



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - N° 644

Bogotá, D. C., lunes, 31 de agosto de 2015

EDICIÓN DE 116 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariosenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 51 de la sesión ordinaria del día 28 de abril de 2015

Presidencia de los honorables Senadores: *José David Name Cardozo,*  
*Jaime Enrique Durán Barrera y Teresita García Romero.*

En Bogotá D. C., a los veintiocho (28) días del mes abril de dos mil quince (2015) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

#### I

##### Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador José David Name Cardozo, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

##### Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Correa Sofia Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores**

García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 28.IV.2015

**EXCUSA**

Conforme lo dispone el artículo 90 numeral 1 de la Ley 5 de 1992, informo a la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República que el Senador Andrés Felipe García Zuccardi no podrá asistir a la Sesión Plenaria del día de hoy por cuanto se encuentra incapacitado por enfermedad.

A la presente se adjuntan excusa médica del Galeno adscrito a la EPS COLSANITAS, Giovanni De Antonio Torres médico y cirujano general.

Cordialmente,

*[Signature]*  
 Edwin Ramírez Yepes  
 Asistente UTL  
 H.S Andrés Felipe García Zuccardi.

28 de abril de 2015

SECRETARÍA GENERAL  
 SENADO DE LA REPÚBLICA  
 RECIBIDO POR: [Signature]  
 FECHA: 28 Abr. 2015 2:24 PM  
 HORA: 2:24 PM

**ERMEICALLS SAS**  
 SALUD CON CALIDAD HUMANA  
 NIT 900.487.460-1

**FORMULA MÉDICA**

NOMBRE: Andrés García  
 FECHA: 27 - 28 - 29 - 2015  
 CIUDAD: BM

DOC. IDENTIDAD: [Stamp: 73.194.284]

R: /

SE EXPIDE INCAPACITADO

Medic: 2 TMS (03)

Dia: 27 - 28 - 29. abril 2015

IND: Deseo Horno-electrolisis

Dr. [Signature]  
 Lic. [Signature]  
 M.M. [Signature]

Dg 858 85 A 09 - Telefax: 458 06 66 - 458 2300  
 Cel.: 321 439 6523 - E-mail: ermedicalsg@hotmail.com

**MESA DIRECTIVA**  
Resolución No. 306 De 29 ABR. 2015

"Por medio de la cual se otorga una comisión oficial a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesas Directivas del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante carta fechada el 21 de Abril del año en curso, el honorable Senador JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ manifestó que con el propósito de participar en la invitación realizada por el CWC Group, el Ministerio de Minas y Energía, la ANH, la DIMAR y Ecopetrol, al 5º aniversario de la Conferencia y Exhibición Colombia, de Oil & Gas "El mejor lugar de encuentro para el sector del petróleo y gas" los días 28 al 30 de Abril de 2015, este requerirá de una autorización en comisión oficial a la ciudad de Cartagena, Colombia. En los términos establecidos en la norma y siguiendo los procedimientos legales.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza en Comisión Oficial al honorable Senador de la República doctor JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ, para asistir al 5º aniversario de la Conferencia y Exhibición Colombia, de Oil & Gas "El mejor lugar de encuentro para el sector del petróleo y gas" que se realizará en la ciudad de Cartagena, Colombia los días 28 al 30 de Abril de 2015, sin que ello ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos.

**MESA DIRECTIVA**  
Resolución No. 306 De 29 ABR. 2015

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expídanse copias de la presente resolución a la Dirección Administrativa, División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 29 ABR. 2015

  
**JOSE DAVID NAME CARDOZO**  
 Presidente

  
**JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA**  
 Primer Vicepresidente

  
**TERESITA GARCIA ROMERO**  
 Segundo Vicepresidente

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General

**THANIA VEGA**  
2014 - 2016

Bogotá, D.C., 27 de abril de 2015

HSTV-0022

Honorable Senador  
**JOSE DAVID NAME CARDOZO**  
Presidente  
SENADO DE LA REPUBLICA  
Ciudad

RECIBIDO POR: Thania Vega  
FECHA: 29 Abr 2015  
HORA: 10:00

REF: PRESENTACION INCAPACIDAD MEDICA

Reciba un cordial saludo:

De manera atenta, me permito adjuntarle copia de la incapacidad médica, expedida por el Dr. Rodrigo Botero de Bienestar y Urgencias del Senado de la República, a la H. Senadora Thania Vega de Plazas, por los días 27 y 28 de abril del año en curso

De antemano le agradezco la atención prestada a esta.

Cordialmente,

  
**MARYBEL VARGAS CUARTAS**  
 Asistente  
 H. Senadora Thania Vega de Plazas.

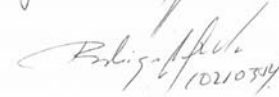
C.C.: Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General - Senado de la República

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
SENADO DE LA REPUBLICA  
BIENESTAR Y URGENCIA MEDICA

Fecha 2015/4/27

Nombre: H. S. Taucie Vega c.c. 4160238

R: Incapacidad a la Senadora Taucie Vega por 2 días 27 y 28 Abril 2015.

  
 Gregorio Eljach Pacheco

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**Siendo las 10:58 a. m., la Presidencia manifiesta:**

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

**Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:**

SECRETARÍA GENERAL

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

**ORDEN DEL DÍA**

Para la Sesión Plenaria del día martes 28 de abril de 2015

Hora: 10:00 a. m.

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de Proyectos**

III

**Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo**

\*\*\*

**con Informe de Conciliación**

**1. Proyecto de ley número 171 de 2014 Senado, 216 de 2014 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.**

Comisión Accidental: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 240 de 2015.

**2. Proyecto de ley número 206 de 2014 Senado, 166 de 2013 Cámara, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Festival Nacional de Gaitas Francisco Lliréne del municipio de Ovejas, departamento de Sucre, y se vincula a la celebración de los 30 años del Festival.**

Comisión Accidental: honorable Senador *Julio Miguel Guerra Sotto*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 238 de 2015.

## IV

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**1. Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado, por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.**

**Segunda Vuelta**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Claudia Nayibe López Hernández, Doris Clemencia Vega Quiroz, Hernán Francisco Andrade Serrano, Jaime Alejandro Amín Hernández, Carlos Fernando Motta Solarte, Germán Varón Cotrino, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Horacio Serpa Uribe, Alexander López Maya.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 458 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 138 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 213 de 2015.

Autor: señor Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*; señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Yesid Reyes Alvarado*.

**2. Proyecto de ley número 59 de 2014 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre el Comercio de Armas”,** adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 67/234 B de 2 de abril de 2013 y suscrito en la ciudad de Nueva York, el 24 de septiembre de 2013.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 405 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 616 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2014.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Defensa Nacional, doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno.*

**3. Proyecto de ley número 35 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta la participación en política de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre* (Coordinador), *Viviane Aleyda Morales Hoyos, Hernán Francisco Andrade Serrano, Germán Varón Cotrino, Doris Clemencia Vega Quiroz, José Obdulio Gaviria Vélez* y *Claudia Nayibe López Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 393 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 494 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 836 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo, Milton Álex Rodríguez Sarmiento, Maritza Martínez Aristizábal, William Jimmy Chamorro Cruz, Manuel Mesías Enríquez Rosero* y el honorable Representante a la Cámara *Atilano Alonso Giraldo Arboleda.*

**4. Proyecto de ley número 25 de 2013 Senado, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural, Artístico y Folclórico de la Nación el encuentro de Música Andina Colombiana de El Queremal, celebrado en el municipio de Dagua, Valle del Cauca.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 226 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 864 de 2014.

Autor: honorable Senador: César Tulio Delgado Blandón.

**5. Proyecto de ley número 11 de 2013 Senado, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Información de Subsidios y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jesús Alberto Castilla Salazar, Antonio José Correa Jiménez* y *Édinson Delgado Ruiz.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 895 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Baeza López* y *Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

**6. Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado, por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez. Ley Isaac.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Sofía Alejandra Gaviria Correa* (Coordinadora), *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Luis Évelis Andrade Casamá.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 882 de 2013, 559 de 2014.

Autor: honorable Senador *Honorio Galvis Aguilar.*

**7. Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado, por la cual se concede rebaja de pena por una vez.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román* (Coordinador), *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Édgar Alfonso Gómez Román, Hémel Hurtado Angulo, Manuel Mesías Enríquez Rosero* y *Luis Carlos Avellaneda Tarazona.*



**Publicaciones****Senado**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 686 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 138 de 2014.

Autor: honorable Senador: *Juan Manuel Corzo Román*.

**8. Proyecto de ley número 091 de 2013 Senado**, por medio de la cual se dictan normas en relación con los Entes Gestores para el Desarrollo Económico y Social (EGES), se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Oscar Mauricio Lizcano Arango*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 744 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 133 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 299 de 2014, 652 de 2014.

Autor: señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Sergio Díaz-Granados Guida*.

**9. Proyecto de ley número 127 de 2013 Senado**, por medio de la cual se crea la Política Nacional de Parques para fortalecer la recreación y el deporte.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Javier Mauricio Delgado* y *Orlando Castañeda Serrano*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 834 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 996 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 520 de 2014.

Autor: honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

**10. Proyecto de ley número 134 de 2013 Senado**, por la cual se implementa una acción afirmativa que garantiza la estabilidad laboral reforzada a servidores públicos en estado de discapacidad.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 979 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 288 de 2014, 519 de 2014.

Autor: honorable Senador *Félix José Valera Ibáñez*.

**11. Proyecto de Ley número 03 de 2014 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 3°, 6°, 7°, 8° y 11 de la Ley 720 de 2001.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 371 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2014.

Autores: honorables Senadores *William Jimmy Chamorro Cruz*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Manuel Mesías Enriquez Rosero*, *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, *Milton Alexander Rodríguez Sarmiento* y *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

**12. Proyecto de ley número 21 de 2013 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y se elimina la exigencia de la libreta militar para ejercer derecho al trabajo y a la educación.

Ponente para Segundo Debate: *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 670 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 299 de 2014.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

**13. Proyecto de ley número 159 de 2013 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para proteger la vinculación laboral.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2014.

Autora: honorable Senadora *Karime Mota y Morad*.

**14. Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado**, por la cual se modifica el párrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

**15. Proyecto de ley número 49 de 2014 Senado**, por la cual se establece la enseñanza de la educación financiera en la educación básica y media en Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Rosmery Martínez Rosales*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 397 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 559 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2014.

Autores: honorables Senadores: *Antonio Guerra de la Espriella, Carlos Fernando Motoa Solarte, Eugenio Prieto Soto, Daira de Jesús Galvis*.

**16. Proyecto de ley número 40 de 2013 Senado, 76 de 2013 Senado (acumulados), por medio de la cual se restablece el derecho al Subsidio Familiar para Soldados e Infantes de Marina profesionales de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ruby Thania Vega de Plazas*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 588 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 853 de 2014, 115 de 2015.

Autor: honorable Senador *Camilo Ernesto Romero Galeano*.

**17. Proyecto de ley número 71 de 2013 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las madres pertenecientes a los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sus derechos laborales y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Luis Evelis Andrade Casamá* (Coordinador), *Édinson Delgado Ruiz, Jesús Alberto Castilla Salazar, Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 652 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 261 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Alexánder López Maya, Carlos Alberto Baena López*, honorable Representante *Gloria Stella Díaz*.

**18. Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 665 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 798 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

**19. Proyecto de ley número 14 de 2013 Senado, por medio de la cual se garantiza el suministro gratuito**

**y obligatorio de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Iván Ospina Gómez* (Coordinador), *Antonio José Correa Jiménez y Luis Evelis Andrade Casamá*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 920 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 261 de 2014 y 617 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Baena López, Arleth Patricia Casado de López, Daira de Jesús Galvis Méndez, Gloria Inés Ramírez Ríos, Nora María García Burgos*. Honorables Representantes a la Cámara *Gloria Stella Díaz Ortiz, Rosmery Martínez Rosales, Nancy Denise Castillo García*.

**20. Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado, por medio de la cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal g) del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 167 de 2015.

Autor: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

**21. Proyecto de ley número 79 de 2014 Senado, por la cual se dictan normas sobre el uso y seguridad de las playas marítimas turísticas y playas turísticas de los ríos, lagos y lagunas dentro del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Eliéser Prieto Riveros*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 850 de 2014.

Autor: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

V

**Lo que propongan los honorables Senadores**

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*JOSÉ DAVID NAME CARDOZO*

El Primer Vicepresidente,

*JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA*

La Segunda Vicepresidenta,

*TERESITA GARCÍA ROMERO*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

## II

### Anuncio de proyectos

*Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.*

Anuncio de Proyectos de ley y de Acto Legislativo para ser considerados y votados en la sesión plenaria siguiente a la del día martes 28 de abril de 2015 en el Senado de la República.

Proyectos de ley que serán sometidos a la regla que se adoptó en la plenaria para cumplir el mandato de la sentencia C-930 de 2014 producida por la honorable Corte Constitucional.

Con informe de conciliación

• **Proyecto de ley número 206 de 2014 Senado, 166 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Festival Nacional de Gaitas Francisco Llirene del municipio de Ovejas, departamento de Sucre, y se vincula a la celebración de los 30 años del Festival.

• **Proyecto de ley número 171 de 2014 Senado, 216 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011 para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.

Con Ponencia para Segundo Debate

• **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**, por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado**, por la cual se modifica el parágrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996.

• **Proyecto de ley número 11 de 2013 Senado**, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Información de Subsidios y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 14 de 2013 Senado**, por medio de la cual se garantiza el suministro gratuito y obligatorio de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano.

• **Proyecto de ley número 21 de 2013 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y se elimina la exigencia de la libreta militar para ejercer derecho al trabajo y a la educación.

• **Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado**, por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez. Ley Isaac.

• **Proyecto de ley número 25 de 2013 Senado**, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural, Artístico y Folclórico de la Nación el encuentro de Música Andina Colombiana de El Queremal, celebrado en el municipio de Dagua, Valle del Cauca.

• **Proyecto de ley número 40 de 2013 Senado, 76 de 2013 Senado (acumulados)**, por medio de la cual se restablece el derecho al Subsidio Familiar para Soldados e Infantes de Marina profesionales de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 71 de 2013 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las madres pertenecientes a

*los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sus derechos laborales y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado**, por la cual se concede rebaja de pena por una vez.

• **Proyecto de ley número 84 de 2013 Senado**, por medio de la cual se obliga la certificación de compatibilidad de las actividades que se desarrollarán con los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) para el licenciamiento ambiental y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 91 de 2013 Senado**, por medio de la cual se dictan normas en relación con los Entes Gestores para el Desarrollo Económico y Social (EGES), se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 127 de 2013 Senado**, por medio de la cual se crea la Política Nacional de Parques para fortalecer la recreación y el deporte.

• **Proyecto de ley número 134 de 2013 Senado**, por la cual se implementa una acción afirmativa que garantiza la estabilidad laboral reforzada a servidores públicos en estado de discapacidad.

• **Proyecto de ley número 159 de 2013 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para proteger la vinculación laboral.

• **Proyecto de ley número 03 de 2014 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 3°, 6°, 7°, 8° y 11 de la Ley 720 de 2001.

• **Proyecto de ley número 35 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la participación en política de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 49 de 2014 Senado**, por la cual se establece la enseñanza de la educación financiera en la educación básica y media en Colombia.

• **Proyecto de ley número 59 de 2014 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre el Comercio de Armas”, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 67/234 B de 2 de abril de 2013 y suscrito en la ciudad de Nueva York, el 24 de septiembre de 2013.

• **Proyecto de ley número 79 de 2014 Senado**, por la cual se dictan normas sobre el uso y seguridad de las playas marítimas turísticas y playas turísticas de los ríos, lagos y lagunas dentro del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009.

• **Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado**, por medio de la cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal g) del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.

• **Proyecto de ley número 138 de 2015 Senado, 200 de 2015 Cámara**, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”.

Están hechos los anuncios como corresponde, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.



Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, quien da lectura a la siguiente constancia:**

**CONSTANCIA**

El pasado viernes la Procuraduría General de la Nación aseguró que en los avances del informe del Instituto Nacional de Salud no estaba relacionado en la "hoja de entrega del biológico" entregada por el Ministerio de Salud a la Secretaría de Salud de Bolívar, uno de los lotes de vacuna contra el virus del papiloma humano. Grave inconsistencia identificada por este Organismo de Control.

Quizás convenga recordar evidencias de los efectos secundarios de la vacuna que el Ministerio no ha tenido en cuenta. Cito nuevamente a la Doctora Diane Harper, principal investigadora en el desarrollo de las vacunas contra el virus del papiloma humano Gardasil y Cervarix, quien advierte de varios efectos graves reportados luego del uso de Gardasil, los cuales pueden terminar siendo más riesgosos que el mismo cáncer de cuello uterino. Harper afirma que los datos disponibles para Gardasil muestran que tiene una duración de solo cinco años y advierte que las jóvenes y sus padres deben recibir advertencias completas sobre posibles efectos secundarios antes de recibir la vacuna.

Ahora bien, lo que el Ministerio parece desconocer es que además de que han aumentado los casos en El Carmen de Bolívar, sobretodo en la zona rural, existen otros casos en Cali, Cartagena, Barranquilla, Medellín y Bogotá. Recordemos que en la visita del Doctor Alejandro Ordóñez a El Carmen, el pasado 29 de septiembre de 2014, confirmó que la Procuraduría General de la Nación había recibido 21 denuncias de casos similares en ciudades diferentes a El Carmen de Bolívar.

Estos casos de niñas y mujeres pareciera ilustrar una enfermedad totalmente nueva y desconocida por el Gobierno Nacional. Existe evidencia empírica en los cientos (tal vez miles) de casos que sugieren esta hipótesis. Esta situación desborda el oportuno hallazgo de la Procuraduría de un lote extraviado y soporta la ya mencionada posición de la respetada Dra. Harper.

Señor Ministro, usted se comprometió a visitar por segunda vez a la comunidad de El Carmen de Bolívar, quienes esperan respuestas de parte de las autoridades nacionales en materia de salud hace más de seis meses. No basta con intentar socializar el informe del Instituto Nacional de Salud para mostrar su acompañamiento a las familias.

Si el señor Ministro de Salud y Protección Social quiere honrar su palabra, lo invito a ir juntos a este municipio del Departamento de Bolívar para hacer seguimiento a este problema en un diálogo franco y sereno con la comunidad. Las políticas públicas deben construirse con la comunidad y no detrás de los fosos escritorios de la capital. Ya son varios meses de angustia los que han vivido estos padres y las afectadas, no es posible que el Estado les siga desatendiendo.

Gustavo Rodríguez Presidente

**FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ**  
Senador de la República de Colombia  
Centro Democrático

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Palabras del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, quien da lectura a la siguiente constancia:**

**H. S. ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO**

**CONSTANCIA PLENARIA MORTALIDAD MATERNA.**

El día de hoy quiero dejar constancia que en lo que va corrido de este año se han presentado **111 MUERTES DE GESTANTES** en todo el territorio nacional, según datos del último boletín epidemiológico del Instituto Nacional de Salud, el cual recopila datos hasta el 18 de abril. Esta cifra nos muestra una tendencia y es que en Colombia se produce en promedio **6** muertes maternas a la semana.

**Colombia tenía la meta de reducir en tres cuartas partes la razón de mortalidad materna para el año 2015**, es decir la meta para este año era de 45 muertes por 100.000 nacidos vivos, pero según proyecciones del Observatorio Nacional de Salud para este año la razón de mortalidad materna se estima en **72 muertes** por 100.000 nacidos vivos. Lo que muestra que aún estamos lejos de alcanzar el quinto objetivo del milenio, **porque las políticas públicas implementadas no son suficientes para minimizar los riesgos en la etapa de gestación.**

Las cifras publicadas por el Ministerio de Salud manifiestan una reducción en la tasa, pero en realidad lo **QUE HA AUMENTADO LA DESIGUALDAD Y LA INEQUIDAD EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.**

Entre las principales causas de muerte materna que se presentaron en el año 2014 están: los trastornos hipertensivos y las hemorragias, las cuales corresponden a más del 50% de los casos, seguidos por las sepsis respiratorias, los abortos y las causas oncológicas entre otros. Estas causas han sido las mismas durante los últimos años, pero no han tomado medidas eficaces al respecto por parte del Ministerio de Salud.

28 ABR. 2015

De otro lado, y ya para finalizar quiero recalcar el hecho de que dentro del objetivo N° 5 del milenio, también se encuentra la reducción del porcentaje de adolescentes que han sido madres o están en embarazo, la línea base de este objetivo era el 12.8% en el año 2000, **pero hoy en día en nuestro país el 19.5% de las adolescentes ha estado o está embarazada, es decir 1 de cada 5 adolescentes es madre**<sup>1</sup>.

Por lo anterior, desde el mes de septiembre del año pasado he solicitado un debate de control político sobre este tema en la Comisión Séptima del Senado, a fin de realizar seguimiento a esta política pública.

**ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO**  
Senador de la República.

Armando Ramos Maya  
ARMANDO RAMOS MAYA

28 ABR. 2015

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz, quien da lectura a la siguiente constancia:**

**CONSTANCIA**

**SESION PLENARIA SENADO DE LA REPUBLICA**

**28 DE ABRIL DE 2015**

El día de hoy quiero resaltar la labor del gobierno Nacional, que en el marco del quinto "Diálogo de Alto Nivel" que fue establecido con el propósito diversificar la agenda común, recibió el apoyo incondicional de los Estados Unidos en los esfuerzos adelantados por alcanzar la paz y lograr la reconciliación, en el que además se anunció que dicho Gobierno planea entregar 5 millones de dólares más en los próximos dos años para el desminado humanitario.

De igual manera, quiero destacar el comienzo de la ronda No. 36 de negociaciones de Paz que se adelantan en la Habana, y en ese sentido debo expresar no sólo mi apoyo, sino una gran satisfacción por que los avances alcanzados hasta ahora han sido de gran importancia, y en medio de la tensión en la que han tenido que surtirse las negociaciones, el Gobierno Nacional ha dado claras muestras de carácter y firmeza, pero también de compromiso con el pueblo colombiano y con el noble propósito de la paz.

Esperamos que luego de haberse abordado puntos como el agrario, la participación política y las drogas ilícitas, temas como el "plan de implementación del desminado humanitario" sea un punto de avance clave para terminar con más de medio siglo del conflicto armado.

Ahora bien, aunque el inicio de esta nueva ronda se produzca en un momento en el que llueven críticas por los recientes actos de violencia, y por el tiempo que han tomado estos diálogos de paz, el Gobierno debe mantener su coherencia, para que las diferencias que se discuten en la Habana, dejen a los colombianos el mejor resultado posible, y sobre todo, uno suficiente para acabar con el conflicto.

Hoy más que siempre, quiero hacer un llamado al pueblo colombiano, para que reflexionemos sobre el país que queremos entregar a nuestros hijos, a las próximas generaciones; pues, lo fácil, lo inmediato, es mantener el statu quo, mantener el conflicto; lo fácil es renunciar al diálogo, y los colombianos no podemos permitirnos echar por la borda el enorme esfuerzo realizado durante este tiempo prudencial.

Armando Ramos Maya  
ARMANDO RAMOS MAYA

28 ABR. 2015

**JIMMY CHAMORRO CRUZ**  
Senador de la República.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente muchas gracias. Presidente conscientes de la grave situación que se presenta en el país alrededor del paro que actualmente adelanta el Magisterio colombiano, pues yo sí quiero llamar la atención de manera directa al Presidente de la República al doctor Juan Manuel Santos, de verdad que el hecho de que el Presidente plantee que se están afectando 9 millones de niños; pero que paralelo a esto reconozca que los derechos de los docentes en este país han sido desconocidos pues finalmente es una actitud muy neutral de una persona que como el Presidente de la República debe tomar una decisión en favor no solamente de los derechos de los docentes que están reclamando en un pliego más que justo, sino en favor de los niños y niñas de este país.

Mire Presidente, yo estuve cerca de dos años sentado con la anterior Ministra y Fecode tratando de avanzar en un nuevo estatuto docente que en su gran contenido Fecode, solicitaba recursos para mejorar la calidad educativa, recursos para mejorar la calidad y la infraestructura de los colegios y las escuelas, pero también estaban reclamando los docentes en cabeza de Fecode derechos de los trabajadores como una nivelación salarial, pero también unas condiciones de formación y capacitación que permitiera avanzar en la formación de los docentes y por ende mejorar la calidad educativa de nuestros niños y nuestras niñas en el país, desafortunadamente la Ministra y los funcionarios del ministerio (Sin sonido) Tiraron al traste con este esfuerzo.

Conozco, no por haber pertenecido al movimiento sindical, sino por haber acompañado este proceso con Fecode y los maestros del país la decisión férrea que han tenido desde el movimiento por lograr un acuerdo por la educación pública en el país, pero la respuesta al Gobierno ha sido darle la espalda a la educación pública en Colombia, han ampliado la cobertura en cabeza del sector privado, los recursos que se aprueban en el Presupuesto General de la Nación, son recursos pírricos que no alcanzan a atender las necesidades en infraestructura, la nivelación salarial de un maestro que no supera en su pago mensual un millón y medio de pesos con lo que no puede vivir, ni pagar renta, ni capacitarse, ni mucho menos tener una calidad digna para su familia, indican que este gobierno del Presidente Juan Manuel Santos como los gobiernos anteriores (Sin sonido) han estado a espaldas de la educación pública en el país.

Es por eso señor Presidente que convoco a este Congreso para que insistamos ante el Presidente de la República y de manera inmediata convoque a una reunión con la señora Ministra y dirigiendo esta reunión el Presidente de la República y Fecode avances en una solución inmediata a este conflicto a efectos de mejorar no solamente las condiciones de las niñas y niños de este país, sino también mejorar las condiciones salariales y derechos laborales de todos los docentes en Colombia.

De esta manera se lograría no solo resolver este conflicto laboral y este conflicto social, sino también garantizar que la educación pública en el país sea un derecho como lo reza la Constitución Nacional. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Senén Niño Avendaño.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Senén Niño Avendaño, quien da lectura a una proposición:**

Gracias señor Presidente. Yo quiero señor Presidente que el Orden del Día sea modificado, para que en primera instancia se apruebe una proposición que diferentes Senadores y Senadoras de varias bancadas hemos presentado a la Mesa Directiva; una proposición que por su urgencia requiere de prioridad y es que el Paro Nacional del Magisterio todos los días está creciendo y la postura de la Ministra de Educación se mantiene en que solamente se entra a negociar cuando los educadores levanten el paro, eso es un forcejeo que está conduciendo a una situación de deterioro académico.

Entonces señor Presidente la proposición que solicito la ponga en consideración de la Plenaria del Senado dice así: El Magisterio colombiano de manera unitaria y contundente adelanta el Paro Nacional indefinido; la Ministra de Educación ha manifestado que no volverá a la mesa de negociación si los Educadores persisten en el paro, con motivo de este Conflicto Laboral cerca de 9'000.0000 de niños y niñas se han visto afectados, al igual que más de 6'000.000 de familias, de tal manera que 20'000.000 de colombianos sufren las consecuencias de la no solución por parte del Gobierno a las justas reclamaciones y demandas que desde años atrás ha realizado Fecode.

Es indispensable y necesario que el Senado de la República intervenga en la mediación del conflicto laboral más importante sucedido en los últimos 15 años; las partes en conflicto se han radicalizado, por lo tanto proponemos que la Comisión de Mediación conformada por la Plenaria del Senado, solicite al Presidente de la República una Audiencia para que junto con la Ministra de Educación y el Presidente de Fecode, Luis Grubert, se restablezca el diálogo y la negociación que permita una rápida solución a este Conflicto Laboral. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien deja dos constancias.**

**CONSTANCIA**  
Plenaria del Senado de la República

Expreso de mi preocupación por la mal llamada obra "muro de contención" que se construyó en la zona de Boca del Cura, donde el Río Cauca se desborda en la región de La Mojana.

Esta obra costó alrededor de 600 millones de pesos y los pobladores manifiestan que fue más el robo de dinero que lo bueno de la obra, pues dicen que si el río Cauca vuelve a subir, ese muro no aguantaría tal fuerza. Las poblaciones afectadas de nuevo serían los municipios de Achi en el departamento de Bolívar y Majagual y Guaranda en el Departamento de Sucre.

Insto a las alcaldías municipales, a la secretaria de infraestructura departamental y al Fondo de Adaptación para que tomen con carácter urgente las medidas del caso para prevenir los estragos de una posible inundación. Solicito a los entes de control que revisen las presuntas irregularidades del proyecto.

*María del Rosario Guerra de la Espriella*  
MÁRIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA  
SENADORA  
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

ALLIRIBEL

28/8/15

## CONSTANCIA

Desde hace 7 días la mayoría de los 330 mil docentes oficiales del país se encuentran en huelga. Dentro de sus peticiones está el aumento del salario, mejor atención en salud y un mecanismo de evaluación diferente para los ascensos en el escalafón.

Es contradictorio, por no decir más, que el Gobierno Nacional cierre sus puertas al diálogo con los profesores y perpetúe esta situación que afecta a más de 9 millones de estudiantes, quienes tienen suspendida su educación.

No apoyo las vías de hecho, pero tampoco entiendo como el Gobierno aplica una política de "mano dura" con los docentes, quienes educan el futuro del país; y tiene una política de apaciguamiento y diálogo con los mayores verdugos que hayamos visto, los narcoterroristas de las FARC. Como lo había manifestado con anterioridad, respaldo algunos de los reclamos del magisterio e invito al Ministerio de Educación a concertar con los maestros.

*Jorge Enrique Robledo Castillo*  
 Senador

*Abril 28/15*

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Sí muchas gracias señor Presidente. A ver, con ocasión del Paro Nacional del Magisterio, en el día de ayer la doctora Gina Parodi, la Ministra de Educación, responsabilizó al Polo de esa gran movilización de los educadores colombianos, pues de una manera sibilina y resbalosa pero lo hizo y, después el periódico *El Tiempo* escribió un artículo una editorial no un publireportaje santista y Ginista, disfrazado el editorial disfrazado de noticia; también furibundo contra el Polo Democrático Alternativo y contra los maestros colombianos.

Entonces en relación con ese par de hechos quiero hacer un par de comentarios, lo primero es que no se puede seguir engañando a los colombianos ni por parte del Gobierno nacional ni por parte de ningún medio de comunicación, es bueno que este Senado y los colombianos sepan que de los 15 miembros del Comité Ejecutivo Nacional de Fecode apenas 4 son del Polo, 4, hay otros 11 dirigentes de la Federación Colombiana de Educadores que pertenecen a otros partidos incluidos Liberales y Conservadores y otros sectores alternativos y de la vida nacional. Luego es una afirmación por completo falaz, decir que es el Polo quien determina las decisiones de la Federación Colombiana de Educadores; pero aun si estuviéramos en mayoría, hay que respetar a las agremiaciones yo aquí nunca he dicho que por ejemplo que la ANDI o la SAAC o Fenalco le pertenece a un determinado partido aun cuando en las directivas de esas organizaciones gremiales hayan personas de uno u otro partido, esto es un respeto mínimo que nos tenemos que tener en los debates (Sin sonido).

¿Cuánto tiempo están dando señor Presidente?, ¿cuánto tiempo están dando?

Esto sí es imposible, entonces aquí ya no se puede ni hablar en este Congreso, no, pero para que vengamos a hacer el quórum cierto para eso sí son buenos los del Polo, no, yo expreso mi desacuerdo. Fuimos brutalmente agredidos ayer señor Presidente por una ministra de Nariño y nada menos que por el periódico *El Tiempo*.

Bueno pero entonces, me permiten decir lo que estoy diciendo. Hay que respetar a las organizaciones gremiales, a los sindicatos así no los quieran, no tienen por qué maltratarlos, de eso no puede tratarse pues el debate político en Colombia y en el caso del periódico *El Tiempo* realmente es lamentable también lo que está ocurriendo, ustedes han visto la molestia que he expresado pero es que con lo de ayer se confirma el asunto, ese es un periódico que está abusando de su condición de tener el monopolio en buena medida sobre los medios de comunicación para hacerle una especie de carga de profundidad tanto al paro de los educadores y al paro y a las luchas sociales como al Polo Democrático Alternativo.

El periódico además expresa la animadversión contra los educadores colombianos y contra el Polo Democrático Alternativo y esto nos los disfrazan de que quieren mucho a los niños de Colombia, quieren mucho a los niños; pero no dicen nada cuando a los padres de los niños les quitan el empleo, ni dicen nada cuando maltratan a los educadores de los niños de Colombia no puede ser así como se tramiten las cosas. Ni puede el periódico *El Tiempo* establecer la tesis de que el único maestro o el único de oposición bueno es el arrodillado, el que se someta a cualquier tipo de horror que se practique en Colombia.

Y, hago una última pregunta señor Presidente en este sentido, en relación con esto del periódico *El Tiempo*, todos sabemos que ese periódico es de don Luis Carlos Sarmiento Angulo y todos sabemos la inmensa cercanía al Presidente Juan Manuel Santos con don Luis Carlos Sarmiento Angulo el colombiano más rico del mundo y todos sabemos que don Luis Carlos Sarmiento Angulo tiene un nombre en la entraña de la casa de Nariño que se llama el doctor Néstor Humberto Martínez y, yo pregunto el publireportaje del periódico *El Tiempo* de ayer en contra del Polo y en contra de este Senador y del Senador Senén Niño y de otros Senadores de la República y de Fecode y de los maestros y de todo el mundo no tiene nada que ver con esa cercanía a ese periódico con el Jefe del Estado y con los grandes negocios que se desarrollan en este país y que en buena medida benefician al propietario de ese periódico, estas son cosas que se deberían discutir con tranquilidad pero que se deberían discutir, porque no se puede utilizar ese tipo de periódicos pienso yo, no es democrático utilizar esos periódicos para matonear a quienes tengan un pensamiento distinto al del Presidente de la República.

Por este camino se llega a la dictadura, por este camino se llega a los regímenes autoritarios, donde quienes piensan diferente al jefe del Estado en este caso al Presidente Juan Manuel Santos o a la doctora Gina Parodi no pueden hablar, que sepa el jefe del Estado, que sepa ese periódico y que sepa cualquier medio de comunicación, los del Polo no nos vamos a callar ni

aceptamos que se maltrate a los líderes del Polo que acompañan las protestas, ese es nuestro derecho democrático, estamos con los maestros colombianos en este pleito y tenemos todo el derecho a acompañarlos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:**

Gracias señor Presidente. En primer lugar me quiero unir a las voces de respaldo a los maestros y me uno en la petición al Gobierno nacional que dialogue con los maestros sin la traba de exigir el cese al paro; igualmente quiero manifestar pues la voz de todos los jueces y empleados judiciales de las regiones y provincias de Colombia que exigen tener una representación en el Consejo de Gobierno Judicial que hoy vamos a debatir en este recinto y desde ya le estoy pidiendo que en su oportunidad el señor Presidente me permita intervenir en la discusión del artículo 17 antes de que ustedes aprueben el proyecto.

Quiero referirme al tema del agua sobre el cual he presentado una proposición que en su oportunidad se debatirá y es lo publicado en una Revista *Enlace de México* el 2 de abril, en el cual nos dice que multimillonarios y los grandes bancos de Wall Street están comprando agua por todo el mundo a un ritmo sin precedentes; grandes multimillonarios como el ex Presidente George Bush y su familia y otros multimillonarios filipinos están comprando miles de hectáreas de tierra con acuíferos, lagos, derechos sobre el agua, servicios sanitarios y acciones en empresas de tecnología e ingeniería del agua en todo el mundo.

Esto lo traigo a cuenta porque en estos momentos Barranquilla está sin agua, Yopal está sin agua, la mayoría de los pueblos y ciudades de Colombia están sin agua potable y lo que se busca aquí es acrecentar unos negocios de las multinacionales que ya están en nuestro país. Se denuncia allí que los bancos de Wall Street y otras empresas globales de capital privados de élite que trasciendan las fronteras nacionales (Sin sonido) con bancos y fondos de cobertura, todos ellos se están focalizando del agua no solo para comprar derechos y tecnologías para sus tratamientos, sino también para privatizar los servicios públicos de suministro y la infraestructura respectiva.

Yo quiero llamar la atención en este momento y posteriormente para que este Congreso y el Senado de la República toquen esos temas que así aquí en las capitales en la Capital de la República no lo sientan nosotros en provincia particularmente y los campesinos sí sentimos la escasez de agua y que tengamos que importar seguramente el agua como lo estamos haciendo con el petróleo. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, quien da lectura a una proposición:**

Muchas gracias señor Presidente. Quisiera en compañía del Senador Iván Cepeda someter a consideración de la Plenaria una proposición en el siguiente sentido: Desde el año 2010 cuando se anunció la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de rechazar la extradición del ciudadano Israelí Yair Klein a Colombia, levantamos nuestra voz de rechazo y elevamos una denuncia sobre la gravedad de esta decisión, que promueve la impunidad de los crímenes causados por grupos armados ilegales en Colombia limitando los derechos a la Verdad y a la Justicia de las víctimas en nuestro país.

Vale la pena recordar cómo lo denunciamos en su momento que el señor Klein, además de entrenar a los ejércitos del narcotráfico que se convirtieron luego en las llamadas autodefensas, impartió en este país cursos sobre tácticas que sirvieron para perpetrar atentados terroristas como el avión de Avianca, las masacres políticas que terminaron exterminando a varios miembros de la Unión Patriótica y del nuevo liberalismo.

Hoy más de 4 años después seguimos buscando esclarecer lo concerniente con los delitos cometidos por el señor Klein, reconocemos los esfuerzos que sin éxito ha realizado la Cancillería colombiana por falta de colaboración internacional, lo mismo que la Oficina Internacional de la Fiscalía General de la Nación; por lo que proponemos que el Gobierno de Colombia eleve una solicitud formal al Gobierno de Israel, pidiendo su colaboración con nuestros órganos judiciales para que se permita a la Fiscalía General de la Nación tomar oficialmente la declaración del señor Yair Klein e igualmente proponemos al Gobierno nacional que facilite los mecanismos jurídicos internacionales que permitan el traslado de una comisión de fiscales a Israel para realizar este procedimiento bajo el liderazgo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Derecho Penal Internacional hoy día permite mecanismos de colaboración binacionales dirigidos a erradicar la impunidad sobre crímenes de lesa humanidad. En ese marco reconociendo que la historia de los genocidios ha hecho que el mundo entero de una para esclarecer la responsabilidad sobre estos graves hechos, necesitamos del respaldo del Gobierno de Israel para esclarecer la verdad sobre las máximas responsabilidades en la ejecución de magnicidios y crímenes sistemáticos que causaron un daño profundo e irreparable a la sociedad colombiana.

Está leída la proposición señor Presidente cuando usted considere se someta a consideración.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a las proposiciones que se encuentran en la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Senén Niño Avendaño.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jorge Prieto Rivero.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.



Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Alexander López Maya.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el Partido Centro Democrático Mano firme Corazón Grande.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador José David Name Cardozo, interviene para lo siguiente:**

Miren, el Centro Democrático ha pedido aquí que se vote una a una las proposiciones, por lo tanto eso va a atrasar la Plenaria, dejemos eso, me parece que no es correcto, no es cortés con sus compañeros pero sí ellos lo piden así, entonces tendríamos que hacerlo así de no lo hagamos después porque hay que votar una por una las proposiciones de los Senadores.

Secretario, organice bien las proposiciones y cuando las tengamos listas se votarán uno por uno el día que las podamos votar uno por uno.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Mil gracias Presidente. El día viernes después de una labor que valoro de la unidad contra falsos testigos de la Fiscalía, el señor Armando Lugo, alias el cabezón fue condenado a 8 años de prisión por una denuncia que personalmente interpuse por falso testimonio contra persona determinada y falsedad documental y otra serie de delitos. Fueron momentos muy complejos presidente y lo digo sin amargura pero yo no me podía quedar callado sabiendo que esos falsos testigos siguen haciendo daño en este país.

Mire señores Senadores, yo conozco, no voy a personalizar, pero conozco importantes dirigentes de este país que están siendo procesados o han sido condenados con el testimonio de delincuentes que en otros procesos se les ha probado que han mentado; en algún momento tendremos que abrir seriamente este debate, incluso en algún momento vamos a tener que pedir que se profundice en condenas ya ejecutoriadas, pero que tuvieron como base testimonios de delincuentes a los que poco les importa dañarle la vida a un ser humano. La justicia premial que arrancó en Italia con los repentitis y que tuvo que desmontarse por estos fenómenos tiene esos riesgos.

Yo por eso soy muy cuidadoso con ese esquema de justicia premial y para mí por lo menos en mi universidad me enseñaron que la sana crítica del testimonio, debería estar acompañada no solo del decir de alguien, sino de otros elementos que confirmen ese decir y, lo

digo además porque es que se ha vuelto muy fácil lanzar consejos al aire y luego no sustentarlos, yo no sé si a ustedes les impresionó pero a mí me pareció terrible esa noticia que salió hace 2, 3 días en donde acusaban al Movimiento Mira de haber entregado 10 mil millones de pesos por defender una personería que nunca ha perdido, o sea es que es hasta estrambótica, medio loca esas afirmaciones que además hacen mucho daño. Porque cuando se hace la acusación la acusación (Sin sonido) no solo es titular en los principales medios de comunicación, sino que los enemigos políticos la utilizan en redes sociales de manera profusa, la difunden.

Pero cuando se demuestra que no es cierto es tan poca la información, tal vez Sigifredo López daba un dato, cuando a él lo acusaron de ser autor de ese secuestro, semejante metida de patas de quien hizo eso, salió en 20 mil chats en Google, cuando lo declararon inocente, ni siquiera en 500 en los buscadores.

Señores se viene Dios quiera que se firmen los acuerdos de paz de La Habana, pero preparémonos para aquellos señores que delinquieron ahora señalando a otros sectores de la sociedad, porque es que aquí a veces también somos selectivos, si calumnian a la derecha como que eso no es tan grave, que si calumnian a otros sectores de opinión, a mí me parece que en eso tenemos que ser muy cuidadosos y este país tiene que modernizar.

Yo termino diciéndole Presidente solidarizándome con el Movimiento Mira, solidarizándome con Antonio Navarro y con Guillermo García Realpe, lo que faltaba pues, alguien con ganas de bajar condena o de recibir una plata acusándolos de paramilitares y así puedo repetir mil casos, pero esto me va a obligar Presidente y espero en su momento la solidaridad del Senado señor Ministro de Justicia para hacer un debate sobre los falsos testimonios y traer casos muy concretos, yo quisiera hacer eso.

Y, además pedirle al Gobierno señor Ministro que en cumplimiento de la propia Ley de Justicia y Paz ese paramilitar que además ha confesado más de 380 homicidios, ese paramilitar que intentó extorsionarme y yo me le enfrenté, ese paramilitar que amenazó a mi pequeña sobrina de 3 años y mis padres tuvieron que llevársela del país durante 8 meses, ese paramilitar sea retirado de justicia y paz, no se justifica, además pido es que se cumpla la ley, porque la ley dice que si siguen delinquiendo tienen que ser retirados y ese paramilitar desde la cárcel de máxima seguridad de Palmira siguió delinquiendo y, le pido a la Fiscalía que profundice la investigación, también del montaje que me hicieron acusándome de ser el comandante del octavo frente de las FARC.

Orden de captura a un abogado director de una fundación que confesó el delito, orden de captura a un mayor, orden de captura a un coronel y cuando comenzaron a contar quién había sido el que había preparado todo un general que llegó a ser comandante de las Fuerzas Militares se paró la investigación y se paró señores Senadores porque amenazaron a mi abogado y la UNP no quiso darle seguridad, no quiso darle seguridad porque es que aquí hay unos sesgos que solo cuando amenazan a cierta gente se le da seguridad y no cuando amenazan por ejemplo, a un abogado que está adelantando una investigación tan grave, pero que defiende es a un Senador o defiende los intereses de un Senador de la República, señor ex Presidente, señora

Presidenta mil gracias y reitero lo que muchas veces he dicho, también mil gracias a todos los colombianos aquí mismo en este salón que fueron solidarios cuando me hicieron ese debate.

Yo tuve la posibilidad de defenderme y tuve la posibilidad de acusar a ese extorsionista y enfrentarme a esas mafias de un lado y de otro lado, cuántos colombianos no tan tenido la posibilidad, cuántos inocentes están condenados y cuántos inocentes están sindicados por estos falsos testigos. Mil gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:**

Muchas gracias señora Presidente. Cuán importante es la intervención que ha hecho el Senador Velasco, porque algo parecido me voy a referir. Este Senado no puede pasar de soslayo frente a una actuación dentro del marco de la ley y la Constitución que hizo la Corte Suprema de Justicia la semana anterior, para ser más exactos en los últimos 15 días, dos decisiones de la Corte Suprema de Justicia.

La primera cuando en un hecho absolutamente inexplicable aunque jurídicamente pueda tener el fundamento que la Corte le quiera buscar señor Ministro de Justicia, ha absuelto del delito gravísimo de lesa humanidad a dos altos jefes de las FARC, por un hecho que cualquier colombiano estaría relevado de probar porque como decimos los abogados es un hecho notorio. Ha absuelto la Corte Suprema de Justicia y eso ha causado una pesadumbre enorme en el alma nacional a Timochenco y a Márquez criminales sub judice de las FARC, por el reclutamiento de menores, háganme el favor.

La justicia patas arriba, la Corte Suprema de Justicia dándole la bendición, la absolución, por reclutamiento de menores a quienes durante los últimos 30 o 40 años no han hecho si no reclutar menores con violencia, los han sacado del seno de sus hogares siendo niños y adolescentes y les han entregado un fusil, y esa misma Corte Suprema de Justicia y aquí viene a la reflexión en un fallo que debemos respetar pero que no compartimos (Sin sonido).

Y en un fallo que repito respetamos pero que en lo más mínimo compartimos le ha creído a una sicofante, a una vil calumniadora, a una redomada mentirosa y ha echado por la borda 30 años o más de servicios distinguidos al país de uno de los dos dirigentes gremiales más importantes que ha tenido este país en las últimas décadas, me refiero al doctor Sabas Pretelt de la Vega, que tiene la misma estatura intelectual y moral de un Fabio Echeverri por ejemplo, que defendió con argumentos, con competencia, con criterio de funcionalidad a los comerciantes de este país durante las últimas 3 décadas, y que después quiso prestarle un servicio al país desde la Administración Pública como Ministro de Gobierno y a fe que lo hizo muy bien, esos 30 años de servicio a diferencia de los 30 años de reclutamiento de los dirigentes de las FARC no le sirvieron a la Corte Suprema de Justicia para poner en una balanza los temas.

Qué clase de ejemplo de justicia a propósito del Equilibrio de Poderes le está entregando esta justicia al país y a las nuevas generaciones de colombianos, qué mensajes tan contradictorios, señor Ministros de Justicia, su padre que pagó con su vida ofrendando lo

mejor de sí por la democracia en este país le pregunto a usted, qué dice el Gobierno frente a esto, cómo es posible como lo acaba de advertir el Senador Velasco, que hoy la justicia está en manos de los delincuentes, a quienes se les cree sin el menor asomo de buscar la responsabilidad última que le compete esa declaración.

¿En dónde hemos caído? Yo creo que esa es la reflexión que se tiene que hacer este país, las personas y también en el marco institucional quienes representan los más altos cargos de esas instituciones en el país quieren la paz, qué mensaje de paz y reconciliación se le está mandando al país si se está absolviendo de reclutamiento de menores a quien no necesita ningún acervo probatorio porque es un hecho notorio, y por el otro lado se está condenando a una pena privativa de la libertad que ni siquiera le merece a la Corte detención domiciliaria, será que es tan peligroso el doctor Sabas Pretelt o el doctor Diego Palacio o un dirigente gremial de la estatura intelectual y moral de Alberto Velásquez. ¿Será que representa un peligro para la sociedad?

Entonces apreciados Senadores y amigos quería dejar esa reflexión, estamos justamente en esta Plenaria evacuando el tema de Equilibrio de Poderes cuando se está haciendo mofa de la puerta giratoria. Lo dije ayer y lo denuncié nuevamente hoy; a propósito del escándalo que sacude los cimientos de la Corte Constitucional, donde están esos otros Magistrados, agazapados en sus togas y birretes que no le dan explicaciones al país señor Ministro o usted, cree que solamente es el Magistrado Pretelt el que tiene que darle explicaciones al país. Los colombianos de bien estamos esperando las explicaciones que todavía nos están debiendo varios de los Magistrados que están sentados y que hacen indignos esos cargos, yo lo exijo como Senador de la República, me siento ofendido, no pasó nada, los señores de la Corte solamente salieron diciendo que por allí de pronto iban a hacer una pequeña modificación (sin sonido).

Entonces termino señor Presidente agradeciéndole, termino haciendo esa reflexión, haciéndole un llamado al Gobierno nacional, a las Altas Cortes, a quienes tienen la responsabilidad de la Administración de Justicia en este país, que den ejemplo con el propio, que prediquen y apliquen y no se queden solamente en el enunciado, porque este país aún está esperando muchos de ellos como administradores de justicia, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

Gracias señor Presidente, de manera muy breve recordar que el 1° de julio de 1970 hace 45 años se firmó el acta de inicio del puente sobre el río Magdalena que comunica Barranquilla con Santa Marta y por supuesto con los centros de consumo de todo el país, se dio el servicio hace 41; pero hoy con la dinámica industrial y empresarial con los Tratados de Libre Comercio, resultó el puente ya insuficiente, no solamente en su número de calzadas y carriles, sino en su galibo que no permite la navegación por el río Magdalena en momentos en que cobra esa dinámica el país, que se recupera esa ar-

teria fluvial y que sin duda es absolutamente importante para la competitividad del país.

Por eso no es únicamente un hecho que voy a destacar importante para el Caribe, sino para Colombia toda y es que en el día de hoy luego de 41 años en servicio se firma el acta de inicio del nuevo puente sobre el río Magdalena en la ciudad de Barranquilla por parte del Presidente Juan Manuel Santos y el Vicepresidente Germán Vargas, este es un puente con un galibo muchísimo más alto, cuarenta y tantos metros que permite esa navegación por el río Magdalena; recordemos que se están iniciando las obras de navegabilidad esa importante arterial fluvial que va a contribuir a reducir los costos para acceder a los mercados internacionales y por supuesto para comerciar en todo el país y este se convertía en un cuello de botella, un estrangulamiento para la navegación por el río. Por eso yo debo destacar que el actual puente con ese galibo adecuado para la navegación, con dos calzadas de tres carriles cada uno, con 2.250 m de longitud y 995 de viaductos, con dos calzadas, de tres carriles como lo dije, con andenes y ciclorrutas se firma hoy esa acta de inicio.

Y, por supuesto esperamos que concadenados señor Presidente y usted como el que más ha estado interesado en un obra como esta en el plan de desarrollo daría la factibilidad también de las dobles calzadas Barranquilla-Cartagena, y Cartagena-Santa Marta para bien no solamente como lo dije ahora en la región Caribe, sino el comercio colombiano y el comercio internacional porque no olvidemos que en esas ciudades del Caribe colombiano Barranquilla, Cartagena y Santa Marta están situados tres puertos importantes, de manera que señor Presidente saludamos en el día de hoy esa acta de inicio de un muy importante puente que va a mejorar la competitividad del país. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, quien da lectura a una constancia:**

Gracias señor Presidente. Hoy hace 50 años se secuestró don Oliverio Lara en el departamento del Caquetá, hace unos días preguntamos al Gobierno nacional por gajes, nombramientos, ofertas a la justicia; ayer la Senadora Paloma Valencia insistía en la necesidad de que cuando se vaya a nombrar una persona por parte de una de las ramas del poder público que sea familiar o tenga vínculos con persona de otra de las Ramas del Poder Público por lo menos se publique.

Señores Ministros, el Ministro Martínez contestó a los medios de comunicación que el Gobierno nacional no le había entregado nombramientos a las Altas Cortes y ahora que está el debate del tema de la elección del Procurador en el Consejo de Estado y que ha habido tanto interés de sectores políticos en el tema, aparece este decreto de 28 de agosto de 2014, mediante el cual el Gobierno nacional nombra a una profesional en un cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, profesional, muy cercano, familiar de una Magistrada del Consejo de Estado.

Yo creo que para el país es más transparente lo que propuso la Senadora Paloma Valencia ayer que por lo menos esto se le comunique al país y que no haya que estar haciendo pesquisas para encontrar. Dejo este de-

creto como constancia en la Secretaría señor Presidente. Muchas gracias.

### Constancia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL
DECRETO NÚMERO 1619 DE		Bravio B
28 AGO 2014		Bravio C
<p>Por el cual se realiza un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política y el Decreto-Ley 274 de 2000</p> <p>DECRETA:</p> <p>ARTÍCULO 1º.- NÓMBRASE PROVISIONALMENTE a la doctora MARÍA CAROLINA ALBAN CONTO, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.550.562, en el cargo de SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, código 2114, grado 15, de la planta general del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Francia.</p> <p>ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que ocasiona el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.</p> <p>ARTÍCULO 3º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.</p> <p>PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE</p> <p>Dado en Bogotá D.C., a</p> <p>28 AGO 2014</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>MARIA ANGELA HUGUIN GUELLAR Ministra de Relaciones Exteriores</p>		

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

### Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

**Proyecto de Acto legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado, por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.**

**El honorable Senador Juan Samy Merheg, radica por Secretaría la siguiente constancia:**

JUAN SAMY MERHEG MARÚN  
Senador de la República

Bogotá, abril 28 de 2015

Señores  
MESA DIRECTIVA  
Senado de la República

Respetados Señores:

Yo, Juan Samy Merheg, dejo constancia que me registro y me retiro del Recinto de la Plenaria citada para el día de hoy, por motivo del impedimento que me fue aprobado en primer debate para discusión y análisis del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: proyectos de Acto Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado. "Por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones"

Atentamente,

*[Firma]*  
JUAN SAMY MERHEG MARÚN  
Senador de la República

*[Firma]*  
28 AGO 2015



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable ponente Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Yo quiero saludar a toda la Plenaria, el plenario dice el Presidente normalmente, presentarle disculpas desde esta curul a cualquier nivel de exaltación en la sesión pasada de parte mía, nuestra y la descoordinación ostensible de los ponentes que actuamos ayer como coordinadores ponentes; prometemos estar hoy monóticamente direccionando la Plenaria en temas tan importantes para el país como es esta Reforma de Equilibrio de Poderes. La mecánica usted la imparte señor Presidente, tengo entendido porque es importante señalar que los Presidentes de las Altas Cortes habían dicho en algún momento su presencia. Así que el tema de justicia nos corresponde liderarlo.

**La Presidencia manifiesta:**

Sí, la Presidenta del Consejo de Estado encargada ya llegó, así que si quiere no sé si los escuchamos de una vez.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

En oír y declarar sesión informal y oír.

**La Presidencia manifiesta:**

Para que entre los miembros de las Cortes y les demos el uso de la palabra. Vamos a esperar un minutico que lleguen.

**El Secretario informa:**

Sí está la señora Presidente encargada del Consejo de Estado y el señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura el doctor Wilson Ruiz también se encuentra en el recinto señor Presidente.

Siendo las 12:09 p. m., la Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión informal para escuchar a la señora Presidenta del Consejo de Estado doctora Martha Teresa Briceño de Valencia y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Presidenta del Consejo de Estado (e) doctora, Martha Teresa Briceño de Valencia.

Palabras de la señora Presidenta del Consejo de Estado, doctora Martha Teresa Briceño de Valencia

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra a la señora Presidenta del Consejo de Estado (e) doctora, Martha Teresa Briceño de Valencia:**

Muchas gracias señor Presidente, bueno esta es la posición de la Sala Plena del Consejo de Estado, el Consejo de Estado de tiempo atrás viene planteando la necesidad de importantes reformas para mejorar significativamente el Servicio de la Administración de Justicia de nuestro país y fortalecer la confianza pública dentro de los criterios de autonomía e independencia, Equilibrio de Poderes, efectividad sistemática de la justicia, transparencia, moralidad, imparcialidad entre otros valores y principios democráticos.

El Consejo de Estado considera que el proyecto de reforma en relación con la justicia es insuficiente, en la medida en que no plantea soluciones a problemas esenciales de la Rama Judicial como la precariedad de su presupuesto, la gran congestión de los despachos y la mora en las decisiones judiciales, la necesidad de un mayor acceso a la justicia, el fortalecimiento de la seguridad jurídica entre otros; la Corporación plantea la necesidad de crear una misión justicia cuyo resultado sea un producto integral de Reforma Constitucional y una política pública sobre aspectos esenciales y de fondo de la justicia en Colombia, como el fortalecimiento del acceso de la Administración de Justicia la grave problemática de descongestión, la necesidad urgente de un presupuesto adecuado, suficiente y salvaguardado por una cláusula constitucional, la eficacia y eficiencia del Sistema Penal Acusatorio y de la oralidad, el debate sobre la acción de tutela contra decisiones judiciales de las Altas Cortes, los retos y el impacto del posconflicto en la Administración de Justicia y otros de la misma envergadura.

El Consejo de Estado considera que a esta altura del debate parlamentario, el proyecto de reforma puede presentar vicios de inconstitucionalidad tanto de forma, como de fondo, pues muchas de las propuestas normativas que sobre la Rama Judicial se hacen o nada tienen que ver con el Equilibrio de Poderes, con lo cual se viola el principio constitucional de unidad de materia o el Equilibrio planteado no consulta el espíritu del Constituyente de 1991, con lo que se plantea una sustitución constitucional sin competencia para hacerlo el constituyente derivado o no han sido discutidos en todos los debates reglamentarios con lo que se viola el principio de consecutividad.

Por estas razones de carácter general lo ideal es que el proyecto quede circunscrito a la reforma política en sus aspectos relacionados con los temas electorales y de partidos en especial la prohibición de la reelección presidencial, tema central que motivo su presentación. Hechas las anteriores salvedades y como se trata de una realidad en curso, el Consejo de Estado en desarrollo del principio de colaboración armónica de su ocasión democrática y participativa del ejercicio de su competencia e iniciativa legislativa y constitucional analizó el Proyecto de Reforma Constitucional y formula las siguientes observaciones; la Corporación participa en principio de la idea de eliminar las facultades electorales de la jurisdicción contenciosa administrativa que incide en la elección de funcionarios de otros órganos no judiciales del Estado aun cuando observa con gran preocupación la forma como se asumen dichas competencias por las otras Ramas del Poder Público en el proyecto; lo cual podría generar una concentración y un desequilibrio de poderes que es precisamente lo que se quiere evitar con la iniciativa de Reforma Constitucional y lo más grave aún incurrir en una sustitución de la constitución al instaurar un Equilibrio de Poderes diferente al inicial u original según se expone ampliamente en el documento.

Estima saludable la precisión que se propone del artículo 126 de la Carta Política, con lo cual se recoge la jurisprudencia del Consejo de Estado, en el sentido de censurar la nociva práctica denominada yo te elijo, tú me eliges lo cual resulta benéfico para la transparencia y la igualdad en el acceso de los cargos públicos. Comparte que los Magistrados de Alta Corte tengan un juez independiente imparcial y eficaz del más alto nivel para

controlar y sancionar las conductas reprochables de los Magistrados que de confianza a la ciudadanía y fortaleza la democracia.

Considera que el aumento de edad de retiro forzoso de los servidores públicos que se plantea en el proyecto original de reforma solo debe aplicarse hacia el futuro, esto es que únicamente cubija a los nuevos Magistrados de las Altas Cortes, además estima que se trata de un asunto propio de la ley y no de la Constitución, para la Corporación las propuestas encaminadas a reforzar los requisitos de acceso de quienes ostentan la calidad de impartir justicia las inhabilidades y restricciones que eleven su condición moral y su forma de elección son bienvenidas; no acepta que se pretenda que la condición de exmagistrado entrañe un acápito de disminución, profesional y laboral, más allá de la establecida para los demás servidores públicos del Estado.

Llama la atención sobre la necesidad de garantizar la independencia y autonomía funcional de todos los integrantes de la corporación judicial en el desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, razón por la cual observa con preocupación que se debilite al Consejo de Estado en el conjunto de la reforma como consecuencia de no reconocer el rol sustancial que cumple en la preservación de los principios constitucionales del Estado Social de Derecho, la efectividad de los derechos reconocidos en la Constitución Política y la preservación del orden jurídico.

Rechaza las medidas tendientes a imponer límites temporales a la competencia que tiene la Corporación para elección de sus integrantes con la finalidad de asignarle la función a otro organismo por cuanto estima que vulnera la independencia y autonomía de la Rama Judicial y trastoca el funcionamiento interno de las altas cortes con el fin de conjurar las dificultades en materia de elecciones de sus miembros, el Consejo de Estado está en el proceso de modificar su reglamento interno para optimizar la agilización de esta agilidad.

Está de acuerdo con una reforma radical del Consejo Superior de la Judicatura, con la decisión entre funciones de gobierno y Administración Judicial y función disciplinaria; sin embargo no comparte en absoluto la estructura propuesta desde la perspectiva de eficiencia y eficacia que se persigue, resulta preocupante la asignación de funciones en los niveles propuestos, pues se encuentra que resultan antitécnicas e inadecuadas y que genera un desequilibrio al interior de la Rama Judicial en la toma de decisiones fundamentales, no es adecuado que existan tantos órganos o instancias para el Gobierno y la Administración de la Rama Judicial.

La organización del Gobierno de la Rama debe ser eficiente y efectiva en términos de gerencia pública, contar con una instancia directiva y una instancia ejecutiva, ambos de alto nivel, estima que solo debe modificarse lo estrictamente necesario en la Constitución Política para que sea el legislador estatutario quien entre a regular los detalles relacionados con la estructura y administración de la Rama Judicial.

La reserva constitucional debe respetarse en el sentido de que la norma superior señale lo fundamental a este respecto para que en caso de ser necesario no sea complejo y dispendioso cualquier cambio o modificación que resulte indispensable para procurar a una estructura abierta, plana, flexible y congruente con criterios técnicos en materia organizacional, en búsqueda de la eficiencia y eficacia de la Rama Judicial.

Por último, considera que para una real y efectiva autonomía e independencia de la Rama Judicial se requiere una disposición constitucional que establezca un porcentaje mínimo de participación en el Presupuesto General de la Nación no inferior al 5% y diferente del asignado a la Fiscalía General de la Nación de conformidad con los estándares internacionales. Rechaza las medidas de todo orden tendiente a limitar la ejecución del presupuesto asignado a la Rama Judicial. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura doctor, Wilson Ruiz Orjuela.

Palabras del señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, doctor, Wilson Ruiz Orjuela.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura doctor, Wilson Ruiz Orjuela:**

Buenos días, honorables Senadores, Senadoras, Ministros y asistentes a esta plenaria. Muchísimas gracias por el espacio que el día de hoy nos abren como corporación en este recinto, que consideramos de suma importancia la intervención de la Administración de Justicia para el debate que actualmente se encuentra en curso; estamos presentes los miembros de la Sala de Gobierno del Consejo Superior de la Judicatura, que se encuentra integrada por el Presidente de la Corporación y los Presidentes de cada Sala.

En nuestro criterio personal, siempre hemos considerado que se requiere de un cambio estructural que permita optimizar el servicio judicial que el ciudadano demanda, así como una evolución y fortalecimiento de la forma como actualmente se administra los recursos físicos y humanos de la Rama Judicial; en todos los escenarios académicos jamás me he opuesto a que haya una reforma judicial y que realmente sea el ciudadano de a pie el que en últimas se beneficie. Tal como usted, honorables Senadores, lo ha evidenciado la justicia en Colombia tiene varias falencias que desafortunadamente han deteriorado la imagen de la Rama Judicial, opacando la labor que imparte justicia y de quienes a través de las gestiones administrativas propenden por el bienestar y la adecuada ejecución de los proyectos que apoyan la justicia.

En este momento cumbre para toda la justicia colombiana, es importante que sepan que definitivamente la Sala Disciplinaria hoy en día cumple una función que es trascendental e importante para el país. Actualmente, en el país existen más de 40.000 procesos en materia disciplinaria, cada despacho nuestro maneja aproximadamente 800 o 1.000 procesos, quiere decir lo anterior que es acertado cuando van a dar la continuidad de la Sala Disciplinaria ahora como le van a llamar Comisión Nacional Disciplinaria, qué importante sería que le llamaran Tribunal Nacional Disciplinario o Corte Disciplinaria; pero digamos hoy nos asiste una gran preocupación y es sobre el aforamiento. Nosotros no queremos compararnos con ninguna otra entidad y órgano de control, pero la Sala Disciplinaria, por la función que va a cumplir que es netamente jurisdiccional, se requiere de un fuero.

Imagínense ustedes que como está este proyecto de acto legislativo, yo digo con todo respeto esto, cualquier ciudadano demanda a un Magistrado de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura y no se extrañen que inmediatamente dicten un auto de

detención; entonces me parece a mí demasiado delicado si no nos incluyen allí, me parece que es obligatorio o necesario incluimos entre las otras Cortes para poder que se dé realmente un Estado social de derecho.

Volviendo a las estadísticas, cada Magistrado actualmente del Consejo Superior de la Judicatura maneja entre 25 y 30 procesos semanalmente, quiere decir que los 7 Magistrados actualmente podemos evacuar entre 800 y 900 fallos mensuales; otra gran preocupación que le asiste a la ciudadanía es frente a los conflictos de competencia, son conflictos que hemos marcado la línea jurisprudencial tanto en la jurisdicción indígena, jurisdicción ordinaria contenciosa administrativa como en los conflictos penales militares. Como les dije al inicio de la exposición, se han presentado dificultades que infortunadamente han deteriorado la imagen de nuestra institución, pero no por ello tenemos que acabarla de un solo tajo.

A mí lo que me parece es que tenemos que entrar a reestructurarlas o a reformarlas y el país eso es lo que está actualmente requiriendo. Para no extenderme en mi exposición y permitir que los demás presidentes hablen, aquí veo al doctor Namen y está nuestro Presidente de la Sala Administrativa, quería explicarles eso, repito, que es fundamental lo del aforamiento y explicar las estadísticas que actualmente manejamos.

Otro escenario académico que hemos venido manejando es la palabra jurisdiccional, que es fundamental también porque en el momento en que no nos den la calidad como jurisdiccional entonces sencillamente se preferirían fallos que son similares a los que hace la Procuraduría General de la Nación y esto permitiría que cualquier Fiscal, Juez o abogado de nuestro país que haya sido sancionado pueda entrar a demandar en acción de nulidad y restablecimiento del derecho y esto generaría inmediatamente también repercusiones graves porque se atiborrarían más los demás despachos judiciales. Señor Presidente, muchísimas gracias. Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia decreta un minuto de silencio en memoria del doctor, Jorge Morales, padre del honorable Senador Martín Emilio Morales Diz.

Pasado el minuto de silencio, la Presidencia indica al Maestro de Ceremonia dar lectura a la Resolución número 136 del 2015.

El Maestro de Ceremonia de Protocolo, señor Armando Martínez, da lectura a la Resolución número 136 de 2015, *por medio de la cual se expide una moción de duelo.*

SENADO DE LA REPÚBLICA  
Resolución Número 136 de 2015

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA MOCIÓN DE DUELO"**

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5a. de 1.992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 09 Abril de 2015, falleció el doctor **JORGE MORALES DIZ**, oriundo del Municipio de San Antero en el Departamento de Córdoba. Hombre ejemplar, de excelentes calidades humanas y profesionales.

Que el doctor **JORGE MORALES DIZ**, figura destacada de la sociedad cordobesa, se distinguió por los invaluable servicios prestados en los cargos que desempeñó como Notario Único y Alcalde de San Antero, entre otros, donde desarrolló una eficiente labor en beneficio del Departamento.

Que el doctor **JORGE MORALES DIZ**, en su amplia trayectoria política, se distinguió por su abnegada vocación de servicio, sensibilidad social y eficiencia que inspiraron su gestión.

Que el doctor **JORGE MORALES DIZ**, a través de su vida demostró una entrega generosa al servicio de los más altos valores éticos, cívicos y de amor al prójimo, que le mereció el reconocimiento y la perenne gratitud de la Comunidad.

Que es deber del Senado de la República exaltar los valores del doctor **JORGE MORALES DIZ**, digno ejemplo de imitar por su carácter altruista, capacidad de liderazgo y entrega incondicional al servicio de sus semejantes.

Por las anteriores consideraciones,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** La Plenaria del Senado de la República, su Mesa Directiva y todos los miembros del Partido de la U, se solidarizan ante el dolor que embarga a su esposa María Anajo Díaz, a su madre Domitila Diz, a su Padre José Elías Morales, a su hermano, el Senador Martín Morales Diz, hijos Hernando José, Ana Milena, Ana Laura, Jorge Armando y Elías David Morales López y demás familiares, a la vez que les hace llegar su voz de condolencia

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Senado de la República exalta la labor solidaria del doctor **Jorge Morales Diz**, por los meritorios y altruistas servicios prestados a la Sociedad Colombiana y lamenta profundamente su fallecimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénese un minuto de silencio en la Plenaria del Senado de la República en honor al **Doctor Jorge Morales Diz**.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución en Nota de Estilo será entregada por una Comisión de Senadores y el Secretario General del Senado en hora y fecha determinada por la Mesa Directiva al H. Senador de la República, **Doctor Martín Morales Diz** y a su distinguida familia.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los diez y seis días (16) del mes de Abril del 2015.

  
JOSE DAVID NAME CARDOZO  
Presidente

  
JAI ME ENRIQUE DURÁN BARRERA  
Primer Vicepresidente

  
TERESITA GARCÍA ROMERO  
Segunda Vicepresidenta

  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

Siendo las 12:28 p. m., la Presidencia reanuda la sesión e indica a la Secretaria continuar con la discusión del proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: proyectos de Acto legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado.

**Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado, por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable ponente Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Le agradecemos a los honorables Magistrados y tengan la certeza que atenderemos en lo que consideremos conveniente para la buena marcha de la justicia las sugerencias aquí presentadas por la Presidente del Consejo de Estado y el Presidente de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura y, doctor Namen, bienvenido y los invitamos a permanecer en el recinto en la medida que lo permita la agenda.

Hemos coordinado, aspiramos de cara a la Plenaria con mis colegas de coordinación de ponencia, evacuar el tema de justicia, de que los temas pendientes de administración de justicia, después retomaremos la discusión que quedó anoche, el tema de la eliminación del inciso del artículo 127.

Iniciamos, señor Secretario, para que anuncie o reanudamos con la discusión sobre el artículo 15, que modifica la 233, y lo cual pedimos, señor Secretario, lo coloque, abra la discusión, lo abre usted, la abro yo para que sea la discusión del artículo 15.



**La Presidencia manifiesta:**

¿Qué artículo es?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Artículo 15, que modifica el 233. Se declara abierta la discusión si usted lo tiene a bien.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Cada partido sobre cada artículo tiene la palabra un vocero de ese partido y si algún Senador de la República presenta una proposición, ese Senador de la República y le voy a dar la palabra para que defienda su proposición y así vamos desarrollando cada uno de los diferentes artículos, ¿entonces, Senador ponente, en que artículo estamos?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Artículo 15, por medio del cual se modifica el artículo 233, que establece en el texto original una inhabilidad para litigar frente a la misma alta corte donde ejerció como Magistrado hasta cinco años después. Usted, señor Presidente, había nombrado una subcomisión. Si la memoria no me falla, Carlos Fernando Galán, Senador, Senadora Paloma Valencia, Senador Hernán Andrade y la cuarta miembro de la Comisión. No tuvimos la oportunidad de reunirnos sino el Senador Galán y quien les dirige la palabra y ahora la Senadora Paloma nos ha insistido en la radicación de unas proposiciones que tiene que ver directamente con el artículo correspondiente.

Hay una proposición de la Senadora María del Rosario Esguerra, dos proposiciones, discúlpeme, María del Rosario Guerra de la Espriella, discúlpeme, doctora María del Rosario, dos proposiciones de la Senadora Paloma Valencia y una del doctor Carlos Fernando Galán. Quiero para ilustración de la Plenaria señalarles que la ponencia establece cinco años para litigar ante el respectivo despacho judicial; hoy la Ley Estatutaria establecen inhabilidad, Senadora Maritza, para litigar ante el respectivo despacho por el término de dos años.

Yo quisiera, para no tomarme la vocería, Senadora Paloma, Senadora Paloma, quisiera que usted sustentara las dos proposiciones que usted ha radicado. No son dos, ¿es una sola?, Senadora Paloma, para que sustente la (sin sonido).

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, gracias. Es que usted nos ha dicho que no perdamos tiempo, que avancemos, pero aquí hay algo que quiero decir y para el desarrollo de este debate que no nos siga ocurriendo. Yo quedé perdido cuando invitaron o cuando le dan la palabra a los honorables Magistrados, respetables desde luego, pero quedo perdido por algo; porque ayer cuando el Senador José Obdulio Gaviria mencionó aquí el documento del Consejo de Estado como pidiendo que fuera referente para discusión que se tuviera en cuenta algunos aspectos de este documento, se le dijo pues que no era necesario, que ese documento estaba en nuestros correos, que además se podía entender como una presión de las Cortes o un interés de las Cortes, entrar en la discusión o manejar la discusión y hoy nos traen a los Magistrados, a la honorable Magistrada, simplemente para que nos lea

el documento, está en nuestros correos, entonces, Presidente, es sobre eso, que nos traigan más personajes, bienvenidos todos, pero que nos dejen al Congreso discutir libremente este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Senador, los Magistrados están en el día de hoy porque como Presidente del Congreso yo soy un hombre demócrata, yo los invité porque sería bueno y es bueno que nosotros escuchemos a la Rama Judicial. No es una intromisión de parte de la parte de la Rama Judicial, sino que la Mesa Directiva los invitó porque creo que es necesario para perfeccionar y hacer una buena Reforma Constitucional escuchar a todos en la Plenaria del Senado, sencillamente era eso, Senador.

Senadora Paloma, ¿iniciamos con usted la defensa de sus proposiciones?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias, señor Presidente. Yo creo que este es un tema muy importante que es lo que se ha llamado la puerta giratoria, relacionado con qué es lo que hacen los Magistrados después de ser Magistrados y es un tema de primer orden porque una de las razones que aducen muchos de los estudios sobre la calidad de la justicia en Colombia es el hecho de que ilustres Magistrados terminan después litigando o en causas privadas en esas mismas cortes o pasando a otras cortes o buscando intereses privados.

Y tengo que volver a repetir el bochornoso episodio que fue para Colombia la renuncia de quien fuera el Presidente de la Corte Constitucional, Senador Andrade, el Presidente de la Corte Constitucional, que de un día para otro renuncia para volverse asesor del mayor desfalco de la salud que haya habido en Colombia que fue Saludcoop; ese evento que propició el doctor Montealegre cuando era Presidente de la Corte Constitucional y ahora es Fiscal, pues eso le hace daño a la justicia, por eso el Centro Democrático ha venido diciendo, doctor Serpa, que los Magistrados deben ser vitalicios o salir pensionados y que un Magistrado después de haber llegado y culminado su carrera en la Magistratura debería tener solo permiso de ir a dictar clases, a opinar sobre los grandes temas como conferencista, pero bajo ninguna causa llevar pues procesos de intereses privados, porque eso le hace daño a la justicia.

No hemos podido convencer a este Honorable Congreso de la necesidad de esos Magistrados vitalicios que busquen solamente el final de la carrera, entonces incluso se habla de rebajar la edad de los años requeridos de experiencia, que es lo que estamos proponiendo ahora; entonces blindemos la situación para que quien sea Magistrado de una alta corte no salga a litigar en causas privadas ante la propia jurisdicción.

La proposición, Senador Andrade, que usted tiene en sus manos simplemente adiciona a lo que viene de la ponencia, mantiene los cinco años de inhabilidad para litigar en esa misma corte y agrega dos años para litigar frente a cualquier corte. Aquí se ha dicho que eso es exagerado y que entonces a qué se van a dedicar. ¡No!, yo creo que no es que sea exagerado, si usted trabaja en una Superintendencia y pueden revisarlo, usted renuncia a su trabajo en la Superintendencia y está negada la posibilidad de ejercer ninguna función en el gremio,

porque imagínese lo que significa el tránsito de la información, los intereses, los amigos que usted deja en la institución. Entonces tenemos que aplicar ese mismo principio a los Magistrados, cinco años de inhabilidad para ser asesor o para litigar ante (sin sonido).

Sí, yo creo que estos son temas importantes que vale la pena que les demos el tiempo, y dos años para toda la Rama Jurisdiccional, eso significa que si usted no completó su periodo, que si usted simplemente llega allá para tener nombre, renunciar y dedicarse a litigar, tiene que esperar los dos años tanto para litigar para tener contratos en la rama jurisdiccional; yo creo que eso es apenas lógico y dota de transparencia al Sistema Judicial.

Aquí lo que tenemos que proteger es el buen nombre de la justicia, es la mala impresión que le causa a la ciudadanía el hecho de que algunas personas lleguen a las altas magistraturas y lo utilicen como trampolín para hacerse a miles de millones de pesos defendiendo causas privadas, utilizando las influencias y las amistades que tuvieron por ser Magistrados.

Yo creo que esto es importantísimo y quiero terminar con esto, Senador Andrade. Usted dice que no se ha aprobado un artículo, lo que se exige en la sentencia de la Corte Constitucional a propósito de la consecutividad de los discursos es que los temas se debatan, yo personalmente he llevado el debate de este asunto en todas las Comisiones que hemos tenido, porque este es un tema crucial, es que a Colombia no le puede seguir pasando que los cargos públicos sean trampolines para los intereses privados y que entonces quien tiene millones de pesos puedan sonsacar Magistrados para que los apodere en causas privadas.

Esto es un tema importante y el Centro Democrático llamar la atención de este Senador sobre la necesidad de una inhabilidad en ese sentido. Gracias, señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Presidente, vamos evacuando las proposiciones. Para ilustración, la ponencia señala cinco años para litigar ante el respectivo Despacho; la Senadora Paloma con la venia me pide la palabra la Senadora Viviane Morales.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:**

Sí. ¿Por qué al Fiscal General no se le pone esta misma inhabilidad?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

La ponencia no viene con esas, perfectamente usted puede presentar proposición, Senadora Viviane.

**La Presidencia manifiesta:**

Senadora Viviane Morales, presente la proposición para poder y la sustentada, me hace el favor. Siga, señor coordinador ponente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

En su momento recibimos la proposición cuando se abre el artículo. La Senadora Paloma concretamente pide que además de los cinco años ante el respectivo

despacho queden impedidos, inhabilitados para litigar dos años con toda la Rama ante toda la Rama Judicial, le pedimos respetuosamente a la plenaria votar negativamente la proposición de la Senadora Paloma Valencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la modificación presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, al artículo 15 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014, (Acumulados con los Proyectos de Actos legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 Cámara de 2013 y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 22

Por el No: 39

Total: 61 votos

**Votación nominal a la modificación del artículo 15 presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Hernández Jaime Alejandro

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto

Benedetti Villaneda Armando

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Duque Márquez Iván

Enríquez Rosero Manuel

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto

Mejía Mejía Carlos Felipe

Rangel Suárez Alfredo

Tovar Rey Nohora Stella  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Velasco Chaves Luis Fernando

**Votación nominal a la modificación del artículo 15 presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casama Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax

Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 28. IV.2015

En consecuencia, no hay decisión a la votación de la modificación propuesta por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al artículo 15 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014, (Acumulados con los proyectos de Actos legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado) 153 de Cámara de 2013.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable ponente Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

La Senadora María del Rosario Guerra ha presentado una proposición. Que la sustente con la venia de la Presidencia, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias, Presidente. Nuevamente, como lo expresé en el día de ayer, aquí claramente queda establecido que tiene inhabilidad aquel que haya sido Magistrado para poder gestionar ante la Corte de la cual él fue miembro, pero no se dice nada sobre otras cortes que esté abordando temas sobre los cuales él tuvo conocimiento y se pronunció. Ese es el sentido de mi proposición para que se tome en consideración; eso le pasa a uno cuando sale del Ejecutivo, no solo no puede tener gestión ante la entidad a la cual uno perteneció, sino sobre temas dentro y fuera de los cuales uno tuvo conocimiento ya sea porque tomó decisiones o porque su Despacho lo estuvo analizando.

Entonces esa es la inquietud que tengo porque si de pronto era un miembro de la Corte Suprema y pasó a una tutela en la Constitucional sobre un tema que había visto en la Suprema sobre el cual tuvo algún tipo de injerencia, pues lo lógico es que también quede inhabilitado; esa es mi proposición.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

La Senadora María del Rosario señala que le adicionemos la inhabilidad si ha conocido el tema en ejercicio del cargo; se me señala aquí por uno de los asesores que existe norma expresa del Código Disciplinario como falta disciplinaria si yo he conocido el tema ir a ejercer sobre el mismo.

Ya está reglamentado, regulado. Le pedimos a la plenaria votar negativamente la proposición de la Senadora María del Rosario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la modificación presentada por la honorable Senadora



María del Rosario Guerra de la Espriella al artículo 15 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014, (Acumulados con los Proyectos de Actos legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 Cámara de 2013 y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 18  
 Por el No: 46  
 Total: 64 votos

**Votación nominal a la modificación del artículo 15 presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Duque Márquez Iván  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Valencia Laserna Paloma Susana

**Votación nominal a la modificación del artículo 15 presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casama Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexander  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Name Cardozo José David  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando

28. IV. 2015

En consecuencia, no hay decisión a la votación de la modificación propuesta por la honorable Senadora

María del Rosario Guerra de la Espriella al artículo 15 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014, (acumulados con los proyectos de Actos legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado) 153 de Cámara de 2013.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable ponente Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Señores Senadores, hay una proposición del Senador Carlos Fernando Galán, que es diferente a la presentada por la Senadora María del Rosario que me gustaría, Senador Galán, que sustente su proposición.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Es una constancia que creo que hay que dejar en esta acta, mire, cuando se pide una mayoría calificada, lo que se busca es que para tomar una decisión tan delicada como reformar la Constitución o desarrollar una Ley Estatutaria se necesite esa votación calificada.

Si no se logra, se considera que no se ha tomado en el sentido negativo, entendido o sea como si fuese negada, puede haber una mayoría de los asistentes, puede haber quórum, pero si no se logra esa mayoría calificada definida en la Ley 5ª, es como si hubiese negado, entonces para dejar esa constancia, entonces en varios casos lo que tiene que interpretarse es que lo que se presentó no se aprobó, punto. No se aprobó.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:**

Gracias, Presidente. Resumido, en este artículo lo que proponemos es que nos parece bien el tema de limitar la posibilidad de que litigue alguien que ha hecho parte de una alta corte ante la misma corte, pero creemos, y este es un llamado a la Plenaria para que lo analice que no solamente debe ser ante la misma corte, ¿por qué? Por ejemplo, en el caso de la Corte Suprema de Justicia, ustedes saben que tres de los nueve Magistrados de la Corte Constitucional surgen de ternas enviadas por la Corte Suprema de Justicia.

Entonces, si vamos a limitar la posibilidad de que alguien litigue ante la misma Corte a la cual pertenece, deberíamos considerar también hacerlo en aquella Corte donde hay personas que fueron elegidas gracias a que fueron ternadas por una decisión que tomó la Corte Suprema de Justicia, es decir, si incidió la Corte Suprema de Justicia en que llegaran allí tres de los nueve Magistrados de la Corte Constitucional, tendría sentido que esas decisiones también tengan en cuenta eso y se limite por el mismo periodo la posibilidad de que una persona litigue ante la Corte Constitucional. Es un ejemplo que creo que es en el que aplicaría esta fórmula que yo planteo, que no solamente entonces sea ante la misma corte, sino ante otras cortes donde esa persona haya incidido en la elección de los miembros de la misma. Básicamente esa es la propuesta. Muchas gracias, Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Nosotros o la calidad de coordinador ponente, consideramos que la inhabilidad es que hoy hay de dos años de litigar ante el respectivo. De dos años y cinco años la ponencia, la que hoy en la Ley Estatutaria es suficiente y no es necesario extender a la participación y a la elección y entendemos la sustentación del Senador Galán, no la compartimos y le pedimos a la plenaria votarla negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la modificación presentada por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, al artículo 15 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014, (acumulados con los proyectos de Actos legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 Cámara de 2013 y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	32
Por el No:	37
Total:	69 votos

**Votación nominal a la modificación del artículo 15 presentada por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque Márquez Iván  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

**Votación nominal a la modificación del artículo 15 presentada por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Andrade Casama Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder

Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Cardozo José David  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 28. IV. 2015

En consecuencia, no hay decisión a la votación de la modificación propuesta por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, al artículo 15 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014, (acumulados con los proyectos de Actos legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado) 153 de Cámara de 2013.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Hay una proposición de la Senadora Viviane Morales para adicionar a la ponencia original, el Fiscal General de la Nación para que tenga inhabilidad de ejercer ante el respectivo organismo fiscalizador. Como es agregar, la tomaremos como aditiva, y primero votaremos la ponencia original, que, reitero, ustedes tienen y señala aumentar la inhabilidad para litigar que hoy hay de dos a cinco años. Para ser absolutamente leal, yo expresé mi criterio con la ponencia, la cual yo suscribí dejando salvedad. Quiero que el doctor Yesid Reyes defienda el artículo tal como viene en la ponencia, señor Ministro de Justicia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Yesid Reyes Alvarado:**

Gracias, Presidente. Yo lo había manifestado en el día de ayer. La idea de esta norma es evitar que los ex-Magistrados que han formado parte de una determinada Corte puedan tener influencia en casos que se deciden en esas corporaciones en los años posteriores a aquel en que abandonan su cargo.

Desde el punto de vista práctico, eso ha generado muchísimos inconvenientes, muchísimas suspicacias y lo que se pretende con esta norma es que el periodo en



el cual esas personas no puedan ni ejercer ni asesorar ante la Corte en la que trabajaron sea lo suficientemente amplio como para que esa influencia que pudiera tener se pierda. Por eso, se sugiere un término de cinco años y la recomendación es entonces acoger la ponencia en ese sentido.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Acá ha habido disparidad de criterios ya expresados por colegas: Ashton, Villalba, varios colegas. No hay necesidad. Doctor Ashton; ya ustedes sentaron posición, hay unos que pensamos así. Votemos en el sentido.

**La Presidencia manifiesta:**

Bueno, vamos a votar. ¿Qué es lo que vamos a votar, ponente?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

El artículo 15, que establece una inhabilidad para ejercer los Magistrados de la Altas Cortes ante sus respectivos despachos por cinco años; hoy está establecido dos años. Votar.

**La Presidencia manifiesta:**

Vamos a votar el artículo como viene en la ponencia. El doctor Andrade ha solicitado votar positivo; el Ministro, usted respeta al Ministro. La decisión del Ministro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 15 como viene en la ponencia del proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014, (Acumulados con los proyectos de Actos legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Por el No: 19

Total: 73 votos

**Votación nominal al artículo 15 como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Álvarez Montenegro Javier Tato

Andrade Casama Luis Évelis

Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque Márquez Iván  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Valencia Laserna Paloma Susana

Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

**Votación nominal al artículo 15 como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

#### Honorables Senadores

##### Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Castro Iván  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Duque García Luis Fernando  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Villalba Mosquera Rodrigo

28. IV.2015

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 15 como viene en la ponencia del proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014, (Acumulados con los proyectos de Actos legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Como ha sido aprobado el artículo, es procedente una aditiva presentada por la Senadora. Hay dos proposiciones por resolver para terminar. Hay una proposición de la Senadora Viviane Morales, Paloma Valencia,

otros colegas, que adiciona al Fiscal General de la Nación al artículo ya aprobado. Sírvase abrir el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la modificación presentada por la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos, al artículo 15 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014, (acumulados con los Proyectos de Actos legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 Cámara de 2013 y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

#### Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 34  
 Por el N: 35  
 Total: 69 votos

**Votación nominal a la modificación del artículo 15 presentada por la honorable Senadora Viviane Aleya Morales Hoyos al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

#### Honorables Senadores

##### Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque Márquez Iván  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Romero Teresita  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto

Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando

**Votación nominal a la modificación del artículo 15 presentada por la honorable Senadora Viviane Aleya Morales Hoyos al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

#### Honorables Senadores

##### Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Andrade Casama Luis Évelis  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabe  
 Cepeda Castro Iván  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo

28. IV. 2015

En consecuencia, no hay decisión a la votación de la modificación propuesta por la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos, al artículo 15 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014, (Acumulados con los proyectos de Actos legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado) 153 de 2013 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, quien lee constancia:**

Gracias, Presidente. Como yo entiendo que ya se votó el artículo y esta era una aditiva a ese artículo, el artículo ya fue aprobado, el artículo fue aprobado por las mayorías del Congreso, el artículo, no la aditiva, el artículo fue aprobado por las mayorías del Congreso.

Yo quiero dejar una constancia como abogado que fui formado en la Universidad Externado de Colombia. A mí me parece un despropósito lo que está haciendo el Congreso de la República y así como muchos han defendido sus tesis y sus teorías, y les parece que están en uso de toda la razón, yo también considero, señor Presidente y colegas, que estamos cayendo en unas exageraciones de inhabilidades que van a lograr solo una cosa: que a las Altas Esferas, a las Altas Cortes de Colombia no lleguen los mejores.

Los mejores le van a tener una especial resistencia a ir a esas corporaciones porque inhabilidades de este tipo no permiten que personas que han estado en el litigio ingresen al poder judicial, ingresen a la Altas Cortes. Es un saludo a la bandera lo que están diciendo ahí sobre integración de las Altas Cortes porque no van a tener a quién recurrir o van a tener que recurrir seguramente a quienes de manera mediocre se han desempeñado en el ejercicio profesional.

Ningún funcionario de Colombia, ningún servidor público de la patria tiene las inhabilidades que hoy le han fijado a la Rama Judicial, ninguno es ninguno. Ni del Poder Ejecutivo, ni del poder político, ni del Congreso, ni alcaldes, ni gobernadores, nadie. Hoy se le ha fijado una inhabilidad por encima de todas las inhabilidades al poder judicial, creo que es un error, Senador



Andrade, creo que es un error, creo que además de ser un error es un atropello contra el poder judicial.

Y adicionalmente, con esos periodos que hoy tienen los magistrados, que son unos periodos que para algunos serán relativamente largos, para mí son muy pequeños, algunos de ustedes lo han dicho, y entonces, porque no elegir magistrados que lleguen hasta el fin de sus vidas laborales activamente. Que eso fuera lo concerniente si es que se van a fijar este tipo de inhabilidades, si uno va a fijar este tipo de inhabilidades pues tendría que decir que los periodos de los magistrados tendrían que ser muchísimos más largos porque de esta manera les vamos a cercenar el derecho al trabajo a muchos colombianos de bien que terminan sus periodos en las Cortes y tiene derecho a continuar su actividad profesional. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

No Ministro, yo simplemente quiero ratificar mi posición expresada públicamente ayer y mi voto negativo al artículo que esta plenaria se dignó a aprobar. Siguiente artículo, señor Presidente, señor Secretario. Artículo 17.

**Artículo 17.** Quiero expresar que en este artículo la Comisión en Pleno, la Comisión que usted designó, Presidente, ha tenido un acuerdo pleno sobre los participantes de ese Consejo de Gobierno y la forma de conformación. Yo igual que usted Presidente, porque este tiene que ver con la eliminación del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa. Ellos están aquí presentes y han pedido que los escuchemos previo a su votación.

**La Presidencia manifiesta:**

Ya escuchamos al magistrado Ruiz.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Sala Disciplinaria, Sala Disciplinaria.

**La Presidencia manifiesta:**

Quién está en representación de ellos.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

El Presidente de la Sala Administrativa se encuentra acá presente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:**

En el mismo sentido del Senador Restrepo. Aquí en el día de ayer hicimos una exposición muchos Senadores, en el sentido que a los magistrados de las Altas Cortes los iban a condenar a la inaniación, es injusto, es inconcebible que se les censure y se le haga un daño tan tremendo a esos altos dignatarios del Estado. Allí van a llegar con este conjunto de limitaciones los menos capaces.

Y en consecuencia, yo espero que este Congreso en su oportunidad procesal, en la Cámara, en los dos debates que le falten, tengan plena conciencia del daño que se les está causando a los altos magistrados de la Corte y ojalá pudiésemos aquí tener la suficiente capacidad para pedir la reapertura de ese artículo que básicamente es una mordaza al poder judicial colombiano. Gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión informal para escuchar al señor Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, doctor José Agustín Suárez Alba y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, doctor José Agustín Suárez Alba.

Palabras del señor Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, doctor José Agustín Suárez Alba.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, doctor José Agustín Suárez Alba:**

Señor Presidente, honorables Senadores. Muchas gracias por invitarnos a este sexto debate a compartir las ideas del sistema de construcción de justicia con ustedes.

El Sistema Penal Internacional ha venido fijándose en cómo opera el Sistema Penal Colombiano, a propósito, hace cinco años del cumplimiento de un lustro de vida de la Sala de Justicia y Paz, y tener para entonces solamente dictadas 2 sentencias. Es cuando Colombia es visitada en un par de ocasiones por el Fiscal Jefe de la Corte Penal Internacional, quien vino en una exploración de campo a ver cómo era operante o inoperante este sistema de justicia en Colombia, encontrándose con un reto –que fuimos capaces de liderar con la entonces señora Fiscal General de la Nación, hoy Senadora de la República, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y las Salas de Justicia y Paz–. En un trabajo que requirió simplemente gerencia judicial, gerencia de política judicial para pasar en los seis meses siguientes a dictar una docena de sentencias que hoy van en 29, cubriendo todo el área de la geografía colombiana y ocupándonos de 25.426 víctimas de 18.990 conductas punibles. Ahí, el examen hecho a Colombia demostró cómo era posible pasar sin ninguna norma nueva sino con una integración de un sistema judicial decidido a trabajar exponencialmente con este crecimiento en sentencias.

Y decimos exponencialmente porque solo ahora después de este sexto debate, cuando restan los dos del proceso legislativo, acabamos de recibir una muy buena noticia de hacienda pública que nos permite pasar del escenario de la coyuntura de la creación mensual, bimensual, trimestral que no soluciona nada seriamente de acceso a la justicia a través de medidas de descongestión, para pasar a una creación de despachos de señores Jueces de la República y Magistrados permanentes, en unas proporciones del 30% para la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, del 52% para la jurisdicción Ordinaria, del 2% para la jurisdicción Disciplinaria y del 2% para la Corte Constitucional; sumando entre todas las jurisdicciones un 84%. Como teníamos construido podemos entregarle ya la buena

noticia al Senado de la República y al país de que este otro ejercicio técnicamente construido durante los últimos tres años puede arribar prontamente a su fin.

También, ello ha sido propio de la evolución de la ejecución presupuestal entre los años 2011 y 2014. Que para el año 2011 comenzó con una apropiación vigente de 2 billones 138 mil 205 millones de los cuales se comprometieron 2 billones 40 mil 101 millones correspondientes a un 95%; se obligaron 1.870 millones, correspondientes al 87% y se pagaron 1.844 millones correspondientes al 86%.

En el año 2012, la apropiación fue de 2 billones 448 mil millones, de los que se comprometieron 2 billones 328 mil millones correspondientes al 95%; se obligaron 2 billones, 2.245 millones correspondientes al 91% y se pagaron 2 billones 123 millones correspondientes al 86%.

El año ante pasado en la vigencia fiscal 2013, la apropiación fue de 2 billones 832 mil millones de los que se comprometieron 2 billones 733 mil millones, correspondientes a un 97%, de los cuales se obligaron 2 billones correspondientes al 94% y se pagaron otros 2 billones correspondientes al 90%.

Y en la última vigencia fiscal, la del año pasado 2014, la apropiación fue de 3 billones de pesos de los que, 3 billones 25 mil millones de los que se comprometieron 3 billones 2 mil millones, correspondientes al 99%. Se obligaron 2.936 billones correspondientes al 97% y se pagaron 2.816 millones correspondientes al 93%.

Estas cifras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron las que le permitieron en la realidad del examen a la última vigencia fiscal susceptible de examen, la del año 2013, permitirle al señor Contralor General de la República fenecer la cuenta fiscal de toda una rama del poder público, que no escapa a su ilustrado criterio, honorables Senadores, es distinto al fenecimiento de la cuenta de un Ministerio, de un Departamento Administrativo, de una Agencia del Estado.

Aquí se trató de toda una Rama del Poder Público en un país con todos los distritos, con todas las jurisdicciones y especialidades que también han sido beneficiadas, después de pasar, ya no de dos sentencias sino de apenas de dos concursos convocados para la carrera judicial a partir del año que nació la carrera, en el año de 1945 y hasta el año de 1991 cuando nace la Sala Administrativa, solo dos concursos. Y del año de 1991 a hoy, 85 concursos, dos terceras partes de los cuales, en los últimos 4 años, hoy tienen el ciento por ciento de los magistrados de lo Contencioso Administrativo y el ciento por ciento de los Magistrados de la Jurisdicción Ordinaria en carrera. El 84% de los señores Jueces de lo Contencioso Administrativo en carrera y el 83% de los jueces ordinarios en todas las jurisdicciones y especialidades en carrera. Restando ese pequeño saldo de cubrir, con el resultado de los 7 concursos restantes hoy en curso, que tendrán registros de elegibles en este mes de junio, permitiendo así, seguir privilegiando el ingreso, la permanencia, el ascenso por oposición y por méritos.

Es realmente una carrera judicial que al igual que la capacitación hecha desde la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, honorables Senadores, merece protegerse porque una y otra se acaba como está proyectado dentro del Proyecto de Equilibrio de Poderes. Y esa

capacitación hecha desde la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla fue la que mereció también el reconocimiento de la Comunidad Iberoamericana Judicial integrada por 23 países, incluidos España Y Portugal. Que hace también 3 años, en reconocimiento a esta estatura académica, a esta estatura de profesionalismo, de preocupación por qué ese volumen de carreras, de Jueces, Magistrados y empleados de la Rama Judicial de Colombia a través de formación curricular y extra curricular se capaciten bien, le otorgó a Colombia la Presidencia, técnicamente llamada Secretaria General, cuya sede tenemos hoy aquí.

En fin, son inmensos los temas para los cuales estamos a su disposición, porque entendemos que apenas este es un primer ejercicio de interlocución y análisis al que hemos sido invitados por ustedes y que la Rama Judicial de Colombia espera y agradece sino fuere el último. Es por lo que el Consejo de Estado con razón, tras hacer el análisis también detenido que ha hecho del Proyecto, pues ha encontrado la necesidad del juez honrado, de decirlo a tiempo y de decir cómo se puede sustituir la Constitución y cómo se puede evitar la sustitución de la Constitución. Cómo no hay unidad de materia entre los temas de la purria reforma política partidista y los de las de política judicial.

En fin, y cómo está la solución yendo ya, si de los niveles de Gobierno y de administración judicial se trata, abocándolos ya en donde hoy día están, en la Ley Estatutaria, sin necesidad de ascenderlos con semejante protección constitucional que se les da, en reconocimiento entonces a que lo están haciendo muy bien para merecer tamaño reconocimiento y decir, lo sacamos de la Ley Estatutaria en donde a esta hora de la vida constitucional del país se encuentran para ascenderlos a la categoría constitucional. Por qué no sentados ya con toda la eficiencia, rapidez y seguridad jurídica y política que permite el trámite de una Ley Estatutaria, por su revisión previa en la Corte Constitucional, lo hacemos ya, y le ofrecemos una solución desde el Congreso de la República con la Rama Judicial –como lo seguimos pidiendo con los Jueces de Colombia– completa, oportuna y coherente. Es para lo que seguimos a sus órdenes, señor Presidente, honorables Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria regresar a la sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Muy gentil de su parte, señor Presidente, con su espíritu demócrata, escuchar a las partes directamente interesadas. Haciendo la salvedad que esto ha tenido toda la discusión académica, los foros, las audiencias públicas y hemos escuchado a todos los actores.

En resumen, la comisión designada por su señoría, para discutir las diversas proposiciones que ayer se debatían en torno al artículo 17, Senador Roy Barreras, que tiene que ver directamente con la eliminación de

la Sala Administrativa del Consejo Superior. La conformación de la Comisión Nacional de Gobierno y Administración Judicial, hoy en discusión, me dejan ver las proposiciones. Trae hoy, previo a la votación de las otras proposiciones, una sustitutiva que le vamos a pedir a la plenaria la aprobemos. Esa proposición sustitutiva, yo creo que es necesario leerla pero quiero explicarla.

Señala básicamente la conformación de la Comisión Nacional de Gobierno y Administración Judicial, que no es un órgano más, es lo que engloba, para discrepar de la Senadora María del Rosario, que estamos creando cinco, cinco estructuras. No, La comisión es el género. La conforma: El Consejo de Gobierno Judicial, la Junta Ejecutiva de Administración Judicial, la gerencia de la Rama Judicial, la Dirección de la Magistratura y los demás órganos que establezca la Ley. Ejercerá las funciones que le atribuye la ley con el fin de promover el acceso a la justicia, la eficiencia de la Rama Judicial y la tutela judicial efectiva.

Quiero adicionar a esta explicación, que buena parte de la composición, del desarrollo, de la posibilidad de vincular a más personas y actores en el Consejo de Gobierno, el tema de las funciones, que aquí tuvo preguntas pertinentes por parte del Senador Velasco, se deja buena parte de esa discusión a la Ley Estatutaria que reglamente. Hoy reglamentaremos en la estructura y dejaremos deferido a la ley, la ley determinará la composición, las funciones y los requisitos de nombramiento en los Órganos de la Comisión Nacional de Gobierno y Administración Judicial. Está garantizado en el artículo 20, porque hay que mirarlo sistémicamente, la transición que será de 10 meses para poder hacer los concursos para la elección respectiva.

Y donde hubo la mayor discusión ayer, Senador Mota, Senador Galán, Senador Varón, ustedes insistieron desde su bancada, desde su curul que señaláramos o dejáramos a los Presidentes de la Altas Cortes porque veían dificultades y diferencias internas en ir a elegir un miembro; queremos decirle que la proposición recoge perfectamente el planteamiento. Y la otra discusión versó en la propuesta del Senador Roy Barreras del Partido de la U, que la participación, se formará este Consejo de Gobierno con los tres Presidentes de las Altas Cortes, quiero leer textualmente: El Consejo de Gobierno Judicial estará integrado con por los Presidentes de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado. Un representante de los Magistrados de Tribunal, un representante de los Jueces y empleados de la Rama Judicial –para los 5 que ustedes señalaban–, elegidos por estos los miembros de la Junta Ejecutiva de Administración Judicial y el Ministro de Justicia y del Derecho. Los miembros del Consejo del Gobierno Judicial tendrán un periodo personal de 4 años y podrán ser reelegidos una sola vez. El Ministro de Justicia y del Derecho y los miembros de la Junta Ejecutiva de Administración Judicial no podrán participar en la postulación o designación de funcionarios judiciales.

Entonces, para explicar, se recogió el sentir mayoritario –pues aspiramos que sea mayoritario de la Comisión de Ponente–, ya lo escuchamos Senador Alexander, accedió el Senador Horacio Serpa, que defendió la tesis de que dejáramos los 6. Accedió a que trajéramos a la consideración de la Plenaria consensuada los tres

Presidentes de Altas Cortes; un delegado de los Magistrados, 4; un delegado escogido directamente entre los jueces y los empleados, 5; los tres de la Junta Directiva, 8; y el Ministro, 9; lo que no garantiza que nunca exista un empate. Consensuado por los miembros de la comisión, con diferencias de criterio que aquí escucharemos, le pedimos a la Plenaria apruebe la proposición sustitutiva al artículo 17.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele al honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente. No, yo creo que ayer al terminar la discusión de este artículo se había logrado un consenso en el sentido de incluir un empleado de la Rama Judicial, tal y como venía en la ponencia que ustedes radicaron. Está pero mezclado con el juez. Pero es que la ponencia doctor Roy, permíteme que se le diga y la discusión versó en que los jueces tendrían un delegado en el Consejo y los empleados otro.

Por qué, por la misma. O sea, cómo van a llevar ustedes una discusión interna a la Rama Judicial entre jueces y empleados, cuando el número de empleados supera los 12 mil, 13 mil empleados de la Rama y en ese sentido, lo que estamos diciendo nosotros y lo que estamos planteando, Senador Roy, es que justamente los empleados tengan la posibilidad.

Hombre, allí y yo también quiero como desmitificar un poquito que es lo que se quiere con ese Consejo. Es que ese Consejo no justamente va a desarrollar la integridad de la rama, es muy importante que ese Consejo tenga la participación de los trabajadores que son los que están asumiendo toda la carga y la responsabilidad del sistema judicial en este País. Mire yo, yo profeso mucho respeto por los magistrados de la Altas Cortes pero es que los Magistrados de las Altas Cortes, desde el punto de vista de la infraestructura son los que menos sufren, pero si usted va donde un funcionario de la Rama, llámese juez o llámese Secretarios o empleados del juzgado, de despacho, ellos trabajan en una condiciones absolutamente deplorables. Y lo que se quiere es la participación justamente de los empleados para que toda esta situación de congestión judicial, de falta de infraestructura, de falta de recursos se lleve. Por qué, porque los magistrados de la Altas Cortes van a ir a definir la política general del sector judicial y no la problemática del día a día que se vive en los despachos judiciales y de ahí la importancia que pueda asumir un empleado en la participación de este Consejo.

Entonces, mezclarlo con los jueces en un solo representante es poner en una puja los jueces y los empleados que no se requiere. Entonces por eso la ponencia traía planteado que era uno de los jueces y uno de los empleados. Entonces, yo creo pues que no se acoge el Consenso que se tenía, no hay consenso en el proyecto y por ende, pues yo pienso que ese artículo va a tener complicaciones, Senador ponente, coordinador de ponentes, y por eso le sugiero, con todo respeto, lo que hemos querido varios colegas acá, es que los empleados de la Rama Judicial tengan un asiento y no lo compartan con los jueces. No quiero decir que saquen los jueces, no, siguen los jueces con un asiento también. Pero esto nos va a complicar el tema y nos va a llevar a que no se apruebe ni lo uno, ni lo otro. Entonces, yo solicitaría que haya una modificación.



**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Presidente. Cuando planté ayer la inquietud creo, Senador Andrade, que su proposición no la soluciona. Yo le explicaba al Ministro. En el artículo 17 se habla de la Comisión Nacional de Gobierno y Administración Judicial. Si nos vamos al artículo 20, el artículo 20 define cómo estará conformada y le deja a la ley su funcionamiento, y la conforman los miembros del Consejo de Gobierno, la Junta Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva, la Escuela Judicial, la Comisión Interinstitucional, la Sala Administrativa y además de ello, habla inclusive de derecho adquiridos, de carrera judicial.

Entonces, mi proposición es por qué, si ustedes quieren es un instancia donde se coordinen las Altas, lo altos magistrados y estas instancias, eso está bien, pero de todos modos quedan esas tres instancias que van a tener competencias encontradas.

Yo propongo, o que eliminen la Comisión Nacional del Gobierno y dejen el Consejo de Gobierno Judicial como instancia de coordinación y se deja la Junta Ejecutiva, y haga que tome el día a día del manejo de los temas y la gerencia ya ejecute estas decisiones. Pero el artículo 20 se contradice en algunos temas con el artículo 17, y fuera de eso en el artículo 20 numeral h), nada tiene que ver con la conformación si no con derechos adquiridos de funcionarios de Carrera Judicial.

Entonces, lo que estoy viendo aquí, es que hay unas instancias que pueden estar generando colusión de competencias y fuera de eso que puede estar generando problemas para la coordinación.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:**

Gracias Presidente. Es que quiero preguntarle al señor ponente. El artículo 20 como vino para ponencia incluía al empleado de la Rama Judicial, que fue una propuesta mía desde el comienzo porque me parece que ahí debe integrarse todo, debe tener voz todo el sector judicial y esto es importante por ejemplo, cuando uno ve los casos de los paros en la Rama Judicial, la voz del empleado de la Rama Judicial es fundamental para establecer una conformación democrática de ese máximo cuerpo rector.

Entonces, he escuchado al Senador Alexander López y quiero saber si fue que se eliminó de la ponencia la inclusión del empleado de la rama judicial, señor ponente, por favor.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Quiero, previo a votar la proposición sustitutiva que firmamos los voceros de la comisión, quiero señalarla, –Senadora Viviane– el Senador Armando Benedetti, el Senador Roy Barreras, el Senador Horacio Serpa y el Senador quien le habla.

Es lo siguiente: Tenemos que votar las proposiciones que no están subsumidas en el contenido de esta proposición. Usted tiene una proposición Senador Martín Morales y la Senadora María del Rosario tiene otra en este tema. Usted me dirá ahora si retira su proposición.

Pero quiere contestar precisamente lo siguiente: Senadora María del Rosario, no es una nueva instancia la Comisión de Gobierno. Es el sistema, así se llama, es el título, es el género, es el marco. El Consejo de Gobierno es el que va a tener las funciones que aquí se señalan y usted tiene una proposición en este sentido. Senadora Viviane y Senador Alexander López, que precisó el alcance de la proposición, sí. En la discusión de la Comisión Primera aceptamos o trajimos, o aprobamos 6 miembros más el Ministro. Seis, los tres Presidentes de la Altas Cortes, un juez, un empleado y un delegado de los Magistrados, más el Ministro. En el que traemos, además de adicionar para decisiones la Junta Ejecutiva, se propuso por el Partido de la U, que fusionáramos el juez y el empleado en un solo miembro.

Razones Senadora Viviane, razones de esa propuesta, que al dejar 3 y 3 quedaba paritario las Altas Cortes con la base judicial, llamémoslo así, razones de esa propuesta. Y otra, que iba, existía la posibilidad de un empate permanente que siempre iba a dirimir el Ministro de Justicia. Por esa y por otras razones, el Partido de la U solicitó o pidió que fusionáramos lo del juez y los empleados. Por eso es que hoy recogemos esa proposición, traemos una composición de 5. 3 magistrados, y jueces y empleados en un solo delegado, ministro 6 y los 3 de la junta para nueve, esa es. Claro, al cambiar el 17 habría que cambiar en su momento el 20, y esa es la razón que hoy nos pusimos de acuerdo en traer este artículo 17 con esta nueva composición.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:**

¿Por qué?, es decir, me parecería más racional y lógico que magistrados y jueces se vincularan con un solo cupo, pero el cupo del empleado de la Rama Judicial permanezca incólume, porque magistrados y jueces representan un mismo cuerpo en la Rama Judicial, los empleados son otra cosa.

Entonces, no juntemos, o sea no desplazemos al empleado por el juez, juntemos juez y magistrado en uno y el empleado judicial y así quedamos con 5, quedan 3 Magistrados de la Altas Cortes, entre magistrados y jueces un cupo elegido y el empleado de la Rama Judicial para que quede incólume la presencia de los empleados de la Rama Judicial. ¿Les parece?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias Presidente. La Alianza Verde quiere acoger los argumentos tanto del Senador Alexander López como de la Senadora Viviane Morales, no estamos dispuestos, no nos parece conveniente, ni acertado que se sacrifique la representación de los empleados de la Rama Judicial, no tiene realmente sentido, entre otras cosas son mayoría como número de miembros de la Rama.

De manera que si alguna fusión hubiera que hacer para subsanar la preocupación legítima de que no haya empate, la mejor alternativa sería la que propone la Senadora Viviane Morales, de juntar jueces y magistrados y dejar por aparte el empleado judicial.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias Presidente. No, para manifestar que estamos de acuerdo y para reconocer de nuevo la vocería del Senador Alexánder López que nos recordó que en la administración pública hay que incorporar a quienes conocen desde las bases del aparato estatal, es un argumento válido y fue su voz Senador la que lo trajo a esta sala, y acompañamos el ajuste que hace la Senadora Viviane Morales que es absolutamente razonable. De manera que creo que con ese acuerdo podemos votar si su señoría así lo considera.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente. Senadora Viviane, yo creo que usted tiene razón en su apreciación pero yo invitaría a reconsiderar lo siguiente: También debe haber alguien del público dentro, o de los litigantes o de la academia o de la ciudadanía. Y eso es un tema crucial, porque es que los políticos tienen que salir a elecciones cada cuatro años, el Presidente también pero esta es una Rama donde se está eligiendo por concurso y donde la ciudadanía no tiene oportunidad de expresar, ni de conocer que está pasando. Yo creo que abrir que abrirle canales a la ciudadanía para que pueda participar en la toma de decisiones y hacer control político de lo que se está decidiendo en la Rama.

Luego, yo sugeriría que se deje el representante de los jueces, el representante los magistrados, el representante de los empleados públicos y se agregue un representante de los usuarios y de los litigantes porque yo creo que esto le daría mayor transparencia y capacidad de control a la ciudadanía. Gracias Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Vamos a hacer dos votaciones en este sentido. Senador Velasco, déjeme explicar un minutico. Senador Motoa, le voy a pedir de colega, que como la propuesta suya de los presidentes estaba radicada autorice el retiro de la misma. Lo autoriza la Plenaria.

**La Presidencia manifiesta:**

Retirada la propuesta de Motoa.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Segundo, de Motoa. El Senador Martín Morales. Queda una proposición que nos corresponde votarla, salvo que la Senadora Paloma la retire, pero ella ha presentado en ese sentido una proposición, la Senadora Paloma para agregar representantes de los usuarios, de los litigantes y la academia. Como esto contradice el sentido de la proposición en el que ya acogimos como coordinadores ponentes, la proposición de la Senadora Viviane de fusionar jueces y magistrados y dejar los empleados por aparte, a lugar, esa con la corrección o petición de la Senadora Viviane avalada es la que vamos a someter a votación. Pero previo, previo, le pedimos someter a consideración la de la Senadora Paloma Valencia y pedimos respetuosamente votar negativamente la de la Senadora Paloma Valencia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

No, una pregunta para poder votar. En el párrafo 2º se dice y no es poca monta, Senador Roy, mire. El Consejo de Gobierno Judicial es un órgano no permanente, encargado de decidir las políticas de la Rama Judicial. ¿Ya lo corrigieron? A bueno, es simplemente, no, si esta corregido votemos.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Secretario vamos a votar la proposición presentada por la Senadora Paloma Valencia, abra el registro por favor.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la modificación presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, al artículo 17 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014, (acumulados con los proyectos de Actos legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 Cámara de 2013 y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 26  
 Por el No: 33  
 Total: 59 votos

**Votación nominal a la modificación del artículo 17 presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Everth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque Márquez Iván  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 28. IV.2015

**Votación nominal a la modificación del artículo 17 presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

#### Honorables Senadores

##### Por el No

Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Castro Iván  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Cristo Bustos Andrés  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 López Maya Alexander  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luís Emilio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 28. IV. 2015

En consecuencia, no hay decisión a la votación de la modificación propuesta por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, al artículo 15 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014, (acumulados con los proyectos de Actos legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado) 153 de 2013 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Le solicitamos a la Plenaria votar positivamente el artículo 17 como lo presentamos en la anterior intervención. Con 3, los Presidentes de la Altas Cortes, con Jueces y Magistrados fusionado con los empleados independientemente, con la Junta Directiva y con el Ministro, 9 miembros del Consejo del Gobierno Judicial. Solicitamos votar positivamente.

#### La Presidencia manifiesta:

Abrir el registro señor Secretario para votar el artículo 17.

#### El Secretario informa:

Se recoge la proposición de la Senadora Viviane Morales y del Senador Alexander López en esta proposición. Es de la subcomisión adicionada con la proposición de la Senadora Viviane Morales. El señor ponente, coordinador de ponentes el Senador Andrade, ha solicitado votar positivamente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias señor Presidente. Tenemos un acuerdo, señor coordinador usted también está de acuerdo pero lo que tiene usted en la mano no reza lo que hemos acordado. La Senadora Paloma Valencia presentó dos proposiciones, una sobre la participación de la sociedad civil que ya fue negada, pero presentó otra que nosotros apoyamos. Perdón Senadora Rosmery, Senadora Rosmery. Presentó la Senadora Paloma una proposición.

Gracias Presidente, gracias Presidente. Es sencillo, es sencillo. Todos estamos de acuerdo, la Senadora Paloma Valencia presentó una proposición para hacer la siguiente precisión que es la misma que demanda el Senador Velasco y que tienen toda la razón. Y es que ese órgano no define la política de la justicia porque habría que cerrar este Congreso sino define los lineamientos administrativos de la justicia. Estamos de acuerdo Senadora Paloma, la firmamos, si eso está corregido votamos todo señor coordinador.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Les asiste la razón a los Senadores Barrera, Velasco, Paloma. Así que bien suspendida la votación y ya vamos a incorporar la votación en el sentido que se señalaba. El Consejo de Gobierno Judicial es un órgano no permanente, encargado de decidir los lineamientos administrativos de la Rama Judicial de acuerdo con la ley, y sometemos con la corrección del Senador Barrera y la Senadora. Así es.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Secretario, vuelva y abra el registro con las correcciones correspondientes de parte del coordinador ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva presentada por la subcomisión al artículo 17 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014, (Acumulados con los proyectos de Actos legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 58  
 Por el No: 16  
 Total: 74 votos

**Votación nominal a la sustitutiva del artículo 17 presentada por la Subcomisión al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casama Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio



Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal a la sustitutiva del artículo 17 presentada por la Subcomisión al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

#### Honorables Senadores

##### Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 28. IV. 2015

En consecuencia ha sido aprobada la proposición sustitutiva presentada por la subcomisión al artículo 17 del proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 (Acumulados con los proyectos de Actos legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Presidente, de acuerdo con lo conversado con el señor Ministro del Interior, dejo mi proposición, mi inquietud, para una constancia de tal manera que para el debate en Cámara pueda ser considerada que es: Revisar la estructura del órgano que ustedes llaman aquí en el

artículo 17, Comisión Nacional de Gobierno y Administración Judicial.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Se abre la discusión con la venia suya, señor Presidente, del artículo siguiente: El artículo 18, que contiene. Que modifica el artículo 255 de la Constitución Política y que contiene: La creación de la gerencia de la Rama Judicial y la dirección de la magistratura como órganos subordinados a la Junta Ejecutiva.

Las funciones de la gerencia en cuanto es la encargada de ejecutar las decisiones del Consejo de Gobierno Judicial y la Junta Ejecutiva, y los requisitos del gerente de la Rama Judicial. Tal como viene en la ponencia, el gerente será nombrado por la Junta Ejecutiva para un periodo de dos años reelegible por otros dos. Tal como viene en la ponencia, no hay proposiciones algunas, le pedimos la plenaria aprobar el texto del artículo 18.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 18 como está en la ponencia del proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 (acumulados con los Proyectos de Actos legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

#### Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60  
 Por el No: 21  
 Total: 81 votos

**Votación nominal al artículo 18 como esta en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

#### Honorables Senadores

##### Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luís Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 28. IV. 2015

**Votación nominal al artículo 18 como esta en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Everth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Correa Borrero Susana  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Duque Márquez Iván  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 28. IV. 2015

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 18 como está en la ponencia del proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014, (acumulados con los Proyectos de Actos legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:**

Muchas gracias apreciados Senadores. La figura de la gerencia de la justicia hubiera sido interesante darle un poco más de discusión, por lo menos para que quedara ante la opinión pública cuáles son las posturas de los partidos con respecto a esta figura.

En Venezuela, por ejemplo es bien particular porque quien ejerce esa gerencia desde la época en que su hermano ostentaba el poder, es el doctor Chaves Frías, hermano del ya fallecido presidente venezolano, y esa figura se ha convertido en un instrumento para la cooptación política por parte del partido de Gobierno en la Rama Judicial. Adicionalmente, señores colegas les pido que me escuchen un poco.

Esta figura es concebida para tener un periodo de dos años renovable cada dos años y prácticamente le da la característica de ser un estafeta, un correveidile, de esa estructura administrativa que tiene sobre su jerarquía. Y eso puede llevar a que la nominación de los auxiliares de la justicia, la administración de los recursos, el manejo de la selección de personal y los cargos en interinidad que siempre se utilizan para nombrar a dedo en la Rama Judicial sean amañadas, al arbitrio de un partido político.

Y el Centro Democrático deja constancia que la incorporación de esta figura en la Constitución, de la forma en la que está planteada acá, lo único que va a poner en riesgo es la politización de la justicia. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Lo único que me animo a decirle, Senador Duque, es que sí fue discutido. No tiene injerencia alguna la clase política, no admitimos, respetuosamente, comparación alguna como lo pretende hacer el Tribunal de Bogotá a la figura venezolana que es totalmente diferente. Y con todas esas constancias, como coordinador ponente, no hay injerencia alguna de la clase política en el nombramiento del nuevo Gerente de la Rama Judicial.

Artículo 19, con la venia suya, señor Presidente, para que se abra la discusión. El artículo 19 modifica el artículo 256 de la Constitución Política que establece, y ya señalamos por qué la dirección de la magistratura, para que la gerencia administrativa, como su nombre lo indica, haga las tareas administrativas y para que la dirección de la magistratura tenga que ver con todo lo que tiene que ver con concursos, capacitación, usted que conoce el tema Senadora Maritza.

El artículo no tiene proposiciones y va dirigido en el sentido de crear la dirección de la magistratura como Instituto Técnico Autónomo, administrar la carrera, organizar la Carrera Judicial y realizar los concursos; designar en propiedad a los funcionarios judiciales de acuerdo con las listas elegibles y vigilar el rendimiento

de los funcionarios en los Despachos. Ejercerá las funciones que le atribuya la ley de acuerdo con su naturaleza y los requisitos de experiencia, y la explicación expresa que será nombrado por la Junta Ejecutiva de Administración Judicial para un periodo de dos años reelegible por otros dos. En este sentido, tal como viene en la ponencia, votarlo positivamente.

**La Presidencia manifiesta:**

Vamos a votar artículo qué.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

19.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:**

Gracias Presidente. No, para debatir, por favor. Es que como fue aprobado en Comisión, simplemente decía que la dirección de la magistratura es la encargada de administrar la Escuela Judicial y la Carrera Judicial, y le están añadiendo el reconocimiento de esa Escuela Judicial como Instituto Técnico, Académico y Autónomo. Esto me parece que no.

A ver, una reforma constitucional debe tener razones jurídicas y también de estética. La Constitución es algo como sublime, no llenemos de tantos tecnicismos y tanta hiperreglamentación la Constitución, porque es que además la Escuela Judicial puede llegar a tener un carácter de universidad, de posgrado.

Cuando uno piensa en la Carrera Judicial y la Escuela Judicial, por ejemplo en Francia, la persona estudia cuatro años de derecho y luego pasa a la Escuela Judicial que tiene un nivel posuniversitario. Al dejarlo en una escuela técnica, reconocerle un carácter de Instituto Técnico. Por favor eso no queda bien, porque puede tener muchísimo más que un Instituto Técnico y para qué la vamos a delimitar con esa categoría aquí.

En segundo lugar, el Director de la Magistratura dice, debe tener 20 años de experiencia en la Rama Judicial y será nombrado por la Junta Ejecutiva de Administración Judicial. O sea, que el Director de la Magistratura va a ser ineludiblemente siempre un juez. Eso no está bien, eso se debe dejar a la reglamentación de una Ley Estatutaria que pondere más esos factores y que no deje amarrado desde la Constitución esas características.

Yo sí le pido que no, que no hagamos eso con la Constitución, que la dejemos de hacer casi una Ley Ordinaria, hiperreglamentaria e inconveniente. Porque no es un Instituto Técnico, la Escuela Judicial puede ser una universidad o una universidad de posgrados y la característica de que sea el director, 20 años en la Rama Judicial, quiere decir que el Director de la Magistratura siempre tendrá que ser un juez de la República.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Sería precisar aquí con los asesores, Senadora Viviane, que el tema de Instituto Técnico se había aprobado en la Comisión Primera en otro artículo, pero lo que usted señala suena bien, sabe bien.

Así que presentamos el artículo sin la frase Instituto Técnico Académico y Autónomo como venía, como venía sin la frase. Y me permito ahí discrepar, Senadora Viviane, las dos opciones, o dejamos para la reglamentación los requisitos, –pero a mí sí me suena bien que la dirección de la magistratura sea alguien de la misma Rama Judicial, a mí me suena bien–. Así que le solicitaría a la Plenaria que con la salvedad y la discusión correspondiente abramos la discusión.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente. En la misma línea de la Senadora Morales, es que es tan importante. Primero. Tenía una pregunta y es aquí dijo el magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, habló sobre la Escuela Lara Bonilla, entonces, aquí tengo una primera inquietud, si ¿esta Escuela Judicial va a ser diferente o cuál es el espíritu?

Dos. Comparto totalmente, una Escuela Judicial no la pueden limitar a un Instituto Técnico, tiene que dejarse abierta para que sea de formación tanto técnico pero también profesional.

Tercero. Dice que vigilará el rendimiento a los funcionarios de los Despachos y que seleccionará de los concursos, seleccionará los funcionarios judiciales, o sea estamos hablando de una instancia especializada que será la que escogerá a los futuros jueces y demás miembros de la Rama. Lo cual considero también que debe estar ligado a una reglamentación clara en la ley, porque sería muy limitante que en un artículo de la Constitución se pudiera abarcar la exigencia que eso tiene.

Entonces, mi sugerencia también es eliminar y solo dejar la parte general del alcance de lo que tiene la dirección de la Magistratura.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:**

Gracias Presidente. Si queremos de verdad que esta Escuela de Formación tenga su condición no solamente de técnica y tecnológica sino de formación avanzada, es indispensable que quede suficientemente claro que es una Escuela para altos estudios. De tal suerte que también se le defina autonomía e independencia, ya que con ello nos evitamos todo el procedimiento que tiene que hacer la Escuela de Capacitación ante el Ministerio de Educación a efectos de la búsqueda de la acreditación institucional.

Los estudios, el Ministerio de Educación Superior, exige un conjunto de requisitos formales para que una institución ofrezca formación universitaria de posgrado, en consecuencia se hace indispensable que quede claro que es una institución de educación, de educación de la Rama Judicial con autonomía e independencia aunque ella dependa del Ministerio de Justicia o de la Escuela como tal. De tal suerte, suficientemente contundente que quede ahí con autonomía e independencia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Gracias Presidente. La intención de los ponentes, del Senador Andrade, del Senador Benedetti, del Sena-

dor Serpa y quienes hemos sido ponentes en la Comisión Primera, en relación con la Escuela Judicial como lo ha mencionado la Senadora Guerra y la Senadora Viviane Morales, era fortalecer esa Escuela Judicial. Algo mencionaba el magistrado que intervino hace pocos minutos, la necesidad de fortalecer la Escuela Judicial, por qué razón, porque forma a los Jueces en Colombia y porque califica el desempeño de su profesión.

Por eso quisimos establecer, Senador Andrade, esa Escuela Judicial como un órgano autónomo, no veo ninguna dificultad en que se elimine la expresión como Instituto Técnico, no atenta contra la razón de ser de este inciso, pero Senador Andrade, Senador Serpa y Senador Benedetti, como coordinadores ponentes nos corresponde también modificar el último inciso del artículo que acabamos de aprobar. Del artículo 17 porque el último inciso establece la Escuela Judicial, el Instituto Técnico Académico y Autónomo encargado de formar a los Jueces de Colombia y calificar su desempeño. Se repite, lo que la Senadora Viviane está solicitando se elimine en el primer inciso del artículo 19 que modifica el 256. Muchas gracias.

Perfecto, esa era simplemente (sin audio).

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:**

Presidente. No, lo mío es muy simple, simplemente yo creo que tiene razón la doctora Viviane y quienes han opinado en el mismo sentido de que el la Carta Política los artículos deben ser más generales, más simples, no tanto detalle, ni reglamentarismo.

Entonces, yo creo que ya las condiciones de la Universidad, de la Escuela, se dejan para la Ley Estatutaria entonces eliminarlo de allá, faciliten las cosas y verá que nos va bien.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:**

Gracias Presidente. Escuchando con atención las distintas intervenciones de los Senadores, quisiera al Senador ponente llamar la atención en dos aspectos. Creo que le asiste razón a la Senadora Viviane cuando dice que consignar acá 20 años de experiencia en la Rama Judicial es casi señalar que tiene que ser un juez, yo creo que podría ser 20 años de experiencia y por lo menos 10 de ellos en la Rama Judicial y de alguna manera se abre la posibilidad. Incluso para quienes han sido Magistrados de Altas Cortes y todos los que pueden llegar allí.

Y la segunda observación, listo ahorita la pasamos como proposición. Y la segunda observación es la redacción al final sobre el periodo del director de la magistratura, porque dice que será nombrado por la Junta Ejecutiva de Administración Judicial para un periodo de dos años reelegibles por otros dos, por otros dos periodos, o sea ¿por cuatro años más? o por ¿otros dos años?. Entonces, hay que aclarar esos dos aspectos, pues serían las sugerencias para mejorar este artículo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Un pregunta al ponente, yo escuché una serie de intervenciones de unos compañeros de Senado y comparto el criterio de fortalecer esta Escuela con autonomía.



Pero me preocupó el concepto que algunos plantean de autonomía porque yo entiendo la autonomía como autonomía administrativa, presupuestal, pero en lo académico sí tienen que seguir las reglas que siguen el resto de universidades, sí tiene que validar, un programa tiene que ser validado por pares. Entre otras cosas, la idea es que esta Escuela tenga tal nivel que de aquí a mañana sea par y pueda ir, o sea, que quede eso claro, o sea la autonomía es administrativa - presupuestal pero en materia académica, de pènsun, etcétera, sí tiene que seguir las reglas del resto de los centros de educación de este país.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:**

No, para una aclaración. Seguramente el Senador Velasco no me entendió, yo he sido y he estado toda la vida en la educación superior, por supuesto, entonces lo que quiero decir yo, es que el organismo sea autónomo. Ello no significa de ninguna manera que va a ser autónomo en el sentido de organizar su propia estructura académica sino que con ello estamos ya creando la institución para que acceda a las otras instancias de la educación superior a través del Ministerio de Educación a que le convalide los programas, y de alguna manera ya nace la institución con una formación superior o avanzada. De lo contrario no tiene sentido que tengamos una Escuela que no ofrezca capacitación y cualificación a nivel superior.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Vamos a recoger. Para eso es claro que es importante la deliberación. Antes de votar hay una proposición de la Senadora Paloma que yo quiero que la sustente, pero previo a votar la de la Senadora Paloma. Se está en este momento redactando con la doctora Maritza, una proposición en este sentido que recoge, creo que recoge las voces. Tiene consenso de que es impropio señalar el tema del Instituto Técnico, así se había excluido ya del 17, así que no hay que reabrir la discusión del 17, Senador Motoa.

Pero, Senadores Velasco y Ashton, si colocamos, vea cómo es la redacción. La dirección de la magistratura es la encargada de administrar la Escuela Judicial autónoma, esta es adscribiéndose a la dirección de la magistratura. Yo les sugiero que el tema de la autonomía, su nivel, la academia todo los defiramos a la Ley Estatutaria. El espíritu es fortalecer.

Entonces, Senador Velasco, quedará así: La dirección de la magistratura es la encargada de administrar la Escuela Judicial, administrar la carrera judicial, organizar la comisión de carrera judicial, realizar los concursos, designar en propiedad a los funcionarios judiciales de acuerdo con las lista de elegibles y vigilar el rendimiento de los funcionarios y los despachos. Ejercerá las funciones que le atribuya la ley de acuerdo con su naturaleza. El Director de la Magistratura deberá tener 20 años de experiencia, 10 de los mismos en la Rama Judicial y será nombrado por la Junta Ejecutiva de Administración Judicial para un periodo de dos años reelegible por otros dos años. Así subsume las peticiones pero previo a votar quiero que sustente la proposición que ha presentado a la Secretaría la Senadora Paloma Valencia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente. Yo coincidí con lo que se ha dicho en este Congreso sobre la Escuela Judicial y yo creo que eso tendría que uno pensarlo en la Escuela que tiene la Cancillería para relaciones exteriores. Y es que la gente que quiere hacer carrera diplomática pues entra a esa escuela, recibe una formación y luego inicia, digamos, la carrera.

Precisamente por eso considero que la dirección de la magistratura no solo debe organizar los concursos, porque el país conoce que los concursos se han vuelto prácticamente irrealizables y que su confección se ha vuelto muy complicada. Qué es lo que está proponiendo el Centro Democrático, que existan ofertas automáticas, Senador Andrade, para que los mejores estudiantes de las universidades acreditadas, esa Escuela de jueces les haga una oferta y se los lleve a que inicien esa carrera.

Porque ahí lo que estamos evitando es que haya una segunda evaluación, si la Ley Estatutaria por ejemplo, reglamenta que los tres mejores estudiantes de las maestrías de derecho afines al tema de la implementación, o abogados recién graduados, los tres mejores abogados puedan recibir la oferta de la magistratura para iniciar la formación y volverse jueces. Este es un tema muy importante, Senador Andrade, porque usted evita la necesidad de que siempre tengamos que estar en concursos, abre y estimula a los mejores estudiantes de derecho, y de maestrías y de doctorados porque ya la evaluación está hecha, la han hecho las universidades durante los cinco años de carrera o los dos años de la maestría y entonces les hacen la oferta para que terminen su formación. Esto es pensando en que la estructura de los jueces en Colombia debería además propender por tener unos jueces tutores que se encarguen de formar estos nuevos jueces y vayamos llevando la excelencia académica a la Rama.

Yo creo que esto no choca con el concurso, fortalece la Escuela y al mismo tiempo, le da estímulos a los mejores estudiantes de universidades públicas y privadas en las áreas de derecho que les permite tener la carrera judicial como una opción para los jóvenes recién graduados de pregrado, de maestrías y de doctorados. Gracias señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

La proposición de la Senadora Paloma, con la palabra mía, Senadora, si estamos en la Ley Estatutaria se me señala, no es que no se necesite, no sea conveniente, pero elevar a norma constitucional la obligación o la posibilidad de hacer estas ofertas, no amerita en la Carta Política.

Nos comprometemos políticamente a incorporarla en la Ley Estatutaria que reglamente la Escuela Judicial y por lo tanto, si usted la deja como constancia, se la respaldamos o la votamos. Senadora Paloma, le pediría que la, bueno, le solicitamos votarla previamente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

A ver, distinguidos Senadoras y Senadores. Procuero no tener ninguna clase de injerencia para no dilatar los debates, en esta oportunidad lo que quiero hacer es un

breve recordatorio. Tengamos en cuenta que la palabra autonomía, cuando se hace referencia a una entidad de educación superior, tiene unas connotaciones muy especiales.

Acordémonos de las jornadas de Córdoba, distinguidos Senadores y Senadoras, acordémonos que la autonomía universitaria tiene que ver con la libertad de cátedra, tiene que ver con la no injerencia de ninguna actividad administrativa, ni política en los destinos de la universidad, acordémonos que tiene que ver con la autonomía absoluta sobre las disposiciones en cuanto al ingreso de los alumnos a la universidad. Todo esto es para que lo tengamos en cuenta, distinguidos Senadores.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:**

Gracias Presidente. Es para formular una inquietud. Senador Andrade con relación a la redacción del último párrafo que usted leyó del artículo que vamos a votar. Es que dice, sobre el director de la magistratura, en la parte final de ese párrafo dice para un periodo de 2 años reelegibles por otros dos, eso podría dar lugar a que sea a dos años o dos periodos. Me parece que hay que hacer una redacción más clara para efectos de evitar cualquier mala interpretación. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Una cosa pequeña que no sé si la recogieron y es que los 20 años de experiencia sean de experiencia profesional pero no necesariamente en la Rama, para que no quede circunscrito, experiencia profesional, no necesariamente en la Rama Judicial, ok.

**La Presidencia manifiesta:**

Abra el registro para votar la proposición presentada por la Senadora Paloma Valencia. El coordinador ponente pidió votar negativo. Abra el registro señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la modificación presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, al artículo 19 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014, (acumulados con los Proyectos de Actos legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 19  
Por el No: 58  
Total: 77 votos

**Votación nominal a la modificación del artículo 19 presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislati-**

**vo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Barón Neira León Rigoberto  
Cabralles Castillo Daniel Alberto  
Castañeda Serrano Orlando  
Correa Borrero Susana  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Duque Márquez Iván  
García Romero Teresita  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Macías Tovar Ernesto  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Rangel Suárez Alfredo  
Tovar Rey Nohora Stella  
Uribe Vélez Álvaro  
Valencia Laserna Paloma Susana  
28. IV. 2015

**Votación nominal a la modificación del artículo 19 presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Benedetti Villaneda Armando  
Besayle Fayad Musa

Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando

Villalba Mosquera Rodrigo  
 28. IV. 2015

En consecuencia, no hay decisión a la votación de la modificación propuesta por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, al artículo 19 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014, (acumulados con los Proyectos de Actos legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado) 153 de 2013 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente Hernán Francisco Andrade Serrano:**

A consideración de la Plenaria el texto de la proposición, haciendo esta salvedad, Senador Moota, con el profundo respeto, la advertencia o el recuerdo, la afirmación que ha hecho el Senador Serpa es de una gran profundidad. El colocar cualquier tema de autonomía en materia de Escuela nos da unas implicaciones superiores a los que inicialmente uno pudiera prever, déjenos que ese tema lo desarrollemos en la Ley Estatutaria y votemos hoy el artículo 256 con este tenor.

La Dirección de la Magistratura es la encargada de administrar la Escuela Judicial, administrar la carrera judicial, organizar la comisión de carrera judicial, realizar los concursos, designar en propiedad a los funcionarios judiciales de acuerdo con las listas de elegibles y vigilar el rendimiento de los funcionarios y los Despachos. Ejercerán las funciones que le atribuya la ley de acuerdo con su naturaleza. El Director de la Magistratura deberá tener 20 años de experiencia, de los cuales 10 serán en la Rama Judicial y será nombrado por la Junta Ejecutiva de Administración Judicial para un periodo de 2 años reelegible por otros dos años. Solicitamos votar afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 19 con la modificación leída por el honorable Senador ponente Hernán Francisco Andrade Serrano al proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014, (Acumulados con los proyectos de Actos legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 57

Por el No: 26

Total: 83 votos

**Votación nominal al artículo 19 con la modificación leída por el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, al Proyecto de Acto Legis-**

**lativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besayle Fayad Musa  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 28. IV. 2015

**Votación nominal al artículo 19 con la modificación leída por el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Borrero Susana  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Duque Márquez Iván  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Maya Alexánder



Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 28. IV. 2015

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 19 con la modificación leída por el honorable Senador ponente Hernán Francisco Andrade Serrano al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014, (acumulados con los Proyectos de Actos legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Siempre se señaló que el paquete de normas, antes aprobado por esta Corporación es sistémico, es interactuando un artículo con el otro. Pero este sí que es cierto, este es el transitorio. ¿Que qué significa? Ya votamos la eliminación de la Sala Administrativa pero por supuesto que esa eliminación no puede ser el 18 de junio sin unas normas que garanticen una transición.

Este artículo 20 que ya viene en la ponencia como transitorio, tiene varias líneas rectoras, deja la normatividad y la transitoriedad en un término de 10 meses. Aspiramos en 10 meses, haber conformado los miembros del Consejo de Gobierno y haber realizado las elecciones correspondientes para lo que aquí se señaló; haber designado la Junta Directiva, sus requisitos, haber colocado y haber elegido, es la palabra, el primer gerente de la Rama que es buena parte del éxito de esta reforma.

En el literal G, establece lo del primer Director de la Magistratura y ahí ya tiene que estar corregido, Senadora Maritza, —que ya lo estamos adicionando— para que de esos 20 años, sean 10 por lo menos en la Rama Judicial.

También escuchamos otras voces que señalaron que no podíamos alterar los concursos de méritos que hoy ya se encuentran en la unidad de Carrera Judicial y por lo tanto respetamos el trámite que hoy se les está dando sin solución de continuidad. Y dejando, las normas transitorias necesarias, Senador Velasco, que usted hizo una observación pertinente para citar a la ley, no olvidemos que este es un transitorio.

Aspiramos —con derogatorias expresas, con normas transitorias, con una efectiva, alternancia no es la palabra, una efectiva transición—, que esta eliminación de la Sala Administrativa no sea traumática sino que nos

lleve a que los artículos anteriormente aprobados tengan éxito en su aplicación mediante la aprobación y ejecución de esta norma transitoria.

Con esa líneas rectoras, partiendo de la base que es una norma transitoria y que buena parte de esta organización como se señaló en el artículo 17, va a estar sometida a estudio de este Congreso en la Ley Estatutaria, que debemos expedir como desarrollo de este Acto Legislativo, presentamos a estudio de la Corporación el artículo 20 con las modificaciones señaladas como ponente. Y solicitamos votarlo positivamente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente muchas gracias. No, es una proposición que no tiene mayor inconveniente Presidente. La habíamos hablado ya inclusive en la Comisión Primera y tiene que ver con las decisiones que se han tomado acá.

Si bien es cierto acaba con el Consejo Superior de la Judicatura, hay que tomar unas medidas de protección laboral para todos los funcionarios que están hoy en el Consejo Superior de la Judicatura y que obviamente requieren pasar sin solución de continuidad a los órganos que se han creado. En ese sentido, solamente se habían dejado protegidos a los empleados que estaban trabajando en los tribunales seccionales del Consejo Superior de la Judicatura, en las seccionales de los Consejos Superiores de la Judicatura y estaban quedando por fuera la mayoría de los trabajadores del Consejo Superior.

Es por ello que, adiciono solamente la palabra “empleados” en el artículo y con ello se subsana y se da plena cobertura y protección a todos los trabajadores del Consejo Superior de la Judicatura, de tal forma pues que no haya una masacre laboral y no se afecten los derechos laborales de estos trabajadores.

Eso es lo que dice la proposición, el Senador Andrade está de acuerdo como coordinador de ponentes y era un acuerdo que traíamos de la Comisión Primera de proteger a los trabajadores del Consejo Superior de la Judicatura.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Esta es una discusión válida desde el punto de vista, en el mejor sentido de la palabra político, en el mejor sentido de la palabra, Senador Alexander. Para que el Congreso lo tenga a bien. Aquí se han garantizado derechos de carrera, lo que plantea el Senador. Si quiere de una vez Senadora Vega.

Ah! bueno, es que no quiero que nadie crea que no podemos. Claro Senador Soto. Termino. El Senador Alexander plantea garantizar los derechos de carrera y la de todos los empleados del sistema judicial de la Sala, eso es loable pero puede llevar con lo que hoy hay de intento de modificación de la Sala Administrativa, no estoy tomando partido.

Lo que usted plantea, es que todo el que esté hoy como empleado tenga garantías de continuidad. Eso es lo que quisiera explicarle a la Plenaria, Senador Soto, si usted lo tiene a bien y con el permiso de la Presidencia.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

No, yo no me voy a referir a procesos de fondo con relación a la discusión de este artículo, solamente quiero decirle señor coordinador de ponentes, a todos los ponentes y a todo el Senado. Yo propongo que se le coloquen términos a la expedición de la Ley Estatutaria. Y le voy a explicar por qué, porque en la Constitución de 1991 hay muchos de los artículos que aún veinte y pico de años después no se han desarrollado y sencillamente se anuncia allí, que la Ley Estatutaria la reglamentará.

Entonces esto debe de tener, para que no se vuelva indefinido en el tiempo, debe de tener términos, yo no sé cuánto será lo que ustedes consideren conveniente, si dos años, si tres años. Les traigo a colación uno solo de los artículos y podría mencionarles varios de la Constitución. El artículo 127 de la Constitución, la participación en política de los servidores públicos, que por tercera vez, por cuarta vez, la he presentado y que este Senado la dejó morir ya prácticamente por términos, por cuarta vez. Yo la volvería a presentar la quinta vez, obviamente.

Entonces, con esa experiencia recogida, yo creo que es importante que se le fijen términos a la expedición de la Ley Estatutaria para que no pasen otros 20 o 30 años sin dar la correspondiente reglamentación. Y me refiero al inciso primero, me refiero al literal G y me refiero al numeral séptimo correspondiente, y también al numeral octavo, perdón, al numeral sí, octavo. Mi estimado. Gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Gracias señor Presidente. Presidente, es para que se nos aclare la proposición que presenta el Senador Alexander López. Bajo qué términos se entiende los trabajadores del Consejo Superior de la Judicatura.

Por una sencilla razón, porque qué tal por ejemplo, que el sentido se haga extensivo a la secretaria general que participó en el carrusel de jubilaciones con falsedades y todo a bordo. O de magistrados auxiliares que son tan iguales a los de la Sala Disciplinaria, algunos magistrados de la Sala Disciplinaria, que han cometido todo tipo de abuso del derecho. Y yo respeto la Administrativa, pero la Sala Disciplinaria es una de las más cuestionadas.

Entonces, hasta qué punto nosotros podemos admitir y darles *patente de corso* a algunos funcionarios como la secretaria general, una señora Yira, que poco le importa falsificar puesto que ha tenido el beneplácito de muchos magistrados de la Sala Disciplinaria.

Entonces, doctor Alexander, Senador Alexander, háganos claridad porque de ser así, yo votaría y pediría a los honorables Senadores que nos acompañaran con cierto tipo de funcionarios o si nos atenemos simplemente al término de trabajador oficial, dentro de los términos que establece la ley.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Presidente, yo aquí concertado, consultando, de las intervenciones siempre, siempre valiosas de los colegas quiero observar lo siguiente. Le asiste la razón al Senador Soto en ponerle un límite a la expedición de la Ley Estatutaria, no podemos garantizar el trámite en la Corte Constitucional. Así que, en la proposición vamos a incorporar un término de dos años para expedir la Ley Estatutaria.

Y Senador Alexander, vamos a votar el artículo como lo presentamos inicialmente, perdón, y vamos a hacer su discusión como aditiva. Yo comparto el sentido de su proposición pero no es, no es de fácil desarrollo respetar los derechos de carrera, efectivamente sí, pero no de todos los nombramientos porque para eso es la reorganización de la Sala y de lo que se va a hacer.

Así que les sugiero que votemos el artículo 20 como lo trajimos con las modificaciones y el término de dos años para expedir la Ley Estatutaria, y después discutimos la proposición que es la única radicada del Senador Alexander. Así que pedimos se vote positivamente el artículo 20 con la modificación del Senador Carlos Soto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 20 con la modificación presentada por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo al proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014, (acumulados con los Proyectos de Actos legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí:	61
Por el No:	23
Total:	84 votos

**Votación nominal al artículo 20 con la modificación leída por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besayle Fayad Musa  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 28. IV. 2015

**Votación nominal al artículo 20 con la modificación leída por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Correa Borrero Susana  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Duque Márquez Iván  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 28. IV. 2015

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 20 con la modificación presentada por el honorable Senador

Carlos Enrique soto Jaramillo al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Yo quiero ser absolutamente claro con la Plenaria y por supuesto con el colega Alexánder. El término demás empleados en una restructuración administrativa como la que se va a hacer, abarca absolutamente a todos, incluidos a los mismos magistrados porque ellos son empleados, estaríamos salvaguardando esos derechos. No le encontramos salida de parte de esta coordinación de ponencia para adicionar lo de los demás empleados. Entiendo un sentido y lo quiero escuchar, pero le pediría a la plenaria que lo votáramos negativamente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexánder López Maya:**

Presidente, he escuchado a varios colegas inclusive que se me han acercado a preguntarme el impacto laboral que pueda tener eliminar el Consejo Superior de la Judicatura y eso obviamente tiene un impacto laboral.

El impacto laboral es que si no queda establecido en esta Reforma Constitucional el respeto a los derechos de los trabajadores, lo más probable es que cuando inicia el nuevo esquema que se ha planteado y que se ha votado aquí, pues obviamente muchos trabajadores van a salir y va a ver una –lo que nosotros le denominamos en el argot sindical– una masacre laboral o un despido masivo de trabajadores.

Lo que hemos querido y lo que discutimos en la Comisión Primera es que lo que no se quiere es justamente eso. Yo hablaba con uno de los asesores del Ministro y me decía pero esto se puede aplicar para todos los demás empleados de la Rama, o sea, si el problema es que se aplica para los demás empleados de la Rama, entonces digamos que es solamente para los funcionarios del Consejo Superior del Judicatura que en últimas es la entidad que se está suprimiendo o que se está eliminando acá. Pero si solamente queda que exclusivamente se garantiza la estabilidad laboral sin solución de continuidad en las entidades nuevas para los trabajadores de carrera, los empleados de carrera, pues automáticamente un grupo grande e importante de trabajadores estaría sin su derecho laboral.

Senador Andrade, si ustedes quieren efectivamente garantizar ese derecho a los trabajadores, establezcamos la incorporación de esos trabajadores y de esos funcionarios que vienen prestando su servicio y plantearlo, pero lo que no queremos es eso. ¿Listo?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Muchas gracias señor Presidente. Presidente, es clara la proposición. Tal como está redactada, coloca nue-

vamente a los magistrados del Consejo dentro de otras corporaciones que están surgiendo de esta reforma y eso implica una dicotomía: De un lado los estamos eliminando y del otro subrepticamente le estamos dando validez.

Yo pienso que debe existir un artículo transitorio donde se hable textualmente de los trabajadores que están en carrera y que prestan el servicio, y que los trabajadores de carrera que prestan el servicio a la Rama Jurisdiccional. Pero no se nos venga ahora con el cuento y con el embuchado de que vamos a revivir una de las salas más cuestionadas del país como la Sala Disciplinaria.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Ese no es el sentido pero se presta. Vea Senador Alexánder, en el literal J, K, L ya están garantizados, y votado y aprobado por esta Plenaria la garantía de los derechos de carrera de los empleados del Consejo Superior de la Judicatura. Así, en el literal L, ya lo votamos y aprobamos los derechos de carrera.

La diferencia, del 20 que ya votamos transitorio, Senador Roosvelt, ya lo votamos. Es clara la diferencia. Yo como cualquier Senador, no quiero que haya ninguna masacre laboral, ni ese es el sentir. Pero acá están protegidos inicialmente los de carrera, la propuesta del Senador Alexánder es indiscriminada, es a todos los empleados que hoy se encuentren, así no tengan derechos de carrera. Esa nos lleva al otro extremo, a que no se puede reorganizar porque hay que garantizarles la estabilidad a todos. Entonces, o buscamos y la reabrimos más adelante, Alexánder, un tema transitorio para ver a quién le garantizamos y con la aquiescencia del Senador Alexánder retira la proposición. Y me comprometo a que en el curso de la discusión miramos una adicional al artículo 20, gracias Senador.

Aprueba la Plenaria el retiro de la proposición de Alexánder López o se puede retirar y continuamos con el artículo 21, señor Secretario, y nos comprometemos con el Senador Alexánder López. El siguiente artículo, es el artículo 21.

**La Presidencia manifiesta:**

¿Cuál artículo? 21.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Con la venia suya, señor Presidente. El artículo 21 tiene que, modifica o trae la propuesta de modificar, modificar el artículo 257 de la Carta Política.

En qué consiste. La actual Sala Disciplinaria como lo señala la Senadora Daira, ha tenido muchas pero muchas dificultades en su ejercicio, temas de imagen, temas de corrupción y escándalos. Unos han provenido del tema del ejercicio de la facultad, de la función del conocimiento de las tutelas, el tema del conocimiento de las tutelas en la Sala Disciplinaria causó muchas dificultades en el ejercicio de sus funciones. El ejercicio de las funciones, de conflicto de competencia que aquí ya se aprobó que se enviará a la Corte Constitucional, también fue objeto de mucha discusión, Senador Enriquez Rosero. Pero no es, no es, disculpen el término, tan fácil hacer una modificación en el Régimen Disciplinario.



El régimen disciplinario actual tiene característica de jurisdiccional. Tienen 35 mil expedientes en curso, tienen la potestad de juzgar a todos los abogados del país, y los jueces y magistrados, con estadísticas ciertas y válidas. El solo pensar en la transición de los 35 mil empleados y decir a quién se los asignamos, son palabras mayores en un cambio constitucional. Por eso, no porque estemos protegiendo absolutamente a nadie, hicimos los ajustes frente a lo que se llamaba Sala Disciplinaria, en lo que nos garantizaba el funcionamiento normal de la potestad disciplinaria por parte de esa Sala Disciplinaria.

Por lo tanto, el artículo 21 trae la conformación de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial dejando en claro que ejercer función jurisdiccional, porque tuvimos muchas voces de que los dejáramos solamente con la función administrativa, para que sus fallos fueran realizados por el Consejo de Estado. Eso lo trae el documento del Consejo de Estado. No, creemos, creemos que la autonomía y el carácter de jurisdiccional de su función, ha sido efectivo en el cumplimiento de sus funciones y conservan la posibilidad de disciplinar los empleados de la Rama Judicial.

Serán escogidos, óigase bien, por concurso de méritos. Serán escogidos por concursos de méritos que hoy no se escoge la Sala Disciplinaria de esa manera para periodo de ocho años y quedan con los mismos requisitos, ahora de 20 años para magistrados de la Corte Suprema. No podrán ser reelegidos y a estos miembros de la Comisión Nacional les corresponde examinar las fallas de la Rama Judicial.

Con esas salvedades, porque además hay fallos reiterados de la Corte Constitucional que no permitían crear los colegios de abogados por falta de sustento constitucional y el paso siguiente de crear los colegios de abogados, es un paso que este Congreso debe dar pero debemos tener soporte Constitucional, por lo tanto adicionamos que la ley creará el Colegio Nacional de Abogados y encargará a este la función disciplinaria frente a los abogados.

Parágrafo: La Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones seccionales no serán competentes para conocer las acciones de tutela ya explicados. Aquí hay una transición. Los nuevos magistrados tienen que ser elegidos en un término de un año por concurso de méritos y la ley que cree el Colegio de Abogados deberá ser presentada al Congreso por el Gobierno Nacional en un término no mayor de dos años.

Con estas salvedades, con las correcciones de lo que ha acusado mal funcionamiento, que estas Salas no han sido inmune a los escándalos judiciales, pero reitero las razones, para permanecer la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, por estas razones, con estas salvedades; con lo parágrafos aditivos como el que señala la creación del Colegio de abogados, nos permitimos, garantizando los derechos de carrera de las personas que tienen derechos de carrera dentro de esta Sala Disciplinaria; solicitamos respetuosamente evacuemos, aprobemos el artículo 21.

Pero, antes de votar como lo estamos explicando y trayendo a consideración, hay que votar una proposición de la senadora Paloma Valencia, sobre el respectivo artículo que señala lo siguiente: Que serán escogidos de ternas enviadas por el Consejo de Gobierno Judicial previo. Suprime, suprime, tiene razón, elimínese.

Nosotros planteamos, en el artículo respectivo, que se va a hacer por concurso por el Consejo del Gobierno Judicial, la senadora Paloma Valencia, propone eliminar el párrafo que señala ternas enviadas por el Consejo de Gobierno Judicial, previo concurso de méritos por oposición adelantado por la dirección de la magistratura para un periodo de ocho años, propone la senadora Paloma Valencia y solicitamos votar. Pedimos la explicación de la senadora Paloma y después recomendamos el voto. Senadora Paloma, con la venia de la presidencia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente. Yo quiero llamar la atención de este Congreso. Que ustedes como congresistas son investigados disciplinariamente por la Procuraduría, son investigados penalmente por la Rama Judicial y son evaluados cada cuatro años por la ciudadanía que vota por ustedes.

Ustedes tienen un origen democrático y sin embargo tiene un montón de controles externos a la propia Rama Legislativa. No es la Rama Legislativa la que los juzga, ni en materia penal, ni en materia de disciplina. Y habiendo dicho eso, si ustedes examinan cualquier funcionario público de la Rama Ejecutiva observarán lo mismo, tiene control disciplinario, tiene control fiscal y tiene control penal, por organismos diferentes a los que él trabaja; está el control interno.

Pero yo pregunto, qué clase de Rama Judicial estamos diseñando en Colombia ¿cuándo no tiene ningún control? Mire, los magistrados de las Altas Cortes y toda la rama se seleccionan ellos mismos, la función penal la asumen ellos mismos, el control disciplinario del que estamos hablando lo asumen ellos mismos, porque se está diciendo que el Congreso elige de las ternas que ellos mandan.

Yo qué sugiero, hombre, al menos en el control disciplinario tengamos algún grado de diferenciación entre la Rama y los disciplinantes. Porque es que no estamos generando aquí una Rama, es que ni siquiera el presidente de la República tiene semejantes condiciones de impunidad en la que está quedando la Rama.

Yo he insistido mucho en este tema, qué es lo que estoy proponiendo, senador Andrade, que sea el Congreso de la República el que elija esos Magistrados que van a disciplinar a la Rama Jurisdiccional; entonces, eso nos permite que no tengan un origen en la propia Rama, como lo van a tener. Porque es que aquí el problema es de frenos y contrapesos, aquí el problema es de equilibrio de poderes.

Y es evidente que una Rama, senador Andrade, que escoge a los que la disciplinan, que escoge el juzgamiento penal, que escoge los que hacen parte de la Rama, que se coopta, que se administra ¿cuál es el control que tiene?

Entonces, este es un tema de la mayor importancia y que empieza abrir el enorme debate que tenemos enfrente sobre la Comisión de Aforados o el Tribunal de Aforados. Nosotros no podemos tener una rama en el sistema democrático colombiano que carece de todos los controles. Es que vuelvo y los invito a que reflexionen en torno a los funcionarios de elección popular. Como ustedes, que tienen organismos independientes como la Procuraduría, como la Contraloría, como la

Corte Suprema de Justicia; investigando sus conductas. Y aquí estamos creando una Rama que no tiene origen democrático que carece absolutamente de controles. Por eso volvemos a insistir, senador Andrade, en que esa Sala de Disciplina sea elegida directamente por el Congreso de la República.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

La diferencia es la siguiente. Y me permite la reflexión que hace la senadora Paloma para señalar, que como viene la Ponencia -que pedimos que se ratifique- se elabora la lista en la Dirección de Magistratura pero la selección, la votación, la escogencia, la hace el Congreso en Pleno. La senadora Paloma quiere que se haga, no postule la Rama Judicial, sino que lo hagamos directamente. No es fácil. No es fácil dar el cambio a una autonomía plena de parte del Congreso para juzgar a la Rama.

Creemos que en el paso que traemos, con concurso y elección del Congreso, es suficiente para fortalecer y vitalizar la nueva Comisión Nacional de Disciplina Judicial y por lo tanto, en primer lugar -señor Secretario, señor Presidente- pedimos se vote negativamente la de la senadora Paloma Valencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la modificación presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al artículo 21 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 34  
 Por el No: 45  
 Total: 79 Votos

**Votación nominal a la modificación al artículo 21 presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Actos Legislativos números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque Márquez Iván  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando

**Votación nominal a la modificación al artículo 21 presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Actos Legislativos números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Besayle Fayad Musa

Casado de López Arleth Patricia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexander  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villalba Mosquera Rodrigo

28. IV. 2015

En consecuencia, no hay decisión a la votación de la modificación propuesta por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al artículo 21 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado) 153 de 2013 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Solicitamos votar como lo explicamos, anteriormente, el artículo. Claro, yo quiero escuchar a los Senadores Motoa y Guerra. Pero quiero ratificar lo que aquí se señaló, la nueva formación de la Comisión, el transicional, la creación del Colegio de Abogados, su función jurisdiccional, tal como lo traemos en la Ponencia y las adiciones que aquí se le han aplicado. Solicitamos votar favorablemente, previo a escuchar los colegas.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Presidente. Una pregunta y tiene que ver con el párrafo transitorio primero. Al final del párrafo dice que los miembros de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, serán nombrados con base en las reglas establecidas en el presente artículo, conforme vayan creándose vacantes de los actuales Magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Nacional de la Judicatura. Entonces podemos suponer que es que los actuales Magistrados, serán los nuevos que conformarán esa sala o cómo es doctor Hernán.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Es transicional y 5 de los 7 Magistrados que hoy la componen, Senadora María del Rosario, se vence su período este año, 5 de 7. Entonces, colocamos que a medida que van saliendo en este año, se van adelantando los concursos para proveer con estas reglas de juego nuevas, las vacantes que van a surgir en el próximo año que son, 5 de 7 magistrados. 5 de 7. Con esa claridad el Senador Motoa tenía una pregunta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

No, es una pregunta conceptual. Es que ¿Cómo le dieron ustedes el manejo a la declaración de indignidad de los aforados? ¿Se mantiene? ¿No se mantiene? ¿La quitan? es importante saber eso, porque de pronto eso puede responder un poco, a algunas inquietudes de algunos compañeros, frente al control que el Congreso efectivamente puede tener sobre esta Rama.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Senador Velasco, la pregunta es pertinente. Ya por eso viene el relevo. El Presidente de la Sala en las últimas semanas ha sido persistente en señalar que en ninguno de los cinco debates anteriores hemos tomado decisión alguna sobre la calidad de aforados, de ellos. Así como está hoy, le corresponde el fuero, sin fuero, a la justicia ordinaria. Nos han hecho caer en cuenta y será objeto de discusión, que ellos hoy sancionan fiscales y jueces, y pueden ser objeto, también de retaliación.

ción, por la jurisdicción ordinaria. Pero esta será una discusión que no se había tomado partido sobre ello, en la Comisión Disciplinaria. Hoy, en la Carta Política son aforados. En las discusiones anteriores, no tenían ningún fuero. Vamos a discutir, Senador Velasco, en el momento de ese fuero, si ellos ameritan ingresar a la Comisión de Aforados en el tema de indignidad,

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:**

Gracias, Presidente. Coordinador ponente, Senador Andrade, veo una expresión innecesaria en el inciso segundo de este artículo. No sé si ha sido alguna aco-tación de asesores del Ministerio de Justicia que, entre otras cosas, no han venido cumpliendo su labor a cabalidad. Y lo menciono por lo siguiente, Presidente y Coordinador Ponente. Está en el inciso segundo: “La Comisión Nacional de Disciplina Judicial ejercerá la función disciplinaria sobre funcionarios y empleados de la Rama Judicial. Estará conformada por siete magistrados, los cuales serán elegidos libremente por el Congreso”. Esa expresión libremente es innecesaria. ¿Cuándo este Congreso no escoge?, ¿no designa de manera libre? Me parece que esa expresión es errada, estamos en un tema Constitucional y no creo que deba prestarse a estos equívocos. Gracias Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Senador Mota. Si la memoria no me falla, ese libremente obedeció a que como viene de un concurso de una lista, quisimos precisar que no nos fueran a señalar, que había que escoger obligatoriamente al primer lugar de la lista. Ahí obedeció la palabra libremente, Senadora Viviane, creo que asiente con su gesto; ese fue el origen en Comisión. Si es necesario, lo modificamos. Pero ojo, el no dejarlo, corremos el riesgo de que se diga que como viene de un concurso, tengamos que seleccionar en el orden. Yo lo que les sugiero es que lo dejemos libremente y lo estudiemos para la Plenaria de Cámara y pidamos, con el respeto de todos, la votación, del artículo como hoy viene en la Ponencia. Señor Presidente, sirva abrir el registro.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

Gracias Presidente. Que creo que, señor Ponente, se me han explicado algunas de las dudas, que le pediría que le contara a la Plenaria y a los colombianos ¿Por qué se sinde ahora la labor disciplinaria y no como anteriormente, que el Consejo de la Judicatura disciplinaba no solamente a jueces, sino también a abogados, y ahora se crea un Colegio de Abogados nuevo? pero adicional a eso si ese Colegio de Abogados también requiere concurso público, recursos públicos y si vamos a crear entonces un ente independiente, que no sé si tenga funciones jurisdiccionales y si así habría que decir que tampoco conoce de las tutelas. Entonces la pregunta concreta y final es ¿Por qué dos entes si uno solo podía hacer la disciplina o la viene haciendo? Muchas gracias, señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Senador Cepeda. La pregunta es oportuna. Los colegios de abogados son una forma autónoma de los gremios de las profesiones privadas y liberales, para

juzgarse internamente: colegios de médicos, colegios de arquitectura. Y en las pocas profesiones que no ha habido avance para el juzgamiento de conductas éticas de miembros de eso, es en la abogacía. Ha sido un reclamo de los litigantes, de los abogados de ese país, que ellos quieren que sus faltas disciplinarias se juzguen internamente. Senador Cepeda, no genera, primero que todo ¿Por qué lo traemos? La creación no es automática. Cuando se ha pretendido crearse, por ley, proyectos de aquí que han hecho curso. La Corte Constitucional ha señalado que no es posible la aprobación de esas leyes o el visto bueno de exequibilidad, porque esos colegios de abogados no tienen amparo en la Carta Política.

Así que para dar el paso siguiente, se requiere tenerlo incluido en la Carta Constitucional. Así que no es automático, se establece en la posibilidad y la obligación para el Gobierno Nacional de que en los próximos dos años, se expida ese Colegio de Abogados. No genera costo, si va a disciplinar los abogados. El gremio independiente tiene discusiones, por supuesto Senador Cepeda, pero es una discusión que la haremos en el momento oportuno pero ya teniendo el soporte constitucional. Ha sido un reclamo, realmente de los profesionales de la abogacía, de querer tener esos colegios de abogados, aquí lo que abre es la puerta y le da el sustento constitucional. Por eso con esa claridad y precisión Senador Cepeda, pedimos que se...

**La Presidencia manifiesta:**

¿Cómo debemos votar? Senadora Maritza.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:**

Gracias. Es muy corto, Presidente, no se angustie. La idea que esto quede bien. Estaba escuchando la observación del Senador Mota y yo también tenía subrayada la palabra. Ahora entiendo cuál es el sentido; y sin embargo, creo que no queda resuelto el tema, incluyendo esa palabra. Lo que creo que podríamos hacer es: “estará conformada por siete Magistrados los cuales serán elegidos por mayor votación por el Congreso” ¿Cierto? o sea que más votos es el que se elige o, es encontrar otra fórmula. Porque libremente creo que no nos va a excluir. Mirémosla, sí, es sencillo, yo creo que estamos a punto de dar en el sentido de lo que queremos hacer, pero esta creo que no es la manera.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Yo sé que ninguno quiere improvisar. Dejemos claro el sentido y miremos, faltan dos debates, y dejémoslo como constancia. Yo también me comprometo a hacerle el seguimiento. Eso es lo que queremos, que no venga amarrada. No sé si el término suyo será el ideal, pero lo recogeremos en la Cámara, si es preciso. Senador Serpa, una observación del Senador Serpa, previo a la votación.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Me parece, me parece muy bien traída la observación sobre libremente, porque es que se presta para muchas observaciones. De manera tal, que comparto el criterio de que vamos a examinar esa palabra para el debate que habrá de darse en la Cámara de Representantes. Quiero sobre el tema del Colegio de Abogados, hacer una observación importante.



Muchos años se ha tratado de crear el Colegio de Abogados, no ha sido posible. Una de las observaciones es la que comenta mi colega Hernán Andrade, que se supera con este planteamiento. Y una cosa interesante del planteamiento que se está haciendo acá, es que no se supedita la presentación de la Ley al Gobierno, sino que nosotros mismos -queridos colegas- pudiéramos acometer esa tarea tan importante, a la que desde ahora propongo que llevemos anexa una definición sobre el ejercicio de la profesión del abogado. Imagínense ustedes, tenemos 260.000 abogados. De manera tal, que me parece muy importante que el propio Congreso asuma la responsabilidad de plantear un proyecto de ley, de discutirlo con los abogados, de discutirlo con el Gobierno y de poder crear la colegiatura en materia abogadil. Gracias.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Votar con las precisiones y salvedades y los compromisos aquí adquiridos. Senador votar el artículo 21. Favorablemente, abra el registro.

**La Presidencia manifiesta:**

Abra el registro. ¿Cómo se debe votar?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Recomendamos votar favorablemente, favorablemente el artículo 21 con las explicaciones y constancias aquí señaladas.

**El Secretario manifiesta:**

Se votan modificaciones recogidas por el Ponente.

**La Presidencia manifiesta:**

Están pidiendo que lo lea. Léalo. Lo están pidiendo.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Si quiere lo leo. La Comisión Nacional de Disciplina Judicial ejercerá la función jurisdiccional, disciplinaria sobre los funcionarios y empleados de la Rama Judicial. Estará conformada por siete Magistrados, los cuales serán elegidos, libremente, por el Congreso en pleno de ternas enviadas por Consejo del Gobierno Judicial, previo concurso de méritos por oposición, adelantado por la Dirección de la Magistratura, para un periodo de 8 años y deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Los Magistrados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial no podrán ser reelegidos. A la Comisión Nacional de Disciplina Judicial le corresponde examinar la conducta y sancionar las faltas de los funcionarios de la Rama Judicial, también ejercerá las demás funciones que le asigne la ley. Podrá haber comisiones seccionales de disciplina judicial integradas como lo señale la ley. La ley creará el Colegio Nacional de Abogados y encargará a este la función disciplinaria frente a los abogados.

Parágrafo. La Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial no serán competentes para conocer de acciones de tutela.

Parágrafo transitorio 1°. Los Magistrados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial deberán ser elegidos dentro del año siguiente a la vigencia del presente

acto legislativo. Mientras se eligen, la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, ejercerá las funciones de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y una vez elegidos se transformará en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. Las Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura, serán transformadas en Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial. Se garantizarán los derechos adquiridos y de carrera de los Magistrados y empleados de las Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura, quienes continuarán conociendo de los procesos a su cargo sin solución de continuidad. Los Miembros de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial serán nombrados con base en las reglas establecidas en el presente artículo, conforme vayan creándose vacantes de los actuales Magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

Parágrafo Transitorio 2°. La ley mediante la cual se cree el Colegio de Abogados, deberá ser presentada al Congreso durante los dos años siguientes a la vigencia del presente Acto Legislativo. Mientras este entra en funcionamiento, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, será la encargada de examinar la conducta y sancionar las faltas de los abogados en ejercicio de su profesión, en la instancia que señale la Ley.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele el honorable Senadora, Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Presidente, o este Congreso tiene dignidad, hoy deja su dignidad en el suelo. A mí me parece indecoroso que todavía este tipo de artículos, estén insertados en esta reforma. De manera que de un lado estamos criticando a las Altas Cortes, salvó al Consejo Superior de la Judicatura, se le deja de manera intacta. Aquí está la respuesta. Aquí está lo que hace poco criticábamos, exactamente de la propuesta del Senador López y resulta que los ponentes y la Comisión Primera le dan la gabela a ese Consejo Superior de la Judicatura, y más específicamente, a las Salas Disciplinarias a sabiendas de la crisis que ha hecho, y que hizo agua, y la está reviviendo y la está relegitimando. ¿En qué estamos? o somos reformadores, o simplemente lo que somos unos títeres de otros organismos. Es la manera de que este Congreso. Le diga la verdad al país. Que le diga que es un Congreso que no está en capacidad de hacer una reforma, que le diga que sí tiene interés, sea cual fuere el origen de esos intereses; pero es hora después de avanzar aquí en muchas cosas.

De manera que la Corte Constitucional, a la Corte Suprema de Justicia y a otros organismos, se les ha tachado y se les ha vetado inclusive en el ejercicio profesional. Y se nos deja vivo, aun cuando sea por unos años, al Consejo Superior de la Judicatura Sala Disciplinaria. Y de la misma manera se intenta revivir ciertos tipos de empleados de elección, como la Secretaría General y como otra serie de funcionarios magistrados auxiliares.

Yo le pido a los compañeros que aplacemos este artículo y se cree una comisión, para presentar una propuesta justa y digna de nosotros, si es que queremos decir que somos un organismo autónomo. Muchas gracias, señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Yo quiero explicar. Es clara que la propuesta de la Senadora Daira es eliminar de plano la Sala Disciplinaria, dicho de esa manera. Cuando fuimos a estudiar el tema, donde evidentemente ha habido muchas dificultades de carácter disciplinario, en la Sala Disciplinaria, en la Secretaría de la Sala Disciplinaria. Este es un organismo que cumple una función disciplinaria jurisdiccional, con procesos en curso, con investigaciones en curso. Cambiar juez, investigador, acusador en un proceso, no se pueden alterar las reglas del juego jurisdiccionales. Encontramos que de 7 magistrados 5, en este año, terminaban su período. Y creímos, y creemos, y seguimos creyendo que esta es la mejor manera para conformar un nuevo ente; mediante un nuevo sistema de elección, por concurso de méritos y traerlo al Congreso en Pleno. Aquí como lo traemos pedimos un respaldo, que nos depositan la confianza. Es la única manera para hacer transición plena en un caso tan delicado y en una materia tan delicada, como es el tema de la función disciplinaria. Aquí sí se elimina en una transición, como lo plantea la Senadora Daira, significa acabar sin establecer unas reglas de juego.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:**

Yo quiero hacer un llamado acá a la reflexión y a la tranquilidad. Hay una decisión clara del Gobierno Nacional, de los Ponentes, del Congreso, de eliminar el Consejo Superior de la Judicatura. De eso a nadie le puede haber ninguna duda. Hay claro que ese tema que ha venido discutiéndose desde hace 20 años en el país, llegó, tocó fondo, no hay nadie quien defienda la existencia del Consejo, como tal; y de ninguna de las dos salas, ni la Administrativa, que ya se eliminó creando un nuevo sistema de Gobierno y administración de la Rama; ni la Disciplinaria. La Sala Disciplinaria del Consejo de la Judicatura desaparece.

Lo que pasa es que en este caso, como lo van a ver más adelante también el de la Comisión de Acusaciones, en el juzgamiento de los aforados y en muchos otros de esta reforma, ustedes encontrarán parágrafos transitorios; porque lo que no se puede hacer en la Constitución es desaparecer de la noche a la mañana una entidad. Sería verdaderamente irresponsable dar un salto al vacío y no determinar con claridad la transición. Esa transición se ha determinado con toda claridad, no porque haya temor ni de los Ponentes, ni del Gobierno, en que se tiene que eliminar la Sala Disciplinaria. Creo que este Congreso ha demostrado mucha autonomía, mucha independencia y decisión, votando esta reforma del Equilibrio de Poderes, y eso yo creo que es un buen mensaje para el país.

Pero tenemos que hacerlo de manera racional, de manera prudente, garantizando que todos esos procesos que lleva hoy la Sala Disciplinaria, tengan una transición y haciendo una transformación que además es fundamental y se las quiero comentar hoy. No solamente es el origen, no solamente es la Sala Disciplinaria. El 80% hoy, de las tareas de la Sala Disciplinaria, como se conoce hoy, del Consejo de la Judicatura es estudiando tutelas. La sala disciplinaria se convirtió en la principal fuente y origen de los choques de trenes en las Altas Cortes para el tema de la definición del órgano de cierre, la tutela. Porque por la sala disciplinaria se me-

tían todas las tutelas y eso generó además los distintos escándalos de corrupción de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura. ¿Qué hacemos acá? ni más, ni menos cerramos totalmente esa vena abierta y le quitamos a la nueva Comisión de Disciplina Judicial, la función de evaluar las tutelas.

Luego, este es un cambio muy importante, no vamos a cometer equivocaciones por tomar actitudes radicales, no eliminar la Sala Disciplinaria. Eliminemosla con esta forma transitoria, que nos garantiza un proceso que permita que se cumpla, solamente, la función disciplinaria, que esa Sala no estudie tutelas y que mejoremos el funcionamiento de la jurisdicción disciplinaria, hoy, en Colombia, que prácticamente no se cumple, porque la Sala Disciplinaria hoy, en lugar de estar disciplinando jueces y abogados, la sala disciplinaria hoy, lo que hace -Senador Uribe me había pedido una interpelación- lo que hace la Sala Disciplinaria hoy, simplemente, es estudiar tutelas.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora, Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Ok. Muchas gracias, señor Presidente. Presidente, es la primera vez que yo escucho que a sabiendas del quebrantamiento de la ley y de repetidas conductas, prevaricadoras e interesadas, el Gobierno reconoce, que elimina entre comillas al Consejo Superior de la Judicatura por corrupción, Sala Disciplinaria. Lo acaba, por la voz del señor Ministro, confesar el Gobierno.

Y de manera que ese mismo Gobierno nos va a decir aquí, de espaldas a la moral y a la ética, oficial, de que hay que soportar los mismos verdugos de la Constitución y de la ley. Y que mientras tanto que es, que hay que soportarlos transitoriamente. Y me van a decir a mí que ¿la Constitución y la ley, y la autoridad y el mismo Gobierno, no tienen alternativas qué presentarle al país? De tal manera, que se deje de lado lo que es la misma corrupción que él reconoce. Pregunto, yo.

Entonces, lo que yo propongo, señores, es que se cree, que se suspenda este artículo, que se cree una comisión para el día de mañana, para que se traiga una fórmula y discutirla, para que se traiga un artículo transitorio y por eso le digo que someta a consideración la propuesta que estoy presentando frente a mis compañeros del Senado. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador, Álvaro Uribe Vélez:**

Señor Presidente, escuchando al señor Ministro del Interior, yo le hacía, esta mañana, un comentario cuando él amablemente se acercó a esta bancada.

Estamos de acuerdo, se ha intentado muchas veces sustituir debidamente el Consejo de la Judicatura, pero uno observa que lo estamos sustituyendo por una gran complejidad. Yo como ciudadano simple lo entendería así. Estamos pasando de dos entidades a siete. Estamos proponiendo el Consejo de Gobierno, la Junta, la Gerencia, los Colegios de Abogados, la Magistratura, la Escuela y la Comisión Disciplinaria. El Gobierno no ha respondido una pregunta que se le ha hecho, que yo respetuosamente quiero indagar por ella. Nosotros tocamos muy alegremente la estructura del Estado, prescindiendo del tema costos y le dicen a uno: no, es que esto va a costar menos. Ya vamos viendo que esta estructura no necesariamente va a costar menos. Yo recuerdo cuando se creó el régimen, Sistema Penal Acu-

satorio, que se dijo que la Fiscalía iba a costar mucho menos y se multiplicó inicialmente por dos y medio, y veamos dónde va. Yo quisiera insistir en eso.

Y veo también un tema grave. Uno de los problemas que tiene la justicia colombiana es la falta en la segunda instancia. Quisiera, este tema preguntarlo, Ministro, uno de los problemas que tiene la justicia colombiana es falta de la segunda instancia, que la han venido reclamando desde los órganos internacionales. Cuando uno lee este artículo 21, le da la impresión que va a ser el órgano de cierre de las decisiones disciplinarias frente a los servidores públicos de la Rama. ¿En qué queda el Consejo de Estado? Ahí, ya no se hace ninguna mención. Entonces, podríamos incurrir en otro error, que vamos a quedar en un tema disciplinario, sin los recursos ante diferentes entidades, que el mismo órgano que conoce inicialmente será el órgano de cierre, lo cual puede afectar las garantías de los servidores de la Rama. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:**

No, un minuto. Yo no voy a reabrir el debate general del Sistema de Gobierno. Simplemente, como le comentaba al Senador Uribe, el Consejo de Gobierno Judicial, por ejemplo, no es ninguna entidad, no tiene funcionarios; ahí está señalado en la Constitución. El Colegio de Abogados no tiene nada que ver con el Estado y sí, se ha evaluado al interior del Gobierno que este nuevo sistema, además de ser más eficiente, va a significar un ahorro importante frente a lo que hoy ha significado la Sala Administrativa y la presencia de esa Sala Administrativa en todo el territorio nacional; que genera unos costos innecesarios. Pero digamos, ese ha sido el debate general de la estructura. Quería hacer, simplemente, esa precisión al Senador Uribe. Gracias, señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Presidente, ayer se vio aceptable el recinto del Senador Uribe, para ratificarle, que esta estructura no genera costos adicionales y por el contrario, está diseñada para que genere costos inferiores a lo que hoy significa el funcionamiento de la Rama del Consejo Superior de la Judicatura, en el sentido que respondió el Ministro Juan Fernando Cristo. Y dos, señor Presidente, señor Senador Uribe; hoy, la Sala Disciplinaria ejerce funciones jurisdiccionales. ¿Qué significa ratificadas en esta ponencia? en que el juzgamiento que tienen ellos, Senador Édinson Delgado, primera instancia, Consejo Administrativo en el Valle, segunda instancia, acá en Bogotá. No tiene instancia, no tiene acción jurisdiccional ante el Consejo de Estado. Hoy, es así, Senador Uribe.

En el curso de las discusiones nos pidió el propio Consejo de Estado, en el documento, que ellos tuvieran únicamente la competencia administrativa y ellos conocer esas acciones. Después de evaluar las posiciones, preferimos dejar esta nueva comisión de servicio, con las reglas de juego actuales. Tienen funciones jurisdiccionales y no pueden, no tienen, el ciudadano afectado, el juez accionado, no puede acudir -como hoy está- ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Gracias Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Senadora ¿ya entregó la proposición? ¿no? Lea la proposición de la Senadora Galvis.

**El Secretario informa:**

La proposición de la Senadora dice: se aplaze la discusión del artículo 21 y se cree una comisión que redacte el artículo transitorio.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:**

Pedimos votar negativamente la propuesta de la Senadora Galvis.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de aplazamiento de la discusión y votación del artículo 21, presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado) 153 de 2013 Cámara y cerrada su discusión pregunta, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	47
Por el No:	28
Total:	74 Votos

**Votación nominal a la proposición de aplazamiento del artículo 21 presentada por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Escaf Miguel  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Besayle Fayad Musa  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Ruíz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Duque Márquez Iván  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Romero Teresita  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando

**Votación nominal a la proposición de aplazamiento del artículo 21 presentada por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Actos Legislativos números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto.  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 García Burgos Nora María  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Elieser  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Villalba Mosquera Rodrigo

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición de aplazamiento de discusión y votación del artículo 21 presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado) 153 de 2013 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Es clara la voluntad de la Plenaria de aplazar la discusión de este artículo. Así, Senador, Presidente, que pedimos se aplace la discusión de aprobación o impropación del 21, mientras usted conforma la comisión respectiva.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Sí, vamos a crear una comisión. Siguiendo artículo.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Hernán Francisco Andrade Serrano:**

¿Qué artículo sigue? Mientras viene el Senador Benedetti que va a llevar el liderazgo. Artículo ¿Qué artículo es? Artículo 24, señor Presidente. Para abrir



la discusión del artículo 24 que tiene que ver con la elección que modifica los incisos 5° y 6° del 267: “Por el cual se modifica el sistema de elección del Contralor General de la República, se establece la no reelección del Contralor General y establece, que el Congreso proveerá por faltas temporales y definitivas el cargo de Contralor General de la República” ¿Qué proposiciones hay radicadas, señor Presidente? Acá hay una proposición suscrita por el Senador Iván Duque, que me ha pedido la explicación; una es del Senador Martín Morales; dos del Senador Duque. Me he comprometido con el Senador Duque –como tiene todo su derecho– de darle la palabra para que justifique las dos proposiciones presentadas, aquí en la Secretaría, Senador Duque.

Artículo 24 que se modifica el inciso 5° del artículo 267. La ponencia hoy va dirigida -ya viene, Senador Benedetti- para que el Congreso, despojar la palabra, no sé cuál será la apropiada; para que las Altas Cortes no sean las que hoy, sigan postulando el cargo de Contralor General y esa competencia la recupere en Pleno el Congreso de la República. El artículo trae un procedimiento de convocatoria pública al interior, y sobre ese procedimiento y sobre el artículo hay dos proposiciones; una es del Senador Duque y otra del Senador Morales.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador, Iván Duque Márquez:**

Muchísimas gracias, señor Presidente. Lo que queremos plantear acá, es lo siguiente, y quiero agradecer que la proposición que estamos presentando a consideración, ha sido acompañada por los Senadores: Roy Barreras, Germán Hoyos, Bernardo Elías, Álvaro Ashton, Juan Carlos Restrepo, Senador Ospina, Tamayo, Senador Corzo, Henríquez Maya, Velasco, la Senadora Claudia López, el Senador Carlos Fernando Galán y la bancada del Centro Democrático.

La esencia de esto es, primero, recuperar la base de donde se originó la Contraloría General de la Nación, manteniendo la solvencia y la integridad de un cuerpo técnico. Hay que recordar simplemente, como antecedente histórico, que en 1923 el Presidente Pedro Nel Ospina convocó la misión Kemmerer. Y esa misión le trajo a Colombia la Ley del Banco de la República, la Ley de la Contraloría y la Ley de la Banca; y siempre mantuvo, dentro de una concepción de la hacienda pública y la tecnicidad de manejo de recursos, la unidad de esos tres cuerpos que van trabajando de la mano en favor de las finanzas públicas. Con el tiempo sabemos qué ha ocurrido con esas instancias y después de la Constitución del 91 se hizo una reforma. Se mantuvo la elección del Contralor, proveniente de una terna, donde participan las tres Cortes. Tres Cortes que no tienen ninguna responsabilidad directa sobre el gasto público y que han permitido que el proceso de alguna manera se haya hecho más complejo y de alguna manera también con injerencias más políticas.

Creemos que hay que recuperar ese proceso de elección y para hacerlo creemos que debe sustentarse en una decisión, primero, donde la elección siga permaneciendo en el Congreso en Pleno, pero garantizando que esos candidatos tengan toda la idoneidad técnica, el conocimiento de la hacienda pública. Y como está planteado en el artículo de la reforma que nos convoca, tenemos es una apertura-concurso público, donde 268 Congresistas, tenemos que terminar con un Contralor

General de la Nación. Por eso hemos presentado a este Plenario una propuesta, donde la terna provenga del Banco de la República, garantizando la calidad técnica y la idoneidad de los candidatos, pero que sea el Congreso en Pleno quien tome la decisión.

Creemos que con esto, no solamente le estamos dando más transparencia, más independencia, más solvencia técnica, sino que estamos dándole a este Congreso la posibilidad de tener un Contralor que sirva a ilustrar las decisiones del Congreso y sobre todo el manejo del gasto público que este mismo Congreso aprueba. Muchísimas gracias, señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Mire, quedamos a que de cada partido hablara un Senador. Del Partido Liberal ya me había pedido la palabra el Senador Rodrigo Villalba. O el Senador Rodrigo Villalba o el Senador Duque. Póngase de acuerdo ¿sí? Ponente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador, Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Mire, Presidente. Es que, lo que usted señala es verdad. Hablan las personas de X partido y después cuando vamos a tratar la proposición, entonces hay que oír el proponente de este mismo partido. Eso ha venido pasando, pero Presidente, le quiero proponer, también, una metodología. Aquí hay tres proposiciones. Entonces discutimos una, la explica el proponente y votamos. Después viene la segunda y la tercera, porque es que se abre la discusión, todo el mundo habla y cuando vamos a volver a votar las proposiciones, entramos otra vez en la repetidora. Entonces, la primera proposición, señor Presidente, es de la doctora Claudia López, que propone que se llame.

**La Presidencia manifiesta:**

Senador Benedetti, esperemos un minutico. Mire. Así quedaron las reglas: cada partido sobre el artículo va a tomar la palabra.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador, Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Pero primero vamos con la proposición.

**La Presidencia manifiesta:**

Y después, si lo quieren claro, y después la persona que presenta la proposición defiende su proposición y se abre la discusión. Senador Rodrigo Villalba.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador, Rodrigo Villalba Mosquera:**

Bueno Presidente. Sobre la proposición del doctor Duque. El doctor Duque estuvo hablando conmigo. A mí me pareció.

**La Presidencia manifiesta:**

Pero, Senador Rodrigo es que no estamos votando todavía la proposición del Senador Duque.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:**

¿De qué estamos hablando, entonces?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Armando Benedetti Villaneda.

**Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Presidente, me voy a poner así porque el doctor Navarro dijo que vocalizara mejor, entonces me voy a acercar más al micrófono. La que está radicada, primero, señor Presidente, es la de la doctora Claudia López. ¿Qué dice la doctora Claudia López? Que ella quiere que se escojan las personas o que se inscriban ante el Congreso mediante concurso público de méritos conforme a lo que señale la ley. ¿Por qué no nos gusta esa a los ponentes? Porque entonces un concurso público de méritos lo único que hace es que el primero que quedó de primero ese es el que tendría que elegir el Gobierno. Nosotros, en la ponencia va el tema de la convocatoria que se puede inscribir todo el mundo, se revisa si las calidades son para el cargo y el Congreso entonces ahí sí puede elegir. Como lo propone la doctora Claudia López, seríamos solamente, notarios. Entonces, señor Presidente, yo creo que podemos votar la proposición.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias, Presidente. Yo les pido a todos los colegas un minuto de atención sobre este tema. Ya en primera vuelta y en buena hora la Plenaria de Senado había apoyado esta iniciativa. Desafortunadamente en Cámara no tuvimos suerte y no la aprobaron. Lo que yo le estoy proponiendo a la Plenaria es que ratifiquemos nuestra decisión de primera vuelta. El único, oigan bien, el único artículo de toda esta reforma constitucional que no se ocupa de un poder nacional sino de un tema regional que puede ayudar a mejorar la calidad de la democracia y el control público a nivel local y regional es este artículo, es el único. De resto, esta reforma, como lo hemos dicho en muchas oportunidades, es una reforma entre poderosos del nivel central.

Yo creo que haciendo decisiones acertadas en muchos temas, pero hemos olvidado por completo el tema local y regional, donde la democracia no tiene desafíos menores a los de la nacional y donde también la gestión pública tiene múltiples cosas que mejorar. Habría muchos temas de los cuales ocuparnos para mejorar la gestión pública local y regional. Sin embargo, por razones de continuidad en la discusión, solo nos podemos avocar a este tema.

La propuesta es muy concreta, para nadie es un secreto, ustedes han escuchado, entre otras, a personas de diferentes organizaciones civiles. Por ejemplo, la Organización Transparencia por Colombia, que ha recomendado de todas las formas que tratemos de hacer un control más técnico y menos politizado y menos fruto de acuerdos políticos de la gestión pública local en el nivel fiscal. Han escuchado ustedes a la Fundación Liderazgo y Democracia, por ejemplo, que ha apoyado esta misma propuesta. Le ha pedido al señor Presidente de la República en una comunicación escrita que la apoye. Hemos escuchado también al señor Contralor General de la Nación, que hace pocos meses escogimos en este Congreso, que ha mandado el mismo mensaje. Y es que tratemos de hacer un ejercicio más técnico y riguroso del control fiscal, local y regional.

Todo lo que hace esta propuesta, la competencia la seguirán teniendo los municipios y departamentos; la competencia la seguirán teniendo los concejos y las asambleas. No estamos quitándole ninguna competencia local. Lo único que estamos haciendo y proponiendo es que los Contralores no se elijan solamente por un acuerdo de componendas políticas, de mayorías políticas en esas corporaciones, sino que se haga mediante un concurso público de méritos, que está reglado en la ley.

De manera que estamos respetando la competencia local, respetando la descentralización, respetando las facultades, pero mejorando el procedimiento de elección de los contralores departamentales, distritales y municipales. De manera que quisiera proponerle a la Plenaria que por favor nos respalde en este tema. Es el único tema local y regional, pero creo que es un buen mensaje y una buena ayuda a la calidad de la democracia local.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Gracias a la Senadora María del Rosario. Doctora Claudia López, póngame atención. Usted se equivocó o yo no sé quién se equivocó, o el Secretario. Y ahorita estamos. Entonces fue usted porque me están mostrando aquí que nosotros estamos tratando es el artículo 24 en la ponencia y ese usted lo presentó como 24 cuando es para el 25. Entonces guárdela o engavétela ahí hasta cuando lleguemos al 25.

**La Presidencia manifiesta:**

Entonces ¿cuál es la proposición?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Entonces quedan solamente dos. Una que es del doctor Duque, Iván Duque, que por favor la explique. Y la otra es una aditiva del doctor Martín Morales por la cual el Gobierno...

**La Presidencia manifiesta:**

Bueno, pero la primera. Entonces la que hay que hablar es la del doctor Duque. Doctor Duque, hable, defina su proposición y les doy la palabra a los Senadores por la proposición del Senador Duque.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:**

Muchas gracias, Presidente. Bueno, Presidente, a raíz de la proposición nuestra...

**La Presidencia manifiesta:**

Esta fue la proposición que usted ya explicó, ¿verdad?

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:**

Sí, pero le quiero agregar una cosa, Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Pero muy corto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:**

Sí. Hay algunos Senadores que han pedido –y me parece que son acertados sus comentarios– que dicen que la terna venga del Banco de la República, pero que

la terna venga del Banco de la República mediante un concurso público donde ellos escogen esa terna. Me parece que eso redondea tres cosas: uno, que se hace concurso; dos, que tiene la idoneidad; y tres, que se presenta al Congreso seleccionando las personas con el mejor talante y perfil para ejercer el control fiscal en Colombia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro de Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:**

Es un solo vocero del Partido Liberal. Pónganse de acuerdo. Pero mire, muy brevemente. Tranquilo, Senador Duque. Voy a referirme a la proposición del Senador Iván Duque en el siguiente sentido: cuando se le quitaron al Congreso las facultades políticas y electorales en el año 1991, se trasladaron a las Cortes, a la Corte Suprema, al Consejo de Estado, a la Corte Constitucional la facultad de postular para los organismos de control. Y hoy estamos reformando la Constitución para quitarle las funciones electorales a las Cortes, porque llegamos a la conclusión que esas funciones electorales, a las cortes, le habían hecho mucho daño y había generado los vicios propios de la actividad política y los vicios del clientelismo –a las cortes– y deformaron, de alguna manera, el funcionamiento de las cortes. Y las cortes y los Magistrados se dedicaron a buscar candidatos para la Contraloría, para los distintos organismos de control.

Yo quiero, creo que la propuesta del Senador Iván Duque, que se la he escuchado desde la primera vuelta y que la ha defendido con mucho juicio y mucha seriedad, es bien intencionada. Pero el Gobierno quiere expresar con toda claridad que no está de acuerdo con la propuesta, por una, por dos razones fundamentales.

La primera de ellas, Senador Iván Duque, es que nos genera temor que los vicios de los que hablamos ahora en las elecciones se regresen y entonces ahora metamos un organismo técnico independiente que ha venido funcionando bien en Colombia, alejado de estos males de las elecciones y entonces terminemos generando el mismo problema al interior de la junta del Banco de la República.

Y segundo, yo creo que el Congreso de la República tiene plenas facultades para que por una convocatoria abierta, transparente, que se inscriban los mejores y se haga una preselección, se pueda escoger un buen Contralor General de la República. Hoy en día hay control social, hay que publicar hojas de vida, se examinan las hojas de vida, la ciudadanía está pendiente de esas elecciones y el Congreso debe demostrar que es capaz de hacer una buena elección, con los criterios políticos y técnicos que debe cumplir un ente como la Contraloría General de la República. Pero, la verdad, nos genera temor y hemos evaluado esa propuesta del Senador Duque, trasladar esto al Banco de la República porque no vemos que dentro de las funciones del Banco de la República esté postular unos, los candidatos a la Contraloría General de la República. Creo que es ajeno al espíritu con el que nació un ente independiente y autónomo como el Banco de la República. No lo metamos en esos líos.

Yo creo que si le preguntamos hoy a los codirectores del Banco si están de acuerdo con esta iniciativa, seguramente expresarían temor de asumir esa responsabilidad. Y dejémosla, el control fiscal hace parte de la esencia del Congreso de la República. Aquí todos

sabemos lo que significa el control fiscal para el ejercicio de la función de fiscalización del Congreso de la República, del funcionamiento del presupuesto, de la economía nacional. Yo creo que el Congreso debe retomar esas funciones de manera independiente y autónoma, y demostrarle al país que lo puede cumplir bien. Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:**

Bueno, muy corto, señor Presidente. Mire, primero, y le pido al Presidente también que la orientación del Ponente no es conforme. Hizo la proposición el Senador Iván Duque y era pertinente mi intervención, que usted me la concedió, y luego dijeron que no, que era otra. Y el Ponente fue a buscar otra que no era pertinente, que era la de la Senadora López; primera observación. Segunda, le dieron la oportunidad a los que no participamos en el primer debate, aquí se está repitiendo el primer debate. Solamente los que vienen de la primera están interviniendo en todo. Denos la oportunidad a los que no participamos en el primer debate.

Lo confundió, doctor Benedetti. Y yo quiero terminar con lo que arranqué. El Senador Iván Duque aquí vino, y por lo que él representa, es una autoridad en estos temas, hizo un buen planteamiento que hizo sentido, yo creí que tenía ahí y me gustó su iniciativa. Sin embargo, en la reflexión de la misma discusión me estoy yendo por la argumentación del Gobierno, del Ministro, en el sentido de que busquemos otro filtro que no sea el Banco de la República. El Banco de la República es un órgano independiente, autónomo, tiene una función muy importante. No lo metamos en filtros electorales, porque puede acontecer con lo que estamos criticando hoy a las cortes que la Constitución de 1991 le dio esa nominación. Entonces no lo metamos.

Yo prefiero que busquemos otros filtros y yo no tengo ninguna duda de que allí harían un buen filtro, desde el punto de vista la calidad de los ternados, pero me temo que se politice y eso sería un traspíe con uno de los éxitos de la Constitución de 1991, con la junta del Banco de la República. Esa es mi postura, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

Presidente, muchas gracias. Y voy a ser muy breve. Lo primero, lamentar que el señor Ministro crea que aquí únicamente hay que votar al ritmo del tiempo que él cree que se debe hacer, restándole muchas veces posibilidades al debate. Aquí estamos para sacar el Proyecto de Reforma Constitucional lo mejor que se pueda y esa es la actividad de los Congresistas. Si a mí me eligieron aquí para que me callara y no tuviera el derecho de hablar, pues entonces me dicen qué es lo que se debe hacer.

Dos cosas muy breves. Con el respeto y admiración, por supuesto, que le tengo al Senador Iván. Muy estudioso de las ciencias económicas. Dos elementos fundamentales porque no estoy de acuerdo con lo que él propone.

Primero, porque la Constitución de 1991 fue muy sabia frente al Banco de la República al declararlo como una entidad autónoma. Esa entidad no pertenece al Poder Público, a ninguna de las Ramas del Poder



Público. Ni pertenece, tampoco, al control fiscal, ni al control disciplinario, ni a ningún tipo de control, es una entidad autónoma. Darle una función, y el espíritu de la Constitución era que lo ponía en condiciones autónomas para que manejara únicamente el tema de política monetaria y el control de la inflación, así lo dice taxativamente la Constitución. Darle ahora va en contravía de la Constitución y simplemente es ponerle unas funciones que lo politizan y que no tiene absolutamente nada que ver.

Y segundo punto, para terminar, no puede ser que nosotros en cada momento estemos aquí en el Congreso casi que reconociendo que nosotros somos unos inútiles, unos incapaces o bien unos ineptos. Aquí todo el problema de elegir, o de hacer un concurso, o de que nosotros podemos aspirar o tengamos condiciones para ocupar un cargo público, ninguna. Porque nosotros mismos autorreconocemos y de ahí me estoy sustrayendo que somos incapaces para todo. Y aquí todo lo que tenga que ver con perjudicar y quitarle funciones al Congreso de la República se aprueba. De manera que no estoy de acuerdo, mi voto es negativo, porque el Congreso, en la medida en que se pongan unos condicionamientos y unos requisitos drásticos, puede con una universidad importante, unas universidades, seleccionar la mejor persona que pueda hacer el control fiscal en Colombia. Gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:**

Gracias, Presidente. Brevemente. Esta propuesta que ha hecho con la firma principal el Senador Iván Duque la he venido conversando con él de tiempo atrás. Incluso me atrevería a decir antes que la Comisión Primera tomara la decisión que hoy está consignada en el texto que estamos discutiendo. Y más allá de lo que considere cualquier colega, y respeto eso, que crean que en el Congreso somos ineptos o incapaces, yo prefiero esbozar nuestra postura sobre el rigor técnico que sobre el rigor político. Y este es un caso muy particular. Más allá que los anteriores contralores o contraloras hayan sido buenos, regulares o malos, no es menos cierto que una entidad ponderada como la Junta Directiva del Banco de la República, y ni más faltaba que yo pudiera dejar entrever que en el Congreso somos ineptos, individual o colectivamente, tienen todas las condiciones para hacer una selección de una terna que se ponga a consideración del Congreso de la República e insisto en la palabra rigor técnico.

Yo no entendería cómo un cuerpo colegiado como el Congreso de la República, doscientos sesenta y tantos que somos nosotros, para estudiar en un lapso determinado, cualquier número de hojas de vida, que un concurso de méritos, llenando los requisitos, podamos lograr la identificación del mejor de todo ese el número de posibles aspirantes.

Desde luego que nosotros tenemos la facultad para ejercer el derecho al control político, pero no nos debemos olvidar que es la Contraloría General de la República la que adelanta el ejercicio del control fiscal sobre las entidades del orden nacional en el sector público. A nosotros no nos disgusta sacar adelante una propuesta de esta naturaleza y repito, cosa específica para esta institución, pero también debo reconocer que parte de lo dicho por el Ministro Cristo una responsable reflexión que no comparto, pero que por lo menos nos

genera hacer el ejercicio de la reflexión. Que eventualmente exista el riesgo que se politice la junta directiva del Banco de la República, diría yo, cada 4 años que cuando se surtiría el proceso del concurso de méritos públicos, que entiendo está hasta reglamentado legalmente.

Yo, pues sí, la reflexión es válida, se genera, pero una institución que, repito, ha sido ponderada en este país, que está dedicada técnicamente a los temas cambiarios, monetarios y crediticios, una de estas facultades adicionales que se le atribuyera, no creo yo que la conduzcan a su politización. Dicho todo esto, termino diciendo que incluso la sugerencia del Senador Villalba es bienvenida. Busquemos una instancia distinta, si no fuera esta, que no tenga un consenso mínimo, pero para que trabajemos con rigor técnico en esa primera selección, que luego vendrá el rigor político cuando le corresponda al Congreso de la República definir el nombre del Contralor si una propuesta de esta naturaleza es aceptada.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Gracias, Presidente. La verdad es que la intervención del Senador Antonio Guerra prácticamente me releva a intervenir, pero quisiera señalar que no es, no es, señor Ministro Cristo, tan distante al Banco de la República la escogencia de una terna para enviársela al Senado de la República o al Congreso en Pleno para elegir Contralor. Recuerde usted que cuando se estudia el Presupuesto General de la Nación y eso tiene origen allá en la misión Kemmerer, las dos instituciones a las cuales está obligado el Congreso a escuchar son: al Banco de la República y a la Contraloría General de la República, que tienen un mismo origen histórico y que, por lo tanto, que el Banco de la República le entregara una terna al Congreso de Colombia para elegir Contralor de ninguna manera puede sonar descabellado. Podrá decir el Ministro que le colocamos unas funciones que politizan al Banco de la República; yo creo que esa institución, como aquí lo han señalado algunos de ustedes, que tiene tanta independencia y tanta autonomía, está lejos de caer en un problema de politización. Incluso no hay un solo funcionario del Banco de la República que se escoja diferente a un concurso de méritos. Los más competentes profesionales que están en el servicio público, prácticamente, están incorporados al Banco de la República. Hacen unos procesos de selección impecables para escoger a las personas que allí trabajan. Luego yo creo que colocar ese tipo de dudas sobre el Banco no viene al caso.

Ahora lo otro, que el Congreso de la República haga un proceso de selección abierto para que se inscriban aquí no sé cuántas personas, con calidades seguramente muchísimas, y otras con no tantas, y ¿cuál va a ser el mecanismo? Que el Congreso de la República va a observar para que eso llegue a buen término. Cuando desde luego que aquí lo que hay es una cantidad de matices políticos de los partidos políticos de Colombia representados y terminarán primando, desde luego, las coaliciones que hay al interior de este Congreso. Por eso resulta mucho más saludable que el control fiscal lo ejerza alguien que tenga una característica de independencia bien importante. Así que por esa razón le firmé su propuesta, Senador Duque, y estoy dispuesto a votarla favorablemente.



**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

Gracias, Presidente. Sí, hemos estado revisando la proposición del Senador Duque. La encontramos bien intencionada, pero nos parece inconveniente y quiero decir por qué. Cuando aquí un día dijimos que las Cortes eran las que deberían escoger ternas, candidatos, encontramos, y por supuesto para nadie es un secreto ya, esa politización de las cortes, que nos ha llevado incluso a la lentitud en algunas decisiones judiciales y por supuesto la distracción de sus funciones jurisdiccionales para el tema político, que quita tiempo, que apasiona, que divide. Pero si una decisión judicial se demora, es inconveniente sí, pero es reparable –seguramente– si la decisión no se toma oportunamente, sino en un par de meses, ahí está la misma decisión judicial.

Pero no me imagino yo al Banco de la República tomando una decisión de esta naturaleza y que por estar tomando la decisión, por ejemplo, se le olvide que un viernes al mes debe revisar las tasas de interés y si no las subió o no las pagó, como recetaban los cánones, ya será una decisión absolutamente irreparable. Si se le olvida una intervención en mercado abierto, también sea, es una decisión irreparable.

De manera que la conclusión de este tipo de decisiones contaminan, politizan. No lo pasemos a un banco, mala señal para los organismos internacionales que pongamos hoy al Banco de la República, independiente, técnico, absolutamente a hacer la política. Por eso a mí me gusta el artículo 24 como viene y así lo votaré, señor Presidente. Muchísimas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Brevemente, señor Presidente. Para ofrecer un testimonio y hacer una referencia histórica. El testimonio: lo recordó el señor Ministro del Interior. En la Asamblea Nacional Constituyente, frente a las críticas al Congreso de la República, a los procedimientos sobre la elección de los Contralores, a la mala fortuna que muchas gestiones de la Contraloría cumplió en esa época, frente a la politización de la labor de control fiscal, resolvió quitar a la Cámara la facultad de designar –libremente– al Contralor de la República y la pasó a las Cortes. ¿Qué pasó? Vino la politización de la administración de justicia, eso es lo que estamos comentando.

Ahora, la propuesta ofrece una circunstancia que de pronto podría volverse totalmente inconveniente, que se politice la junta directiva del Banco de la República. Podría volver a ocurrir que, como en el dicho popular, por salir de Guatemala llegásemos a Guatepior. Lo primero.

Lo segundo, la referencia histórica. Aquí se trajo muy bien la acotación de la misión Kemmerer, pero la misión Kemmerer lo que reconoció fundamentalmente fue que el control fiscal debía ser una responsabilidad de la Cámara de Representantes. Claro, como la Cámara de Representantes no podía tener las dependencias necesarias para hacer la auditoría así y asá, o etc., entonces recomendó crear la Contraloría General de la República. En ese documento trascendental de la Comisión Kemmerer, se reconoce a la Cámara la función del control fiscal. Luego de la creación de la Contraloría, la ley dispuso la creación de la Comisión Legal de Cuentas para que la Contraloría le rindiera cuentas

a la Cámara de Representantes. Me parece bien traída la opinión de la Comisión de Ponentes y por eso recomiendo su aprobación.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias, Presidente. La Alianza Verde apoya la proposición del Senador Iván Duque. Y yo quiero de nuevo, como lo venía diciendo en el punto anterior, invitar a la Plenaria que considere esta propuesta. Precisamente por la autonomía, la independencia y la calidad técnica del Banco de la República es que es una garantía para proponer esa terna. A diferencia de las Cortes, donde solo prima carrera judicial para los cargos de jueces y demás, pero hay una enorme capacidad de nombramiento de cargos administrativos, es una rama enorme. Y es por esa capacidad de hacer nombramientos administrativos de manera casi arbitraria que se ha prestado para su clientelización y para este intercambio de favores. Eso no ocurre en el Banco de la República. En el Banco de la República prácticamente todos los cargos son proveídos por concurso técnico de méritos.

De manera que no existe –como bien no recordaba el Senador Restrepo–, no existe esa posibilidad ni ese manejo arbitrario de cargos administrativos o de libre nombramiento y remoción que implicara algún tipo de riesgo de clientelización o algo por el estilo en el Banco de la República. No hay razón para quienes aquí han dicho que nos consideramos incapaces, no; claro que no, Senador Duque. El Congreso conserva la facultad de elegir, en su leal saber y entender técnico y político, al Contralor General de la Nación; en ningún momento le estamos quitando esa facultad al Congreso.

Ahora, no es de la naturaleza de una corporación pública y mucho menos de una corporación del tamaño y de la complejidad de temas que maneja el Congreso andar organizando concursos. Esa no es nuestra naturaleza. Nosotros aquí tomamos decisiones, analizamos temas; miren ustedes el número de horas que llevamos dedicados a esta reforma. De manera que con buen sentido y criterio se ha pensado que alguien con autonomía, independencia, conocimiento del tema pueda organizar a los postulantes a un cargo, en este caso Contraloría, y que luego el Congreso ejerza su función de valoración política, de conveniencia técnica, de conveniencia política y escoja a quien considere la mejor persona luego de que alguien ha verificado rigurosamente que cumple con los requisitos, etc.

De manera que el Congreso no está renunciando, ni aquí nos creemos inútiles, ni nada por el estilo; todo lo contrario, la función se mantiene en la Contraloría, perdón, en el Congreso, la función de elegir al Contralor. Pero sí vamos a tener nosotros todos la tranquilidad y la seguridad de que elegiremos Contralor de una terna muy bien sopesada, muy bien valorada, por un organismo de la mayor la confianza y respaldo.

De manera que eso en nada cercena nuestras facultades y competencias; por el contrario, lo que nos da es garantía de que podremos con tranquilidad escoger de una terna muy bien elaborada, luego de un concurso riguroso, como el que suele hacer. Ellos sí, de manera común y corriente, suelen hacer concursos técnicos de méritos.

Y quisiera terminar diciendo que, además, si logramos apoyar las dos cosas –que el Contralor General de

la Nación se elija como lo propone el doctor Duque, con competencia del Congreso, terna en el Banco de la República y que los contralores departamentales y municipales se elijan por concurso— realmente estaríamos cerrando con broche de oro la reorganización del tema del control fiscal en Colombia, en gran beneficio, tanto de los municipios y departamentos como de la Nación. De manera que yo invito a los señores y señoras Senadoras que acompañen las dos proposiciones: la del doctor Iván Duque y la nuestra, sobre Contralores departamentales y municipales.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Gracias, señor Presidente. La Contraloría General ha tenido personas muy ilustres: El ex-Presidente Carlos Lleras Restrepo, Alfonso Palacio Ruda. Políticos y con un gran rigor técnico y científico. Segundo punto que quiero hacer, también los ha habido con muchas deficiencias y dedicados a la politiquería. Tercer punto, señor Presidente, en la evolución del Estado de derecho se ha discutido mucho en Colombia —no ha sido ajena a esta discusión— cuál debe ser el origen de los organismos de control. Se había pedido mucho que deberían ser para la oposición, pero la doctrina ha venido evolucionando y se ha dicho que en lugar de estar al servicio de la oposición o del Gobierno tiene que estar al servicio del rigor técnico.

Esa es una razón para pedirle una reflexión a esta Plenaria en favor de la proposición del Senador Iván Duque. Sí, los órganos de control tienen que estar al servicio no del Gobierno ni de la oposición, sino del rigor técnico ¿Por qué no permitir que esa terna venga de un órgano al cual se le reconoce todo el rigor técnico, que es el Banco de la República? Y ahí hay un detalle. En el artículo que se propone se habla de una lista de elegibles, indefinida. Yo creo que eso abre más la política. En el artículo que propone, sustitutivo, el Senador Iván Duque, se propone una terna por concurso proveniente del Banco de la República.

Pediríamos a la Plenaria que nos acompañara en esta proposición y permítame 30 segundos para decir esto: el Centro Democrático apoya la proposición del Partido Verde, de los concursos en contralorías regionales. Yo habría querido eliminarlas, lo propusimos en aquel referendo de 2003, una buena gerencia técnica la Contraloría Departamental en cada región sería suficiente. Pero ante el hecho de que eso hoy no es políticamente factible, creemos que la proposición del Partido Verde es un buen avance. Pedimos que nos apoyen en la proposición del Senador Duque y ofrecemos nuestro apoyo a la proposición del Partido Verde.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

Gracias, Presidente. Yo creo que los mismos argumentos con los que se ha propuesto defender que el Banco de la República haga la terna para el Contralor son exactamente los mismos argumentos con los que se le pidió a las Cortes que ternaran al Contralor. Los mismos argumentos: que las Cortes eran impolutas, que ellos sí no tenían ningún compromiso político, que ellos sí lo iban a hacer de manera técnica. Y claramente lo que hicimos fue todo lo contrario. Hoy, años después, estamos exactamente debatiendo lo mismo, pero ya no con las cortes, sino con el Banco de la República.

A mí me parece altamente inconveniente que una entidad que es la mayor reputada, que tiene la mayor confianza de los colombianos, que está haciendo bien las cosas en lo que hace, en sus funciones constitucionales: controlar la inflación, manejar la política cambiaria. En ese orden de ideas, Para qué le vamos a poner una función que lo que va a hacer es darle una capacidad política que claramente ellos no están preparados para eso y lo que va a terminar haciendo es, seguramente, de una u otra manera politizando el Banco de la República, como pasó en su momento en las cortes. Es que es exactamente el mismo argumento con el cual en la Constitución de 1991 le dieron a las cortes las funciones electorales pensando que ellos sí lo iban a hacer de manera transparente. Todo el mundo sabe que eso va a terminar allá.

A mí, por el contrario, me parece que una de las funciones más importantes del Congreso es hacer control político. Y el control político para poderlo hacer bien se necesita un organismo técnico que lo apoye y ese organismo técnico es la Contraloría. De hecho, la Contraloría nace para apoyar a los congresos, para hacerle control político al Ejecutivo. Por eso es una función que es propia de los Congresos y que nosotros no tenemos por qué darnos pena hacerlo, ni por qué lo podemos hacer mal. Si podemos, pongámosle entonces siquiera una adición. Que sea con universidades respetadas, que sea a través de concurso de méritos; pero me parece que el Congreso de la República no debe quitarse esa función, porque además las Contralorías deberían apoyar a los congresos. Hoy los contralores muy poco apoyan los congresos. En los debates, si uno les pide información vienen; pero la verdad es que las Contralorías, o por lo menos la Contraloría General de la República, debería entender que debe tener, digamos, mucho más compromiso con el Congreso, con los Congresistas, para darles información, trabajar con ellos para hacer un mejor control político.

Por eso yo creo, Presidente, que entregarle las funciones al Banco de la República me parece un gran error a una entidad que lo está haciendo bien. ¿Para qué le vamos a dar funciones electorales? Y que el Congreso lo haga como viene en la Ponencia. Es nuestra propuesta, señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Bueno, Presidente. Entonces mire, yo creo que ya hay excesiva ilustración. Le propongo votar ya la proposición presentada por el doctor Iván Duque, del Centro Democrático, y le pido con su venia, señor Presidente, abrir el registro.

**La Presidencia manifiesta:**

No estoy atropellando. Le he dado el uso de la palabra a todas las bancadas con amplitud. Abra el registro, señor Secretario. Procedamos a votar.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Aguilar Hurtado:**

Gracias, Presidente. Con el mayor respeto y en nombre de todas las bancadas, yo creo que aquí tenemos derecho a fijar unas posiciones. Y entonces, Presidente, nosotros queremos también que siempre nuestras posiciones sean escuchadas en pro de esta democracia y en pro de la construcción de esta reforma a nuestra Constitución.

Presidente y señor Ministro del Interior y Senador Ponente Armando Benedetti, respetuoso de esta proposición que ha presentado el Senador Iván Duque, de entregarle las facultades al Banco de la República, que desde luego no desconocemos una muy buena iniciativa. Lo que se ha querido en esta Reforma de Equilibrio de Poderes es precisamente entregarles la confianza, la credibilidad y recuperar, en este escenario, a cada una de las instituciones, fortalecerlas equitativamente. Según expertos académicos, que hoy tal vez no lo dicen abiertamente o públicamente, así se quiera desligar lo político, el tinte político siempre va a existir. Y así como está hoy en la Constitución, que el Congreso de la República tiene la facultad, que es la institución a la cual estamos representando y que nosotros también tenemos que hacer en pro del fortalecimiento de la confianza y la credibilidad, el Congreso de la República es el que debe ser directamente responsable en la elección del Contralor. Aquí tenemos que jugar con unos procesos altamente transparentes. Aporto y apoyo lo que se dice, en una convocatoria pública de méritos, técnica, con unos principios altamente transparentes, que realmente permitan hacer una convocatoria abierta, pública, para que puedan acceder los mejores perfiles. Una convocatoria, también, donde haya la participación de género, una participación donde se puedan seguir unos lineamientos y desde luego entregarle esa confianza a los colombianos, porque es lo que queremos entregarle a las instituciones.

Entonces si nosotros queremos esconder el tinte político, si nosotros queremos desconocer que aquí el Congreso de la República tiene unas facultades grandes, es donde tenemos que fortalecer, exactamente, esas facultades para que realmente actuemos en la transparencia a lo que queremos entregarle a este país. Entonces, respetuoso Senador Iván Duque, desde luego que se somete a consideración esta proposición, pero parto y acompaño de que debemos ser nosotros mismos, el Congreso de la República, quien realmente efectúe un proceso que también refleje la verdadera transparencia a una verdadera convocatoria altamente de méritos y técnica. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente, nosotros, el Polo Democrático, radicó el 20 de julio pasado una reforma estructural del Estado. Y parte de la visión que tiene el Polo de Estado en torno a los órganos de control, y especialmente al Contralor General de la República, que es que justamente el Contralor tiene una de las mayores responsabilidades en torno al cuidado que se debe tener de los dineros y de los recursos que maneja el Gobierno nacional. Por eso nosotros nos hemos apartado siempre de que el Contralor, inclusive, esté en manos del Congreso determinar quién es el Contralor y mucho menos del Presidente. Lo cierto es que en la ponencia —y hemos tratado de cambiar la ponencia—, en la ponencia viene que el Contralor será elegido de lista de elegibles conformada por convocatoria pública. Pero esta ponencia ni siquiera dice cómo es la convocatoria pública, quién la hace, por qué la hace, de dónde la hace y esa lista de elegibles de dónde sale. Lo que en buena medida deja un gran vacío para elegir el Contralor General de la Nación.

Nosotros obviamente no compartimos la redacción, porque nosotros estaríamos porque el Contralor sea elegido por un concurso de méritos y que ese concurso

de méritos determine quién es el mejor, para que en su defecto asuma la Contraloría General de la Nación, y no tengamos que tener injerencia ni del Gobierno nacional, en este caso las Altas Cortes, que han perdido ya, por la decisión que se ha tomado en esta reforma, ni mucho menos del Congreso. Pensar entonces que el Contralor surja de esta famosa lista de elegibles, que no sabemos de dónde sale ni quién hace el concurso, pues definitivamente quedaríamos en las mismas condiciones que hoy estamos en el país. Así que este artículo, a mi modo de ver, es absolutamente improcedente, como viene en la Ponencia que ha sido radicada por los Ponentes del Gobierno nacional. Esta figura yo realmente no la conozco. Lista de elegibles conformada por convocatoria pública, con base en lo dispuesto en el artículo 126; pero es que el artículo 126 de la Constitución Nacional no nos define el mecanismo para elegir Contralor.

Entonces la pregunta que yo me hago es: ¿quién va a remediar este desequilibrio que se va a crear, que no nos define quién hace el concurso, ni en qué términos, ni cuáles son los requisitos? Porque tampoco se define el requisito, o sea, de un concurso público. Y en ese sentido, entonces, pensamos que se estaría eligiendo un Contralor que no reúna las condiciones y los requisitos que requiere el país para este momento preciso que vive Colombia.

De tal forma que el Polo Democrático va a votar en contra de la propuesta y nos acogemos a que el Contralor debe de salir de un concurso de méritos, abierto al país, con una serie de requisitos. Y ese concurso de méritos le dará la Contraloría General de la Nación a quien gane ese concurso de méritos. No avalamos la propuesta del Banco de la República ¿Por qué? Porque pensamos que el Banco de la República tiene injerencia, también, del Presidente de la República, y en ese sentido también podría haber una incidencia que pueda dañar esta figura tan importante para la nación y para el país. Señor Presidente, muchas gracias.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Por favor, Presidente, entonces vamos a votar. Miren, el reglamento está hecho es para acelerar los proyectos, no lo que está pasando hoy. Llevamos cuántas veces, yo no voy a pelear cuántos minutos. Todo el mundo está claro de que ustedes han hablado 20 veces de la propuesta. Ya lo que queda es votarla, doctor Duque. Así que yo le pido, señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

¿Cuántas proposiciones?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Son estas dos. La del Senador Iván Duque y la del doctor Martín Morales, pero esa votaremos una vez o con la que viene de la ponencia. O sea, solamente hay dos votaciones.

**La Presidencia manifiesta:**

¿Cuántas proposiciones hay? La de Iván Duque y la de Martín Morales. Susténtela nuevamente, Senador Iván Duque. Y después de que la sustente, votamos su proposición. Senador Iván Duque.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:**

Vea, Presidente, aquí hay varias cosas. La primera, este es el tipo de debates que el país espera que haya sobre una reforma de esta envergadura, y el debate en una democracia de estas es para enriquecerla y celebramos el disenso. Yo celebro el disenso y celebro que aquí también haya posiciones divergentes, y que se sometan a votación, y que haya la debida ilustración, porque para eso estamos acá. No para atropellar, no para que venga después el Gobierno a decirnos acá, al lado de la mesa directiva, que por favor aceleremos el debate, porque los tiempos y una reforma constitucional no las impone el Gobierno. Este Congreso se hace respetar.

Entonces, señor Presidente, déjeme referirme a algunas cosas. Aquí algunos miembros del Congreso han dicho: “mire, nos da miedo que haya politización”. Lo dijo el Gobierno, el miedo siempre es un mal consejero. Aquí tenemos una institución que es independiente, que tiene períodos fijos, que conoce muy bien los procesos de selección y que lo único que estamos pidiendo es de un concurso público, tráiganos una terna calificada, de materia de hacienda pública, para que ejerza el debido control del gasto público, escogido por el Congreso, que también tiene la potestad de devolver la terna si no está satisfecho. Entonces, eso quisiera disiparlo.

Y lo otro que se ha dicho acá es que no hay unidad de materia. Que no hay ninguna relación entre el Banco de la República y el control fiscal. Yo respeto quienes tienen esa tesis, pero la verdad es que la política fiscal sí que incide en la política monetaria. Una mala asignación del gasto público, un derroche, una desviación de algunos de los recursos, una mala focalización del gasto claro que impacta en la política monetaria. Y claro que también incide en las tres responsabilidades del Banco de la República, que es ser autoridad monetaria, cambiaria y crediticia. Y por eso, lo que estamos pidiendo acá es que esa entidad, que tiene que tomar sus decisiones basadas en esas responsabilidades, le contribuya al país con una terna de un concurso, para que el Congreso en su soberanía lo elija. Y si los Senadores a bien lo tienen en esta votación escoger el camino distinto, no importa. Pero dimos el debate con altura.

Entonces yo les pido a ustedes, apreciados Senadores, que simplemente sopesen que lo que estamos pidiendo no es quitarnos independencia, sino que la ejerzamos con unos candidatos de altísima calidad. Y le digo, Presidente, de nuevo: le pedimos al Gobierno que no venga ahora a poner el pie en el acelerador al arbitrio de ellos y, como lo oí decir por acá, que esos temas son pendejos. Yo no sé para quién sean, pero aquí estos temas son de relevancia nacional, y espero que el principal respeto de los Ministros sea respetar la dignidad de este Congreso y que sus tiempos y sus discusiones las tome la Mesa Directiva, sin que le hablen al oído. Muchas gracias.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

La coordinación de ponencia sugiere votar negativo esta proposición del Senador Duque. Por favor, Secretario, registre mi voto manual diciendo no.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la modificación presentada por el honorable Senador Duque Márquez al artículo 24 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 (acumulados con

los Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado) 153 de 2013 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 30

Por el No: 51

Total: 80 Votos

**Votación nominal a la modificativa del artículo 24 presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Amín Hernández Jaime Alejandro

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Duque Márquez Iván

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galán Pachón Carlos Fernando

Gaviria Vélez José Obdulio

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

López Hernández Claudia Nayibe

Macías Tovar Ernesto

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Name Vásquez Iván Leonidas

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio



Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Varón Cotrino Germán

**Votación nominal a la modificativa del artículo 24 presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Andrade Casama Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besayle Fayad Musa  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Maya Alexánder  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo

28. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negada la modificación presentada por el honorable Senador Duque Márquez al artículo 24 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado) 153 de 2013 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya, quien presenta una constancia:**

Muchas gracias, señor Presidente. Yo llamo la atención, respetuosamente, del Partido Centro Democrático y por supuesto de todos los colegas para hacer unas brevísimas apreciaciones.

La primera es la del tiempo. La Contraloría General de la República, señor Presidente, va a cumplir 100 años de vida. Gracias a la brillante inteligencia de los hombres del pasado del Partido Republicano del año de 1904 y por supuesto en la Presidencia del Conservador Pedro Nel Ospina, cuando fuéramos visitados por la misión de Edwin Walter Kemmerer, se creó esta institución, para superar la crisis de los años de 1920.

En segundo lugar, señores Senadores, no se puede hacer una Reforma Constitucional sin tener en cuenta la estructura constitucional. Aquí tenemos constituyentes de las calidades de Horacio Serpa, de Antonio Navarro Wolff, un ex-Presidente de la República. Hay que aprovechar esas experiencias.

El Constituyente de 1991 asignó la postulación del Contralor General de la República nada más ni nada menos que a las Altas Cortes. El resultado parece ser no fue el mejor, pero la historia es la testiga de los hechos. Cuando el Congreso de la República postuló libremente

te al Contralor General de la República, no hay que olvidarse qué le sucedió a cinco Contralores Generales de la República, que esperamos no se vuelva a suceder esa amarga experiencia.

Concluyo, señor Presidente. Aquí a lo largo del debate de la Reforma de Equilibrio de Poderes no se ha hablado del control de razonabilidad constitucional. Si nosotros, señores Ponentes, doctor Benedetti, no blindamos esta reforma, corremos el riesgo de tener la denominada sustitución constitucional.

Termino. Si le dejamos todo al Congreso de la República para la convocatoria pública y la dirección, habrá sustitución constitucional, sustitución constitucional. Estudiemos el mejor mecanismo, para eso estamos rodeados de brillantes inteligencias, animadas todas con la mejor buena voluntad, para brindar la Reforma Constitucional. Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, primero permítame leerle un artículo del reglamento, el 106, dice: "Moción de Orden. Durante la discusión de cualquier asunto, los miembros de la respectiva corporación podrán presentar mociones de orden que decidirá la Presidencia inmediatamente". Es que, Presidente, en dos ocasiones solicité la palabra para intervenir en unos artículos, me fue negada con el argumento de que solamente un miembro de la bancada podía intervenir. Pacientemente acepté. Pero, Presidente, es que a nosotros nos han elegido para esto, y el afán del Gobierno no puede llevarlo a usted a atropellar la discusión, y a los Ministros hay que decirle: celebro, felicito al Ministro de Justicia, que pacientemente está pendiente de cuando se le requiera para alguna explicación, pero el Ministro del Interior se la pasa allá arriba dando órdenes a quién se le da la palabra y a quiénes no. Que recuerde que él también fue Senador y que aquí venimos es a esto y que el Gobierno respete la discusión. Aquí tiene las mayorías, ¿qué afán? Déjenos debatir, déjenos discutir. Era eso, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Bueno, Presidente. Entonces yo lo que creo que es votar entonces. Presidente, como viene la ponencia con la aditiva que el doctor Martín Morales ha permitido que se incluya y que se tome nota que es lo que dice el doctor Martín Morales, que dice que "El Contralor será elegido por el Congreso en Pleno por una mayoría absoluta en el primer mes de sus sesiones para un período igual al del Presidente de la República de lista de elegibles conformada por convocatoria pública con base en lo dispuesto en el artículo 126 de la Constitución y no podrá ser reelegido ni continuar en ejercicio de sus funciones al vencimiento del mismo". Leído esto, Presidente, le pido que se vote el artículo como viene en la Ponencia con la aditiva del doctor Martín Morales. Por favor, señor Presidente, con su venia, abra el registro.

La coordinación de ponencia sugiere votar sí a este artículo como viene en la Ponencia.

**El Secretario informa:**

Se va a votar una sola vez el artículo de la ponencia con la integración de la proposición del Senador Martín Morales.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Bueno, entonces iríamos a votar entonces el artículo 24 como viene en la Ponencia. A ese artículo se le va a sumar una proposición que ha hecho el Senador Martín Morales que dice que en el momento de elegir al Contralor o la Contralora existan unas mayorías absolutas. Como quien dice, el que vaya a ser elegido tiene que ser elegido con 52 votos y que no vaya a pasar que de pronto uno salga elegido con 30 votos y todos los demás tengan de a 5, 7, 8, 10 votos. Es buscando de que exista una gran mayoría, la absoluta, que está dentro del reglamento, para la votación del Congreso en Pleno. Tal y cual como está dentro de la Ponencia, del Informe de Ponencia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras, lo primero es que aquí estamos votando dos cosas diferentes, una cosa es la propuesta como viene en la ponencia y otra cosa es con una proposición aditiva, que no se ha discutido. Número 1.

Y número 2. Señor Presidente, honorables Coordinadores Ponentes, aquí hemos estado juiciosos y pacientes, y no le voy a tomar más de un minuto. Pero a mí sí me parece que ese artículo 24 debería de ser más concreto en el tema del cómo se elige el Contralor. Por lo menos debería decir que se elige en concurso de méritos, o mejor, que saldrá de terna elegida por concurso de méritos, y la ley estatutaria correspondiente entonces desarrollará la materia, quién es el que hace el concurso de méritos de acuerdo con el Congreso de la República.

Y tercero y último. No son 52 votos, porque no está diciendo el artículo que el Contralor lo va a elegir el Senado de la República, sino el Congreso en Pleno. O sea, que si estamos hablando de mayorías calificadas, entonces estamos hablando de 135 votos como mínimo en esa sesión. Muchas gracias, señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Atendiendo la solicitud del compañero, el doctor Soto. Presidente, entonces le propongo que se vote como viene la Ponencia y después la aditiva del doctor Martín Morales.

**La Presidencia interviene para lo siguiente:**

Vamos a votar así: antes de someter eso, quiero decirle a la plenaria lo siguiente. Tuve una reunión con el Ministro de Hacienda. Tenemos que citar Plenaria el día jueves a las 10 de la mañana y el día lunes a las 10 de la mañana. Así que, con tiempo les digo, porque el Plan de Desarrollo tiene que ser aprobado la próxima semana y si hay conciliación, tenemos que conciliar. Jueves 10 de la mañana, lunes 10 de la mañana. Mañana también, pero es que el jueves me han preguntado y el jueves era el día que pensaban que no venían. Abra registro señor Secretario ¿Cómo vota? Ponente

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Vamos, entonces a votar como viene la Ponencia, positivamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 24 como viene de la ponencia Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado) 153 de 2013 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 63

Por el No: 21

Total: 84 Votos

**Votación nominal al artículo 24 como está en la Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besayle Fayad Musa  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal al artículo 24 como está en la Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Correa Borrero Susana  
 Duque Márquez Iván  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma Susana

28. IV. 2015

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 24 como viene en la Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado) 153 de 2013 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Gracias Presidente, Presidente, nosotros aquí hemos fijado algunos criterios y algunas posiciones como lo señaló hace un rato el Senador Duque en la defensa de su proposición que nosotros acompañamos. Aquí de lo que se trata, es de dar el debate y una discusión que resulte la más afortunada para el país.

A mí me parece altamente inconveniente, Martín, su proposición, y le voy a decir ¿por qué?, porque si hay tres candidatos o una lista de elegibles de cinco o seis candidatos, es que como no lo dice, como no lo dice la Constitución Política, yo no sé cuántos serán la lista de elegibles. Si la lista de elegibles resulta que son 50, 30, 10, no sé, pues claro, podría resultar electo un Contralor General de la República con una votación relativamente muy baja, de 268 Congresistas, por decir algo. El que tuviera 40 o 50 votos, podría terminar de Contralor General de la República, lo cual no pareciera conveniente.

Pero como nosotros venimos en una discusión en la cual se han escogido de ternas, a mí sí me parece que una mayoría calificada para escoger Contralor, si es que es una terna, su artículo me parecería inconveniente, ¿por qué?, porque no permitiría emular a tres candi-

datos que seguramente tendrían las mejores calidades, y terminaría elegido Contralor, como por supuesto va a terminar elegido en el mecanismo Congresional, y es a través de un acuerdo político, no nos digamos mentiras, aquí la tesis que triunfó en el día de hoy, es que la Contraloría General de la República, tiene origen político y se va a elegir de acuerdo con unas mayorías que se conformen el próximo 20 de julio del año 2018, Senador Gerlén.

Ese día habrá unas mayorías políticas que le ayudarán a gobernar al próximo Presidente de Colombia, y esas mayorías le van a imponer el Congreso de la República a este país, eso fue lo que quedó votado el día de hoy y por supuesto si es con la tesis, de la proposición de mi colega y amigo Martín Morales, me da mucho temor que ante una exposición de elegibles, de candidatos elegibles, pues el candidato elegido, desde luego sí terminará siendo alguien con una votación menor.

Lo otro, es que a mí me parece que el Congreso debiera tomar una decisión, cualquiera sea el caso, máximo en una terna, máximo en cinco candidatos, por decir algo, pero más de eso realmente resultaría inapropiado y, le generaría al Congreso una gran dificultad en esa decisión.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele al honorable Senador Martín Emilio Morales Diz:**

Gracias Presidente, quiero decir lo siguiente, entiendo que los temores que le asaltan al Senador Juan Carlos, pero yo quiero Senador Juan Carlos, yo quiero su atención, respetuosamente le digo, Senador y a la plenaria en general. En principio de la mayoría simple es un rezago de la Constitución de 1986, la Constitución de 1991 busca construir, cimentar, sobre la base de la legitimidad, que es distinto a la legalidad. Cuando se establecen unas mayorías y se hacen diferenciaciones, estimado Senador Juan Carlos, porque en la propuesta se habla de mayoría absoluta, no de mayoría calificada o mayoría especial, aunque lleven en el espíritu, lleven en el espíritu lo que consagre en el párrafo tercero, la exposición de motivos, que es evitar los abusos del poder.

En esa regla general de transparencia que prevén en esta discusión, yo quiero precisar lo siguiente: ¿cómo se le respeta los derechos a las minorías?, ¿cómo se les respeta los derechos a la oposición?, ¿cómo se les respeta que los debates constitucionales tengan mayorías distintas a la simple?, esa es la razón de construir una mayoría absoluta, porque quiero que de una vez por todas consagremos, no, ese rezago del derecho positivo de la Constitución del 86, donde la decisión de un Contralor, de un Procurador, de un Defensor del Pueblo, obedece básicamente a un principio de legalidad y no a un principio de legitimidad.

Yo abogo por eso, Senador Juan Carlos Restrepo, por eso estoy proponiendo que ajustemos esas mayorías de acuerdo con el espíritu del Constituyente y precisamente con el ordenamiento jurídico vigente del 91. Por eso es básicamente la propuesta, nunca lleva más, que tendría que constituirse en mayorías, claro, usted sabe cuál es la génesis, el origen de las mayorías especiales, precisamente permitirle que la oposición pudiera participar, qué bueno sería, yo intenté y le dije al Coordinador Ponente, ni siquiera me conformaba con la mayoría absoluta, sino con la mayoría especial, por-



que allá debe trajar el Congreso de la República, hacia allá debe legislar, estamos legislando hoy, buscando un equilibrio.

Tres temas son fundamentales para el régimen de participación democrática, los prevé la Constitución Política, la participación ciudadana, el régimen de partido y el Estatuto de la Oposición, no hemos desarrollado la Ley Estatutaria, pues bien, por lo menos en el momento que este Congreso decida dar un paso sobre la legitimidad de sus decisiones con responsabilidad, seguramente vamos a buscar unos mejores consensos para llevar, para postular y para elegir a personas seguramente que tengan la solvencia moral, política y técnica que el país espera. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Entonces, ya con las explicaciones hechas, señor Presidente, por favor abra el registro para votar la aditiva del doctor Martín Morales, por favor señor Secretario, léala usted.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Martín Emilio Morales Diz al artículo 47, numeral 7 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La lectura se hace con base en el artículo 47, numeral 7, dice: Modifíquense los incisos 5° y 6° del artículo 267 de la Constitución Política, los cuales quedarán así: Artículo 267, inciso 5°. El Contralor será elegido por el Congreso en Pleno, por mayoría absoluta en el primer mes de sus sesiones para un periodo igual al del Presidente de la República de lista de elegibles, conformada por convocatoria pública, con base en lo dispuesto en el artículo 126 de la Constitución y no podrá ser reelegido, ni continuar en el ejercicio de sus funciones al vencimiento del mismo.

Y el siguiente, artículo 24: Modifíquense los incisos 5° y 6° del artículo 267 de la Constitución, inciso 5°. El Contralor será elegido por el Congreso en Pleno en el primer mes de sus sesiones para un período constitucional, igual al del Presidente de la República de lista elegible conformada por convocatoria pública, con base en lo dispuesto en el artículo 126 y no podrá ser reelegido, ni continuar en el ejercicio al vencerse el mismo. Lo nuevo es que coloca una condición por mayoría absoluta, es lo único que es nuevo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria a la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Martín Emilio Morales Diz al artículo 47, del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 26

Total: 79 Votos

**Votación nominal a la aditiva al artículo 24 presentada por el honorable Senador Martín Emilio Morales Diz al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora María

García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra Sotto Julio Miguel

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Macías Tovar Ernesto

Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal a la aditiva al artículo 24 presentada por el honorable Senador Martín Emilio Morales Diz al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Besayle Fayad Musa  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Char Chaljub Arturo  
 Cristo Bustos Andrés  
 Duque Márquez Iván  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Realpe Guillermo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea

López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 28. IV. 2015

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Martín Emilio Morales Diz al artículo 47 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Bueno Presidente, ahora iríamos para el artículo 25, que trata sobre cómo se van a elegir los Contralores Departamentales, Distritales o Municipales, que serán elegidos mediante convocatoria pública, que seguirá los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad, y la no reelección de los Contralores Departamentales.

Entonces, para explicarme mejor, se va a hacer un paralelo en las entidades territoriales, cómo se elegirían esos Contralores y Personeros, cómo se eligen o se van a elegir aquí en el Congreso en pleno, solo hay una proposición sustitutiva que es de la doctora Claudia López, usted lo que quiere es que no exista convocatoria, sino que exista concurso público de méritos, el problema es que el concurso público de méritos, obligaría a las Corporaciones Públicas territoriales, designar, elegir al que quede de primero, hay varias Sentencias sobre ese tema, por eso es que hemos puesto la palabra convocatoria.

La doctora Claudia López tiene dos proposiciones, pero Presidente, quedamos entonces en esta primera para discutir y aprobar, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Sí, no, señor Presidente, mire, leyendo el artículo está lleno de buenas intenciones, pero al menos en el anterior que nosotros no estuvimos de acuerdo, dimos las razones, se hablaba de concurso y de lista de elegibles, aquí no, por eso consideramos que por lo menos es procedente la proposición de la señora Senadora Claudia López.

Ahora, el Senador Benedetti ponente ha dicho, que entonces la Corporación tendría que elegir en el orden del concurso, hagan algo por lo menos parecido a lo del Congreso, si la señora Senadora proponente lo tiene a bien, que el concurso le entregue una lista de elegibles a la Corporación.

Que en nuestra opinión no es lo ideal, porque hemos de ver una lista de elegibles de diez ante el Congreso de la República y convertir esto en una pelea política, pero nosotros creemos que para que lo de los Contralores Departamentales y Municipales, no quede simplemente en una declaración de buenas intenciones, se debería apoyar la proposición de la Senadora López, y si ella lo tiene a bien, aclarar en el sentido que ha anotado el Senador Benedetti.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias Presidente, a ver, una aclaración, ya cuando estábamos hablando de la elección de los miembros del Consejo de Gobierno Judicial, se aclaró doctor Benedetti, que el hecho de que se haga un concurso de méritos en la Dirección de la Magistratura, en nada le impide al Congreso escoger libremente de la lista de elegibles, así lo reglamenta la ley.

De manera que aquí opera exactamente el mismo principio, igual como ya lo votamos en el sentido de la conformación del Consejo de Gobierno Judicial, aquí nos mandan unas listas de elegibles, producto de un concurso de méritos y aquí se eligen, no es cierto que la ley restrinja exclusivamente a seleccionar el primero. De hecho si aplicará esa restricción no lo habríamos aprobado para ese caso que es una función del Congreso; sin embargo, en aras de la claridad, yo no tendría ningún problema en que la proposición quede en el siguiente sentido: Los Contralores Departamentales, Distritales o Municipales, serán seleccionados de lista de elegibles producto de un concurso público de méritos, conforme lo señale la ley, para periodo igual al del Gobernador o Alcalde, según sea el caso.

De manera que queda, en ese artículo la misma y expresa claridad que queda en la función del Congreso y es que nos mandan una lista de elegibles producto de un concurso de méritos y libremente la Corporación Pública, en este caso Asambleas y Concejos, podrán escoger de esa lista. Por lo tanto le agradezco mucho al Senador Uribe y al Centro Democrático, su apoyo a esta propuesta y le agradezco señor ponente, este tema ya lo habíamos conversado, que invitemos al Congreso a votar favorablemente la proposición que sería clarísima en el sentido de que no quedan amarrados Concejos y Asambleas, solo al primero, sino a la lista de elegible, producto del concurso de méritos.

**La Presidencia manifiesta:**

Senadora López, ¿ya esa proposición está aquí en la Secretaría?, ¿la que usted acaba de leer?, ¿dónde está?, Senadora léala, la vamos sometiendo a votación mientras usted la entrega con buena letra aquí.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Doctora Claudia López, sin que me vaya usted a regañar, aquí el problema es que entonces tendríamos que pensar solamente en municipios hacer 1.200 con-

ursos por cada municipio, y ¿cuánto?, lo que sea más los departamentos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

No todos los municipios tienen Contralor Departamental, importante, Contralorías hay 67, ahora pues se va acabar el país por hacer este concurso.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Venga, venga y me ayuda a leerla porque usted leyó. Entonces la nueva proposición sustitutiva de la doctora Claudia López es: los Contralores Departamentales, Distritales o Municipales, serán seleccionados de listas de elegibles, producto de un concurso público de méritos, conforme a lo que señale la ley para periodo igual al del Gobernador o Alcalde según el caso, doctor Villalba, dice la ley de fin.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

Presidente, digamos que yo entiendo la sana posición de la doctora Claudia López, digamos que uno en principio está de acuerdo, Claudia López.

La pregunta es que nos surgen muchas dudas, si realmente cuando estos concursos se hagan, como decía el Senador Benedetti de esa lista de elegibles, pues me imagino que esa lista de elegibles tendrá que tener unos puntajes. Esos puntajes terminan de pronto obligando, obligando a que se escoja el primero y entonces estamos en contra de algo que yo defendí en el debate pasado, que es la descentralización, nosotros no podemos ir en contra de la descentralización.

Y lo segundo, que se ha presentado hoy con la elección de personeros, es que muchos de los municipios de sexta categoría, de quinta categoría, los Concejos no tienen la plata para hacer, o no han tenido nunca la plata para hacer los concursos, y ha habido grandes problemas en los municipios, yo creo que uno también tiene que creer en la premisa básica de los pesos y los contrapesos, de uno toman el control político, es un ejercicio de control y alguien le tiene que responder el Personero y a alguien le tiene que responder el Contralor, cuando elige un Consejo a un Diputado, pero seguir dándole el poder a entidades que uno nunca sabe cómo son, ¿sabe qué termina pasando doctora Claudia?

Pero le voy a explicar, no se desespere, termina pasando lo mismo que pasa hoy con los hospitales públicos, que compran los concursos, entonces van y hacen o las Corporaciones Públicas van y buscan la peor Universidad, la peor cosa, compran el concurso y lo que estamos aumentado es la corrupción y llega gente que no le tiene respeto, ni a los Concejales, ni a los Diputados, sino que al que tiene 40, 50 millones para comprar un concurso, aunque eso no lo va a hacer los Andes, el concurso de Río Sucio Caldas, o el de Salamina, eso no lo va a hacer los Andes, eso lo va a terminar haciendo quién sabe quién, y eso lo van a terminar comprando y vamos haciendo más corrupción.

Entonces yo le pido señor Presidente, que como viene es mejor, mantengámosles el poder a los Concejos, mantengámosle el poder a las Asambleas, creamos en la descentralización, no creamos nuevos focos de corrupción, porque esto suena muy bien en el papel, pero

todos sabemos que en la práctica lo que termina pasando es lo que está pasando con los hospitales públicos hoy en Colombia. Yo prefiero que haya responsabilidad política a que el negocio se lo trasladen a unos concursos que nadie va a controlar, que lo va a terminar haciendo cada Concejo y que terminan igual, permeados por la corrupción.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias Presidente, por supuesto aquí somos libres con todo el respeto de escuchar los argumentos y tomar las decisiones que consideremos convenientes, pero yo por lo menos les pido que decidamos sobre la base de la verdad de los argumentos, en ninguna parte se le está quitando la competencia a los Concejos y a las Asambleas, Senador Lizcano, no confunda a la Plenaria, en ninguna parte se le está quitando esa función a los Concejos y Asambleas, ni se está violando la descentralización, usted puede votar en contra, pero lo que no puede es dar argumentos engañosos a la plenaria para que acompañe su posición.

Aquí estamos respaldando la descentralización y manteniendo las competencias que tienen Concejos y Asambleas para organizar y elegir las Contralorías, lo único que estamos haciendo es estableciendo un procedimiento que puede mejorar el carácter y la calidad de quienes van a ejercer esos cargos, y es que habrá un concurso público previo a la elección que producirá una lista de elegibles y de esa lista de elegibles, libremente cada Concejo y cada Asamblea, escogerá al Contralor.

De manera que yo no veo por qué algo que estamos decidiendo para lo nacional, eso sí no viola una competencia nacional, pero aplicar lo mismo en municipios y departamentos, eso sí viola la descentralización, todo lo contrario, tenemos que ser consecuentes, y lo mismo con el tema, hago la aclaración también de que estarían obligados a seguir el concurso, ya votamos hoy mismo, en este debate el artículo 21 de esta misma Reforma, en la que se establece que la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, está compuesta por siete Magistrados, que se eligen aquí de una lista de elegibles que se hace por concurso.

Y quedó claro en esa discusión que no estamos obligados a elegir al primero, de manera que, ni se está violando la descentralización, ni se le quita una competencia a los Concejos y Asambleas, lo único que se hace es mejorar el procedimiento técnico de elección. Entonces, yo respeto completamente los argumentos, quien vote a favor o en contra por supuesto, pero lo que no podemos es dar argumentos engañosos en la discusión.

**La Presidencia manifiesta:**

Senador Galán, tiene la palabra, miren, pero aquí cuando alguien defiende su proposición y se debate la forma de dirimir es votando, sí o no, para no quedar, en el mismo artículo, porque si no, no vamos a poder votar las diferentes proposiciones.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:**

Gracias Presidente, en mi intervención inicial, cuando se inició el debate aquí en la plenaria, este proyecto,

mencioné el tema del control fiscal en el nivel territorial, y me genera una preocupación claramente en mi opinión un retroceso que se dio durante la discusión de este proyecto en los últimos debates.

Esta plenaria aprobó en su segundo debate, lo que está planteado en la proposición de Claudia López, me parece que eso es un paso adelante, positivo, que busca garantizar un mejor control fiscal en el nivel territorial, no en los mil ciento algo municipios, Senador Benedetti, sino creo que son 52 Contralorías Territoriales que existen, bueno, en esas Contralorías Territoriales que existen en Colombia, entonces me parece que es un paso adelante importante.

Creo que descalificar la propuesta en el sentido de decir que esto obligaría a los Concejos y a las Asambleas a escoger el primero del concurso, es desconocer lo que ya hoy mismo discutió la plenaria sobre otro artículo relativo a un concurso de méritos, y por lo tanto yo acompaño la propuesta, creo que es positiva y es un paso adelante en fortalecer y mejorar el control fiscal sin menoscabar la descentralización y la autonomía de los entes territoriales. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente, yo creo que este es un tema prioritario, los entes de control en Colombia, tienden a no ser eficaces, y la ciudadanía se encuentra ante la difícil circunstancia de que pretenden adelantar causas, porque ven la corrupción evidente de muchas autoridades locales, y es imposible porque las autoridades locales se han vuelto parte del debate político.

No se trata aquí de dañar la política, se trata de darle a los ciudadanos herramientas para poder defender la transparencia en el manejo de la cosa pública, entonces en ese sentido yo sí creo que es fundamental que este Congreso avale la idea de que esas Contralorías, sean elegidas a través de los concursos, para que no tengan el tinte de ser una cuota política, sino que tengan una experticia técnica, que le dé la garantía a los ciudadanos de poder recurrir a estas autoridades para poder defender la transparencia en la contratación y en el manejo de la cosa pública.

Nosotros desde el Centro Democrático, incluso consideramos que sería bueno que en Colombia los entes de control estuvieran en manos de la Oposición, para que la Oposición Política tenga la oportunidad de hacer el seguimiento estratégico de todo lo que hace, pero esa es una idea que no ha calado, pero que en el futuro seguramente Colombia tendrá que llegar hacia allá. Lo que sí es importante es que busquemos unos mecanismos transparentes para que estas Contralorías le sirvan a la ciudadanía, es que no todo puede ser parte del debate político mayoritario, hay que darle espacios a las...

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Ya yo me los gané de enemigos, pero insisto en que hay que buscar otra gente para pagarles extras a los señores del sonido. Presidente, yo creo que ya hay suficiente ilustración, está expuesto más que suficiente este tema, y yo creo que nos estamos demorando en la repetición, por favor Presidente.



**La Presidencia manifiesta:**

Votemos, vamos a poner en consideración la proposición de la Senadora Claudia López.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Recomiendo votar negativa la proposición de la doctora y mi amiguísima Claudia López.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández al artículo 25 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 36

Por el No: 36

Total: 72 votos

**Votación nominal a la sustitutiva al artículo 25 presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores****Por el Sí**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Cabrala Castillo Daniel Alberto  
Castañeda Serrano Orlando  
Celis Carrillo Bernabé  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Char Chaljub Arturo  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Duque García Luis Fernando  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
López Hernández Claudia Nayibe  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Aristizábal Maritza  
Martínez Rosales Rosmery  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Name Cardozo José David  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Tovar Rey Nohora Stella  
Uribe Vélez Álvaro  
Valencia Laserna Paloma Susana  
Varón Cotrino Germán  
28. IV. 2015

**Votación nominal a la sustitutiva al artículo 25 presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores****Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Benedetti Villaneda Armando  
Blél Scaff Nadya Georgette  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Elías Vidal Bernardo Miguel

Fernández Alcocer Mario Alberto  
 García Burgos Nora María  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 28. IV. 2015

En consecuencia, no hay decisión a la votación de la proposición sustitutiva presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández al artículo 25 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Presidente, entonces propongo entonces votar tal y cual como viene la ponencia, creo que se ha discutido ampliamente este artículo, por favor señor Secretario lea el artículo que vamos a votar.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:**

Gracias señor Presidente, Senador ponente, frente a este artículo tengo una observación de forma, en aras a una mejor redacción, porque tal como está, creo que no está del todo bien redactada: dice, los Contralores Departamentales, Distritales y Municipales serán elegidos por las Asambleas Departamentales, Consejos Municipales y Distritales, Concejos Municipales y Distritales.

Primero no hay una concordancia, debería de decir, por las Asambleas Departamentales, Concejos Distritales y Municipales, porque ese es el orden en el cual aparece inicialmente, y luego Distritales, después de la coma poner respectivamente, para que de esta manera quede absoluta claridad y quede una concordancia. Simplemente es un tema de forma y creo que así quedaría perfectamente y bien redactado.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Bien, si usted lo permite señor Senador, acojo su propuesta que tiene toda la razón por el cambio de distritales y municipales y lo llevaré así entonces a Comisión de ponencia, pero quiero dejar claro que quien escribió eso fue el doctor Andrade. Ya votemos, hay que leer el artículo.

Por Secretaría se da lectura al artículo 25 como está en la Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

Dice, la ponencia viene así: Modifíquense los incisos 4° y 5° del artículo 272 de la Constitución Política. Inciso 4°. Los Contralores Departamentales, Distritales y Municipales, serán elegidos por las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales, mediante convocatoria pública, conforme a la ley.

Siguiendo los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad, para período igual al del Gobernador o Alcalde según el caso. Inciso 5°. Ningún Contralor podrá ser reelegido y, se está votando también la, ese es el texto tal cual como viene en la ponencia, del artículo 25.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Senador Ponente.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

La Comisión de ponentes, sugiere votar positivo el artículo como viene en la ponencia, leído por el señor Secretario. La modificación la vamos a acoger para ya presentarla para el Séptimo debate, doctor Angel Custodio, espero que nos acompañe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 25 como viene en la Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿adapta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

Por el No: 24  
Total: 84 Votos

**Votación nominal al artículo 25 como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Benedetti Villaneda Armando  
Blél Scaff Nadya Georgette  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Char Chaljub Arturo  
Correa Jiménez Antonio José  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María  
García Romero Teresita  
García Turbay Lidio Arturo  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Gerleín Echeverría Roberto Víctor  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Morales Diz Martín Emilio  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Name Cardozo José David  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
Pestana Rojas Yamina del Carmen  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Serpa Uribe Horacio  
Sierra Grajales Luis Emilio  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Suárez Mira Olga Lucía  
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
Varón Cotrino Germán  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Villalba Mosquera Rodrigo  
28. IV. 2015

**Votación nominal al artículo 25 como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Barón Neira León Rigoberto  
Bustamante García Éverth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Cepeda Castro Iván  
Correa Borrero Susana  
Corzo Román Juan Manuel  
Duque Márquez Iván  
Galán Pachón Juan Manuel  
Gaviria Vélez José Obdulio

Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana

28. IV. 2015

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 25 como viene en la Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Ponente, Alberto Benedetti Villaneda, Senador Ponente.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Presidente, ahora seguimos entonces con el artículo 27, que modifica el artículo 281 de la Constitución. ¿Qué se quiere ahí? Que es la autonomía de la Defensoría del Pueblo que en Derechos Humanos que hoy está atada a la Procuraduría, y que no se reelija al señor Defensor del Pueblo.

Entonces, aquí, Presidente, solamente hay dos proposiciones, una que es sustitutiva que es la del doctor Alexánder López y otra del doctor Martín Morales, que sería como aditiva, el doctor Alexánder López lo que quiere es que la terna que hoy se envía a la Cámara no sea por parte del señor Presidente de la República, entonces explicada así, la podríamos votar ya Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alexánder López Maya:**

Presidente, gracias, pues sí, el Senador Benedetti la explica muy rápido como si eso no significara nada, pero significa mucho. Sí, muchas gracias por el resumen, Senador Benedetti, de ahora en adelante se lo agradezco, el rey del resumen, dice el Senador Robledo.

No, nosotros pensamos que esto no coincide con el nombre de la Reforma, o sea, el hecho de que el Presidente, o sea se le quita esta competencia a las Altas Cortes, y entonces sale el salvador, la figura del Presidente de la República a robarse la facultad de postular ante el Senado la elección del Procurador en una terna que presenta el Presidente.

O sea, ¿qué presentación tiene en una Reforma al Equilibrio de Poderes, que sea el Presidente de la República quien postule al Defensor o al Procurador?, ¿sí? En el mismo sentido, el defensor a la Cámara o el Pro-

curador, están las dos proposiciones, ¿qué sentido tiene que sea el Presidente de la República el que postula al Defensor?

Por qué lo decimos, porque el Defensor y el Procurador y el Fiscal también, pues para de una vez ahorrarnos el debate, queda dentro del fuero Presidencial, o sea, esa facultad que perdieron las Cortes con el Fiscal y con el Procurador, ahora las asume la figura del Presidente de la República, o sea, lo que hemos dicho, y lo que nos advirtió el Consejo de Estado aquí, esa decisión de quitarle a las Altas Cortes, la facultad de elección de Altos Funcionarios, que la asuma ahora el Presidente, en nada le sirve a la democracia colombiana.

Por eso nosotros insistimos y lo planteamos en nuestra Reforma al Estado, que el Defensor, el Fiscal y el Procurador sean parte de un concurso de méritos, inclusive el Contralor, sean parte de un concurso de méritos que elija los mejores ciudadanos que puedan asumir ese control ciudadano que se requiere alejado el presidencialismo. De verdad que es muy grave para este país, pero supremamente grave.

Es supremamente grave, señor Presidente, que estas tres figuras queden en manos del Presidente de la República, por eso el Polo Democrático Alternativo va a votar en contra de más poderes para el Presidente de la República, de más control, podríamos decirlo desde el punto de vista político por parte del Presidente de la República y lo dicho desde el principio, esta es una Reforma que fortalece el presidencialismo en este país, al cual el Polo Democrático no se somete, ni se va a someter. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:**

Gracias Presidente, es para aclararle al Senador Alexánder, que tiene razón en cuanto al Procurador, pero el Defensor del Pueblo si está previsto, tal cual se encuentra consignado en el Proyecto. En el artículo 27 dice que el Defensor del Pueblo será elegido por la Cámara de Representantes, de terna elaborada por el Presidente de la República, y así está en el artículo 281, actual de la Constitución que dice que será elegido por la Cámara de Representantes de terna elaborada por el Presidente de la República.

Entonces digamos que en este caso le asiste razón al Senador, porque no es una facultad que se le esté quitando, de la cual se esté despojando a las Altas Cortes y entregándole y concentrándola en el Presidente de la República.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Alexánder López Maya al artículo 27 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

Dice la proposición modificativa del artículo veintisiete, el artículo veintisiete quedará así:

Artículo 27. El artículo 281 de la Constitución Política quedará así:

**Artículo 281.** El Defensor del Pueblo ejercerá sus funciones de manera autónoma, será elegido por la Cámara de Representantes para un período institucional de cuatro años, de terna elaborada por concurso de mé-



ritos realizado por la Dirección de la Magistratura, la firma el Senador Alexander López Maya.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Senador Ponente.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Vio doctor Alexander López que si se hubiera puesto atención al resumen, no se hubiera equivocado en esa forma. Entonces, señor Presidente, proponemos votar negativa la proposición del doctor Alexander López.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al artículo 27 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20

Por el No: 57

Total: 77 votos

**Votación nominal a la proposición de modificación al artículo 27 presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Cepeda Castro Iván  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Duque García Luis Fernando  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
López Hernández Claudia Nayibe

López Maya Alexander  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Rosales Rosmery  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Tovar Rey Nohora Stella  
28. IV. 2015

**Votación nominal a la proposición de modificación al artículo 27 presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Amín Escaf Miguel  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Benedetti Villaneda Armando  
Blel Scaff Nadya Georgette  
Bustamante García Éverth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Char Chaljub Arturo  
Correa Borrero Susana  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque Márquez Iván  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galán Pachón Juan Manuel  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María

García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 28. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al artículo 27 al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Senador Ponente.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Presidente, aquí hay otra sustitutiva del doctor Martín Morales. Aditiva, bueno entonces es aditiva, entonces señor Presidente podemos votar ya el artículo como

viene en la ponencia y la Comisión de ponentes sugiere votar positivo.

La de la ponencia, vamos a votar la de la ponencia, y votamos, sí, doctor Juan Manuel Galán, usted que no es tan enérgico, como el doctor Carlos Fernando.

Por Secretaría se da lectura al artículo 27 como viene en la Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

Como viene en la ponencia, que dice así la ponencia: El artículo 281 de la Constitución Política quedará así: Artículo 281. El Defensor del Pueblo Ejercerá sus funciones de manera autónoma, será elegido por la Cámara de Representantes para un período institucional de cuatro años, de terna elaborada por el Presidente de la República y no podrá ser reelegido, hasta ahí la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 27 como viene en la Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿adapta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

Por el No: 25

Total: 84 votos

**Votación nominal al artículo 27 como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 28. IV. 2015

**Votación nominal al artículo 27 como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Andrade Casamá Luis Évelis  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Correa Borrero Susana  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 28. IV. 2015

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 27 como viene en la ponencia al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Bueno, Presidente, entonces ahora viene la aditiva del Senador Martín Morales, donde lo que él quiere decir es que para la elección del Defensor del Pueblo exista también una mayoría absoluta, aquí es diferente porque antes hablamos de la Contraloría, porque venía una lista de elegibles y sí se necesitaba esa.

Contrario, porque como lo explicó el doctor Juan Carlos Restrepo, el hecho de que sean tres es una terna, ya la cosa es diferente, ya más nunca se ha reglamentado cómo se vota el Defensor del Pueblo, sino con esa medida, pero el doctor Martín Morales tiene sus argumentos, señor Presidente, para que una vez escuchado se podrá votar.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Martín Emilio Morales Diz:**

Gracias Presidente, en aras de hacer una intervención breve, voy simplemente a recoger los criterios que posee frente a la elección de los Contralores. Es indistinto que sea terna, o sea lista de elegibles, lo que buscamos es que este tipo de funcionarios sean elegidos con unas mayorías excepcionales, en este caso, una mayoría absoluta para revestirlos de legitimidad.

Es básicamente el criterio, independientemente que sean tres o una lista de cuatro o cinco en concurso público, aquí lo importante y debemos entender es que precisamente la madurez del Congreso debe llevarnos a que se construyan esas mayorías sin discriminación de minoría, donde se respete la oposición en carácter de su función, esa es la gran tarea que tiene el Congreso. Presidente, gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, como en la misma línea para la elección del Contralor, yo creo, Senador Martín Morales, con todo respeto, que no es, es impropio esta propuesta suya, se supone que si el Presidente de la República hizo un trabajo serio de escoger una terna, es porque cualquiera de ellos llena los requisitos para ser Defensor del Pueblo, de dónde acá tener entonces una mayoría absoluta cuando realmente cualquiera de ellos puede ser elegible.

Me parece que eso tiene un tinte político que no debe ser el apropiado, puede generar todo un tema de presiones indebidas sobre Congreso y también de los Congresistas, algunos inescrupulosos que muy posiblemente van a querer valorizar su voto. Y yo lo que creo nuevamente en la línea de lo que decía el Senador Restrepo, y es que se tiene que trabajar por bancadas y muy seguramente van a ser acuerdos políticos y bancadas, yo personalmente creo que no es bueno introducir esa adición que usted está proponiendo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Gracias Presidente, totalmente inconveniente me parece la propuesta del Senador Martín Morales en este caso, si claramente como está definido por la Constitución hay una terna, a la hora que en esa terna toque construir unas mayorías, automáticamente hay candidatos descalificados dentro de la terna, me parece que eso no contribuye a una elección tranquila como la que debe hacer el Congreso de un funcionario de tan alta importancia, como es el Defensor del Pueblo, tampoco debería suceder eso para elegir por ejemplo Contralor General de la República o Procurador.

Simplemente, la legitimidad, la legitimidad de esa elección doctor Martín, la legitimidad la da, que vienen postulados en una terna, por competencia constitucional que tiene el Presidente de la República. Y la segunda parte de la legitimidad se la da el Congreso de la República en el acto de elección, que debe ser una elección por mayoría simple. A mí me parece señor Presidente que así debería votar el Congreso, negando la proposición del doctor Morales.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:**

Gracias Presidente, yo creo que con la aclaración que acaba de hacer el doctor Juan Carlos Restrepo, un hombre que tiene ya asiento más de 22 años en este Congreso, es un decano, lamenta uno profundamente la incoherencia de algunos postulantes en las proposiciones donde habla que las minorías tengan calificación mayoría, o sea, ¿a dónde está la equidad, si estamos pidiendo que el Defensor del Pueblo, que viene una terna que la ha escogido el Presidente que esté de turno y que sea con mayoría calificada?

¿A dónde me inclinan a mí cuando yo peleo por el derecho de la igualdad en Colombia?, de que aquí se está diciendo que el Polo Democrático, el Partido Verde o la oposición que esté de turno, porque Centro Democrático no es la minoría, porque tiene un número de Senadores prestigiosos en ese Congreso, va a adquirir ellos, tendrán que unirse varias vertientes políticas para poder lograr.

Yo creo que el Congreso debe ser mesurado y estructurar como lo dijo en estas más de ocho horas que hemos tenido asiento en nuestra curul, que aquí no hay solo hay prohombres como expresidentes y como exconstituyentes, sino que aquí tenemos que pensar lo que vamos a votar. Es que estamos haciendo la democracia de Colombia, estamos haciendo la ley que nos va a decir a nosotros en el mañana.

Si Presidente, porque a mí, yo no hago escándalos, yo no hago moción de censura y nunca hablo en el Congreso, pero sí me parece un poco, por no ofender, un poco incoherente, ridículo, que hablemos de calificación, cuando hablamos que las minorías tengan un poder y eso no se ve, y no se ha visto en esa democracia colombiana. Gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:**

Gracias Presidente, a ver Presidente, yo he escuchado con mucha atención al doctor Martín Morales, en



las anteriores intervenciones, estoy plenamente identificado con su Señoría, pero en esta oportunidad, honorables Senadores, no le cabe ninguna razón, porque estamos hablando de terna, de terna que presentará el Presidente de la República, al Congreso de Colombia. ¿De dónde podemos entonces inferir que vamos a hablar de unas mayorías?, o de mayorías absolutas en la escogencia del señor Defensor del Pueblo.

Entre otras cosas me parece señor Presidente, qué bueno aprovechar esta importantísima Reforma para también a través de una ley, señalar unas funciones específicas para el señor Defensor del Pueblo porque la verdad, hoy si bien es cierto, cumple con una tarea.

Estamos lejos de tener a un verdadero Defensor del Pueblo, porque la verdad, son muchos los temas que se están reclamando para que definitivamente el pueblo colombiano sienta la voz autorizada de ese Defensor del Pueblo, defendiendo precisamente los intereses del colectivo nacional.

De modo pues, señor Presidente, que para este punto específico yo sí tengo que señalar que el doctor Martín no tiene la razón a la hora de pedir mayorías absolutas para que en el Congreso se defina la designación del señor Defensor del Pueblo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente, el Centro Democrático quería hablar de este artículo que ya fue votado y queremos dejar una constancia. Separar la Defensoría del Pueblo, es un acto puramente burocrático y evidentemente lo único que se busca es encontrar nuevos lugares para cumplir con las promesas burocráticas del Gobierno.

Y sí lamentamos que esta Reforma se esté utilizando con ese ánimo burocrático para que el Presidente pueda nombrar en donde quiere, ahora nombra, el Procurador, va a nombrar el Defensor del Pueblo, nombra el Fiscal, ¿qué garantías está quedando para la Oposición Política en Colombia? Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal:**

Gracias señor Presidente, un poco corto, en ninguno de los escándalos, ni las situaciones que se han presentado, que han llevado a presentar esta Reforma el Gobierno, se ha escuchado que la problemática es por las mayorías, si son simples, si son absolutas, si son de cualquier, de una u otra forma en la conformación.

Yo creo que se había detectado en diferentes estudios que el problema se basaba de una u otra forma en la destinación o en la proposición de las Altas Cortes, o de cualquier ente que postule candidatos que en la elección misma de ella desde el Congreso de la República.

Yo creo que no tiene que ser por las mayorías, o por cualquier clase de ellas, que se está enfocando, lo que estamos haciendo aquí es emborrachando esta Reforma, de tal forma que estamos confundiendo la opinión que nos está viendo en estos momentos en el país. Por consiguiente yo voto negativo esta proposición porque no considero que el problema sea en el tipo de mayorías.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Martín Emilio Morales Diz:**

Gracias Presidente, voy a hacer un ejercicio breve, pero voy a empezar por el final y voy a tratar de darle respuesta a uno y otros de quienes han intervenido, con mucho respeto. Las reformas políticas, los proyectos de ley, los actos legislativos, nada tienen que ver con los escándalos, obedecen al espíritu de la exposición de motivos, qué tal que se sucedan hechos noticiosos y que un Congresista de turno, que porque está haciendo un trámite, una discusión, o un debate profundo de estudio, pueda insertarle apropiado o no apropiado textos articulados, aquí tiene que haber una conexión entre el título del texto, el contexto y la exposición de motivos.

Yo hablo del abuso de poder y sobre eso he cimentado mi intervención, ahora, cuando hablan de coherencia o incoherencia, cuando se tejen ideas, conceptos o frases, de esa forma, bueno, yo no sé si están un poco especulados los conceptos cuando establecen como criterios de equidad o principios de igualdad, señalando en el análisis de este texto, no sé, es probable que me equivoque yo.

Creo que no hay incoherencia, es probable que el texto puede ser votado o no votado, yo me he opuesto a la concentración del régimen presidencial y he creído que se atenúa, que se modera, si nosotros le damos legitimidad con las mayorías absolutas, y yo creo que la Oposición, que debiera estar legislándose la Ley Estatutaria, por eso yo incluso abogaba por la mayoría especial, y esto simplemente es un paso en la dirección correcta que señaló el Constituyente de 1991.

Yo no estoy diciendo nada distinto a eso, y cuando dicen que porque simplemente dice la doctora Rosario Guerra, porque la terna la selecciona el Presidente, es otro poder, simplemente por eso no le garantiza que cumpla, puede cumplir los requisitos fácticos, pero la legitimidad se la da el Congreso, por eso voté el texto como estaba presentado con la iniciativa del Ejecutivo en la terna, porque pensé que este Congreso puede aprobar, moderando, compensando como contrapeso para los abusos del poder, la mayoría absoluta.

¿Cuál es el medio que se construyan los grandes consensos?, o que quieren construir la mayoría simple discriminatoria, esa no debe ser la mecánica, ni que le sirve al Congreso, ni que le sirve al país. Gracias Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Con mucho dolor votaría negativo y la Comisión de ponentes, propone votar negativo, doctor.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificativa al artículo 27 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado.

Dice: Artículo 27, modifíquese el artículo 281 de la Constitución Política, el cual quedará así: **Artículo 281.** El Defensor del Pueblo ejercerá sus funciones de manera autónoma, será elegido por la Cámara de Representantes por mayoría absoluta, por convocatoria pública con base en lo dispuesto en el artículo 126 de la Constitución, para un período institucional de cuatro

años y no podrá ser reelegido. Hasta ahí el artículo propuesto por el Senador Martín Morales.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la modificación presentada por el honorable Senador Martín Emilio Morales Diz al artículo 27 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 64

Total: 75 votos

**Votación nominal a la proposición de modificación al artículo 27 presentada por el honorable Senador Martín Emilio Morales Diz al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amin Escaf Miguel

Corzo Román Juan Manuel

Delgado Martínez Javier Mauricio

Enríquez Maya Carlos Eduardo

García Burgos Nora María

Gnecco Zuleta José Alfredo

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Morales Diz Martín Emilio

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Velasco Chaves Luis Fernando

**Votación nominal a la proposición de modificación al artículo 27 presentada por el honorable Senador Martín Emilio Morales Diz al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Amin Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

López Hernández Claudia Nayibe

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 28. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negada la modificación presentada por el honorable Senador Martín Emilio Morales Diz al artículo 27 al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Bueno mi Presidente, vamos para el artículo 4º, que modifica el 134. Este es el de la Silla Vacía, el tema y lo que hace es que aumenta la Silla Vacía, contra los delitos dolosos, contra la administración pública y define cuáles son las faltas absolutas y temporales, lo que realmente puede generar debate es lo de aumentar la Silla Vacía a este delito.

Entonces, Presidente, ¿por qué no nos organizamos de acuerdo a las proposiciones?, la primera proposición radicada, señor Secretario, según usted me entregó sin haberla numerado, pero me imagino que esta es la primera, es la del doctor Alexander López, voy a hacer un resumen más corto que la vez pasada, doctor Alexander.

Significa que el doctor Alexander quiere eliminar el artículo, entonces yo creo que no habría discusión, sino, si negamos lo del doctor Alexander López, quiere decir que seguimos discutiendo, entonces por favor abra el registro señor Presidente, para votar lo del doctor Alexander López.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición supresiva al artículo 4º presentada por el honorable Senador Alexander López Maya.

Por Secretaría se da lectura la proposición supresiva al artículo 4º presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de Acto Legislativo

vo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La proposición del Senador Alexander López Maya dice así: Elimínese el artículo 4º del Proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2014 Senado, y todos sus acumulados 153 de 2014 Cámara, *por el cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras proposiciones.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de supresiva del artículo 4º, presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 07  
 Por el No: 72  
 Total: 79 votos

**Votación nominal a la eliminación del artículo 4º presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 López Maya Alexander  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Robledo Castillo Jorge Enrique

**Votación nominal a la eliminación del artículo 4º presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores****Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Duque Márquez Iván  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo

28. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negada la proposición supresiva al artículo 4º, presentada por el honorable Senador Alexánder López Maya al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Presidente, entonces ahora vamos a votar tal y cual como viene en la ponencia, existe otra aditiva pero eso es otro tema de la vigencia, entonces, yo creo que en este sí nadie se va a oponer o al contrario, va a ser un discurso de algo que todos estamos de acuerdo. Entonces Presidente, por favor abra el registro y lea el artículo, señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura al artículo 4º como viene en la Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acu-



mulados: Proyecto de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

Sí señor Presidente, dice: el artículo 134 de la Constitución Política quedará así: Artículo 134. Los miembros de las Corporaciones Públicas de elección popular no tendrán suplentes, solo podrán ser reemplazados en los casos de faltas absolutas o temporales que determine la ley, por los candidatos no elegidos que según el orden de inscripción le sigan en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral.

En ningún caso podrán ser reemplazados quienes sean condenados por delitos comunes, relacionados con pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales o actividades de narcotráfico. Dolosos contra la Administración Pública, contra los mecanismos de participación democrática, ni por delitos de lesa humanidad.

Tampoco quienes renuncien habiendo sido vinculados formalmente en Colombia o en el exterior a procesos penales por la comisión de tales delitos, ni las faltas temporales de aquellos contra quienes se profiera orden de captura dentro de los respectivos procesos. Para efectos de conformación de quórum, se tendrá como número de miembros la totalidad de los integrantes de la Corporación, con excepción de aquellas curules que no puedan ser reemplazadas.

La misma regla se aplicará en los eventos de impedimentos o recusaciones aceptadas, si por faltas absolutas que no den lugar a reemplazo los miembros de cuerpos colegiados elegidos en una misma circunscripción electoral quedan reducidos a la mitad o menos, el Consejo Nacional Electoral convocará a elecciones para llenar la vacante siempre y cuando falten más de 24 meses para la terminación del período. Parágrafo transitorio. Mientras el Legislador regule el régimen de reemplazo, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Constituyen faltas absolutas que dan lugar a reemplazo la muerte, la incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo, la declaración de nulidad de la elección, la renuncia justificada y aceptada por la respectiva Corporación, la sanción disciplinaria consistente en destitución y la pérdida de investidura.

2. Constituyen faltas temporales que dan lugar a reemplazo la licencia de maternidad y la medida de aseguramiento privativa de la libertad, por delitos distintos a los mencionados en el presente artículo.

La prohibición de reemplazo se aplicará para las investigaciones judiciales que se iniciaron a partir de la vigencia del Acto Legislativo número 01 de 2009, con excepción del relacionado con la comisión de delitos contra la Administración Pública, que se aplicará para las investigaciones que se inicien a partir de la vigencia del presente Acto Legislativo. Hasta ahí el artículo, de acuerdo con la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Bueno Presidente, la Comisión de ponentes sugiere votar positivo este artículo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 4° como viene en la Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿adapta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 74

Por el No: 03

Total: 77 votos

**Votación nominal al artículo 4° como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Ramos Maya Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal al artículo 4° como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Duque Márquez Iván  
 28. IV. 2015

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 4° como viene en la Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

No, es para una moción y le pido al ponente que me escuche un segundo, mire Presidente, a mí me gustaría que abordáramos de una vez la votación sobre listas cerradas sí o no, ¿por qué?, ya explico, por ejemplo, si este Congreso toma la decisión de no a la lista cerrada, el artículo que acabamos de votar hay que reabrirlo, porque el artículo que acabamos de votar dice que se reemplaza en orden de inscripción, si no hay lista cerrada, sería en orden de voto.

Entonces tomemos la decisión de fondo y de acuerdo a la decisión de fondo, hagamos el debate y tomemos la decisión de fondo y de acuerdo a la decisión de fondo, votamos el resto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Bueno, Presidente, ahora vamos a votar una adictiva del doctor Lizcano, el doctor Lizcano lo que propone es que este artículo que acabamos de aprobar sea retroactivo, lo cual yo creería que es, puede ser bastante inconveniente, pero, señor Presidente que lo explique el dueño de la proposición.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

Yo lo explicó Presidente, nosotros fuimos autores de un acto legislativo en este sentido sobre la Silla Vacía, también lo había hecho la Representante Angélica Lozano en Cámara, nosotros lo presentamos por Senado, Angélica Lozano lo presentó en Cámara, y fue inclusive votado en primer debate en la Comisión, antes de que se unificara con o se acumulara con este Acto Legislativo que nosotros obviamente apoyamos, pues porque iba en el mismo sentido.

La única diferencia de lo que nosotros propusimos a lo que quedó hoy en lo que tiene que ver en la Silla Vacía para los corruptos, tenía que ver con la vigencia. Nosotros decíamos y se puede porque esta no es una ley, la ley no es retroactiva, pero este es un Acto Constitucional. Nosotros decimos es que la vigencia es, todas las personas que hayan cometido, después del 2009, igual que cuando se hizo la Silla Vacía para los parapolíticos, para que la gente entienda mejor, después del 2009, los hechos cometidos después del 2009, pierden la, tendrían Silla Vacía.

Es decir, si son condenados por delitos de corrupción, como viene hoy en este Acto Legislativo en el Equilibrio de Poderes, viene es a partir de los hechos cometidos de hoy. Nosotros queremos que se equipare con los actos de parapolítica del 2009. Esa es la proposición señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Por favor léala entonces señor Secretario, y por favor la Comisión de Ponentes propone negar esta aditiva, doctor Luis Fernando.

Por Secretaría se da lectura a la proposición supresiva del inciso 6 del artículo 4º presentada por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La proposición del Senador Lizcano dice así: Elimínese el inciso seis del artículo 4º, del texto propuesto para segundo debate en segunda vuelta, al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2004 de Senado, 153 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones*, que modifican el artículo 134 de la Constitución Política.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición supresiva del inciso 6 del artículo 4º presentada por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acu-

mulados: Proyecto de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿adoptado la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 58

Total: 70 votos

**Votación nominal a la proposición supresiva al inciso 6º del artículo 4º presentada por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Álvarez Montenegro Javier Tato

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Galán Pachón Juan Manuel

Gnecco Zuleta José Alfredo

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

López Maya Alexander

Martínez Aristizábal Maritza

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Segundo Senén

**Votación nominal a la proposición supresiva al inciso 6º del artículo 4º presentada por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Borrero Susana  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Duque Márquez Iván  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 28. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negada la proposición aditiva al artículo 4° presentada por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Gracias señor Presidente, entonces seguimos al artículo 7°, que modifica el artículo 176, este dice que se elegirá un representante por la comunidad del Raizal de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, y uno por la circunscripción Internacional. Ustedes recuerdan que el semestre pasado o antepasado, se pasó de uno, a dos Representantes a la Cámara de los Extranjeros de Colombia en otros países, o de colombianos en el extranjero.

Entonces, señor Presidente, aquí lo que se hace es que se da uno para los colombianos que están en el extranjero y otro para los Raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El resto es igual, entonces hay una proposición de la doctora María del Rosario Arrazola, pero por lo que veo es aditiva, entonces déjeme votar y después pasamos a la suya.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:**

Presidente, gracias, brevemente, teniendo en cuenta que se aprobó el artículo de la Silla Vacía, Senador Benedetti, hay un tema que los Partidos en Colombia han enfrentado que es, y les pido a los Directores de los Partidos que estén acá, que me pongan atención que es complejo.

Y es a los Partidos, Senador Serpa, les han puesto la responsabilidad para garantizar que sus candidatos no terminen condenados por unos delitos, y eso ha generado una dinámica compleja, porque en cierta forma obliga casi que a los partidos a predecir el futuro, y adivinar quién va eventualmente a terminar condenado de un delito de los que están referidos en la Constitución en ese artículo, y eso es complejo, pero es necesario eventualmente en términos de garantizar que se enfrenta la dinámica que ha habido en Colombia, criminal, de



vínculos de mafia, paramilitarismo, corrupción, política, etc.

Sin embargo, Senador Serpa, yo quiero dejar como constancia para que este Congreso tenga en cuenta eso y en la Reforma ojalá se tuviera en cuenta algo así, le den más herramientas a los partidos, para poder, teniendo en cuenta que tiene una responsabilidad muy grande, los directivos de los partidos y los partidos pueden responder hasta con la pérdida de la personería jurídica, pues entonces que le den a los partidos herramientas para que cuando conocen información que lo llevan al partido a pensar o a tomar la decisión de que un candidato no es quien lo debe representar por posibles vínculos con grupos ilegales, etc.

El partido pueda tomar la decisión de revocar el aval y por lo tanto que el candidato no lo represente en las elecciones. Hoy no se puede, yo hace cuatro años, revocé el aval de unos candidatos y el Consejo Nacional Electoral me dijo, no importa, ya están inscritos no hay nada que hacer y los mantuvo y nos llevó a elección de personas que no han debido llegar nunca a ser elegidos.

Entonces yo quiero pedirle a esta plenaria del Congreso de la República que pensemos en eso, en esta Reforma, para darle alguna herramienta a los Partidos para poder asumir esa responsabilidad con herramientas, que le permitan asumir esa responsabilidad. Gracias Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Sí doctor Carlos Fernando Galán, me parece una excelente idea, esa constancia la recogeremos la Comisión de Ponentes, el doctor Serpa me está diciendo también que está de acuerdo, el Partido Liberal del doctor Serpa dice que también está de acuerdo, Roy también está gritando también del Partido de la U, entonces vamos a acoger esa idea suya que me parece.

Entonces, sigamos entonces señor Presidente, con la discusión que traíamos, si les quitamos un Representante a los colombianos en el exterior, para dárselo a los Raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

No muchas gracias señor Presidente, muy rápidamente, es que no había comprendido muy bien la propuesta, pero ya San Andrés y Providencia, tienen dos representantes a la Cámara y dos Representantes que deben de ser Raizales, o bueno, que por lo menos deben de residir allá hace mucho tiempo.

Entonces, con todo respeto, con inmenso respeto, yo no le veo sentido, por lo menos a esta curul que se está planteando. Gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:**

Presidente, a mí me parece que debería agregarse algo relacionado para identificar a los votantes de los grupos afrodescendientes.

En días pasados hemos sido informados de todo lo que ha ocurrido con las dos personas que fueron elegidas Representantes a la Cámara, por el Grupo de Negritudes, personas que no pertenecen a esas organizaciones, pero que lograron inscribirse por algunas

de esas Instituciones y obtuvieron votos de ellos y de otros, logrando la mayoría, pero que no han tenido el reconocimiento por parte de esas Negritudes.

Me parece que debería exigirse por ejemplo, que todas las personas que voten por esos candidatos, deban tener un carné de identificación, deban tener algún elemento con el cual se establezca que de verdad están siendo elegidos por Negritudes, o están siendo elegidos por afrodescendientes, en fin, pero no que obtengan votos de todo el mundo y finalmente tengan conflicto para pasar de reconocimiento por parte de esas organizaciones que dicen representar.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, yo quiero llamar la atención del Coordinador Ponente sobre el siguiente tema, en este artículo en particular quiero dejar una reflexión en relación con la circunscripción territorial conformada por el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante este artículo.

Eventualmente le vamos a entregar una curul a la Cámara de Representantes, adicional a las dos que hoy por derecho propio tienen, que es la de Raizales, pero yo quiero también llamar la atención que en otro artículo estamos creando por mandato de los miembros de la Comisión Primera en la vuelta previa a esta, una curul para esa misma circunscripción.

En resumen, Senador Gerlén, son cuatro Congresistas que en el futuro va a tener este territorio, me encanta ir a San Andrés, tengo muy buenas amistades y voy a decir algo que de pronto suena antipático, personas que viven en la Isla, me han comentado a título de diálogo amistoso, que les parece exageradamente generoso lo que aquí estamos proponiendo.

Pero también ya que estamos en el tema, elegir un Senador de la República, que va a salir con 2.000 votos, por darle una representación que solo se distinguirá acá porque la Cámara de Representantes va a elegir el Defensor del Pueblo, y el Senado el Procurador General de la Nación, no le haya sentido, en términos generales el salario y demás asuntos propios del Congreso, le son iguales a la Cámara, que al Senado.

De manera que yo he dicho esto para que analicemos todo en un contexto, no porque no quiera que un territorio como el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tenga, más representación, es la proporcionalidad de lo que aquí se está planteando en términos de curules.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:**

Muchas gracias Presidente, muy, muy brevemente, señor ponente, yo creo que esta propuesta que traen los ponentes se justifica en la medida en que en las últimas elecciones la participación de los colombianos en el exterior, fue muy baja, es decir, demasiado baja la abstención en el exterior supera los niveles del 82%, y eso que se permitió votar durante toda una semana, se preparó a los Consulados para invitar a los colombianos que votaran, sin embargo no hubo el resultado esperado.

Antes, cuando se hizo esta Reforma, se le quitó a las minorías políticas esta curul, para dejársela al exterior, me parece que con una curul que hoy tienen en

la Cámara de Representantes, es más que suficiente y yo estaría de acuerdo con la propuesta de los ponentes, para que esto se le entregue a los sanandresanos, que yo creo que hoy más que nunca tiene toda la justificación.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, porque si bien mi proposición aditiva, quiero hacer una explicación aquí, porque tiene que ver con la discusión. Hoy según el DANE se estima que 3 millones 300 mil colombianos viven en el exterior, el Ministerio de Relaciones habla de 4 millones 700, se estima que cerca, según la Registraduría, de 460 mil colombianos en el exterior, estuvieron aptos para votar.

Por el otro lado estamos viendo que los que han aspirado en el último período para ser elegidos a la Cámara de Representantes por los colombianos en el exterior, no son personas que vivan en el exterior, son personas que han sido Cónsules y eso no les puede dar la categoría para ser colombianos en el exterior, porque están ahí en condición de su cargo, y en una reunión que tuvimos con colombianos en Miami, en Madrid, en Nueva York, y con un grupo de colombianos de Venezuela, se quejaban de que terminamos abriéndoles las posibilidades para que funcionarios públicos luego utilicen su cargo para hacerse elegir como colombianos en el exterior.

Por eso mi proposición va en el sentido de que esa curul de los colombianos en el exterior, se exija mínimo dos años de haber vivido en el exterior, pero que no sea un trampolín de que son funcionarios públicos, Cónsules, Embajadores y luego terminan aprovechándose para aspirar. En ese sentido mi proposición y por eso los invito a que me acompañen para hacer justicia, con esos cerca de 3 millones 300 según el DANE, 4 millones 700, según el Ministerio de Relaciones que vive en el exterior.

Además de ello, si bien, doctor Manuelito Rosero, si bien la votación fue muy baja, porque no es fácil hacer campaña en tantos países, también es cierto que frente a la población de San Andrés, según el DANE está en 79 mil y 83 mil personas, tienen representación en la Cámara, a mí sí me parece que quitarle a los colombianos en el exterior, esa segunda curul en la Cámara, no está bien, porque ellos de todos modos están girando remesas por cuatro mil millones de dólares al año, están cerca al país, son la cara de Colombia en el Exterior. Yo sí quiero defender estas dos curules de los colombianos en el exterior. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Dos observaciones, una histórica, Tomás Cipriano de Mosquera que además de ser cuatro veces Presidente, fue el único colombiano que lideró una revolución contra el Gobierno Central, y ganó, propuso en su momento que la Capital de Colombia, fuese Panamá, lo creyeron loco, no le pusieron atención y a los 30, 40 años, Panamá, no era colombiano.

A mí me parece que hay que hacer justicia con San Andrés, pero también me parece doctora María del Rosario, usted tiene toda la razón. Mire, el modelo de desarrollo de nuestro país es tan precario, tan precario, que el segundo ingreso que tenemos los colombianos,

es la plata que nos mandan los pobres, a los cuales no les pudimos generar empleo y se van a vivir en el exterior.

A mí me parece que quitar esa representación es un gesto inamistoso, por quienes de alguna manera nos mantienen, nos mantienen, o sea, busquemos algún mecanismo, incluso, podríamos pensar en una circunscripción digamos, para los colombianos que viven en el exterior, en América y la otra, para los colombianos que viven en el exterior, en el resto del mundo, algo así.

Pero piénsenla bien, no le quitamos esa representación, hagamos justicia con esa gente que hace unos esfuerzos, ¿usted sabe de qué vive buena parte de muchas regiones de nuestro país?, de los 100 euros, o los 100 dólares, que personas que sacrifican su familia, señoras que se van y dejan a su hijo al cuidado de los abuelos para poderles mandar algo, tengamos algún gesto, somos terriblemente inamistosos en esos Consulados, deberíamos no cobrarles las gestiones, deberíamos de verdad, reconocer por qué se fueron, no fuimos capaces de solucionarles sus problemas aquí.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Gracias Presidente, Presidente, yo he escuchado a casi todos mis colegas con atención en relación con esa materia y estoy de acuerdo con la inmensa mayoría de quienes intervinieron en los últimos momentos. Ni falta de representación, ni exceso de representación, ahí es donde el Congreso de la República tiene que buscar un justo medio, estoy de acuerdo en que se le dé representación política a los colombianos en el exterior.

Pero estoy de acuerdo con lo que dijo María del Rosario Guerra, la representación tiene que ser para los colombianos en el exterior, los que viven allá, los que la han tenido que sufrir, haberse ido de este país, haberse desarraigado y sufrir lo que Luis Fernando Velasco señalaba con mucha razón. Como estoy de acuerdo con el Senador Guerra de la Espriella, en relación con el exceso de representación, para una Isla que todos queremos, que todos amamos y que tiene que tener representación política como la ha tenido, pero no podemos incurrir en un exceso de representación.

Y a propósito de eso, le quiero hacer una pregunta a los ponentes, y al señor Ministro, a ver si por una ocasión me parara bolas señor Ministro del Interior, que le quiero preguntar una cosa. Si vamos a seguir permitiendo, que a propósito de las circunscripciones especiales, se creen Partidos que avalan nacionalmente, porque yo he entendido que la circunscripción especial Indígena es para darles participación política a los Indígenas en el Senado de Colombia y en la Cámara de Representantes, y me parece supremamente válido que lleguen así sea con una votación mínima a este Senado y defiendan sus intereses.

Pero lo que no me parece razonable, es que una vez electos, entonces, sus partidos, sus movimientos, los Raizales, sus movimientos Indígenas, adquieran personería jurídica de partido nacional salgan a avalar por todo el país, lo mismo que sucede con algunas de las organizaciones afrodescendientes y otras que hemos visto en estas circunscripciones especiales, pongámonle orden a esto, esa fue la Reforma que votamos en la época del Gobierno del Presidente Uribe, darle una

representación adecuada, pero además un orden a los partidos políticos.

Yo sí le quiero preguntar a ustedes ponentes, ponentes, esto no es de poca monta Hernán, esto es sumamente importante para el país y para la democracia de Colombia, la distorsión que se genera a nivel local, con la multiplicidad de avales, que no tienen representación Política en esos municipios, me parece muy malo para esta democracia, ¿por qué no le ponemos orden aquí a propósito de las circunscripciones especiales?, bastaría con decir que aquellos partidos que avalan para circunscripciones especiales, única y exclusivamente.

Gracias Presidente, no quiero exceder, gracias por su generosidad, bastaría como lo señaló, con que se dijera que partido que avala para circunscripción especial solamente lo hace para esos efectos, y el partido que siendo una circunscripción especial, quiere adquirir dimensión de Partido Nacional, se tiene que someter al umbral del 3% al que nos sometemos todos los Partidos en Colombia. No quería decir más Presidente, mil gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:**

Bueno, gracias Presidente, mi preocupación en este artículo es la representación de los departamentos gigantescos que hay en el sur del país, pero que no logran tener representación. Y honestamente un departamento como el Amazonas, 110 mil kilómetros cuadrados o el departamento de Vichada, 105 mil, meter en bloques es como para quedar bien, honestamente.

Yo tengo una propuesta aquí, un poco puede ayudar a pensar en un camino para la solución también, también para la solución del tema de la Representación en el exterior, y lo hago también pensando en que no vaya en contra de la representación de las minorías, que es supremamente valioso y enriquecedor en este Congreso. El origen de que aquí en este Congreso haya dos Cámaras, que sea bicameral, supuestamente el origen, la justificación es que la Cámara de Representantes corresponde a un criterio de número de Congresistas de Cámara, por población y, el Senado originalmente era por territorio y sin embargo estamos totalmente distorsionados en eso.

Entonces mi propuesta es muy concreta, por qué en vez de formar bloques de departamentos no hacemos una circunscripción especial por cada uno de esos departamentos, donde los candidatos tengan que tener el candidato que pueda acceder a una curul por el porcentaje mínimo sobre el censo electoral. Me explico, el censo electoral de Amazonas son 73 mil habitantes, el censo puede estar por 50 mil, que el candidato.

Bueno, yo tampoco hablo mucho, me gustaría terminar la idea, porque me parece que es un elemento que reconoce que este país, que ese Congreso quiere la representación justa de toda la geografía nacional y sobre todo hablo por todos los Senadores de esos 14 departamentos que no están aquí.

Entonces, el 25% del total del censo electoral que se definiera en esos departamentos, eso hace juzgar el número de curules entre esa representación y el número de curules nacionales. Benedetti, ¿usted me está entendiendo y me está poniendo atención?, perdóname, tú me puedes hacer resumen, no, en serio, en serio, vamos a hacer justicia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:**

Gracias señor Presidente, quisiera simplemente recordarle al Congreso, que estamos hablando en este artículo de Cámara, no estamos hablando de Senado, ese es otro artículo del cual discutiremos más adelante. Quisiera simplemente resaltar tres, tres puntos importantes aquí, que se han mencionado. El Senador Benedetti me dice que ese es el resumen de él.

1. El tema de darle una curul adicional a San Andrés, se subsana de una manera muy sencilla, si dejamos como están actualmente podemos simplemente aquí ser más estrictos en el sentido que una de ellas sea para los Raizales, y de esta manera, las dos, una puede ser Raizal y la otra obviamente sometida a la votación general.

2. Me parece muy seria también la propuesta de la Senadora Rosario Guerra, solo que no me gusta el tema de los dos años, dos años es muy poco, tiene que ser mínimo 5 años, pero mínimo cinco años, obviamente con las observaciones que usted ha hecho frente a aquellos que se postulan, que básicamente son aquellos que han sido designados por el Presidente para cargos diplomáticos. Aquí los residentes en el exterior, no necesitan diplomáticos que los presenten, necesitan uno de ellos, uno de los residentes en el exterior, y

3. Aquí hay algo que quisiera resaltar, aquí hay algo muy importante que dijo el Senador Juan Carlos Restrepo, que quizás ha pasado inadvertido, el tema de quién puede postularse por uno de estos Partidos que está aquí representado. Ya aquí se ha mencionado por ejemplo de quién podría ser aquel que eventualmente se postule o se inscriba por los colombianos residentes en el exterior, pero acá hay algo importante, Senador Restrepo, usted dijo algo muy clave y creo que esta es la oportunidad para hacerlo.

Cuando tenemos nosotros personerías jurídicas que son otorgadas para las minorías y con todo el derecho y bienvenido, pero aquí hay algo, quienes eventualmente se inscriban por esos Partidos, a cualquier corporación pública deben ser afrodescendiente aquellos que están por los partidos afrodescendientes y deben ser Indígenas aquellos que están por los Partidos Indígenas, pero en la práctica encontramos que ofrecen avales, seguramente a candidatos a alcaldías, o a concejos, asambleas y gobernaciones, que seguramente se la han negado en otra parte o que seguramente quieren presentarse por un movimiento independiente o un movimiento seguramente diferente a los tradicionales, esa es la observación, señor Presidente, señores Senadores.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Representante Ana Paola Agudelo García:**

Gracias señor Presidente, gracias señor Presidente, muy buenas tardes para todos los Senadores y Senadoras, me place poder participar en este momento tan importante, donde se está decidiendo si a los colombianos en el exterior se les deja las dos curules que actualmente tienen, que realmente son muy pocas, o si finalmente se les quita una.

Nosotros no nos oponemos de ninguna manera a que se le pueda dar a San Andrés una representación y especialmente a los Raizales, sin embargo, aunque esto se llegara a aprobar, pues como ustedes bien lo saben,

es Inconstitucional porque los Raizales no solo están en San Andrés, están en todo el país, y esto pues por su propio peso se caería al poco tiempo.

Lo segundo que yo quisiera hacer en voz de los 5 millones o más de 5 millones de colombianos que viven en el exterior, es hacerles un llamado para que ustedes no apoyen la eliminación de esa segunda curul, ¿por qué? Porque los colombianos en el exterior son una fuente económica muy importante para el país, el último año aportaron 4 mil millones de dólares, a la economía del país. Un Representante para 5 millones de personas, no es suficiente, la Diáfora Colombiana en el exterior está regada en todos los países del mundo y a una sola persona casi que se le hace imposible atender y representar a los colombianos en el exterior.

Otro punto muy importante son las víctimas que hoy tenemos en el exterior, que sé que de aquí, por ejemplo el Senador Galán estuvo muy atento a escucharlos, que han hecho un gran proceso desde la Comisión de Seguimiento a Víctimas, y sería terrible decirle alrededor de esas 500 mil víctimas que no hay quién le represente, ni lleve su voz en el país. En estos momentos no se ha registrado ni el 1% de esta cantidad de víctimas dentro de la unidad de víctimas, porque no se ha podido dar una atención integral en el exterior.

Cuánto más se daría si se quita uno de esos Representantes, aquí hay Senadores y Senadoras que sé que han trabajado mucho por los colombianos en el exterior y no solo en este período, por eso yo los quiero invitar a que nos acompañen. Yo sé que la Senadora Teresita se ha preocupado mucho por la situación de los presos colombianos en el exterior, y ella seguramente ha tenido la experiencia de cerca con sus familias y lo que ellos viven estando fuera del país.

Si bien es cierto contamos con la Cancillería, como lo decía ahora el Senador Chamorro, con la parte diplomática, pero ellos, hay gestiones que no pueden realizar y es necesario que su representante desde aquí desde el Congreso, impulsen estas iniciativas, incluso, los colombianos en el exterior lo que siempre han pedido es que al menos haya un Senador para ellos, y si no se les ha podido dar el Senador, ¿cómo se les va a quitar una de las curules en la Cámara?

Hemos recibido un manifiesto del que yo les voy hacer llegar copias adjuntado a 7 mil firmas de colombianos en el exterior, donde ellos nos piden que por favor evaluemos esta propuesta y que no se apruebe, seguramente algunos de ustedes los han contactado, porque hay líderes de todos los partidos políticos en el exterior, no solo partidos minoritarios.

En las reuniones que uno tiene allá hay líderes de todos los partidos políticos, de todas las ideologías y esas ideologías deben trascender esas fronteras a través de ellos, por eso hoy les hago un llamado para que por favor no aprueben el artículo que elimina una de las curules para nuestros colombianos en el exterior, en aras de darle el valor que se merecen.

No solo por las remesas que ellos dan y que representa económicamente para el país, sino por lo que ellos han hecho por nuestra comunidad y lo que han hecho por sus familias, además del punto que ya les explicaba que es Inconstitucional.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele al honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:**

El tema mis queridos colegas, es garantizar que haya por lo menos un Raizal en el Congreso de la República. Se puede resolver de muchas maneras distintas. Una es estas, un curul adicional a las dos de San Andrés para los Raizales, mientras se mantienen las dos que ya tienen los que habitan en San Andrés que no todos son raizales.

Otra manera puede ser un Senador adicional especial, sea obligatoriamente Raizal. Si ustedes deciden aquí que no apoyan la propuesta que viene, que se mantiene la curul, la segunda curul para los colombianos en el exterior, en vez de ser de los Raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, yo diría que una manera de resolverlo, es que el Senador nuevo sea raizal.

El error que no podemos cometer, el error que no podemos cometer es dejar a los Raizales, sin la garantía de una presencia de ellos en el Congreso de la República, sería un error histórico.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias Presidente, además de lo que ya ha expresado mi colega, el doctor Navarro, quisiera reiterar dos puntos. Hace apenas un par de semanas hicimos la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas en la Comisión Primera, de Senado y Cámara. Son por lo menos 500 mil víctimas en el exterior que lo que reclaman es representación, atención y uno de esos canales para tener esa representación y atención es la curul de colombianos en el exterior.

Si la abstención para elegir esa curul es muy alta, es por la absoluta deficiencia de la Registraduría para tener suficientes puestos de votación donde puedan votar esos colombianos, y la solución a la abstención no puede ser, en vez de mejorar la Organización Electoral para que puedan votar con más facilidad, quitarles la curul, la verdad es que hay sobrados argumentos, ya los ha expuesto aquí la señora Representante, no los voy a repetir, creo que lo lógico sería dejar las dos curules con la anotación que ha hecho la Senadora María del Rosario Guerra, que tiene todo el sentido.

La curul para colombianos en el exterior no es para burócratas en el exterior, es para colombianos en el exterior, no tiene sentido que quienes han sido Cónsules estén aprovechando no solamente la burocracia afuera, sino de la denominación para quedarse además con la curul de los colombianos, lo cual además comprueba que están usando el cargo para hacer política, no para atender a los colombianos en el exterior.

Y el tema de los Raizales, se puede resolver como lo ha dicho el Senador Navarro, yo termino diciendo, aquí por cuenta de que el país perdió un pleito con San Andrés, un pleito internacional, entonces ahora estamos corriendo y San Andrés quedaría con cuatro curules garantizadas, 1 en Senado, 2 en Cámara que ya tiene y una adicional vía Raizales.

Eso es completamente discriminatorio contra departamentos como Chocó, ¿entonces qué estamos esperando?, perder un pleito internacional con Chocó para después correr, a las carreras improvisando, creando curules adicionales, hagamos una cosa sensata, lo ideal sería que o bien de las dos curules de San Andrés en



Cámara, se establezca que por lo menos una vez sea raizal.

Esa es una manera de representarlos, o bien como lo ha propuesto el Senador Navarro, que la de Senado se establezca que debe ser Raizales, con lo cual podría ser además de todo el país, pero no quitarle la curul a los colombianos en el exterior, la segunda curul, se pueden resolver las dos cosas adecuadamente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:**

Gracias Presidente, tenemos que reconocer Senador Juan Carlos Restrepo, que en estos dos días de debate sobre una multiplicidad de temas poco Parlamentarios han hablado con una claridad conceptual como la que usted le ha expresado a esta plenaria, que yo comparto plenamente. Cuando fui Representante a la Cámara, el entonces Representante de los colombianos en el exterior, un bolivarenses muy buena gente por cierto, de los 8 mil votos que sacó, 7.500 se los pusieron en el departamento de Bolívar, eso es absolutamente absurdo.

Yo creo que no se pueden confundir peras, con manzanas, si de lo que se trata es de ponerle reglas al juego electoral en Colombia, todos debemos someternos, partidos grandes, medianos o pequeños a esas reglas de juego. Y en ese orden de ideas, no tiene ninguna justificación que un partido pequeño, de circunscripción especial, que tenga o tenga y aun mantenga la personería jurídica con unas reglas especiales, hablando porcentualmente del tema de los números electorales, le entregue curules a diestra y siniestra en una negociación politiquera a candidatos que no tienen ningún tipo de vinculación, ni étnica, y aún ideológica, ni de defensa de esos intereses naturales.

Lo acabamos de ver con los dos Representantes elegidos a la Cámara de Representantes por los afrocolombianos, allí es muy reciente, las informaciones según las cuales tutela fue, tutela vino, porque los afrodescendientes de Colombia, que son muy representativos y muy importantes, no se sintieron representados con las dos personas que salieron electas por esa circunscripción, de suerte, doctor Restrepo, que creo que merece la pena coincidir en ese punto redactando una proposición que excluya a esos partidos minoritarios.

Pero muy importante que en la misma defensa de sus intereses, no puedan repartir avales a diestra y siniestra, sobre todo ahora que se está calentando el debate Político con miras a las elecciones de octubre de este año. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

Presidente, yo creo que el primer mensaje que debemos dejar en este Congreso, es que por supuesto todos y así lo he entendido, tenemos la voluntad de que San Andrés tenga una debida representación, el debate no es sobre si San Andrés tiene o no la representación, porque yo creo que aquí todos estamos de acuerdo, que San Andrés debe de tener una mejor representación, especialmente como lo dijo el Senador Navarro, los Raizales, por eso yo creo que debemos apoyar el Senado de la República para San Andrés, porque nos parece muy importante que San Andrés en vez de tener tres curules en la Cámara, más un Senado, pues tenga por supuesto dos curules y un Senado que le garantizaría a

San Andrés tener, digamos en las dos Cámaras, representación, y que uno de los dos Senados sea, uno de los dos Cámaras, sea Raizal, dejar el Senado abierto, obviamente solo para las personas de San Andrés, y una de las dos Cámaras como lo propuso el Senador Jimmy Chamorro, debería ser Raizal.

Yo creo que en ese orden de ideas, nosotros Presidente, garantizamos lo que esperan los sanandresanos y todos los colombianos es de tener una representación para San Andrés. Claramente allí hay dificultades con lo que ellos llaman los continentales, el fallo que sucedió obviamente tiene dificultades en los habitantes y nosotros sí creemos que una de las dificultades que tiene San Andrés, no solamente es de distancia en el territorio, sino de falta de participación política que nosotros le debemos dar y no quitarle la curul a los colombianos en el exterior.

Porque aquí, como lo dijo la Representante y los anteriores compañeros, pues deben de tener su representación, si adicionándole lo que dice la doctora María del Rosario, que yo creo que también todos estamos de acuerdo, en esa, y la proposición la vamos acompañar doctora María del Rosario Guerra, porque nos parece muy incluyente, no sé si son los años, los cinco años, pero por lo menos sí hay que garantizar que los colombianos en el exterior, lleven tiempo.

Entonces, sería mi propuesta, Presidente, garantizar el Senado para San Andrés, dejar las dos Cámaras y una de ellas con los Raizales, con la proposición de la Senadora María del Rosario Guerra.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:**

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero apoyar que las curules en el exterior sean para los colombianos, claro que estamos totalmente de acuerdo en eso, pero también quiero aclarar aquí que nosotros las comunidades indígenas y lo afrocolombianos con las circunscripciones especiales llevamos esto, se define en el 1991 con la Asamblea Nacional Constituyente, es ahí donde nosotros reclamamos ese derecho de poder participar electoralmente. La circunscripción especial, por supuesto dentro de la ley está que son dos curules y hemos ido avanzando en el proceso político y nosotros como Alianza Social Independiente estamos en un proceso transitorio para convertirnos en un Partido Nacional y porque consideramos que tenemos el derecho.

Yo, quiero decirle al compañero Carlos Restrepo, que nosotros no nos molesta que los distintos Partidos de este país vayan a las regiones indígenas y traigan votos de allá, porque allí hay indígenas Liberales, Conservadores y todos los grupos, de manera que aquí no hay equidad ni en el discurso ni la práctica en los sectores de nuestras comunidades y con el tema de San Andrés comparto que los de San Andrés tengan las cuatro curules y que se le reconozca este derecho político a los de San Andrés hoy que están siendo atropellados por Nicaragua a mí me parece que hay que estar mucho más cerca de los sanandresanos y nos (sin sonido).

Que los raizales hagan presencia en este Congreso muchas gracias, señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Hay que votar la que viene en la ponencia, porque las otras son aditivas doctor Amín, así como usted lo aconsejó, entonces señor Presidente por favor abra el registro.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Édison Delgado Ruiz:**

Permítanme señor ponente no, no, yo creo que es importante pues tener los espacios de diálogo, pueden poner las tesis las ideas entorno a todos estos temas, inclusive hace rato Presidente, le pide la palabra pero usted no me la dio y tener que ver precisamente con el artículo 26 que era para pedirle al señor ponente si este artículo 26 al fin se le va dar cortamiento porque era presentado allí una modificación que era muy importante para ese artículo, yo creo que el señor ponente el doctor Benedetti, yo quiero que usted me diga ahora si el artículo 26 se votó o no se votó.

Pero independiente de esa respuesta, yo creo que se está tocando un tema que tiene que ver con las oportunidades sobre materia política en este país, no se ha votado ok, correcto, yo creo que es importante, mire nosotros del Congreso tenemos que enviarle un mensaje a la sociedad colombiana que este congreso busca por todos los medios permitir y dar oportunidades para que todos los sectores de la sociedad nuestra todas las etnias en general va a tener los espacios políticos que permitan precisamente poder plantear en todos estos escenarios, algunos conceptos algunos cambios algunos ajustes en la política del Estado colombiano, en este sentido la inquietud que se ha presentado yo creo que amerita que realmente este Congreso trabaje en esa línea por un lado en el tema de las dos curules en la Cámara de Representantes en el Exterior, yo tuve la oportunidad en el debate que acaba de pasar estar visitando algunas países precisamente y lo que pude detectar es que se necesita que los colombianos en el exterior trabajen una forma mucho más unificada.

Porque desde ese punto de vista ha habido mucha distorsión no existe una unificación que permita que las dos persona que llegan al Congreso como representantes puedan de alguna manera poder incluir el pensamiento, los criterios, las necesidades de los millones casi de los cinco millones de colombianos que residen en el exterior. O sea, que ahí amerita hacer algunos avances desde el punto de vista de estos criterios, por otro lado (sin sonido) en el tema de San Andrés y Providencia, definitivamente sí es necesario que ellos tengan aquí el espacio de una curul en el Senado de la República, sobre todo en todos esos problemas que está viviendo San Andrés, precisamente a raíz del fallo de La Haya los raizales por lo menos los raizales sintieron que Colombia los había abandonado inclusive hubo un reclamo muy justo de esos raizales que plantearon que no era justo, no era justo que precisamente en las discusiones en La Haya no hubiera alguno de los representantes de los raizales en San Andrés que pudiera estar de la mano haciendo una presentación discutiendo todos estos temas de los límites y allá en San Andrés ellos compren la justificación estaban planteando todas las personas formadas, preparadas para hacer toda estas discusiones.

Y por otro, lado señor Presidente, en el tema de los espacios para los indígenas para las poblaciones afrocolombianas es hora de que aquí en el Congreso sobre todo en el Senado de la República esos espacios para la población afrocolombiana se puedan identificar y defi-

nir por lo menos uno o dos espacios, independiente a que los afros o los indígenas pueden hacer al interior de los partidos que parte de la tarea que venimos realizando. Porque existen muchos. (Sin sonido).

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Es, que le pido toda su colaboración pero mucho más a los colegas, aquí Presidente todo el mundo no oía las proposiciones, así que deberíamos entrar a votar todas son aditivas, entonces, Presidente por favor abra el registro tal y cual como viene de la ponencia, señor Senador no se toca para nada la representación de los indígenas, disculpe entonces, déjenos votar esto para que pueda hablar de las proposiciones.

Porque Presidente, están hablando para la que viene en la ponencia para la proposición luego cuando vote-mos.

**La Presidencia manifiesta:**

Bueno, vamos a votar el artículo como viene en la ponencia y después discutimos las proposiciones.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Yo, sé miyo pero vote el que viene en la ponencia, lea el que viene en la ponencia.

Por Secretaría se da lectura al artículo 7° como viene en la Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

Señor Presidente, el artículo 7° dice lo siguiente modifíquese los incisos segundo y cuarto del artículo 177 de la Constitución Política los cuales quedarán así: cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá, conformará una circunscripción territorial habrá dos representantes por cada circunscripción territorial y uno más cada 365 mil habitantes o fracción mayor de 182 mil 500 que tengan en exceso sobre los primeros 365 mil, la circunscripción territorial conformada por el departamento de San Andrés y Santa Catalina, elegirá adicionalmente por la comunicad raizal de dicho departamento de conformidad con la ley.

Las circunscripciones especiales asegurarán la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de los colombianos residentes en el exterior. Mediante estas circunscripciones se elegirán cuatro representantes distribuidos así: dos por la circunscripción de las comunidades afrodescendiente uno por la circunscripción de las comunidades indígenas y uno por la circunscripción internacional en esta última solo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio Nacional por ciudadanos residentes en el exterior, está leído el artículo séptimo señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 7° como está en la Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo 18 de 2014 (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 Cámara de 2013 y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 43

Por el No: 30

Total: 73 votos

**Votación nominal al artículo 7º como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

#### Honorables Senadores

##### Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mtoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 28. IV. 2015

**Votación nominal al artículo 7º como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

#### Honorables Senadores

##### Por el No

Amín Escaf Miguel  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Romero Teresita  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser

Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 28. IV. 2015

En consecuencia, no hay decisión a la votación del artículo 7° como está en la ponencia al Proyecto de Acto Legislativo 18 de 2014 (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado) 153 de Cámara de 2013.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Bueno como no fue negado, ni fue aprobado no hay decisión todas las demás proposiciones, pues, no tienen objetos para eso, entonces, señor Presidente vamos para el siguiente artículo, el siguiente artículo doctora Daira, tiene la palabra porque este es el informe de su comisión.

No, yo no he dicho que haya aprobado, yo dije no se tomó decisión, ustedes por qué oyen siempre lo que no dije, no se tomó decisión.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:**

Sí señor Presidente mire, frente al artículo anterior propuesto no fue aprobado no hubo decisión de acuerdo a la votación reglamentaria que exige la Constitución, sin embargo eso qué quiere decir que queda vigente tal cual como está hoy el artículo de la Constitución.

**La Presidencia manifiesta:**

No, no es así.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:**

Y queda vigente tal cual ¿cómo está?

**La Presidencia manifiesta:**

¿Cómo está?, ¿cómo está?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:**

En la Constitución Política de Colombia, sin embargo, hay un par de proposiciones aditivas al articulado como está actualmente en la Constitución Política de Colombia, una de la Senador Guerra, otra proposición aditiva que no es contraria a la Senadora Guerra, que es la del Senador Juan Carlos Restrepo, esas dos proposiciones están sobre la mesa están radicadas, entonces, son proposiciones aditivas al actual artículo de la Constitución que hoy está rigiendo en Colombia y el Congreso el Senado tiene la obligación de someterlos a consideración.

Creo que son, propuestas ambas propuestas serias propuestas que para nada cortarían el espíritu de esta iniciativa y que por el contrario enriquece totalmente este debate y que son necesarias en este momento pediría que se sometieran a consideración y por supuesto que se votaran afirmativamente, ese es el punto que quería aquí exponer señor Presidente señor ponente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Presidente, no tiene la consecutividad, yo sé que son propuestas bastante serias, por ejemplo la doctora María del Rosario Guerra, ella por eso está proponiendo que la persona que no haya trabajado en el Consulado, para este tema que hayan vivido dos años en San Andrés, pero si no aprobamos el raizal de San Andrés, entonces, no hay consecutividad, no hay continuidad ni corresponde, porque en el artículo no se tomó decisión como usted lo acaba de decir; si acaso de pronto la del doctor Juan Carlos Restrepo, pero podría ser tenida en cuenta en la próxima ponencia.

Entonces por favor Presidente, la doctora Daira, trae ya el informe de la subcomisión del artículo 21. No, solo es para ratificar que si las aditivas fueron de un artículo que se hundió, que no correspondía en su texto al original de la Constitución de 1991 no se pueden tramitar.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wollf:**

Una constancia, como el artículo no fue aprobado, yo quiero llamar la atención de los compañeros de la Mesa del Senado y del recinto, es esencial que en el artículo se va a establecer un Senador nuevo para San Andrés, se diga expresamente que debe corresponder a un raizal de San Andrés, porque de lo contrario no está garantizada la representación de los raizales en este Senado, ese es un artículo adicional. Yo menciono eso, porque voy inmediatamente a presentar una proposición al respeto.

**La Presidencia manifiesta:**

Bueno, ya la doctora Daira Galvis tiene la propuesta del artículo, qué artículo es ponente, el artículo 21 que se suspendió, se suspendió el artículo 21; tiene la palabra la Senadora Daira Galvis, ahora le doy la palabra Senadora, Senadora Daira Galvis, Senadora María del Rosario.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Una constancia Presidente, porque sí me parece muy importante, como falta el debate en Cámara, yo no sé si ya con esto queda definitivamente hundido, me preocupa lo que se está viviendo hoy con la curul de los colombianos en el exterior y es que no se les asigne efectivamente a colombianos que residan en el exterior y no a funcionarios públicos que estén usando ese cargo para luego hacer campaña.

Mi pregunta es entonces, si dejando esta constancia y la proposición que estoy radicando nueva, permite que en Cámara doctor Benedetti, pueda ser considerada, muy bien.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.



Palabras de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Gracias señor Presidente, este artículo que es el artículo 21 y sobre el cual hice algunas objeciones respecto al tránsito del Consejo Superior de la Judicatura, pero específicamente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y entorno al cual el Senado por mayoría aprobó la proposición de diferirlo, para arreglarle su contenido se creó una comisión por la Presidencia y todo por unanimidad. Y con el visto bueno, con el Ministro del Interior se propone el siguiente texto, párrafo transitorio: los Magistrados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial deberán ser elegidos dentro del año siguiente a la vigencia del presente acto legislativo, una vez elegidos la Comisión Nacional de Disciplina Judicial asumirá todas las funciones de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

Sobre este párrafo interrumpo la lectura, para explicar que entorno a este párrafo antes era indefinido, pues, ahora es, jurídicamente concreto, la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura será transformada en Comisiones Sesionales de Disciplina Judicial, se garantizarán los derechos adquiridos y de carrera de los Magistrados y empleados de la Sala Disciplinaria en los Consejos Sesionales de la Judicatura, quienes continuarán conociendo de los procesos a su cargo sin solución de continuidad y se elimina el siguiente párrafo.

Los miembros de las Comisiones Nacionales de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, serán nombrados con base en las reglas establecidas en el presente artículo, conforme creándose vacantes de los actuales Magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, esto quedó eliminado y existe un término que es el de un año, de esta manera se le facilita la mayor parte de Magistrados que están para salir del Consejo Superior de la Judicatura, pero al tiempo no se interrumpe la función, porque la Comisión Nacional Disciplinaria de Disciplina Judicial va a entrar a asumir de manera inmediata los procesos que están cursando en la Sala Jurisdiccional y Disciplinaria que fuera objeto de modificación.

Bajo estos términos con la anuencia del gobierno y con unanimidad de los comisionados que designó Presidencia, le pido gentilmente a los miembros de este Senado no voten favorablemente esta proposición para el alcance del artículo 21 de la Reforma de Equilibrio de Poderes, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

La comisión de ponentes, verdad doctor Serpa, creemos que es una excelente redacción y un excelente consenso, entonces, sugerimos votar sí al informe de la subcomisión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 21 con la modificación presentada por la subcomisión al Proyecto de Acto Legislativo 18 de 2014 (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 Cámara de 2013 y cerrada su discusión

pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

Por el No: 17

Total: 79 votos

**Votación nominal al artículo 21 con la proposición modificativa presentada por la Subcomisión al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo

28. IV. 2015

**Votación nominal al artículo 21 con la proposición modificativa presentada por la Subcomisión al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Everth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana

28. IV. 2015

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 21 con la modificación propuesta por la subcomisión al Proyecto de Acto Legislativo 18 de 2014 (acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado) 153 de Cámara de 2013.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Sí, Presidente, yo quisiera que cerráramos el debate del artículo 7° que, pues, está bien que aquí no se logró una mayoría para ser votado positiva ni negativamente, pero yo presenté una proposición que bien cabría en el artículo de lista cerrada que no se ha votado, porque es que yo, o la proposición que yo hago y que tiene la firma de varios Senadores de la República tiene que ver con acabar con un vicio lamentable, con un error del Constituyente de 1991 que no le puso talanquera a los partidos que inscriben por circunscripciones especiales.

Es que nosotros entendimos señor Presidente desde que la Constitución de 1991 se promulgó entendimos que las circunscripciones especiales era para permitirles a unos grupos de colombianos que llegaron a estas corporaciones públicas sin tener que pasar por el cedaño de los partidos tradicionales y de los partidos que se constituyeron con posterioridad, pues, resulta que esos partidos hoy tienen no solamente el privilegio de llegar a estas curules por suscripciones especiales, sino que además avalan en todo el país libremente para los consejos, asambleas, alcaldías, gobernaciones.

Yo, sí quisiera, ¡yo sí quisiera! señor Presidente o qué bien el Ministro Cristo, nos diera una respuesta sobre esta materia que me parece que exige una explicación de parte del gobierno nacional o de los ponentes, o qué bien se sometiera a aprobación y proposición en el artículo que tiene que ver con las listas cerradas, ya

lo busco es el artículo 22 creo, entonces, yo dejaría mi proposición para que hiciera parte de un párrafo en el artículo 22.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:**

Presidente, muy brevemente como ya el coordinador de ponente va a entrar a un tema muy importante de esta Reforma como el Tribunal de Aforados o la Comisión de Aforados, le quiero responder al Senador Juan Carlos Restrepo, esa preocupación que expresa ha venido repitiéndose en distintas discusiones de la Reforma Política del 2009 de la Ley Estatutaria 1475 del 2011 frente a la posibilidad que tienen los Partidos de circunscripción de minorías de avalar candidatos en todo el país.

Yo, si quisiera pedirle al doctor Juan Carlos Restrepo, que dejara su proposición como constancia de un debate que es importante dar, porque hoy no sería viable tramitar la proposición por dos razones muy específicas, independientemente de que, creo que aquí puede haber en el Senado y en las distintas bancadas una preocupación común con respecto a ese tema, pero en primer lugar este tema si no se ha discutido durante estos seis debates, en ninguno de los seis debates no se ha planteado, obviamente tendrá un problema serio de consecutividad.

Pero más allá de eso, si se pudiera interpretar que se han discutidos los temas de los partidos políticos, ya en el pasado este Congreso de la República tomó una determinación en el mismo sentido de la que plantea su proposición y la Corte Constitucional declaró inexecutable esa decisión del Congreso de la República, porque considera la Corte que un tema como este que afecta los derechos políticos de las comunidades y de las minorías étnicas antes de traerlo al Congreso bien sea en Norma Constitucional o en Ley Estatutaria tiene que ser consultado previamente con esas comunidades hacer un procedimiento de consulta.

No necesariamente, pues, ustedes lo saben, no requiere el consentimiento de las comunidades, pero si hay que cumplir el procedimiento de la consulta que en este caso como es natural no se ha cumplido, yo le pediría al Senador Restrepo, que para que la Plenaria no se ocupe de un tema que es inviable jurídicamente, que lo dejara como constancia de su preocupación por el tema que es compartido por muchas de las bancadas, muchas gracias señor Presidente.

**La honorable Senadora Viviane Morales Hoyos radica por Secretaría la siguiente constancia:**



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Francisco Andrade Serrano:**

Señor Presidente, colegas, Parlamentarios, Senadores, en el orden y en la temática que nos hemos trazado de discusión, corresponde debatir el artículo 9° por medio de la cual se modifica el artículo 178 A, ¿cuál es este artículo?

Que en el curso de la Reforma fue adquiriendo un valor en grado sumo ante la opinión pública, que es lo que aquí se ha llamado inicialmente Tribunal de Aforados, que ahora se llama Comisión de Aforados, el propósito del artículo es uno solo, el diagnóstico Senador García, que la Comisión de Acusaciones no ha sido operante, no ha sido eficiente en el juzgamiento de los Magistrados de los altos cargos y del Fiscal General de la Nación es un diagnóstico que compartimos todas las vertientes. El Senador Navarro.

**La Presidencia manifiesta:**

Senador Navarro, no le escuchamos.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Deja constancia.

**La Presidencia manifiesta:**

Ok, se retira el Senador Navarro, ponente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Explico lo siguiente, el Senador Navarro deja constancia de su retiro y el Senador Ospina también, una de las razones de ser de los Congresos del mundo es el control político, esa es su esencia, tributación, representación, legislación y control político, podría un resumir las facultades y las funciones de un Congreso de la República en cualquier latitud del mundo.

En ejercicio de ese control político se ha considerado que para que determinados funcionarios deja constancia el ex Presidente Uribe, por su impedimento fue aceptado señor Secretario, artículo noveno por la cual se modifica el 178, mediante este artículo hoy consagrado en la Carta se le establece un procedimiento especial a los Magistrados de la Alta Corte en otro artículo al Presidente de la República, pero estamos en este artículo en específico a los Magistrados de la Corte Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y al Fiscal General de la Nación.

Así viene en la Carta de 1991, y ahora vamos a hacer pertemento del Procurador y de los otros funcionarios, los Magistrados de las Altas Cortes, la razón de ser de su fuero es su mismo origen y la clase de providencia judiciales y el Fiscal General de la Nación hay varios elementos que llevaron a que la Constituyente de 1991 lo incluyeran como fue que no participaba el Congreso en su elección y que el Fiscal General de la Nación de la época estaba dando una lucha desde el momento de 1991 con las bandas del narcotráfico, con el narcotráfico que imperaba en Colombia.

Eso llevó a que Senador Acuña, a que los Congresos del mundo siempre han separado lo que es el juicio político de la causa criminal, la Carta de 1991 tenía la claridad de señalar la causa criminal y la causales de indignidad, lo que sucedió es que para llegar a la causa criminal había que pasar por la Comisión de Acusaciones que no cumplió su labor en estos 24 años, y en materia política tampoco se pudo precisar ni deslindar qué era un juicio político y qué era una causa criminal.

Eso nos llevó a lo que hoy hay con excepción del tema de Rojas Pinilla, en el 57 y los ejemplos académicos y con todo lo que vivió el país en el año 94 no ha funcionado, salvo 12 tres ejemplos, el tema de juzgamiento político y es lo que es el tema juzgamiento criminal por paso en el Congreso de Colombia.

Aquí hay que dar unos reconocimientos a esta lucha, a esta lucha de reivindicación del papel del Congreso no ha sido con respecto del Gobierno nacional, el Gobierno nacional quien ha ejercido un papel activo en este tema Senador Elías Vidal, la parte la quiero reivindicar del Congreso Comisión Primera, Senador Juan Manuel Galán ha cumplido un papel activo y actuante la Senadora Claudia López, quien comenzó con la idea con otros colegas, que existiera Tribunal de Aforados que investigara, acusara y juzgara, y ahí comenzó la discusión en los ocho debates Senador Enríquez Rose-ro, los coordinadores ponentes Senador Serpa, fuimos puliendo verso a verso y fuimos dando paso por paso deslindando lo que es el tema de naturaleza política, al tema de naturaleza criminal.

Y hoy presentamos la siguiente fórmula Senador Roosevelt, el proceso político, la naturaleza del juicio político comenzará con la creación de una Comisión de Aforados, no la llamamos tribunal, por las razones que el nombre no coincidía con la facultad, solamente de investigar y acusar, y preferimos llamarla Comisión de Aforados Colegiada, por eso hemos discrepado las propuestas recientes de que se haga un Fiscal de carácter único, porque preferimos una decisión colegiada para tomar decisiones tan importantes como suspender un Fiscal o Magistrados de las Altas Cortes.

Esa decisión colegiada se formará, la conformará una Comisión de Aforados que como se señalaba desde el comienzo de la discusión del articulado se escogerá por concurso quienes se vengán a presentar con calidades de Corte Suprema de Justicia, y lo elegirá el Congreso en Pleno y desde ahora toca advertir que aquella propuesta de quienes hablan que la Primera Comisión de Aforados la nombrará el Presidente de la República con miras de ejemplos recientes de la Carta de 1991, no cayó bien en el Congreso, ni mucho menos ante la sociedad colombiana, ni ante la Rama Judicial se entendió que era fortalecer el régimen Presidencial.

Eliminamos en este texto la posibilidad de que el Presidente de la República, que nunca había solicitado esa facultad, postulara la Primera Comisión de Aforados, así que esta Comisión de Aforados se elegirá por concurso, creemos que el número de tres es un número acertado, un número colegiado que nos da garantías tanto a nosotros, a la institucionalidad como a los que tengan el derecho a ese fuero, esa Comisión de Aforados, Senador Lizcano, tendrá que hacer un deslinde en el tema de carácter político y en el tema criminal, el tema de carácter político es muy diferente, aquí los tres juristas de esta Plenaria me señalaban que por qué no prueba, por qué no debido proceso, por qué no inda-

gatoria, porque es que el juicio político es un procedimiento, un procedimiento interno.

El juicio político es una valoración sobre determinada conducta de un alto Magistrado no más, no requiere sino una valoración de la conducta por parte de esa Comisión de Aforados y un término de treinta días tendrá que informarle al Congreso en Pleno para que tome la decisión si considera que ese Alto Magistrado, Fiscal, Procurador, lo que adicionemos tiene o se hace merecedor a la sanción de suspensión o destitución del empleo, eso nos llevaría que artículo 9° Senador Maritza.

Eso, nos llevaría a que un tema de naturaleza política como lo que hemos vivido en los últimos meses y lo que hemos vivido en pasados años estaría resuelto en un término no mayor de dos a tres meses, tema de naturaleza política, y Senador Guerra, el tema penal el tema criminal, si la Comisión de Aforados no en un término perentorio de treinta días investiga y acusa y encuentra que hay causales de carácter criminal, de tipo penal, para que ese Alto Magistrado sea objeto y sujeto de una tipificación de un delito para ser acusado.

No pasará por el Congreso en Pleno, irá directamente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que se adelante allá donde siempre ha estado, siempre ha estado el proceso de causa criminal en manos de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, lo que pasa es que no ha sucedido por las razones que aquí se han señalado. Por eso, este artículo establece ese deslinde, señala la obligación del Congreso de resolver perentoriamente, establece la posibilidad de decretar medidas cautelares previa petición de la Comisión de Aforados, pero, ante quién, ante el organismo que va a ejercer ese control de garantías.

Y la pregunta del millón, del millón de ciudadanos o de los 46 millones de ciudadanos, qué pasa con los procesos en curso, qué pasa con la Comisión de Acusaciones, hoy actuante hay que responderle al país como no se aprobó en la Comisión de Ponentes ni en la Comisión Primera la conformación inmediata de una Comisión de Aforados, algún mecanismo provisional, esa actual Comisión de Acusaciones seguirá funcionando por el término de un año.

Ese es un mecanismo, una comisión que se regirá por este párrafo transitorio que ustedes lo tienen para que en un término de un año dicten las resoluciones sin las victorias que sean necesarias remitan las investigaciones, la autoridad competente ordene la apertura de investigación y al final del año le remitan a la Comisión de Aforados todas las demás investigaciones que no han resuelto durante ese año.

Por eso, por esas razones creemos que esta Comisión de Aforados desata, facilita, hará fluido por fin el ejercicio del control político por parte de este Congreso de Colombia.

Quisiera decirles para terminar que este sí es un punto que de suma importancia en esta discusión, quisiera para no eludir el debate que aquí se va a dar sobre la inclusión del Contralor General de la República, el Defensor del Pueblo y Procurador General de la Nación como sujetos también de fuero especial, posiciones las hay, las escucharemos, la posición política mayoritaria en la Comisión de Ponentes de la Comisión Primera del Senado 12-3 fue la votación restregar ni sacar ejercer triunfalismo por amplia mayoría fue que el Procurador, el Defensor y el Contralor sí existan en esta Comisión



de Aforados por su investidura, por las decisiones que les corresponden tomar, por los antecedentes que hoy hay.

Porque no ha sido sano lo que hoy existe entre Fiscalía y Contraloría General de la República, argumentos hay para tener y mantener, mantener no para introducir la posibilidad de que el fuero lo tengan también estos Altos Funcionarios, por supuesto que escucharemos los argumentos que señalan que no deben estar, hay uno académicamente fuerte que el Procurador, el Defensor participe en la elección de la Comisión para que los Congresistas participen en la elección del Procurador y el Procurador es juzgado por esa Comisión de Aforados y que el Fiscal no pase por el Congreso en cambio el Procurador, el Contralor y el Defensor sí pasan por el Congreso.

Ahí hay una balanza para analizar de lado y lado, nosotros optamos por la decisión de introducir la posibilidad de que el Procurador General de la República, por la investidura que representa con lo que representa el Contralor y el Defensor pase a ese fuero, un argumento final en esta tesis del Procurador, quien señala que el fuero es personal, el fuero es una garantía para la institución, para el ejercicio de sus funciones, quién señala que esto es una garantía de impunidad, si esto nos queda bien, que nos va quedar bien con el favor de este Congreso, ese va a ser un juicio imparcial de tres Magistrados, nadie va a garantizar que estando en ese fuero la ponencia viene con tres.

La ponencia viene con tres Senador Alexander López, si la memoria no me falla y sin usted, ¡tres! nadie garantiza y ese es el propósito de la Reforma que el fuero quede para impunidad, el fuero queda es para la garantía de un proceso justo, o usted cree que va a ser muy agradable para un alto funcionario que el fuero se lo apliquen para causales de dignidad en un término de treinta días y es que eso es mucha gabela para un funcionario, si esto funciona bien, por eso nos ratificamos en la tesis que debe ser colegiada, porque la facultad de suspender o de destituir de acuerdo de la decisión del momento oportuno no la debe tomar un solo Fiscal sino un órgano colegiado.

Yo creo que con esta explicación, salvo la discusión que aquí se va a abrir, señalarles que si consideramos, que sin ser parte sustancial de la Reforma por los momentos que ha vivido la opinión pública en los últimos meses, sí requerimos unos Magistrados que no van a caer en estas prácticas y en estas conductas, pero que sí es bueno dar el mensaje como señalé en su momento que no hay personas intocables, que no hay personas que no se les pueda juzgar, ni tomar decisiones y que si haya personas que se les pueda sancionar, cuando hayan sido indignas del ejercicio del cargo que se les ocupa.

Por eso con estas explicaciones, se ha señalado que la Comisión de Acusaciones permanecería un año, que hay una transitoriedad, que es una decisión colegiada, que es un mecanismo independiente, que es un perfecto ejemplo de un Equilibrio de Poderes el día que el Congreso de Colombia recupere de una manera expedita aprobada de esta Constitución, no con ningún ánimo retentatorio, no con ningún ánimo retentatorio, pero que el Congreso tenga el peso específico para ejercer un control político, para ejercer un control político solamente va a recordar que los dos últimos funcionarios que llamaron a indagación en la Comisión de Acusa-

ciones terminaron Parlamentarios, privados de la libertad.

El día que ese organismo independiente pueda hacer una investigación serena, una valoración serena de la causa política y la causa criminal, este Congreso habrá, Senador Ángel Custodio, no con ningún ánimo retentatorio, recuperado un espacio político, específico en el panorama del ordenamiento político del país, así que con estas precisiones iniciales y a sabiendas que es un debate que se ha hecho a lo largo y ancho de la discusión de los seis debates.

Yo quiero agradecer a mis colegas de ponencia, que este artículo ha sido votado con amplia mayoría acogido por la Comisión de Ponentes, reconocer el papel de los colegas de la Senadora Claudia López, en esta lucha y de mis colegas, decirles que bajo estas premisas básicas de lo que es fortalecer el control político, les presento este artículo a consideración de articulado y pedimos expresamente no le den el visto bueno, previa a la discusión necesaria, para abrir este artículo que es de gran importancia, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Justicia, doctor Yesid Reyes Alvarado:**

Gracias Presidente, nosotros estamos de acuerdo con el planteamiento general que hizo ya el Senador Andrade, sobre lo que es la idea de remplazar en estos casos la Comisión de Acusación por una Comisión de Aforados con las funciones específicas que mencionó el Senador Andrade, hay sí una discrepancia en cuanto a quiénes tienen que quedar dentro del Tribunal de Aforados.

Yo creo que para evitar estar cambiando permanentemente el listado de las personas que harían parte de ese Tribunal de Aforados, o no deberían ser parte del mismo, debemos tener una regla que acordemos que sea la regla o el parámetro usado para saber quién entra a este Tribunal de Aforados y cuál no, el tener o no tener alto cargo permite normalmente dentro de la estructura general de la administración de justicia que a uno lo juzguen y lo investiguen funcionarios de distinta categoría, Fiscales locales o de circuito, o delegados ante el tribunal o delegados ante la Corte y lo mismo que lo juzguen distintos estamentos dentro de la Rama Judicial, dentro, parte de los jueces.

De tal manera, que si se tratara simplemente de asignar competencia por la categoría del funcionario, si es mayor o menor el rango podría quedar cobijado dentro de la estructura normal de la Fiscalía de la Rama Judicial, esa no es la razón por la cual se crea esta Comisión de Aforados, esta Comisión de Aforados se crea fundamentalmente para solucionar un problema que hay cuando funcionarios, altos funcionarios tienen la posibilidad de investigarse mutuamente, para resolver ese caso es que se crea la Comisión, si no fuera por eso todas estas personas irían a la jurisdicción normal, a la estructura normal de la Fiscalía, de la estructura normal de la Rama Judicial.

Pero, aquí lo que necesitamos es crear un mecanismo que permita hacer investigaciones a personas que no tengan a su vez la facultad de investigar de quien lo está investigando y entonces, si uno revisa el listado de que personas caerían en esa categoría, pues, está el Fiscal General de la Nación y los Magistrados de las Altas Cortes, el Procurador General de la Nación, el

Defensor del Pueblo y el Contralor General de la República no tienen ese conflicto que permita incorporar los dentro de este listado de aforados son sin duda Altos Funcionarios del Estado, pero repito la condición de Alto Funcionario del Estado lo único es que dentro de la jerarquía normal de Fiscalía y administración de Justicia se le asigne un juez diferente, pero no hay razón suficiente para incluirlo dentro de este mecanismo que se crea desde mi punto de vista con la única finalidad de solucionar los problemas que se presentan cuando las personas se pueden investigar mutuamente, gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente, yo quiero llamar la atención de este Congreso de la cosa tan grave que se está haciendo aquí en contra de esta institución, hoy el Congreso de la República tiene en la Comisión de Aforados en la Comisión de Acusaciones que funcione o no la posibilidad de investigar a los Magistrados, aquí estamos renunciando a esa posibilidad y seamos muy claros ustedes están creando una Rama que no tiene control penal, que no tiene control disciplinario que se nombra sola que se juzga sola que va a elegir el Procurador que los va perseguir y ustedes están renunciando a la posibilidad de juzgar esa Rama.

Aquí, hay un tema muy de fondo honorables Congresistas que no se puede dejar pasar, cuando se dice que la Comisión de Aforados la elige el Congreso es muy importante que tengan en cuenta de terna enviada por la propia Rama, entonces, ellos van a elegir a esos funcionarios que los investiga y les dice el señor ponente con todo respeto doctor Andrade, que ahora va a ver un juicio político expedito, no señores, el juicio depende de que esa comisión decida que se pueda hacer un juicio político o no.

De manera, que este Congreso está a merced absolutamente de la Rama Judicial, esto son unos temas honorables Congresistas que tienen la mayor delicadeza porque esta es la posibilidad de que haya frenos y contrapeso contra las Ramas o el Congreso de la República siga siendo simplemente una Rama aplastada por las otras dos Ramas del Poder Público, aquí no quisieron votar la proposición de por lo menos nombrar aquellas personas que van a investigar disciplinariamente que también, Senador Roy, las nombra la Rama.

Entonces, aquí el juicio político lo va decidir la propia Rama y el juicio penal lo resuelve la Rama y lo juzga la Rama, segundo tema que vale mucho la pena que se analice se dice que cuando haya una mala conducta va a ser esa comisión la que investiga, pero es una comisión jurídica que va investigar ahí solamente faltas que estén tipificadas, es decir, que realmente ahí va a haber juicio político honorable Senador Serpa.

Aquí, lo que va a haber es que la Rama sí hay un escándalo muy grande puede decir que ahí no hay delito y por lo tanto no hay lugar a un juicio político, están entregando las facultades del Congreso de la República para hacerle contrapeso a la Rama Judicial a cambio de absolutamente nada, porque lo que ha hecho esta reforma es debilitar aún más la institución del Congreso y entregando una Rama autócrata, Senador Roosevelt acuérdesse que ya ellos van a decidir quiénes los juzgan disciplinariamente.

Aquí, están eligiendo quiénes los juzgan penalmente y lo que es más grave ni siquiera el juicio político va a depender del gobierno del Congreso, va a depender de lo que decida esa comisión elegida por es propia Rama Judicial, otro tema muy importante nosotros como Centro Democrático queremos dejar constancia de que aquí ya se prepara (sin sonido).

Los mecanismos de la persecución jurídica que tiene planeado este gobierno en contra del Presidente Uribe, no se le cambia el juez natural a quien está siendo investigado y matar la Comisión de Acusaciones en un año para poderse inventar con las mayorías que tiene la unidad nacional la manera de perseguir al Presidente Uribe, nos parece una exabrupto que tendrá que conocer incluso al comunidad internacional. Esto viola todas las normas del derecho y amenaza la estabilidad de la democracia en Colombia, gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Presidente, llegamos al centro de la Reforma y yo creo que el Congreso tiene que acertar aquí, aquí no nos podemos equivocar señor Senadores, hay dos mundos, el mundo filosófico de lo ideal y el mundo de lo real, el mundo filosófico de lo ideal hoy lo tenemos hay un Equilibrio de Poderes, el Congreso controla a las otras Ramas y para ello tiene una Comisión de Acusaciones que es la que hace unas valoraciones y en un requisito de procedibilidad decide si se inicia o se adelanta una investigación, un proceso que terminará juzgando la Corte Suprema de Justicia.

El mundo de lo ideal dice que este Congreso hoy, hoy puede declarar la indignidad pero cuál es el mundo de lo real que este Congreso nunca lo ha hecho, solo dos veces históricamente el Congreso ha procedido a través de su Comisión de Acusaciones cuando Tomás Cipriano de Mosquera, quiso recuperar los bienes en manos de los Generales que le había quitado a la iglesia para generar una redistribución de la tierra en Colombia y meterla al sector productivo y cuando el General Rojas Pinilla se enfrentó al establecimiento colombiano.

De resto no ha funcionado y no ha funcionado porque estructuralmente está hecha para que no funcione, yo sí creo señores Senadores que el esfuerzo que han hecho los compañeros ponentes de la Comisión Primera es un avance gigantesco y por qué es un avance gigantesco, es un avance gigantesco porque primera vez sí acertamos en la definición de quiénes conformarán este Tribunal de Aforados las Altas Cortes y los funcionarios aforados van a tener quién los investigue, quién los ronde.

Nosotros tenemos una formación política, nosotros llegamos aquí por nuestro ejercicio político, por el debate dialéctico, porque le hacemos vueltas a las comunidades, porque hacemos oposición, porque hacemos gobierno y por ello no estamos formados estructuralmente para ser investigadores, nuestras decisiones son eminentemente políticas y por ellos necesitamos quien haga esa tareas y nosotros tomemos la decisión política que nos corresponde. Qué va a ser esa Comisión de Aforados, va a indagar si es cierto o no, que conductas de quienes están aforados pueden ser consideradas delitos, faltas disciplinarias e incluso en algo que la observación de Paloma Valencia es impecable y es el control político de la indignidad, pero también

como bien lo hablaba ahora afuera de este debate con el Senador Roy Barreras, si se lo dejamos al gobierno si no hay un punto de partida, perdón si lo dejamos al Congreso sin un punto de partida tampoco nunca nos pronunciaremos.

Cuál es el avance, primer gran avance, si somos capaces de crear una Comisión de Investigación esa comisión de investigación el día que se pare ahí presente un informe señalando que algunos de los aforados ha cometido una falta disciplinaria o se presume que ha cometido un delito este Congreso tengan ustedes la seguridad que dará el paso y entregará el requisito de procedibilidad para que lo investiguen, antes no ocurría esto, el voto lo plantea la ponencia en secreto independientemente que sea secreto o público el Congreso dará ese paso.

Segundo gran elemento, el Congreso recuperará la posibilidad de declarar la indignidad de un aforado que es palabras más, palabras menos una especie de proceso de pérdida de investidura de los aforados, así como ustedes señores Congresistas tienen un proceso de pérdida de investidura este Congreso podrá definir que por mala conducta pública un Magistrado no merece seguir siendo Magistrado.

Claro que es un avance, claro que podríamos haber llegado a mejores expresiones de lo que queríamos, pero esto es lo que hoy políticamente podemos hacer, señores Senadores no perdamos la oportunidad a comenzar a reequilibrar el poder en nuestra sociedad, esta es la cuota inicial que tendremos que continuar con un acto legislativo que espero que algún día seamos capaces de sacar adelante entre el reequilibrio del Ejecutivo con el Congreso cuando hablemos de la disposición del gasto, para que no vengan los Ministros a chantajear a los Congresistas por la partidas regionales. Pero eso es un tema que va adelante (sin sonido).

Termino en un minuto, yo solo pediría algo y los extrañará que alguien de la Unidad Nacional lo haga, pero lo voy a pedir señores Senadores el Senador Martín Morales utilizó una expresión que a lo mejor no todos los escuchamos pero yo la consideré de alto calado político dijo, no es lo mismo legal que legítimo para que esta comisión sea legítima tiene que tener representación la oposición de este país.

Si nosotros hacemos una comisión solo de tres miembros no va a tener matemáticamente posibilidad la oposición de postular a uno de los suyos en la comisión de aforados y perderá legitimidad, pensemos en cinco miembros, démosle más legitimidad lo dice alguien que con decisión hizo oposición ocho años y la calidad de la democracia no se mide en las garantías que tienen quienes gobiernan, sino en las garantías quienes hacen oposición.

Comparto la tesis del señor Ministro, tengamos unas reglas de juego para saber quiénes son aforados entre otras cosas si esta comisión funciona bien, yo no sé por qué algunos altos funcionarios están haciendo tanto lobby para ser aforados cuando de pronto les va a salir como decían los abuelos el tiro por la culata.

Señores Senadores, si queremos de alguna manera reequilibrar el poder en este país acompañemos la decisión de los compañeros de la Comisión Primera del Senado.

### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Yo, quiero previo a la votación dos precisiones, a la Senadora Maritza. Pero antes Senadora Maritza, permítame dos, tres precisiones esto no lo escoge la Rama *per se* es un concurso de la dirección de la Magistratura, sí Ministro Cristo, y viene al Congreso en Pleno, viene al Congreso en Pleno la elección.

Dos, este es un concurso para Magistrados, por eso es público, por eso no es irrespetando el criterio del Senador Velasco, en este preciso tema donde tenemos que garantizar derechos de la oposición, es una terna que se va a conformar aquí en la comisión de Magistrados no importa su color político.

Tres, Senadora Paloma, el tema del fuero de los Presidentes de la República y con concretamente del ex Presidente Uribe, no tiene ninguna modificación, aquí este mecanismo transitorio es para los expedientes no de Presidente de la República ni del Presidente en ejercicio, que la Senadora Paloma señala que con este mecanismo del año estamos mandando al Presidente Uribe a la Comisión de Aforados.

Los que son juicios con Presidente de la República, con Vicepresidente y quienes hayan ejercido la labor con Presidente permanecerán con el mismo fuero que hoy, ahora lo hacemos pero es no, el sentido es que lo que tiene que ver con Presidente en ejercicio del cargo permanece el fuero en la Comisión de Acusaciones y este finalmente es como aquí se ha señalado, como aquí se ha señalado una oportunidad para reequilibrar el poder en Colombia Senadora Maritza. Así que le pedimos a la Plenaria votar positivamente el proyecto tal como viene en la ponencia.

### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias Presidente, como bien dijo el Senador Velasco, este es sin duda unos de los temas cruciales de esta Reforma que se llama de Equilibrio de Poderes nada desequilibra más el poder que un servidor público no tenga juez ni ley, que pueda gozar de impunidad práctica porque el diseño institucional que se ha construido nunca ha funcionado.

Eso es exactamente lo que pasa con los aforados, eso es exactamente lo que pasa con los Magistrados y con el Fiscal General de la Nación quienes quieren que sea, ese procedimiento que debían tener el mismo procedimiento Presidencial que todas las democracias le garantizan al Presidente un antejudio político para que con razones de conveniencia política el Congreso de la República pueda declararlos exentos por encima de la ley.

Esa es una garantía que solo se le da a los Presidentes, a nadie más, porque lo que son garantías democráticas para los ciudadanos y todos los servidores públicos es que todos los servidores públicos estemos sometidos al imperio de la ley y que tengamos un juez, esto no solamente no ha funcionado por incapacidad, aquí se ha cogido de chivo expiatorio un poco a la Comisión de Acusaciones, ni la Comisión de Acusaciones, ni el resto del procedimiento en el Congreso va a funcionar porque a los Congresistas nos están pidiendo algo imposible de hacer.



Primero, que ejerzamos funciones jurisdiccionales cuando no tenemos la formación profesional para hacerlo no es requisito ser abogado ni mucho menos ser penalista para ser Congresistas de manera que nos están pidiendo que ejerzamos una función para la cual uno, no estamos preparados profesional y académicamente y dos, para el cual institucional y humanamente estamos imposibilitados, cómo le pueden pedir a uno que juzgue a sus propios jueces los señores Magistrados del Consejo de Estado a quienes escuchamos esta mañana con el mayor respeto deciden la pérdida de investidura de los Congresistas.

Los señores Magistrados de la Corte Suprema deciden las sentencias por delitos de los Congresistas, lo que ha ocurrido en el pasado como lo bien lo señaló el doctor Andrade, es que a los pocos Congresistas que se atrevieron bien o mal abrirle un proceso a un aforado terminaron condenados y prácticamente exiliados de la política, porque obviamente la probabilidad de retaliación existe y se ha ejercido. De manera que, lo mejor que podemos hacer por este Congreso es eximirlo de una función penal que está absolutamente imposibilitado de cumplir, el Congreso mantiene intacta, doctora Paloma Valencia, y colombianos todos mantienen intacta su función la que sí es acorde a su naturaleza que no es la de ser juez penal sino de la de ser juez político.

Este Congreso mantiene intacta la facultad de hacerle un juicio político por las razones de indignidad política y mala conducta a cualquiera de los aforados, como resultado de ese proceso que hoy será mucho más expedito porque basta con que la acusación recibida se clasifique como indignidad o mala conducta pasará inmediatamente a este Congreso en Pleno no tendrá un doble proceso primero por Cámara y luego por Senado, sino que de una vez vendrá al Congreso en Pleno.

Tendrá un término de 30 días para que se pase la acusación indignidad y 30 días este Congreso en Pleno para resolverla hoy no existen términos, razón por la cual esto puede ser infinitud, de manera que, abra un proceso separado de naturaleza política que puede culminar en algo muy semejante como lo dice el Senador Velasco, a nuestro proceso de pérdida de investidura en el sentido que por mala conducta o por indignidad política se podrá culminar en la suspensión temporal o destitución definitiva del aforado.

Esto podrá ocurrir en un lapso de no más de noventa días según se estipula en este procedimiento, ahora bien el tema penal que es para el cual no estamos formado ni académicamente ni profesionalmente ni funcionalmente en este Congreso como va a funcionar de ahora en adelante, la Comisión de Aforados hará la investigación si encuentra que hay un delito podrá acusar directamente ante la Corte Suprema de Justicia. No tiene por qué un delito pasar por el Congreso, no hay ningún sentido a que el Congreso por motivaciones políticas decida eximir a un aforado distinto al Presidente de estar subordinado de la ley, eso dejará de ocurrir, pasará directamente a la Corte Suprema de Justicia que es el órgano de cierre en materia penal para todos los colombianos absolutamente todos, en igualdad de condiciones.

Con razón, con buenos argumentos el señor Ministro de Justicia y otros expertos nos convencieron de la inconveniencia de crear otra Corte que compita como Corte de cierre en lo penal con la Corte Suprema, por eso estamos dejando una Comisión de Aforados que

investiga y acusa y dejando la función, eso no le gusta mucho a la doctora Paloma, pero esa es la razón conceptual dejando y respetando a la Corte Suprema como Corte de cierre en lo penal para absolutamente todos los colombianos desde el Presidente de la República hasta el último colombiano.

Yo creo que con este diseño señores Congresistas estamos realmente equilibrando poderes, estamos eliminando una impunidad de facto que no le hecho sino daño a la Rama Judicial, a mí me aterra, quiero decirlo con absoluta claridad las amenazas más o menos veladas de algunos porque no son todos los Magistrados cuando se menciona este tema del Tribunal de Aforados decir que esto sustituye la Constitución, qué absurdo, este Congreso tiene plenas facultades para modificar la Constitución y lo está haciendo con rigor, con seriedad, con responsabilidad en este tema.

Decir que se mantenga lo que haya hoy sabiendo que esa impunidad, qué descaró, qué desvergüenza que con adornos jurídicos vengan a este Congreso a pedir impunidad que es lo que tienen hoy, eso es lo que es inadmisibles para el ciudadano colombiano, eso lo que genera es un desequilibrio de poderes que mientras nosotros y los demás servidores públicos (sin sonido).

Si tenemos juez y si tenemos ley se pretenda que los aforados, o sea los Magistrados y el Fiscal no tengan juez ni ley, este es un procedimiento respetuoso, garantista que ha cumplido con todos los requisitos de debate de fondo y forma en esta Congreso y se ha llegado a una fórmula seria pensada, sopesada escuchando los argumentos de la academia y de los propios miembros de la magistratura.

Termino con esto señor Presidente, el argumento central para tener una Comisión de Aforados es que no haya juzgamientos cruzados como ya lo expliqué se está incluyendo al Fiscal, porque el Fiscal no se podría autoinvestigar a sí mismo de manera que debe estar en esta comisión, estamos sacando a todos los Magistrados a este procedimiento porque ellos a su vez nos juzgan a nosotros, razón por la cual no deberíamos nosotros tener competencia en su juzgamiento penal.

Incluir al Procurador sería un caso error, porque el señor Procurador o la señora Procuradora que espero que la haya pronto, es nuestro juez disciplinario volveríamos a quedar con un juzgamiento cruzado nosotros juzgando disciplinariamente al Procurador y el Procurador juzgándonos disciplinariamente a nosotros. Eso es absurdo quienes aquí pretenden (sin sonido).

Excúseme, pero este no es un tema menor señor Presidente, quiero ilustrar quienes pretendieron meter aquí al Procurador, al Contralor lo han hecho creyendo que es que esto va ser una garantía especial que esto le va dar alguna ventaja o alguna gabela, ese mundo donde ser juzgado por el Congreso es una ventaja sin gabela se acaba con esta Reforma, se acaba, ya no habrá impunidad implícita.

Lo único que queremos es eliminar ese juzgamiento cruzado, de manera se equivoca quienes quieren meter aquí al Procurador, vuelven y meten al Congreso en el lío que estamos tratando de resolver y que no tengamos que hacer ningún juzgamiento sobre quienes a su vez nos juzgan a nosotros, de manera que sin ningún ánimo ni afectar ni de beneficiar a nadie conceptualmente, lógicamente, institucionalmente lo que tienen sentido es



dejar a los Magistrados y al Fiscal para que no exista juzgamientos cruzados.

El Contralor o la Contralora General de la Nación y el Defensor ya tienen un fuero especial de investigación que hasta ahora funciona bien y el Procurador también, si lo metemos ahí estaríamos incurriendo en el mismo error que estábamos tratando de solucionar con la Reforma, de manera que, yo con el respeto por las opiniones escuchadas digo no estamos sustituyendo la Constitución no estamos cometiendo ningún vicio, lo que estamos es subsanado una impunidad de facto y (Sin sonido).

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Entiendo a la Senadora Claudia en cuanto al trabajo que ella ha realizado en este tema específico, yo quiero enviar este mensaje a la bancada del Centro Democrático, no me atrevo a decir si existe algún tema, algún error de transcripción en alguna gaceta, sí quiero señalar que la estamos votando, la que le estamos dirigiendo al país como parágrafo transitorio y como artículo señala los siguientes, Senadora Paloma, parágrafo transitorio segundo la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes mantendrá durante un año contado a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo la competencia para investigar los hechos que se encuentren bajo su conocimiento que se le imputen a los aforados citados en este artículo, en el noveno.

Y en el noveno para nada se cita la investigación al Presidente de la República en ejercicio ni al que hay tenido fuero Presidencial, así lo que estamos votando está absolutamente claro no tiene nada que ver con la competencia de la Comisión de Acusaciones para el Presidente que haya ejercido el cargo, en suma yo quiero decirle a la Plenaria, Senador Barreras, por supuesto este es un artículo, está el ambiente, están los votos para hacer las salvedades, pero este es un punto que sea labrado, sea elaborado.

Aquí, hay una proposición que contiene unas adiciones en tal sentido, por ejemplo Senador Duque, usted que estaba preguntando por la responsabilidad de los Magistrados si hay responsabilidad de los Magistrados por votos y opiniones cometidos y por daños causados si se mantiene el tema de responsabilidad, si se considera que esa Comisión de Aforados debe someter a un organismo de control de garantías cuando vaya a decretar una medida cautelar.

Eso hoy lo hay para aforados y hoy lo ejerce el tribunal de Bogotá y aquí se adiciona Senador Duque, una petición que han hecho las propias Salas, las propias Altas Cortes que ellos también puedan solicitar en una medida de autocontrol la suspensión del Magistrado que ellos también consideren que han cometido causa de indignidad, que la petición también pueda nacer de la Salas Plenas de cada Corporación y venir a esta comisión, en fin con la salvedad que la Comisión de Aforados aplicará el mismo régimen procesal que mantendremos lo que hay de Presidente haya en la Comisión de Acusaciones le pedimos el respaldo a la Plenaria para votar tal como lo estamos señalando en esta Plenaria.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias Presidente, el coordinador ponente el Senador Andrade, ha aclarado la gran duda que teníamos pero, sin embargo, el Partido de la U, deja claro dos cosas, que en la *Gaceta del Congreso* del 21 de abril hoy número 213 aparece como texto aprobado en la Comisión Primera el que están ustedes viendo, si lo revisan que dice en comillas –la Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara cesarán sus funciones un año después de la vigencia del presente acto, durante este lapso conservará competencias solo para investigar al Presidente cierre comillas–. Eso querría decir que solo durante ese año la Comisión de Acusaciones investiga al Presidente y luego se queda el Presidente sin fuero el Presidente y quienes han sido Presidentes ha corregido el Senador Andrade, nos ha explicado que el texto que vamos a, no contiene ese exabrupto.

Pero, lo que no se ha dicho y quede como constancia que la Comisión Primera del Senado nunca votó este texto, es un error de transcripción que debe revisarse estuvimos ahí el Senador Andrade, los ponentes, la Senadora Paloma, yo mismo, en ningún momento la Comisión Primera votó un texto que le quitara el fuero a los Presidentes, es un error y en la *gaceta* de hoy hay ese error, vamos a votarlo correctamente como lo ha dicho el Senador Andrade, gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández**

Presidente, la moción de orden va en el siguiente sentido este no es un tema menor, esto no es un tema menor que se pueda aclarar solamente exhibiendo una *Gaceta del Congreso* y el error publicado en otra, aquí advertimos doctor Andrade, ayer en unas de nuestras intervenciones que parecía señor Ministro de Justicia un acto que no podríamos considerarlo arbitrario porque de alguna manera las mayorías se pueden hacer sentir en el tránsito de un proyecto de una Comisión a la Plenaria.

Pero, que tampoco se podía desconocer el alcance del contenido de los artículos que había aprobado la Comisión Primera de Senado y tal como acaba de expresarlo el Senador Barreras, en lo que se aprobó, debatió ampliamente en la Comisión Primera del Senado es lo que aparece aquí en la página 26 Senador Roy, de la *Gaceta del Congreso* número 213, esto es, que la Comisión de Acusaciones conservaría el ejercicio de las potestades y atribuciones no solamente para el Presidente en ejercicio, sino para todos aquellos que hayan ocupado el cargo de Presidente de la República.

Y repetimos este no es un tema menor que pueda soslayarse y por eso quisiera con la venia del Presidente pedirle al señor Ministro de Justicia la intervención para que haga la claridad que nos hizo allá algunos de los ponentes y Senadores que nos acordamos hablar con usted señor Ministro y se dirija a esta Plenaria y al país haciendo claridad como cabeza del Gobierno en representación del órgano de justicia y nos diga que lo que aprobó, perdón que lo que aprobó la Comisión Primera de Senado y está también bajo el examen de la proposición que pasó en tránsito a esta Plenaria, es justamente lo mismo y no el texto que un duendecillo de la Imprenta Nacional sustrajo sin que nos diéramos cuenta y ahora estaríamos aprobando otra cosa.

Le ruego señor Ministro, entonces, que le haga claridad a esta Plenaria por favor y que quede como constancias, porque además estamos completamente de acuerdo con lo que dijo el Senador Roy Barreras, gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Justicia, doctor Yesid Reyes Alvarado:**

Gracias Presidente, el texto que está sometido a votación es el que figura en las páginas 17 y 18 de la *Gaceta del Congreso* número 213 fechada el martes 21 de abril de 2015 en la página 18 figuran solamente dos párrafos transitorios a diferencia de lo que puede ver en la página 26 que mencionaba el Senador.

El punto concreto que ha suscitado este último debate, es el que en página 18 de esta *Gaceta del Congreso* figura bajo el título párrafo transitorio segundo y el texto de ese párrafo transitorio segundo dice la Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara de Representantes mantendrá durante un año contado a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo la competencia para investigar los hechos que se encuentren bajo su conocimiento que se les imputen a los aforados citados en este artículo.

Y en la página 17 el comienzo de este artículo que es 178A se refiere a esos aforados que son los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y el Fiscal General de la Nación, así como en la página 18 se incluye también al Contralor General de la República al Defensor del Pueblo y al Procurador General de la Nación, entonces, en este texto que está insisto en la página 18 de la *Gaceta del Congreso* número 213 del martes 21 de abril de 2015 queda claro en ese párrafo transitorio dos que se refiere solamente a los aforados citados en este artículo.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, para un anuncio de suma urgencia, hay la ponencia para segundo debate en segunda vuelta del

• **Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado, 16 de 2014 Cámara, por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia**, que está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 246 de 2015, queda anunciado este proyecto de acto legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Francisco Andrade Serrano:**

Vamos a votar y le solicitamos a la Plenaria votar mayoritariamente aprobar el artículo 9° que modifica el 178 que recoge proposiciones del Senador Galán, de la Senadora Viviane Morales, del Senador Édinson Delgado, del Senador Roosevelt Rodríguez y que compila

modificaciones las gestiones que ya expliqué, así que pedimos votar, sí Senador Velasco.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Presidente, es para tener claridad de acuerdo con este artículo 9° en su párrafo transitorio dos dice el Ministro, que solo y exclusivamente se ceñirá a lo que están contenidos en el artículo, pero como la Comisión de Acusaciones va a desaparecer según lo que aquí había dicho el Senador Barreras, o sea, que ese párrafo transitorio tres que estaba como salió de la comisión ya desaparece, o sea, que continúa la Comisión de Acusaciones para el Presidente de la República en los ex-presidentes de la República, listo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizzano Arango:**

Mi pregunta es muy concreta, a mí no me queda claro en qué momento se divide el juicio que es político o de indignidad y el juicio penal, quién determina que se abra o no, por qué mi pregunta porque entonces, el Tribunal de Aforados decide que no hay, que no hay lugar a delito penal, es decir, que no va directamente a la Corte Suprema de Justicia, entonces ahí no habría juicio político, es decir, esa es la duda que yo tengo que no me queda claro, cómo se divide eso Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

La duda es totalmente válida, se lo respondo de la siguiente manera, porque ya nos hemos hecho la pregunta todo a lo que corresponde a causa criminal amerita también un juicio de carácter político, pero no todo lo que considera uno razón de indignidad amerita causa criminal, así que lo uno va ligado exactamente a lo otro, quien califica inicialmente la Comisión de Aforados.

La Comisión de Aforados recibe el tema, hace el análisis breve y sumario y se señala este ejemplo específico da para una solicitud al Congreso en Pleno para una causal de indignidad 30 días y 30 días del criminal tiene más de los 30 días para la causa criminal para que investigue y acuse, siempre recae la competencia en la Comisión de Aforados, pero lo uno no lleva a lo otro, toda norma que haya sido toda conducta que posiblemente haya violado el código penal sí amerita un tratamiento de juicio político. Pero, no toda norma que sea de carácter de indignidad amerita juicio criminal.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Gracias Presidente, señor ponente una pregunta de ilustración el tema del control fiscal, siempre se dijo o había la duda de que el control fiscal es sobre las instituciones no sobre las personas, pero ocurre que derivadas de esas investigaciones hay unas responsabilidades siempre existió la duda y prueba de ello es que tocó llevar una sentencia de la Corte o del Consejo de Estado, y se aclaró entre -comillas- y a mí me queda la duda porque eso no está en la Constitución, entonces, no sé si eso se tocó o pasamos del tema o eso es otra situación.

Pero el control fiscal es muy delicado sobre todo aquí lo siguiente, hoy quedan aforados Defensores,

Fiscales, Procuradores y siempre existirá esa duda, era eso.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

La pregunta es totalmente pertinente por los hechos recientes y por la sentencia que señalo que no podía ser sujeto de control fiscal digámoslo así el Fiscal General de la Nación con ejemplo propio en este tema sí, porque el fuero tal como se encuentra tratado es un fuero integral y se puede juzgar acá así como está es un fuero integral y compete la materia disciplinaria, fiscal y de carácter penal, esa comisión hace el análisis inicial, así es. Ese soluciona y amplía esas facultades.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:**

Bueno, más que una pregunta es lo siguiente Presidente, yo entiendo que los miembros de la Comisión Primera hicieron ya todo el debate expresado en todas sus inquietudes, hicieron los discursos que consideraron pertinentes, pero acá nos están repitiendo el mismo discurso y me parece que eso está dilatando el avance en la discusión del proyecto.

Yo les quisiera pedir que solamente intervengan en lo que requiera explicación adicional a lo que ya está debatido, porque es que si no, pues, vamos a tener acá más días discutiendo el tema; claro que estamos dispuestos a hacerlo pero no debería ser porque repito, ya son discursos que se han pronunciado y que no necesitamos seguirlos escuchando, entonces, con todo el aprecio a los colegas que repiten y repiten una vez más discursos y discursos sobre la misma materia que por favor nos permitan avanzar sin tener que someternos a eso, muchas gracias Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

El artículo 9º que establece modifica el 178 que separa el juicio político de la causa criminal ya explicado y pedimos que se vote favorablemente. No, esta es sustitutiva, ya la leí como sustitutiva, la leo para que no haya alguna, porque se tiene que votar reglamentariamente Senador Amín.

No hay necesidad de leerlo completo porque lo hemos suscripto, es una proposición sustitutiva a la que trajimos acá incorpora proposiciones de otros colegas Senador Galán, otros colegas si hay que votarla de primero porque es una proposición sustitutiva, aquí recoge proposiciones del Senador Galán, la Senadora Viviane, el Senador Delgado, el Senador Roosevelt, la proposición sustitutiva establece el primer párrafo.

Entonces, lo resumo así, la responsabilidad de los Magistrados por daños causados y no podrá exigírsele responsabilidad por voto y opiniones esto no significa inviolabilidad ni impunidad será competente esta comisión de aforados para investigar y acusar a los altos Magistrados, al Fiscal, al Contralor, al Procurador y al Defensor del Pueblo esta comisión investigará y acusará ante el Congreso en Pleno por razones de indignidad y directamente a la Sala Penal de la Corte por razones de causa criminal.

Esta comisión tendrá 30 días y 30 días para resolver, esta comisión en materia política el Congreso no tendrá prácticas de prueba porque es un juicio por indignidad, esta comisión estará conformada por tres Magistrados

que serán elegidos por la dirección de la Magistratura esta comisión establecerá que habrá un control previo para las medidas cautelares ante el organismo de control y establece un transitorio que tiene perfectamente claro lo que hay en la Comisión de Acusaciones durante el año y a continuación, así que ...

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Yo entiendo que estamos muy cansados, pero no vamos a votar este tema a la ligera a mí me da mucha pena doctor Andrade, nosotros no podemos votar resúmenes de un tema, tenemos que votar el artículo, así que yo le ruego que lo lea textualmente como está para que sepamos exactamente qué vamos a votar.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente, otra vez siento que se está dejando por fuera la proposición sustitutiva que presentó el Centro Democrático que fue radicada anterior a este Senador Andrade, no señor es una por, yo tengo dos proposiciones tengo varias pero la que radicamos que yo tengo aquí con el número cinco que ya se la leo es absolutamente sustitutiva.

Lo segundo que quisiera pedir Senador Andrade, es que en aras de que algunas modificaciones que se han propuesto a propósito del artículo se haga votando inciso por inciso para que podamos discutir por ejemplo el tema de los cinco integrantes, por ejemplo el tema de que los candidatos que integran la comisión no vengán de la propia Rama Judicial, sino que los elija este Congreso en Pleno.

Yo creo que esos son temas fundamentales y que convendría poder hacer una votación inciso por inciso para que avanzáramos Senador, gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

Mi moción de orden es muy breve Presidente, es que cierre la votación y reabra una nueva votación porque es que no se puede votar, mientras se está votando no se puede intervenir, y como segundamente este artículo.

**La Presidencia manifiesta:**

¿Cómo?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

Es que, en este momento está abierta la votación Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Está suspendida la votación, Senador Lizcano.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

Pero, aquí está abierta, yo lo que le pido es que la cierre y vuelva la reabra Presidente para que no tengamos ningún problema de procedimiento.

**El Secretario informa:**

Está suspendida, señor Presidente.



**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Mire, como la doctora Claudia López, yo pido un poco de tranquilidad porque estamos votando el centro de la reforma, señor Presidente, señores Ministros, lo que yo he sentido en la Plenaria es que se ha generado un consenso en la mayoría de los temas, a manera de ejemplo el párrafo primero muchos teníamos oposición a ese párrafo porque estábamos leyendo el que ustedes nos pasaron en la *Gaceta del Congreso*, y no el que ahora proponen que nos parece mucho más sensato.

El que pasaron en la *Gaceta del Congreso* daba a entender que los señores Magistrados tenían inviolabilidad por las sentencias lo que no es así con lo que presentan en la proposición que ustedes están defendiendo, si un lee este artículo ve que hay consenso en todos los temas menos en uno, el cual no hay consenso en número de integrantes y que los envíen óigase bien que esos integrantes que van a investigar a los Altos Magistrados no los envíen los mismos Altos Magistrados, eso no suena bien.

Cómo podríamos resolver esto sin necesidad de destrozarnos aquí, hombre votemos el artículo sin ese párrafo que es el que genera inquietudes en Centro Democrático y en otros, y debatimos este párrafo simplemente sustraemos el párrafo séptimo que es el cual la Senadora Paloma Valencia, acaba de hablar votamos todo el artículo ya el párrafo primero, yo tenía unas dudas y le quiero decir a los Senadores que se las comente que me la absolvió y me la resolvió la ponencia que ustedes presentan que no es lo mismo que estamos leyendo.

Y quiero leerlo rápidamente y con esto termino, cuando los señores ponente dicen que en todo caso no podrá exigirle en ningún tiempo responsabilidad por los votos y opiniones emitidas en las providencias y eso sí es lógico, porque lo otro que decía era que no tenía responsabilidad por las providencias y eso lo cambiaron, entonces, Presidente para no enredarnos para poder seguir amablemente esta votación por qué no votamos el artículo, retiramos el párrafo séptimo y lo debatimos, intervienen dos, tres personas y lo votamos así de sencillo.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

En aras si con el respeto, si esto contribuye al buen éxito del artículo y que cesen las diferencias sometemos el artículo sin el parágrafo el inciso séptimo, párrafo séptimo que es el que tiene que ver con el de la conformación de tres años y que venga la elección de la Magistratura, se somete a votación sin el párrafo séptimo del literal, votemos y pedimos votarlo favorablemente.

**La Presidencia manifiesta:**

Entonces, señor Secretario lea el artículo sin el párrafo séptimo, ya está leído, abra, espere no abra el registro todavía que el Senador Macías, tienen una inquietud.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, mire yo estoy de acuerdo con lo que han manifestado y reitero eso, ¡por favor dejemos el afán dejemos el afán! estamos reformando la Constitución,

yo sobre el tema de la responsabilidad de los Magistrados tengo una observación de fondo y es que este cambio que es incorporado fue nuevo no se discutió en primera vuelta, por lo tanto, conlleva, porque además, es esencial es un cambio esencial en el proyecto.

Luego quiero dejar esa constancia, la proposición que yo radiqué en sentido que quede como constancia porque repito este fue un tema nuevo que no se discutió en la primera vuelta.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Voy a leer, vamos a hacer la tarea, vamos a leer el artículo sin el párrafo séptimo porque este es un artículo que va a llegar a las Altas Cortes.

Artículo 9°. Adiciónese a la Constitución Política el artículo 178A los Magistrados de la Corte Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y el Fiscal General de la Nación serán responsables por los daños causados o cualquier falta o delito cometido en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de estas.

En todo caso no podrá exigirles en ningún tiempo responsabilidad por los votos y opiniones emitidos en las providencias judiciales proferidas en ejercicio de su autonomía funcional y dentro del imperio de la ley sin perjuicio de la responsabilidad a la que haya lugar por favorecer indebidamente intereses propios o ajenos o por incurrir en causales de indignidad por mala conducta, una Comisión de Aforados será competente para investigar y acusar a los funcionarios señalados en el inciso anterior como también al Contralor General de la República, al Defensor del Pueblo y al Procurador General de la Nación aunque hubieren cesado en el ejercicio de sus cargos.

En este caso, será competente para conocer de los hechos u omisiones ocurridos en el desempeño de los mismos, la Comisión de Aforados adelantará la investigación y cuando hubiere lugar presentará la acusación ante el Congreso en Pleno, si la acusación se refiere a indignidad por mala conducta luego de presentada la acusación el Congreso no podrá imponer otras penas que la de suspensión o destitución del empleo o la privación temporal o pérdida absoluta de los derechos políticos.

Si la acusación se refiere a delitos la Comisión de Aforados también la enviará a la Corte Suprema de Justicia para que allí se adelante el juzgamiento, la Comisión contará con un plazo de 30 días para presentar la acusación cuando se trate de indignidad por mala conducta y el Congreso tendrá otros 30 días para decidir, en todo caso la Comisión podrá continuar con la investigación de la causa criminal de haber lugar a ella y de encontrar méritos para acusar adelantará el trámite previsto en el inciso anterior en el término que imponga la ley.

El Congreso en ningún caso practicará prueba ni hará una valoración jurídica sobre la conducta del funcionario procesado, contra la decisión del Congreso no procederán recursos ni acción no leemos no va el párrafo séptimo los miembros de la Comisión de Aforados deberán cumplir con las calidades exigidas para ser Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y estarán sujetos al mismo régimen de inhabilidades e incompatibilidades, la ley determinará el órgano competente para el ejercicio de las función de control garantías para



los aforados, la Comisión de Aforados deberá cometer a control previo ante ese órgano el decreto de la medidas cautelares y los actos de investigación que la ley determine, las Salas Plenas de la Corte Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado podrán solicitar a la Comisión de Aforados la suspensión de uno de sus miembros mientras se decide la acusación por indignidad por mala conducta parágrafo transitorio uno.

Mientras la ley determine el órgano competente para ejercer la función de control de garantía de los aforados esta la hará el mismo organismo competente que la ejerza con relación a las investigaciones adelantadas por la Fisca General de la Nación parágrafo transitorio dos, la Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara de Representantes mantendrá durante un año contado a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo la competencia para investigar los hechos que se encuentren bajo su conocimiento que se imputen a los aforados citados en este artículo.

La Cámara de Representantes adoptará las decisiones administrativas necesarias para que en este lapso lo Representantes investigadores puedan:

a) Dictar resolución inhibitoria en los casos que no ameriten apertura formal de investigación cuando aparezca que la conducta no ha existido que es atípica que la acción penal no puede iniciarse o que está demostrada a una causal de ausencia de responsabilidad.

b) Remitir la investigación a la autoridad competente si se trata de hechos cometidos por fuera del ejercicio de sus funciones y el investigado hubiere cesado en el ejercicio de su cargo.

c) Ordenar la apertura de investigación cuando se encuentren dados los supuestos legales remita y remitiría, remitirá, remitirla a la Comisión de Aforados para que asuma el proceso.

d) Remitir a la Comisión de Aforados todas las demás investigaciones la Comisión de Aforados aplicará el régimen procesal penal vigente al momento de la apertura de las investigaciones cuando estas hayan sido iniciadas con anterioridad a la vigencia del presente acto legislativo, solicitamos se vote.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En temas que no sé, pero en el control fiscal sí sé, aquí lo que acabaron de leer queda por fuera del control fiscal y me disculpa si quiere para el otro debate para lo que sea, se puede arreglar es lo siguiente, cuando se hace una investigación en control fiscal que puede terminar una sanción disciplinaria que se corrige aquí está bien o suspensión y demás, y lo otro cuando hay detrimento patrimonial qué pasa en lo que está escrito, no pasa absolutamente nada, si hay delito penal, pues, la Corte Suprema lo afora.

Entonces, vale la pena que se revise con cuidado, lo otro lo dijo aquí el Senador Bernardo Elías, cuando el Congreso va a tomar una decisión hay la posibilidad de que sea voto secreto o público y nominal no lo dice acá, entonces, son esos dos temas que quería aclarar y quede en el acta para debates futuros, gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Con profundo respeto, permítame hacer una observación técnico-jurídica Senador, esto no parece que fuera un texto constitucional aquí hay demasiada minucia esto parece que fuera el texto y lo digo con profundo respeto con la Comisión Primera parece y el texto y el contenido de una norma reglamentaria, pero además incurren en subjetividades como por ejemplo entre otras cosas entre tautologías como que repetir que los Magistrados son responsables por cualquier falta o delitos, todos, los ciudadanos lo somos ante la ley ante la ley disciplinaria, ante la ley penal en este caso que es el referente.

Luego, me parece que eso es demasiado repetitivo y hago otra observación se le está dejando un espacio muy grande a la subjetividad cuando le adiciona la frase por daños causados, qué son los daños causados, si un ciudadano demanda a un Magistrado porque que cree que cuando le hicieron justicia le causaron un daño, pues, automáticamente estamos incurriendo en una tipicidad de tipo subjetivo y ahí sí veremos si ese aforado es amigo o enemigo para que traduzca la norma de acuerdo a como le conviene ahora que está de moda que entre los mismos Magistrados se pisen la manguera.

Yo sugiero con profundo respeto que en este caso, porque además daría la sensación que al ingresar esas frases este Congreso entienda que hacia atrás había inmunidad para los Magistrados como también ya les dimos para los Congresistas y estamos a punto de reafirmar y de que nosotros sigamos perdiendo nuestro fueros.

Recomiendo entonces, en conclusión señor Presidente, señores ponentes que se haga una más una redacción más simple, más marco más parecido a lo que es una norma constitucional menos detallista y que le dejemos todos estos importantes preceptos al contenido del desarrollo a la ley reglamentaria que deberemos de hacer para que se entren en eficacia esta reforma constitucional, gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:**

Presidente, es para explicar la palabra que se incluyen acá de daños causados en la proposición básicamente el artículo noventa de la Constitución establece que el Estado puede repetir contra los funcionarios o agentes del Estado de cualquier nivel por digamos que hayan generado por error judicial, por ejemplo un daño a una persona, eso establece ese artículo.

La jurisprudencia ha sido contradictoria entre el Consejo de Estado en lo relativo a si eso cubre o no los Magistrados de las Altas Cortes hay jurisprudencia que dice que sí, pero eso no está establecido acá como estaba redactado el artículo que nos proponían donde solamente decía que ellos serán responsables por cualquier falta o delito quedaba por fuera que fueran responsables por ejemplo en el caso de un error judicial de manera dolosa para citar un ejemplo.

Entonces, al incluir la frase daños causados se incluye lo que está estipulado en el artículo noventa de la Constitución y se incluye para que le aplique también a los Magistrados de las Altas Cortes para que quede

claro en la Constitución que a través del artículo 178A no estamos eximiendo a los Magistrados de las Altas Cortes de esa responsabilidad y al Estado de la posibilidad de repetir ante ellos cuando haya digamos una sentencia contra el Estado.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Secretario, abra el registro y vamos a votar el artículo leído por el Senador Andrade, si el párrafo séptimo.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Sin el párrafo séptimo aceptamos las críticas de forma del Senador Pedraza, pero se nos hace imperioso reglamentar así el artículo y adicionando que la decisión la tomara el Congreso Pleno mediante voto secreto así pedimos votar favorablemente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 9° sin el párrafo 7°, presentada por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano al Proyecto de Acto Legislativo 18 de 2014 (acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado) y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

Por el No: 10

Total: 69 votos

**Votación nominal a la sustitutiva al artículo 9° sin el párrafo 7° presentada por el honorable Senador Andrade al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí:**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Andrade Casama Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

López Maya Alexander

Martínez Aristizábal Maritza

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Díz Martín Emilio

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Olga Lucía

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Tovar Rey Nohora Stella

Varón Cotrino Germán

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal a la sustitutiva al artículo 9° sin el párrafo 7° presentada por el honorable Senador Andrade al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado**

*por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No.**

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Correa Borrero Susana

Duque Márquez Iván

Guerra de la Espriella María del Rosario

Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto

Mejía Mejía Carlos Felipe

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

28. IV. 2015

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición sustitutiva al artículo 9° sin el parágrafo 7°, presentada por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano al Proyecto de Acto Legislativo 18 de 2014 (acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Francisco Andrade Serrano:**

Aquí ha habido una discusión, a petición de la Senadora Paloma Valencia y del Senador Velasco, solicitaron a esta ponencia, este ponente y a la Plenaria que excluyéramos el artículo el párrafo séptimo del artículo noveno, a qué se refiere el párrafo.

El párrafo señala que esos tres miembros deben ser elegidos por el Congreso en Pleno para periodos personales de ocho años de listas elaboradas mediante concurso adelantado por la dirección de la Magistratura en los términos que disponga la ley. Aquí ha habido dos conceptos y no quiero si no ser fidedigno a los planteamientos, la Senadora Paloma, señala que esos Magistrados de la Comisión de Aforados no debe pasar ningún tamiz de la Rama Judicial.

Aquí, es un concurso de la dirección de la Magistratura y viene al Congreso en Pleno, quien elige es

el Congreso en Pleno y hubo otro planteamiento del Senador Velasco, de que uno de esos tres miembros que si era posible aumentar a cinco porque uno de esos miembros debía ser un miembro de la oposición queremos señalar que las Cortes no se eligen por naturaleza política y de su formación ni de su origen partidista, las Cortes se eligen por su formación profesional y tiene que adelantar.

Así, que las dos observaciones respetables y respetadas consideramos como coordinador ponente no son a lugar y queremos que ratifiquen tal como viene redactado y tal como lo leí en promisión y votarlo favorablemente.

**La Presidencia manifiesta:**

Abra el registro señor Secretario, un momentico, ¡un momentico! señor ponente haga la claridad para que sepan qué vamos a votar.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Es que como excluimos el párrafo no significa que no vayamos a votar el párrafo como sustitutivo, así que pedimos votar favorablemente el párrafo como lo leímos y que venía en la promisión sustitutiva votémoslo, es que esta en sustitutiva es que esta es sustitutiva, es que esta es ¡sustitutiva! Luis Fernando, pedimos votar favorablemente el párrafo como viene en el artículo, abra el registro señor Secretario.

**La Presidencia manifiesta:**

Abra, un minutico doctor Hernán Andrade, este párrafo séptimo es sustitutivo.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Hace parte de la sustitutiva, entonces, hay que votar. No, es que este hace parte de la sustitutiva.

**La Presidencia manifiesta:**

No, lo que pasa es que, es el mismo artículo pero lo que pasa es que, lo dejaron el Senador pidió que lo sacaran, el Senador Velasco, que lo votáramos aparte.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.**

Y lo estamos votando aparte. La he tenido Presidente, el artículo quiero hacer la claridad Senador Pedraza y colegas en mi sentir como lo que estamos presentando es un artículo es una proposición sustitutiva y no puede haber sustitutiva de sustitutiva lo que nos pidió el Senador Velasco y la Senadora Valencia, es que excluyéramos de la votación inicial ese párrafo.

Pero, ese hace parte de un artículo que es una proposición sustitutiva así que, le pedimos respetuosamente ratifiquemos el artículo tal como se encuentra redactado que es de la siguiente manera, la Comisión está conformada por tres miembros elegidos por el Congreso en Pleno para periodos personales de ocho años de listas elaboradas mediante concurso adelantado por la dirección de la Magistratura en los términos que disponga la ley, solicitamos votarlo afirmativamente.



En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Juan Carlos Restrepo Escobar, Doris Clemencia Vega Quiroz, Luis Evelis Andrade Casama y María de Rosario Guerra de la Espriella radican por Secretaría las siguientes constancias:

Bogotá, D. C., 28 de abril de 2015

### Constancia

Señor

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

Presidente del Senado

Me permito presentar proposición al artículo 22 del Acto Legislativo número 18 de 2014 para modificar el párrafo así:

Los territorios de representación regional estarán conformados por los departamentos de Arauca, Casanare, Amazonas, Putumayo, Caquetá, Vaupés, Guaviare, Guainía, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los cuales tendrá 1 Senador en representación por cada departamento siempre y cuando obtenga una votación equivalente al 25 por ciento del censo electoral de cada departamento, si el candidato o lista no obtiene ese porcentaje, dicha curul será ocupada por las listas nacionales, en la forma determinada por la Constitución Política.

*Juan Carlos Restrepo Escobar, Jorge Eliéser Prieto Riveros, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Marco Aníbal Avirama Avirama.*

de hacer todo lo necesario para dignificar tan noble profesión, es así como encontramos algunos factores que van deteriorando la labor de este recurso humano.

\* En materia de SALARIOS hay que reconocer y hacer saber a la opinión pública, que efectivamente hay una gran diferencia entre el salario de un maestro con especializaciones, maestrías y doctorados, adelantados con sus pocos recursos, en comparación con el salario de otro tipo de profesionales con las mismas calidades, indicando siempre una desigualdad en contra de los maestros. Y para empeorar la crisis actual en su remuneración, es necesario dar a conocer que en lo que va corrido del año no se les ha otorgado incremento salarial alguno.

\* En cuanto a la regulación normativa del sector, es inaudito que en nuestro país para la misma profesión se tengan dos estatutos, los docentes desde hace varios años vienen solicitando un ÚNICO ESTATUTO y debería ser prioridad para este Gobierno cumplir con esta petición, que seguramente organizaría mucho más el gremio.

\* Otro componente que agrava esta actividad es la problemática que se vive en la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD para lo cual compartimos las justas reclamaciones de los docentes, por el incumplimiento sistemático al contrato y le pedimos al Ministro de salud que exija y sancione si es necesario a las prestadoras de este servicio para que de una vez por todas se le dé una solución y se atienda con calidad y oportunamente.

### CONSTANCIA

#### OPCION CIUDADANA APOYA LAS JUSTAS LUCHAS DEL MAGISTERIO COLOMBIANO

Conocemos la trayectoria de las luchas de los Educadores en DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA y de sus derechos, pues la génesis de nuestro partido político, fue precisamente el Magisterio organizado en el Sindicato de Educadores de Santander, no podemos ser ajenos a la situación que se está presentando por la posición de la Ministra de Educación Gina Parody al desafiar y descalificar irresponsablemente al sector educativo cuando su deber es garantizar el derecho de Asociación y Sindicalización, derechos de rango constitucional y supralegal consignados en tratados internacionales ratificados por Colombia.

LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL y como tal, es un elemento clave del desarrollo sostenible y de la PAZ en cada país y entre las naciones, y por consiguiente, un medio indispensable para participar en los sistemas sociales y económicos de este siglo. Por lo cual no se debe aplazar más el fortalecimiento de la Educación Pública para todos, niños, niñas y jóvenes.

Dentro de este contexto de mejorar el modelo de aprendizaje, vemos que el Estado Colombiano tiene una gran deuda con el Magisterio, no sólo en materia económica sino en su obligación

Por otro lado el Gobierno Nacional debe definir cuanto antes una Política hacia el Sector Educativo encaminada a:

- Terminar con el hacinamiento que se genera por los grupos de más de 35 alumnos en primaria y más de 40 en Secundaria.
- Acondicionar los establecimientos educativos donde se brinden ambientes propicios de temperatura y se restrinja el acceso de ruidos incómodos.
- Adecuar baterías sanitarias conforme a los requerimientos reales de la persona.
- Desarrollar nuevos escenarios deportivos y proporcionar el mantenimiento a los ya existentes.
- Actualizar y modernizar las aulas de informática existentes así como la organización de nuevos salones para este servicio.
- Ampliar la parte administrativa donde se hace necesaria la participación de más personal e igualmente de profesionales psicorrientadores en razón a que la gran mayoría de colegios carecen de estos.

Con todo lo anterior se evidencia un panorama desalentador y crítico que hoy vive la estructura educativa al no tener la atención debida, lo que nos lleva en nombre del Partido Opción Ciudadana, a convocar a toda la clase política, a las fuerzas vivas y a la Sociedad en general para ADELANTAR UNA GRAN



CRUZADA EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA, de los Derechos de los educadores, a trabajar mancomunadamente para dignificar la profesión docente, y a respaldar irrestrictamente sus legítimas peticiones, teniendo como premisa que un país con un Sistema Educativo fortalecido en lo pedagógico, científico, tecnológico y con unos Educadores bien remunerados y reconocidos en su dignidad de profesionales de la cultura, caminará hacia el desarrollo individual y del colectivo social.

  
Doris C. Vega Quiroz  
Senadora

**CONSTANCIA**

**Cuociente Electoral  
en el Proyecto de Acto Legislativo sobre Equilibrio de Poderes**

El artículo 263 de la Constitución Política, modificado por el artículo 11 del Acto Legislativo 1 de 2009, en el inciso 5, establece un cuociente electoral, que según jurisprudencia del Consejo de Estado –Sección Quinta-, sólo se aplica para la circunscripción territorial en los departamentos en los que se eligen dos representantes a la Cámara, como ocurre en los departamentos del Chocó, Putumayo, Arauca, Vaupés, entre otros, y aclara que no aplica para las circunscripciones especiales para Cámara de Representantes y Senado, sin embargo, el Consejo Nacional Electoral aplicó el cuociente electoral establecido en el inciso 5 citado, al expedir la Resolución 2528 del 9 de julio de 2014, en la que declaró electos a dos representantes a la Cámara por la circunscripción especial de comunidades negras, en representación de la Fundación Ébano de Colombia – FUNECO. Analizadas las dos decisiones no existe una unidad en la línea de interpretación, situación jurídica que ha generado desconfianza y controversias en los electores de las comunidades indígenas y negras.

El concepto de cuociente electoral del artículo 7º del Decreto 2241 de 1986 fue modificado por el artículo 263 de la Constitución Política de 1991, luego los Actos Legislativos 1 de 2003 y 1 de 2009 modificaron el concepto de cuociente electoral. Dichas modificaciones han llevado a que el Consejo Nacional Electoral, al expedir el acto administrativo antes citado, le dé una interpretación diferente a la ya sentada por la Sección Quinta del Consejo de Estado.

Las diferentes interpretaciones dadas, en el caso mencionado, sobre el cuociente electoral, que a unos concede derechos y a otros les niega, deben ser unificadas por las altas Cortes, en tal sentido considero que el artículo 23 de la pomena, de esta reforma sobre el Equilibrio de Poderes, establece un concepto constitucional único sobre cuociente electoral el cual debe aplicarse en las circunscripciones en las que se eligen dos miembros.

  
LUIS EVELIS ANDRADE CASAMA  
Senador de la República  
Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS

28 de abril de 2015

  
**PROPOSICION**

Modifíquese el artículo 7 del PAL 018 de 2014 Senado, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 7º.** Modifíquese el inciso cuarto del artículo 176 de la Constitución Política el cual quedará así:

Las circunscripciones especiales asegurarán la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y los colombianos residentes en el exterior. Mediante estas circunscripciones se elegirán cinco (5) representantes, distribuidos así: dos (2) por la circunscripción de las comunidades afro-descendientes, uno (1) por la circunscripción de las comunidades Indígenas, y dos (2) por la circunscripción internacional. En esta última, se requiere que los candidatos hayan residido en el exterior los dos años anteriores a la fecha de elección y sólo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos residentes en el exterior. En ningún caso se contará como tiempo vivido en el exterior aquel que se haya residido como consecuencia del ejercicio de un cargo público.



  
7 de ABR. 2015

Abril 28/15

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación en la presente acta:

MESA DIRECTIVA  
RESOLUCION N. 173  
( 27 MAR. 2015 )

"Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 26 de Febrero del 2015, el Honorable Senador JAIME AMIN HERNANDEZ, informa a la Honorable Mesa Directiva del Senado de la República que estará fuera del país en el periodo comprendido entre el 28 al 05 de Marzo del 2015, con el propósito de cumplir una misión encomendada por el partido al que pertenece en la ciudad de Miami, Florida.

Que el oficio de fecha 26 de Febrero del 2015, suscrito por el Honorable Senador JAIME AMIN HERNANDEZ, cuenta con el visto bueno Doctor Pedro Pablo Jurado Duran – Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República, para el trámite correspondiente.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder al Honorable Senador JAIME AMIN HERNANDEZ, autorización para salir del país del 28 de Febrero al 05 de Marzo de 2015, sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

**ARTICULO SEGUNDO.** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su insistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

**ARTICULO TERCERO.** Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador JAIME AMIN HERNANDEZ.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.





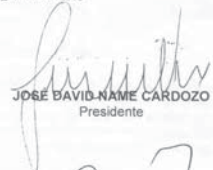



**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los 27 MAR. 2015

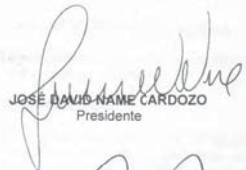






  
JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA  
Presidente (E)

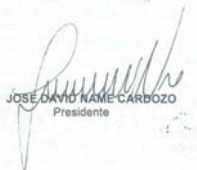

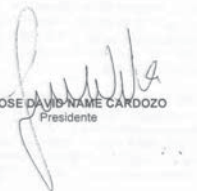



  
TERESITA GARCÍA ROMERO  
Segundo Vicepresidente

  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General









<p style="text-align: center;"><b>MESA DIRECTIVA</b></p> <p style="text-align: center;">Resolución No. <del>188</del> de 26 MAR 2015 "Por medio de la cual se revoca el Acto Administrativo"</p> <p style="text-align: center;"><b>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</b></p> <p style="text-align: center;">en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y:</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSIDERANDO:</b></p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que dentro de los principios de la administración está el control gubernativo, el cual permite que la administración revise sus propios actos, los modifique, aclare o revoque, de acuerdo con la pertinencia y coherencia de los argumentos y pruebas presentados por el interesado en la decisión. Para el caso que nos ocupa las decisiones deben estar siempre enmarcadas dentro de los Principios Orientadores de la Administración Pública.</p> <p>Que mediante resolución No. 180 de 2015 expedida por la Mesa Directiva del Senado se comisiono al Honorable Senador Doctor LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA, con el fin de asistir en calidad de Vicepresidente por Colombia del Parlamento Andino, en la 132ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas las cuales tendrán lugar en la ciudad de HANOI- VIETNAM.</p> <p>Que mediante carta fechada el 19 de marzo del año en curso, el honorable Senador DUQUE GARCIA manifestó no poder cumplir con la comisión oficial otorgada por la Mesa Directiva de esta Corporación, por el hecho de ser el coordinador ponente del proyecto de ley, con el cual se pretende optar por el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018.</p> <p>En virtud de lo anterior,</p> <p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> Revocar la Resolución No. 180 de 2015, por medio de la cual la Mesa Directiva autorizó comisión oficial al honorable Senador de la República doctor LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA, para que asistiera a la 132ª</p>	<p>Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas que tendría lugar en Hanoi – VIETNAM del 27 de marzo al 1 de abril de 2015.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> Expídanse copias de la presente resolución a la Dirección Administrativa, División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO:</b> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p> <p style="text-align: center;"><b>COMUNIQUESE Y CÚMLASE</b></p> <p>Dado en Bogotá D.C., a los 26 MAR 2015</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">               JOSÉ DAVID NEME CARDOZO Presidente         </div> <div style="text-align: center;">               JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA Primer Vicepresidente         </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">               TERESITA GARCIA ROMERO Segundo Vicepresidente         </div> <div style="text-align: center;">               GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General         </div> </div>
<p style="text-align: center;"><b>MESA DIRECTIVA</b></p> <p style="text-align: center;">RESOLUCION N. 189 ( 27 MAR 2015 )</p> <p style="text-align: center;">"Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país"</p> <p style="text-align: center;"><b>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</b></p> <p style="text-align: center;">En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSIDERANDO</b></p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."</p> <p>Que el párrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.</p> <p>Que mediante oficio de fecha 27 de Marzo del 2015, la Honorable Senadora CLAUDIA LÓPEZ, informa a la Mesa Directiva del Senado de la República que por razones personales estará en la Ciudad de San José, Costa Rica. Desde el 27 de Marzo hasta el 04 de Abril de 2015.</p> <p>Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.</p> <p>En mérito de lo expuesto,</p> <p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>ARTICULO PRIMERO.</b> Conceder a la Honorable Senadora CLAUDIA LÓPEZ, autorización para salir del país desde el 27 de Marzo hasta el 04 de Abril de 2015, sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y víaticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> Se entiende que por efectos de desplazamiento, la Honorable Senadora tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.</p> <p><b>ARTICULO SEGUNDO.</b> La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.</p>	<p><b>ARTICULO TERCERO.</b> Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y a la Honorable Senadora CLAUDIA LÓPEZ.</p> <p><b>ARTICULO CUARTO.</b> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p> <p style="text-align: center;"><b>COMUNIQUESE Y CUMPLASE</b></p> <p>Dada en Bogotá a los 27 MAR 2015</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">               JOSÉ DAVID NEME CARDOZO Presidente         </div> <div style="text-align: center;">               JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA Primer Vicepresidente         </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">               TERESITA GARCÍA ROMERO Segundo Vicepresidente         </div> <div style="text-align: center;">               GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General         </div> </div>



<p style="text-align: center;"><b>MESA DIRECTIVA</b> <b>RESOLUCION N. 191</b> ( 06 ABR. 2015 )</p> <p>"Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país"</p> <p style="text-align: center;"><b>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</b></p> <p>En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSIDERANDO</b></p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."</p> <p>Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N.º 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.</p> <p>Que mediante oficio de fecha 25 de Marzo del 2015, el Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB, informa a la Mesa Directiva del Senado de la República que estará en Estados Unidos los días 7 y 8 de Abril de 2015 con el fin de realizarse chequeos médicos de alta complejidad.</p> <p>Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.</p> <p>En mérito de lo expuesto,</p> <p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>ARTICULO PRIMERO.</b> Conceder al Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB, permiso para salir del país los días 7 y 8 de Abril de 2015, sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.</p> <p><b>ARTICULO SEGUNDO.</b> La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> El Honorable Senador debe presentar ante la oficina correspondiente los comprobantes de asistencia a los chequeos médicos a realizarse.</p> <p><b>ARTICULO TERCERO.</b> Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación</p>	<p>Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB.</p> <p><b>ARTICULO CUARTO.</b> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p> <p style="text-align: center;"><b>COMUNIQUESE Y CUMPLASE</b></p> <p>Dada en Bogotá a los</p> <p style="text-align: center;"> <b>JOSÉ DAVID NEME CARDOZO</b> Presidente</p> <p style="text-align: center;"> <b>JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA</b> Primer Vicepresidente</p> <p style="text-align: center;"><b>TERESITA GARCÍA ROMERO</b> Segundo Vicepresidente</p> <p style="text-align: center;"> <b>GREGORIO ELJACH PACHECO</b> Secretario General</p>
<p style="text-align: center;"><b>MESA DIRECTIVA</b> Resolución No. 192 De 07 ABR. 2015</p> <p>"Por medio de la cual se otorga una comisión oficial a un Senador de la República"</p> <p style="text-align: center;"><b>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</b></p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y.</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSIDERANDO:</b></p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesas Directivas del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.</p> <p>Que mediante carta fechada el 06 de Abril del año en curso, el honorable Senador IVAN DUQUE MÁRQUEZ, manifestó que con el propósito de asistir a la II Cumbre Empresarial de las Américas, a celebrarse del 9 al 10 de Abril de 2015, este requerirá de una autorización en comisión oficial a la ciudad de Panamá, a partir del 9 de Abril a las 10 pm hasta el Domingo 12 de Abril del 2015 en los términos establecidos en la norma y siguiendo los procedimientos legales.</p> <p>En virtud de lo anterior,</p> <p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>ARTICULO PRIMERO:</b> Autorizar en Comisión Oficial al honorable Senador de la República doctor IVAN DUQUE MÁRQUEZ, para que participe en la II Cumbre Empresarial de las Américas que se realizará en la ciudad de Panamá los días 8 al 10 de abril de 2015, sin que ello ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.</p>	<p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> Expídanse copias de la presente resolución a la Dirección Administrativa, División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador IVAN DUQUE MÁRQUEZ.</p> <p><b>ARTICULO TERCERO:</b> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p> <p style="text-align: center;"><b>COMUNIQUESE Y CÚMPLASE</b></p> <p>Dado en Bogotá D.C., a los 07 ABR. 2015</p> <p style="text-align: center;"> <b>JOSÉ DAVID NEME CARDOZO</b> Presidente</p> <p style="text-align: center;"> <b>JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA</b> Primer Vicepresidente</p> <p style="text-align: center;"> <b>TERESITA GARCIA ROMERO</b> Segundo Vicepresidente</p> <p style="text-align: center;"> <b>GREGORIO ELJACH PACHECO</b> Secretario General</p>

<p style="text-align: center;"><b>MESA DIRECTIVA</b></p> <p style="text-align: center;">Resolución No. 193 De 07 ABR. 2015</p> <p style="text-align: center;">"Por medio de la cual se otorga una comisión oficial a un Senador de la República"</p> <p style="text-align: center;"><b>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</b></p> <p style="text-align: center;">En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSIDERANDO:</b></p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se faculta a las Mesas Directivas del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.</p> <p>Que mediante carta fechada el 25 de marzo del año en curso, el honorable Senador OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO manifestó que con el fin de atender la invitación hecha por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional para participar en la Conferencia Mundial que se celebrará los días 12 y 13 de Abril de 2015, este requerirá de una autorización en comisión oficial a la ciudad de Washington D.C desde el día 11 al 14 de Abril de 2015, en los términos establecidos en la norma y siguiendo los procedimientos legales.</p> <p>En virtud de lo anterior,</p> <p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> Autorizar en Comisión Oficial al honorable Senador de la República doctor OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO, para que participe en la Conferencia Mundial que se realizará en la ciudad de Washington D.C los días 11 al 14 de abril de 2015, sin que ello ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.</p>	<p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> Expídanse copias de la presente resolución a la Dirección Administrativa, División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador OSCAR MAURICIO LIZCANO.</p> <p><b>ARTICULO TERCERO:</b> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p> <p style="text-align: center;"><b>COMUNIQUESE Y CÚMPLASE</b></p> <p>Dado en Bogotá D.C., a los 07 ABR. 2015</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">         JOSÉ DAVID NEME CARDOZO        Presidente     </div> <div style="text-align: center;">         JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA        Primer Vicepresidente     </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">         TERESITA GARCIA ROMERO        Segundo Vicepresidente     </div> <div style="text-align: center;">         GREGORIO ELJACH PACHECO        Secretario General     </div> </div>
<p style="text-align: center;"><b>MESA DIRECTIVA</b></p> <p style="text-align: center;">Resolución No. 196 De 07 ABR. 2015</p> <p style="text-align: center;">"Por medio de la cual se otorga una comisión oficial a un Senador de la República"</p> <p style="text-align: center;"><b>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</b></p> <p style="text-align: center;">En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSIDERANDO:</b></p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se faculta a las Mesas Directivas del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.</p> <p>Que mediante carta fechada el 07 de Abril del año en curso, el honorable Senador LUIS FERNANDO DUQUE manifestó que en calidad de Vicepresidente por Colombia del Parlamento Andino remite la intención de participar en el Foro Social que se organizara en el marco de la Séptima Cumbre de las Américas, este requerirá de una autorización en comisión oficial a la ciudad de Panamá, Panamá desde el día 08 al 10 de Abril de 2015, en los términos establecidos en la norma y siguiendo los procedimientos legales.</p> <p>En virtud de lo anterior,</p> <p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> Autorizar en Comisión Oficial al honorable Senador de la República doctor LUIS FERNANDO DUQUE, para asistir al Foro Social que se organizara en el marco de la Séptima Cumbre de las Américas en la Ciudad de Panamá, los días 08 al 10 de abril de 2015, sin que ello ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.</p>	<p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> Expídanse copias de la presente resolución a la Dirección Administrativa, División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador LUIS FERNANDO DUQUE.</p> <p><b>ARTICULO TERCERO:</b> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p> <p style="text-align: center;"><b>COMUNIQUESE Y CÚMPLASE</b></p> <p>Dado en Bogotá D.C., a los</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">         JOSÉ DAVID NEME CARDOZO        Presidente     </div> <div style="text-align: center;">         JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA        Primer Vicepresidente     </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">         TERESITA GARCIA ROMERO        Segundo Vicepresidente     </div> <div style="text-align: center;">         GREGORIO ELJACH PACHECO        Secretario General     </div> </div>



<p style="text-align: center;"><b>MESA DIRECTIVA</b></p> <p style="text-align: center;">Resolución No. <i>197</i> De 08 ABR. 2015</p> <p style="text-align: center;">"Por medio de la cual se otorga una comisión oficial a un Senador de la República"</p> <p style="text-align: center;"><b>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</b></p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992 y,</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSIDERANDO:</b></p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se faculta a las Mesas Directivas del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.</p> <p>Que mediante carta fechada el 06 de Abril del año en curso, el honorable Senador JUAN MANUEL CORZO ROMAN manifestó que con el fin de cumplir la invitación realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Grupo Banco Mundial a los miembros de la Comisión de Interparlamentarios de Crédito, en el marco de la Conferencia Global Parlamentaria, este requerirá de una autorización en comisión oficial a la ciudad de Washington D.C. EE.UU desde el día 09 al 14 de Abril de 2015, en los términos establecidos en la norma y siguiendo los procedimientos legales.</p> <p>En virtud de lo anterior,</p> <p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> Autoriza en Comisión Oficial al honorable Senador de la República doctor JUAN MANUEL CORZO ROMAN, para asistir a la Conferencia Global Parlamentaria que se realizará en la ciudad de Washington D.C. EE.UU, los días 09 al 14 de abril de 2015, sin que ello ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos.</p>	<p><b>PARÁGRAFO:</b> Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> Expidanse copias de la presente resolución a la Dirección Administrativa, División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador JUAN MANUEL CORZO ROMAN.</p> <p><b>ARTICULO TERCERO:</b> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p> <p style="text-align: center;"><b>COMUNIQUESE Y CÚMPLÁSE</b></p> <p>Dado en Bogotá D.C., a los 08 ABR. 2015</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">               JOSE DAVID NEME CARDOZO              Presidente         </div> <div style="text-align: center;">               JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA              Primer Vicepresidente         </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">               TERESITA GARCIA ROMERO              Segundo Vicepresidente         </div> <div style="text-align: center;">               GREGORIO ELJACH PACHECO              Secretario General         </div> </div>
<p style="text-align: center;"><b>MESA DIRECTIVA</b></p> <p style="text-align: center;">Resolución No. <i>198</i> De 08 ABR. 2015</p> <p style="text-align: center;">"Por medio de la cual se otorga una comisión oficial a un Senador de la República"</p> <p style="text-align: center;"><b>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</b></p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSIDERANDO:</b></p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se faculta a las Mesas Directivas del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.</p> <p>Que mediante carta fechada el 07 de Abril del año en curso, el honorable Senador GERMAN HOYOS GIRALDO manifestó que en calidad de miembro del Parlamento Andino remite la convocatoria y agenda programada para la Sesión Reglamentaria en el marco del XLVL período Ordinario, este requerirá de una autorización en comisión oficial a la ciudad de Medellín, Colombia. Desde el día 21 al 24 de Abril de 2015, en los términos establecidos en la norma y siguiendo los procedimientos legales.</p> <p>En virtud de lo anterior,</p> <p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> Autorizar en Comisión Oficial al honorable Senador de la República doctor GERMAN HOYOS GIRALDO, para asistir a la Sesión Reglamentaria en el marco del XLVL período Ordinario que se realizará en la ciudad de Medellín, Colombia. Los días 21 al 24 de abril de 2015, sin que ello ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos.</p>	<p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> Expidanse copias de la presente resolución a la Dirección Administrativa, División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador GERMAN HOYOS GIRALDO.</p> <p><b>ARTICULO TERCERO:</b> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p> <p style="text-align: center;"><b>COMUNIQUESE Y CÚMPLÁSE</b></p> <p>Dado en Bogotá D.C., a los 08 ABR. 2015</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">               JOSE DAVID NEME CARDOZO              Presidente         </div> <div style="text-align: center;">               JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA              Primer Vicepresidente         </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">               TERESITA GARCIA ROMERO              Segundo Vicepresidente         </div> <div style="text-align: center;">               GREGORIO ELJACH PACHECO              Secretario General         </div> </div>

<p style="text-align: center;"><b>RESOLUCION N. 303</b> ( 15 ABR. 2015 )</p> <p style="text-align: center;">*Por medio del cual se autoriza la expedición de tiquetes de transporte aéreo a un Senador de la República*</p> <p style="text-align: center;"><b>La Mesa Directiva del Senado de la República,</b> En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas en la Ley 5 de 1992, y</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSIDERANDO</b></p> <p>Que el Reglamento Interno del congreso, en su Artículo 41 numeral 11, prescribe que la Mesa Directiva de la Corporación ejercerá las demás funciones que establezca el reglamento.</p> <p>Que la Resolución número 060 de fecha 24 de Octubre de 2014, adopta las medidas en relación al suministro y uso de tiquetes aéreos.</p> <p>Que mediante oficio de fecha 14 de Abril de 2015, el Honorable Senador BERNABÉ CELIS CARRILLO, solicita se autoricen tiquetes Bogotá – Yopal para el día miércoles 15 de Abril a las 20:01 por la Aerolínea Avianca y regreso Yopal – Bucaramanga para el viernes 17 de Abril a las 6:55 a.m. por la aerolínea Easyfly, en atención a que participará en el evento de condecoración en Grado de Caballero a la Diputada Luz Marina Rivera de Ballesteros, autorizada por la presidencia del Senado para el día 16 de Abril.</p> <p>En mérito de lo expuesto,</p> <p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>ARTICULO PRIMERO.</b> Autorizar la expedición de tiquetes de transporte aéreo a favor del Honorable Senador BERNABÉ CELIS CARRILLO, en la ruta Bogotá – Yopal para el día 15 de Abril de 2015 y Yopal – Bucaramanga para el día 17 de Abril de 2015, de conformidad con los considerandos del presente provisto.</p> <p><b>ARTICULO SEGUNDO.</b> Expidanse copias de la presente resolución al Honorable Senador BERNABÉ CELIS CARRILLO, a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, Pagaduría, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental, y Pagaduría.</p> <p><b>ARTICULO TERCERO.</b> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p>	<p style="text-align: center;"><b>COMUNIQUESE Y CUMPLASE</b></p> <p>Dada en Bogotá a los 15 ABR. 2015</p> <p style="text-align: center;"> <b>JOSÉ DAVID NAME CARDOZO</b> Presidente</p> <p style="text-align: center;"><b>JAIME DURÁN BARRERA</b> Primer Vicepresidente</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>TERESITA GARCÍA ROMERO</b> Segundo Vicepresidente</p> <p style="text-align: center;"> <b>GREGORIO ELJACH PACHECO</b> Secretario General</p>
---	--

Siendo las 9:00 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 29 de 2015, a las 10:00 a. m.

El Presidente,

*JOSÉ DAVID NAME CARDOZO*

El Primer Vicepresidente,

*JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA*

El Segundo Vicepresidente,

*TERESITA GARCÍA ROMERO*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

